DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 19 de Marzo de 1974

TOMO 274 | Dirección Florida 1178 | Teléfonos 83371 - 915925 - 916583 | Núm. 19236

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

LOS RECLAMOS POR LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES EN LA CAPITAL DEBEN HACERSE AL TELEFONO 91 34 58

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 188|974. — Se autoriza a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para abonar a sus funcionarios la cantidad de $ 1.000 por "Compensación por concepto de reintegro por gastos de comidas", cuando las jornadas de labor superen 9 horas de trabajo continuo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 12 de marzo de 1974.

Visto: que por el artículo 13 del decreto N.o 1.126|973 del 31 de diciembre de 1973, se autoriza a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado a hacer efectivo a sus funcionarios, el pago de la "Compensación por concepto de reintegro por gastos de comidas", siempre y cuando las jornadas de labor superen las 9 horas realizadas en forma continua, y se cumpla con los demás requisitos de orden reglamentario.

Resultando: el referido Ente solicita se modifique la citada norma, en el sentido de que se le permita abonar la suma de mil pesos ($ 1.000) por concepto de "comidas" a los funcionarios del grado inferior a 17, que realicen jornadas de labor superior a 9 horas, en lugar de la cantidad fijada en el precitado artículo 13 y que asciende a la cantidad de setecientos pesos ($ 700).

Considerando: de lo actuado en autos surge que nada obsta a que se le otorgue la autorización que se impetra, máxime teniendo en cuenta que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expresa que no ve inconveniente en que se proceda a la modificación de que se trata.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 13 del decreto número 1.226|973 del 31 de diciembre de 1973, —por el que se autoriza a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, a hacer efectivo a sus funcionarios, el pago de la "Compensación por concepto de reintegro por gastos de comidas", siempre y cuando las jornadas de labor superen las 9 horas realizadas en forma continua y se cumpla con los demás requisitos de orden reglamentario—, en el sentido de autorizar al citado Organismo a abonar la cantidad de mil ($ 1.000) por el concepto indicado, hasta la sanción del Presupuesto para el Ejercicio 1974.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — HECTOR A. BUELA. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Ley N.o 14.168. — Se modifica el numeral 30 del artículo 19 de la ley N.o 9.515, sancionando las transgresiones de los decretos dictados por todos los Municipios de la República, con multas de hasta $ 1:000.000 (un millón de pesos).

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Sustitúyese el texto del numeral 30 del artículo 19 de la ley N.o 9.515, de 28 de octubre de 1935, modificado por la ley N.o 13.835, de 7 de enero de 1970, que quedará redactado de la siguiente manera:

"30. Sancionar las transgresiones de sus decretos con multas de hasta $ 1:000.000 (un millón de pesos), en todos los Municipios de la República.
Las mayores de $ 200.000 (doscientos mil pesos) y menores de $ 500.000 (quinientos mil pesos), sólo podrá aplicarlas el Intendente Municipal con la autorización del órgano legislativo Departamental por mayoría absoluta de votos.
Las mayores de $ 500.000 (quinientos mil pesos), sólo podrá aplicarlas el Intendente Municipal con la autorización de dicho órgano legislativo otorgada por los dos tercios de votos del total de sus componentes.
Las multas impagas podrán ser perseguidas judicialmente o redimidas con prisión proporcionada, regulándose un día por cada $ 5.000 (cinco mil pesos). La prisión por concepto de multas impagas no podrá exceder en ningún caso de tres días, sin perjuicio de la acción por el saldo".

Las sanciones se determinarán en consideración a la gravedad de la infracción y a la naturaleza del bien jurídico protegido. Las Intendencias Municipales gestionarán acuerdos entre sí destinados a propiciar ante las respectivas Juntas ordenanzas que aseguren en lo posible la igualdad de soluciones a nivel nacional.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 6 de marzo de 1974.

APARICIO MENDEZ, Vicepresidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio del Interior.

Montevideo 12 de marzo de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

3

Decreto 183|974. — Se modifica el artículo 5.o del decreto N.o 336|967, relativo a la expedición de Cédulas de Identidad por parte de las Jefaturas de Policía.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de marzo de 1974.

Visto: el decreto N.o 336|967 de 30 de mayo de 1967, relativo a la expedición de Cédulas de Identidad por parte de las Jefaturas de Policía.

Considerando: 1.o Que el artículo 4.o de la referida norma, establece la naturaleza de la cédula, que consiste en acreditar solamente la identidad.

2.o Aquel documento debe contener, entre otros requisitos, la fotografía del titular, por ser éste un elemento fundamental (artículo 5.o letra K).

3.o Que las Jefaturas de Policía, deben entonces quedar facultadas para apreciar en cada caso, si el solicitante se presenta en las condiciones mínimas que permitan cumplir con la finalidad de la cédula, esto es, la identificación.

Por ello,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 5.o del decreto número 336|967, de 30 de mayo de 1967, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5.o (Constancia). Las Cédulas de Identidad contendrán como mínimo los datos siguientes:

A) El número de la Cédula
B) El número del Registro Fotográfico.
C) El nombre y apellido completo del titular, incluído el del esposo, si es mujer casada y lo usa habitual-
D) El lugar y la fecha completos de nacimiento, con las excepciones establecidas en el artículo 11; se entiende por lugar de nacimiento el geográfico, con prescindencia de los cambios de soberanía sobre el territorio, posteriores al nacimiento del interesado.
E) El color del cutis.
F) El color del iris izquierdo.
G) La firma habitual del interesado. En caso de que ésta se diferenciara en forma notable del nombre del titular se hará constar en "observaciones" esa particularidad.
H) La individual dactiloscópica.
I) La fecha de expedición.
J) Fecha de vencimiento del documento (artículo 108 ley número 13.318 de 28 de diciembre de 1964).
K) La fotografía del titular en la cual constará el número de registro.
L) La impresión dígito pulgar derecha o la que en su defecto se indique.
Ll) La firma del Jefe de Policía o el funcionario que él designe.

La fotografía a que se refiere la letra K), ha de ser tomada en tal forma, que permita la identificación del titular, quedando facultadas las Jefaturas de Policía para determinar en cada caso, si el solicitante se presenta en las condiciones necesarias para tal fin".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 185|974. — Se amplía la 2.a Parte de R-95, referente al sistema de exámenes y regímenes de aprobación de materias de la Escuela Militar.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de marzo de 1974.

Visto: la gestión elevada por el Comando General del Ejército para modificar lo establecido en el R-95 aprobado por decreto N.o 24.087 de fecha 13 de febrero de 1958 y sus modificativos, referente al sistema de exámenes y regímenes de aprobación de materias de la Escuela Militar.

Considerando: que la modificación propuesta es el producto de un período adecuado de experiencias al respecto, tendiente a racionalizar y perfeccionar el sistema.

Atento: a los fundamentos expuestos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase la 2.a Parte del R-95 incorporando el Capítulo VII referente a los aspectos mencionados en la parte expositiva y que quedará redactado de la siguiente manera:

"CAPITULO VII

De la aprobación de las materias

Artículo 1.o Aprobarán las respectivas materias aquellos alumnos que obtengan un promedio superior a seis en su escolaridad anual la que se establecerá de la siguiente forma:

a) Se considerará como acto de examen ordinario el promedio de las dos "Pruebas Trimestrales" desarrolladas durante el año lectivo.

b) La nota anterior se promediará con el promedio de las calificaciones mensuales y si la nota resultante es seis (inclusive) el alumno aprueba la materia.

Art. 2.o En caso de que un alumno no asista a los exámenes trimestrales por enfermedad o acto del Servicio que se considere justificado por la Dirección, el Jefe de Estudios propondrá una nueva fecha de realización del examen trimestral respectivo.

Art. 3.o Aquellos alumnos que no rindan sus dos pruebas trimestrales en cada una de las materias serán considerados no aprobados y deberán rendir examen de suficiencia.

Art. 4.o Las dos pruebas trimestrales serán fijadas en el calendario anual de actividades debiendo desarrollarse ambas respectivamente a partir del primer y segundo trimestre lectivo de clase.

Art. 5.o Durante el período destinado a las mismas no se desarrollarán clases, no pudiendo un mismo alumno rendir más de una prueba en un mismo día.

Art. 6.o Las pruebas trimestrales serán escritas para todas las materias no pudiendo exceder su duración de dos horas, salvo en los casos en que a propuesta de los señores Profesores sean autorizadas.

Art. 7.o En aquellas materias en que el examen de suficiencia sea escrito - práctico, en las pruebas trimestrales se podrá incorporar una prueba práctica simple.

Art. 8.o La nota de práctico para la Materia Instrucción Militar será discernida durante los períodos de maniobras.

Art. 9.o Las pruebas trimestrales se estructurarán, siempre que la materia lo permita, en base a preguntas y los temas deberán ajustarse a:

a) La primera prueba sobre los temas del programa dictados por el señor Profesor hasta la fecha fijada para la prueba.
b) La segunda prueba sobre los temas del programa dictados por el señor Profesor a partir de la realización de la primera prueba.

Art. 10. Aquellos alumnos no aprobados en las distintas materias según lo establecido en el artículo 1.o deberán rendir examen de suficiencia en las respectivas materias.

Art. 11. El régimen para los exámenes de suficiencia es el vigente a la fecha para los exámenes ordinarios.

Art. 12. Los exámenes de suficiencia se desarrollarán previo a la ceremonia anual de clausura de Cursos.

Art. 13. Los alumnos reprobados en los exámenes de suficiencia deberán rendir examen de reparación para los cuales se mantienen las disposiciones vigentes con las modificaciones siguientes:

a) Previo el examen de reparación se dictará un curso obligatorio de revisión sobre la respectiva materia, que se desarrollará por parte del señor Profesor que designe la Dirección. El Curso de revisión tendrá una duración mínima equivalente a un tercio de las horas teóricas asignadas a la respectiva materia no siendo calificable.

Art. 14. De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del R-95 y en el artículo 1.o de las presentes disposiciones que consideran como examen ordinario el promedio de las dos pruebas trimestrales serán separados del Instituto los alumnos reprobados en los exámenes de reparación con excepción de los que no puedan presentarse al acto de examen de reparación y que la Dirección considere con causal justificada.

Art. 15. Para los exámenes de Educación Físico Militar y Equitación no rigen las presentes disposiciones manteniéndose el régimen vigente con la siguiente modificación:

a) Los alumnos reprobados en el examen ordinario de Educación Físico - Militar y|o Equitación solamente podrán rendir un nuevo examen y de ser reprobados serán separados del Instituto".

Art. 2.o Quedan derogadas todas aquellas disposiciones insertas en el R-95 que se opongan a las aprobadas por el presente decreto.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5

Decreto 186|974. — Se modifican las condiciones de los préstamos que se otorgan con recursos del Fondo Nacional de Vivienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de marzo de 1974.

Visto: el planteamiento efectuado por la Dirección Nacional de Vivienda.

Considerando: que es necesario modificar las condiciones de los préstamos que se otorgan con recursos del Fondo Nacional de Vivienda, uniformizándolas según los tipos de viviendas que se construyan o adquieran con dichos recursos y de acuerdo a los ingresos familiares de los destinatarios.

Atento: a lo establecido por la ley N.o 13.728 de 17 de diciembre de 1968, modificativas y concordantes

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los préstamos para construcción, o adquisición de vivienda nueva, que se otorguen con recursos del Fondo Nacional de Vivienda (artículos 46 al 53, ley número 13.728), se ajustarán a las siguientes condiciones:

A) Clasificación de las viviendas. — Las viviendas económicas objeto de préstamo se clasificarán, según los valores de tasación y áreas habitables máximas, en viviendas de Tipo A y B. Asimismo las viviendas medias se denominarán a los efectos de este decreto, Tipo C;

B) Valores máximos de tasación. — Los valores máximos de tasación expresados en Unidades Reajustables, son los que se indican en el cuadro siguiente:

Cantidad de dormitorios	Tipo A	Tipo B	Tipo C
—	—	—	—
1	1.080	1.320	1.650
2	1.430	1.760	2.080
3	1.750	2.170	2.480
4	2.040	2.550	2.850

En el caso de viviendas de más de 4 dormitorios los valores máximos de tasación se incrementarán, por cada dormitorio adicional, en la diferencia entre los valores de tasación de las viviendas de 3 y 4 dormitorios;

La Dirección Nacional de Vivienda podrá modificar semestralmente los valores indicados, siempre que la evolución del Indice del Costo de Construcción sea superior a la registrada por la Unidad Reajustable;

C) Areas habitables. — Las áreas habitables máximas expresadas en metros cuadrados, para los tipos de vivienda referidos en el apartado A) se ajustarán a lo indicado en el cuadro siguiente:

Cantidad de dormitorios	Tiptos A y B	Tipo C
—	—	—
1	40	50
2	55	65
3	70	80
4	85	95

En el caso de viviendas de más de 4 dormitorios, las áreas habitables máximas se incrementarán a razón de 15 metros cuadrados por dormitorio adicional:

D) Tasas de interés. — Los préstamos se otorgarán con un interés del 2 o|o anual en el caso de viviendas Tipo A, del 3 o|o anual en el caso de viviendas Tipo B y del 5 o|o anual en el caso de viviendas Tipo C. En cada caso, la tasa de interés se fijará teniendo en cuenta el valor de tasación inicial que establezca el Banco Hipotecario del Uruguay;

Cuando los ingresos familiares superen en más de un 50 o|o los necesarios para amortizar el préstamo correspondiente, la tasa de interés podrá aumentarse hasta un máximo del 6 o|o anual;

E) Monto del préstamo. — Los préstamos a los destinatarios (artículos 47 y 48, ley N.o 13.728) podrán alcanzar hasta el 90 o|o del valor de tasación en el caso de viviendas Tipo A y hasta el 85 o|o del valor de tasación en el caso de viviendas Tipos B y C;

Los préstamos sin ahorro previo sólo podrán otorgarse cuando se trate de viviendas Tipo A;

Los préstamos con ahorro previo se otorgarán cuando el destinatario haya integrado la totalidad del mismo con anterioridad a la escritura de préstamo o, en el caso de Cooperativas de vivienda, en las condiciones establecidas por el artículo 2.o del decreto N.o 472|973 de 28 de junio de 1973;

F) Subsidios. — El otorgamiento de subsidios estará limitado a las viviendas de Tipo A cuyos valores de tasación no superen el 80 o|o de los valores máximos establecidos para dicha categoría, y siempre que el 20 o|o de los ingresos familiares sean insuficientes para amortizar el préstamo que corresponda;

G) Locales comunitarios. — Podrán otorgarse préstamos a Cooperativas y Fondos Sociales de Vivienda con destino a la construcción de locales de reunión para sus asociados. A tales efectos podrá autorizarse la construcción y el financiamiento de hasta 2 metros cuadrados por dormitorio, manteniéndose las tasas de interés según los valores de tasación de las viviendas.

Art. 2.o Los límites de ingresos familiares establecidos por el decreto 765|972 de 1.o de diciembre de 1972 se adecuarán a las disposiciones de este decreto.

Art. 3.o La Dirección Nacional de Vivienda y el Banco Hipotecario del Uruguay acordarán las comisiones que por gastos de administración deba percibir éste último organismo sobre los referidos préstamos.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — MOISES COHEN.

6

Resolución 392|974. — Se destituye a un Oficial Fraguador, de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 7 de marzo de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con el sumario administrativo instruído por aplicación del artículo 89 del decreto N.o 558|970 de 10 de noviembre de 1970, al Oficial Fraguador, contratado (a jornal) de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, señor Bonifacio Víctor Collado.

Resultando: I) Que dicha instrucción sumarial se dispuso por resolución del citado Ministerio, de fecha 14 de setiembre de 1972;

II) Que de las actuaciones sumariales cumplidas surge:

a) Que el funcionario en cuestión, falta al servicio desde el 20 de mayo de 1969, en uso de licencia médica ininterrumpida;

b) Que, citado a prestar declaración, se negó a hacerlo, por lo cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del decreto N.o 575|966 de 23 de noviembre de 1966, se dispuso la suspensión preventiva del mismo, con retención de la mitad de sus haberes, hasta tanto no depusiera tal actitud;

c) Que, posteriormente, el hijo del sumariado, en nota de fecha 29 de junio de 1973, manifiesta que su padre se encuentra incapacitado, por padecer trastornos mentales, razón por la cual se negó a declarar en el sumario que se le instruye y adjunta un certificado médico para avalar lo expresado;

III) Que el Departamento Contencioso y Sumarios del mencionado Ministerio, al expedirse al respecto expresa:

a) Que, el funcionario sumariado, al faltar al servicio por más de tres años, en uso de licencia médica, ha configurado la causal de exoneración prevista en el artículo 89 del decreto N.o 558|970 de 10 de noviembre de 1970;

b) Que, habida cuenta de la enfermedad que padece el mismo, no corresponde aplicar sanción alguna por su negativa a prestar declaración y prescindir de dicho requisito, en la medida en que su propia incapacidad lo inhibe de declarar;

c) Que, por lo expuesto, corresponde disponer la destitución del funcionario sumariado, por la causal de ineptitud física;

IV) Que puestos de manifiesto los autos y notificado el interesado, por intermedio de su hijo señor Víctor Alfredo Collado, presentó escrito de descargos, en los cuales manifiesta:

a) Que el titular de estos obrados, está bajo tratamiento psiquiátrico desde hace seis años, por lo cual, las faltas al servicio registradas por el mismo, no le son imputables, por obedecer a razones de su salud;
b) Que, antes de decretarse su destitución, sería necesario que una Junta Médica informara respecto al origen de las inasistencias;

V) Que el Departamento Contencioso y Sumarios precitado, al expedirse sobre los descargos formulados, manifiesta:

a) Que, el sumariado ha incurrido en la conducta prevista por el artículo 89 del decreto N.o 558|970 de fecha 10 de noviembre de 1970, en la redacción dada por el artículo 2.o del decreto N.o 421|971 de 6 de julio de 1971, razón por la cual resulta totalmente inoperante el dictamen de una Junta Médica, desde que, no sólo carece para el caso de todo apoyo legal y reglamentario sino que además, no están en discusión las inasistencias del involucrado;
b) Que, en consecuencia, no siendo idóneos los descargos presentados, corresponde dictar resolución en la forma indicada en anterior dictamen de este Departamento;

VI) Que el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, en dictamen N.o 50|974 de 17 de enero ppdo., expresa, que el sumariado falta al servicio desde el 20 de mayo de 1969, por lo cual procede decretar su cesantía en el cargo, por la causal de ineptitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del decreto N.o 558|970 de 10 de noviembre de 1970, en la redacción dada por el artículo 2.o del decreto N.o 421|971 de 6 de julio de 1971.
Considerando: que corresponde resolver en consecuencia.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Destitúyese al señor Bonifacio Víctor Collado, credencial cívica MAA N.o 9.046, del cargo de Oficial Fraguador, contratado (a jornal) de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, por la causal de ineptitud física, debidamente comprobada en el sumario administrativo instruído al mismo, sin que ello signifique la pérdida de los derechos jubilatorios que puedan corresponderle.

2o Comuníquese y pase al Departamento Contencioso y Sumarios de dicha Secretaría de Estado, a sus efectos — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.

7

Resolución 393|974. — **Se destituye a un Peón de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 7 de marzo de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con el sumario administrativo instruído por aplicación de los artículos 78 y 89 del decreto N.o 558|970 de 10 de noviembre de 1970, al Peón, contratado (a jornal) de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, señor Agapito Alvarez Otero.
Resultando: I) Que dicha instrucción sumarial se dispuso por resolución del citado Ministerio, de fecha 11 de diciembre de 1972;
II) Que de las actuaciones sumariales cumplidas surge que el funcionario en cuestión ha faltado al servicio, en forma ininterrumpida e injustificada, desde el 9 de noviembre de 1972 al 30 de noviembre de 1972 y del 26 de diciembre de 1972 hasta el 5 de febrero de 1973;
III) Que el Departamento Contencioso y Sumarios del referido Ministerio, al expedirse al respecto, expresa:
a) Que, las inasistencias al servicio registradas por el sumariado, en forma continuada y sin justificación, han configurado la causal de omisión prevista por los artículos 78 y 89 del decreto N.o 558|970, de 10 de noviembre de 1970;
b) Que, en consecuencia y teniendo en cuenta, además, que se trata de un funcionario de poca antigüedad en la Administración, que cuenta con bajas calificaciones, corresponde disponer su cesantía en el cargo, por la causal de omisión;
IV) Que el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, en dictamen N.o 71|974 de 23 de enero de 1974, manifiesta que, ante la inconducta asistencial observada por el sumariado, a la que, paralelamente, se agrega su comportamiento procesal en autos —circunstancias sintomáticas del desinterés y desaprensión del involucrado por su función— no tiene reparos que oponer a que se destituya al mismo, por la causal de omisión
Considerando: que, corresponde resolver en consecuencia.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Destitúyese al señor Agapito Alvarez Otero, credencial cívica CEA N:o 13.043, del cargo de Peón, contratado (a jornal) de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, por la causal de omisión, debidamente comprobada en el sumario administrativo instruído al mismo, sin que ello signifique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

2.o Comuníquese y pase al Departamento Contencioso y Sumarios del citado Ministerio, a sus efectos. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.

8

Resolución 394|974. — **Se destituye a un Peón de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 7 de marzo de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con el sumario administrativo instruído, por aplicación del artículo 211 de de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, al Peón, contratado (a jornal) de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, señor Hirio Ariel Beca.
Resultando: I) Que dicha instrucción sumarial se dispuso por resolución del citado Ministerio, de fecha 12 de abril de 1971;
II) Que de las actuaciones sumariales cumplidas, surge que el sumariado ha computado 101 inasistencias al servicio, durante el Ejercicio 1970, discriminadas de la siguiente forma: 46 faltas por licencia médica y 55 sin justificación;
III) Que, puestos de manifiesto los autos, el funcionario en cuestión presentó escrito de descargos en los cuales manifiesta:

a) Que las faltas al servicio, en uso de licencias médicas, fueron motivadas por encontrarse aquejado por una seria dolencia orgánica;
b) Que, las faltas sin aviso se debieron al mismo problema de salud, que le impedía salir de su domicilio para efectuar la correspondiente comunicación;

IV) Que el Departamento Contencioso y Sumarios del referido Ministerio, al expedirse al respecto, expresa:

a) Que el funcionario sumariado al haber incurrido en más de 40 faltas discontínuas y sin justificación durante un año civil, habría configurado la causal de omisión, pasible de destitución;
b) Que los descargos formulados por el mismo, no son de recibo, desde que, las razones particulares de salud grave invocadas, no justifican el elevado número de inasistencias sin aviso registradas, que superan con exceso el límite tolerado por el artículo 78, literal a) del decreto número 558|970 de 10 de noviembre de 1970;
c) Que, por lo expuesto, corresponde disponer la destitución del mismo, por la causal de omisión;

V) Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en informe de fecha 4 de febrero de 1974, manifiesta que, de acuerdo al número de faltas sin aviso registradas por el sumariado, se ha configurado la causal de omisión, lo que habilita al Poder Ejecutivo para decretar la cesantía del mismo, por dicha causal;
VI) Que el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, en dictamen N.o 177|974 de 18 de febrero de 1974, expresa:

a) Que, de estas actuaciones resulta que el sumariado ha computado —durante el Ejercicio 1970— 55 inasistencias sin justificación;
b) Que los descargos formulados por el mismo, no pueden considerarse de recibo, en razón de que, si para las 46 inasistencias justificadas, por las cuales obtuvo licencia médica, pudo dar aviso a la Administración por sí o por ter-

ceros, parece razonable pensar, que también pudo hacerlo para las 55 faltas no justificadas;

c) Que, por lo expuesto, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 211 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, y artículo 82, literal a) del decreto número 558|970 de 10 de noviembre de 1970, corresponde disponer su destitución del cargo, por la causal de omisión, sin necesidad de venia por tratarse de un funcionario contratado.

Considerando: que procede resolver en consecuencia,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Destitúyese, al señor Hirio Ariel Beca, credencial cívica HEF 2.021, del cargo de Peón, contratado (a jornal) de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, por la causal de omisión, debidamente comprobada en el sumario administrativo instruido al mismo, sin que ello signifique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

2.o Comuníquese y pase al Departamento Contencioso y Sumarios de la citada Secretaría de Estado, a sus efectos. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

9

Decreto 172|974. — Se prorrogan las exoneraciones acordadas a las importaciones efectuadas por las empresas rurales, industriales o agro-industriales, dedicadas a la explotación citrícola.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 22 de febrero de 1974.

Visto: el decreto N.o 138|972 de 24 de febrero de 1972:

Resultando: I) Por el artículo 1.o de ese decreto se exoneró de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma; recargos, depósitos previos o consignaciones establecidas en función de la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y disposiciones modificativas y concordantes; de tasas consulares, así como del impuesto creado por el artículo 173 de la ley N.o 13.637, de 21 de diciembre de 1967, y de tasas portuarias, a las importaciones que realizaran los productores y las empresas rurales, industriales o agro-industriales dedicadas a la explotación citrícola y|o a la industrialización de frutas cítricas de cualesquiera de los bienes que se indica;

II) Por decreto N.o 180|973, de 8 de marzo de 1973, se prorrogaron, por un año, las franquicias de que se trata;

Considerando: conveniente prorrogar nuevamente el período de franquicias, habida cuenta que mantienen vigor las razones invocadas en oportunidad de dictarse aquellas medidas, es decir, la necesidad de estimular las actividades consideradas prioritarias por el Poder Ejecutivo, en el caso, la citricultura;

Atento: a lo preceptuado por la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959, y por el artículo 177 de la ley número 13.637, del 21 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase, hasta el 24 de febrero de 1975, las exoneraciones acordadas a la citricultura por el artículo 1.o del decreto N.o 138|972, de 24 de febrero de 1972.

Las exoneraciones de referencia estarán sujetas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el decreto N.o 138|972, de 24 de febrero de 1972 y concordantes.

Art. 2.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — MOISES COHEN. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

10

Decreto 176|974. — Se declara obligatorio, por parte de los industriales molineros, mezclar harina de sorgo con harina de trigo en las proporciones que se establecen.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 7 de marzo de 1974.

Visto: el resultado de la cosecha de trigo 1973|1974;

Resultando: I) Como consecuencia de incidencias climáticas desfavorables, el volumen de la cosecha de trigo de la actual zafra, resultará insuficiente para cubrir las necesidades del país;

II) Idéntico problema se ha registrado a nivel mundial, con características similares a las del año 1973;

III) A efectos de subsanar el déficit interno, el Poder Ejecutivo se ha visto obligado a recurrir a la adquisición, en la República Argentina, de volúmenes limitados, por la propia escasez interna en el país vecino;

IV) Por decreto N.o 1.095|973, de 20 de diciembre de 1973, se suspendió transitoriamente la obligación, por parte de los industriales molineros, de mezclar harina de sorgo con harina de trigo;

Considerando: I) La referida escasez de trigo obligará al país a realizar compras de muy elevado costo, en el mercado internacional, actualmente en suba, con la consiguiente inversión en divisas;

II) Para corregir parcialmente ese déficit, se recurrirá a la sustitución de un pequeño porcentaje de harina de trigo por harina de sorgo, siendo positivo el antecedente de la incorporación dispuesta en el año 1973.

No obstante, en estas circunstancias se reducirá la incidencia de la mezcla llevándola de un 20 o|o a un 10 o|o de harina de sorgo, con un porcentaje menor de extracción, lo que permitirá obtener un producto final de superior calidad y presentación;

III) La próxima cosecha de sorgo será muy abundante, y el país podrá disponer de excedentes de este cereal que cubrirá las necesidades internas, dejando inclusive un saldo exportable, de consideración;

IV) De acuerdo con la experiencia obtenida, la proporción de mezcla de harina de trigo y de sorgo, se situarán en un 90 o|o y 10 o|o, lo que ha de representar en grano entero 82 o|o y 18 o|o a un grado de extracción de 76 o|o y 40 o|o, respectivamente;

V) Asimismo, se establecerá un precio fijo al sorgo que se utilice en la molienda y mezcla. Dicho precio se entenderá por mercadería embolsada, sana, seca y limpia, apto para exportación, a retirar de las zonas de influencia de los molinos o de los lugares que indique el Ministerio de Ganadería y Agricultura;

Atento: a lo preceptuado por la ley N.o 10.940 del 19 de setiembre de 1947, y especialmente a lo establecido en el artículo 11 (Inciso B) y artículo 12 (Inciso G).

El Presidente de la República

DECRETA:

De las mezclas de harinas de sorgo y trigo

Artículo 1.o (De la obligatoriedad). — Declárase obligatorio, por parte de los industriales molineros, mezclar harina de sorgo con harina de trigo en las proporciones que se indican: hasta 10 avas partes de harina de sorgo con 90 avas partes de harina de trigo.

A tales efectos, el Ministerio de Ganadería y Agricultura distribuirá los cupos de molienda, de acuerdo con el régimen establecido por el decreto N.o 307|972, de 27 de abril de 1972, asignando en los mismos, las cantidades necesarias para adecuar la mezcla a las proporciones antes indicadas, y a un máximo de producción de 22.800 toneladas de harina por mes.

Los industriales molineros adecuarán la molienda de estos cereales a los siguientes índices máximos de extracción: 76 o|o para trigo y 40 o|o para sorgo.

Art. 2.o (De las moliendas y la mezcla). — Las moliendas de sorgo y trigo deberán ser realizadas por separado y la mezcla de sus harinas se efectuará en cualquiera de las etapas de molienda del último de los cereales nombrados

Del precio de venta del sorgo

Artículo 3.o (De la adecuación). — Fíjase en $ 8.000 cada 100 kilogramos el precio de venta del sorgo, propiedad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de calidad de exportación, y cuyo destino se establece por este decreto.
A tales efectos, se aplicará el mismo criterio y tarifas vigentes para la venta de trigo, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución ordinaria de Coprin de fecha 18 de enero de 1974.

De otras disposiciones

Artículo 4.o (De otras mezclas). — El Ministerio de Ganadería y Agricultura queda facultado, en función de los resultados que surjan de la aplicación de este decreto, para modificar los porcentajes de mezcla establecidos y para incorporar mezcla de otros cereales.

Art. 5.o (De excepciones). — Exonérase de la obligación de uso de harina mezcla de sorgo y trigo, a las fábricas de pastas frescas y secas. A tales efectos, los industriales molineros deberán presentar ante el Sector Comercial de la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura y dentro de los 10 días de entrado en vigencia este decreto, una declaración jurada de las ventas de harina a fábricas de pastas frescas y secas, durante el año 1972. Dentro de los 10 días siguientes, el Sector Comercial de la Asesoría Técnica librará las autorizaciones pertinentes, para que los industriales molineros vendan a esas fábricas, harina pura de trigo, con un porcentaje mínimo de extracción de 76 o|o.

Art. 6.o (De una Comisión de estudio). — Créase una Comisión, integrada con un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, uno de la Coprin, y otro de la Gremial de Molinos de la Cámara Mercantil de Productos del País, la que, en un plazo máximo de 30 días, a partir de la fecha de vigencia de este decreto, deberá elevar al Ministerio de Ganadería y Agricultura, un estudio de la aplicación de las eventuales diferencias de costos de producción, generados por los precios de las materias primas utilizados en la elaboración de la mezcla de harinas.

De los contralores y sanciones

Artículo 7.o (De los organismos competentes). — El Ministerio de Industria y Comercio, a través del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, y con la colaboración de las Fuerzas Armadas, controlará la correcta aplicación de las medidas dispuestas en el artículo 1.o de este decreto.

Si se comprobaran infracciones, el Ministerio de Ganadería y Agricultura queda facultado para proceder a la suspensión de cupos de molienda y redistribución de los mismos a otras plantas molineras, por períodos que se determinarán en cada caso.
Lo dispuesto en el parágrafo anterior es sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la ley número 10.940, de 19 de setiembre de 1947, y disposiciones complementarias y concordantes.

De la vigencia del decreto

Artículo 8.o El presente decreto empezará a regir a partir del 10 de marzo de 1974.

Art. 9.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 10. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO. — WALTER RAVENNA. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MARCIAL BUGALLO.

11

Decreto 177|974. — Se autoriza la corrección de los mostos de la presente cosecha, mediante la adición de azúcar o sacarosa, en determinadas proporciones.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de marzo de 1974.

Visto: las características que presenta la actual cosecha nacional de uvas.
Resultando: I) Las condiciones adversas derivadas del clima estival han determinado que, una parte de la cosecha, presente perspectivas poco favorables, en cuanto al estado sanitario y tenor glucométrico de las uvas;
II) Como consecuencia de tal situación, fundamentalmente por el bajo tenor referido, es posible prever una producción de vino de baja graduación alcohólica y, por tanto, de baja calidad y dificultosa conservación, que determinará necesariamente la realización de correcciones enológicas adecuadas.

Considerando: los Servicios Técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura y del Ministerio de Economía y Finanzas aconsejan, debido a la excepcionalidad de tal situación, la adopción de medidas de carácter también excepcional. En tal orden de ideas se considera adecuado a las circunstancias autorizar, con carácter general, la corrección de los mostos por medio de la adición de azúcar refinado o sacarosa, en las cantidades estrictamente necesarias para alcanzar el tenor alcohólico previsto por las reglamentaciones en vigor.
Atento: a lo dispuesto por las leyes N.o 2.856, de 17 de julio de 1903; (Art. 6.o); N.o 8.190, de 26 de diciembre de 1927, (Arts. 1.o y 2.o); N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Art 142),

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase, con carácter transitorio, la corrección de los mostos de la presente cosecha, mediante la adición de azúcar refinado o sacarosa, en proporción de hasta veintiséis (26) gramos por quilo de uva elaborada.

Art. 2.o La autorización precedente deberá solicitarse dentro del término de quince (15) días hábiles a partir de la publicación oficial del presente decreto en dos diarios de la capital.

Art. 3.o Los industriales que realicen la corrección deberán previamente solicitar la autorización para la adquisición del azúcar ante la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en la Capital y ante las Sucursales y Agencias de la Dirección General Impositiva en el Interior del país. A los efectos de fijar la cantidad de azúcar a utilizar, el industrial presentará las guías correspondientes de la uva recibida o, en su caso, declaración jurada de uva propia elaborada, con especificación del código de Registro del viñedo de procedencia.
Las firmas que hayan sido autorizadas a corregir los mostos por la Oficina de Impuestos Internos de la Dirección General Impositiva, con anterioridad a la vigencia del presente decreto, deberán presentar las guías de uvas correspondientes o efectuar la declaración jurada, en su caso, ante la Dirección de Contralor Legal, con la finalidad de efectuar las deducciones que correspondan de acuerdo a lo que se establece en el presente decreto.

Art. 4.o En la solicitud indicada en el artículo precedente deberá establecerse:

Razón social;
ubicación de la bodega; y
día y hora en que realizará la corrección autorizada.

En el caso que, en el día y hora indicados, no asistiere el funcionario fiscal, el industrial podrá proceder a la corrección autorizada, bajo su responsabilidad.

Art. 5.o La solicitud deberá presentarse con una antelación a la fecha de realizarse la corrección de tres (3) días hábiles, cuando se trate de establecimientos ubicados en Montevideo y Canelones, y de cinco (5) días hábiles, cuando se solicite para los relacionados en los demás departamentos.

Art. 6.o La Dirección de Contralor Legal coordinará, con la Comisión Honoraria del Azúcar, el mecanismo para la expedición de las autorizaciones para la adquisición de las partidas de azúcar a utilizarse en las correcciones.

Art. 7.o El empleo de azúcar, en cantidad superior a la señalada en el presente decreto, hará posible al industrial de la aplicación de la sanción establecida por el artículo 80 de la ley N.o 13.586, de 13 de febrero de 1967.

Art. 8.o La Dirección de Contralor Legal y la Oficina de Impuestos Internos adoptarán las medidas necesarias para el contralor de las operaciones de corrección que, se autorizan por el presente decreto

Art. 9.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO — MOISES COHEN.

12

Decreto 178|974. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para comprar a productores agropecuarios, sorgos graníferos de la zafra 1974 y se establecen normas para su comercialización.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 7 de marzo de 1974.

Visto: la conveniencia de establecer normas para la comercialización de la cosecha de sorgos graníferos.

Resultando: I) La actual cosecha de sorgos graníferos promete alcanzar volúmenes de excepción que permitirían cubrir holgadamente las necesidades del país.

Considerando: I) Es de interés nacional establecer normas que, al par de regular la comercialización de esa importante cosecha en el mercado interno, posibiliten, por la calidad del cereal la realización de negocios con el exterior;

II) La experiencia en la comercialización del sorgo aconseja adoptar medidas adecuadas, y la oportuna participación del Estado, para que las transacciones de grano se efectúan cumpliendo condiciones de calidad y precio redituable para los productores;

III) Dentro de ese orden de ideas, se estima que la participación de los organismos oficiales no debe limitarse a su intervención directa como adquirente y regulador de precios, sino que también debe comprender el control de calidades del grano. En ese sentido están orientadas las normas de este decreto, con las que se darán garantías de seguridad para la realización de los negocios en los mercados interno e internacional;

IV) Corresponde destacar que el precio sostén que se fija se entenderá por tal el que se pagará por mercadería entregada en cualquier depósito o silos habilitados en cualquier lugar del país y que, de acuerdo con la promoción realizada oportunamente para estimular el proceso de cosecha a granel, se beneficiarán con bonificaciones significativas, aquellos productores o grupos de productores que hayan efectuado dicho proceso, según constancia oficial respectiva;

V) A los fines expuestos, se otorgarán facultades especiales al Ministerio de Ganadería y Agricultura en cuanto a los diversos aspectos de las operaciones pertinentes (compra, recibo, controles, almacenaje, depósito, etc.);

VI) Se estima conveniente fijar un aforo a las exportaciones del grano, a efectos de asegurar un mínimo redituable a los productores y los debidos controles en la balanza de pagos del país;

VII) Asimismo, se acordarán facultades especiales al Ministerio de Ganadería y Agricultura, con la finalidad de adecuar el aforo, según lo aconsejen las alternativas de los precios en los mercados exteriores;

Atento: a la opinión favorable del Banco de la República, a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los Organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto N.o 104|968, del 6 de febrero de 1968, y a lo preceptuado por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, y ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Art. 137);

El Presidente de la República,

DECRETA:

De las adquisiciones de sorgos graníferos por el Ministerio de Ganadería y Agricultura

Artículo 1.o (De la autorización de compra). — Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para comprar, en forma directa, a productores agropecuarios, sin limitación de volúmenes, sorgos graníferos de la zafra 1974, de su propia producción aptos para la exportación, en las condiciones que se establecen en el presente decreto.

Art. 2.o (De la aptitud para exportación). — Los sorgos graníferos a adquirir estarán sujetos a las bases de comercialización, tolerancias de recibo y bonificaciones que seguidamente se indican:

I) Bases de comercialización: Cuerpos extraños 2 o|o;
II) Tolerancia de recibo:

a) Sorgos no graníferos y otros granos, hasta 7 o|o (siete por ciento) libre de dañado;
b) Cuerpos extraños, hasta 4 o|o (cuatro por ciento) o sea 2 o|o (dos por ciento) sobre la base. La tolerancia máxima de semilla conocida como Chamico, será de 2 (dos) semillas en 100 (cien) gramos, libre de rebaja;
c) Quebrado y|o partido, hasta 10 o|o (diez por ciento);
d) Granos dañados, hasta 2 o|o (dos por ciento);
e) Humedad, 14 o|o (catorce por ciento);
f) Granos de carbón hasta 0,30 o|o y
g) Picado, hasta 1 o|o (uno por ciento), libre de gorgojo vivo.

III) Bonificaciones y deducciones: Por un porcentaje menor a la base establecida de 2 o|o (dos por ciento) por cuerpos extraños, se bonificará a razón de 1 o|o (uno por ciento) o fracción proporcional.

Cuando el cereal no reúna las condiciones establecidas en los numerales anteriores I y II sufrirán las siguientes deducciones:

1.o) Cuerpos extraños: sorgos con más de 2 o|o hasta 4 o|o el 0,5 o|o, por cada 1 o|o o fracción; de 4 o|o a 8 o|o, 1 o|o por cada 1 o|o o fracción;
2.o) Grano partido: sorgos con más del 5 o|o hasta el 10 o|o, 1 o|o sobre cada 1 o|o de grano partido;
3.o) Granos dañados, ardidos, brotados: con más del 2 o|o hasta el 5 o|o, 0,5 o|o por cada 1 o|o, de 5 o|o al 10 o|o, 1 o|o cada 1 o|o; de 10 o|o al 15 o|o, 1 o|o por cada 1 o|o o fracción;
4.o) Humedad: con más de 14 o|o, y hasta 15 o|o, 1 1|2 o|o por 1 o|o o fracción del mismo, y
5.o) Picado: pasado el 1 o|o y hasta el 8 o|o, el 0,5 por ciento de descuento, pasado este límite será del 1 o|o por cada 1 o|o.

En los casos de que se excediera los porcentajes señalados, el Ministerio de Ganadería y Agricultura podrá aceptar las partidas recibidas provisionalmente pero incrementando las deducciones en un 2 o|o por cada 1 o|o que excedan los distintos topes fijados.

IV) Aquellos sorgos cuyos granos permanecen vestidos (recubiertos por una cutícula rica en tanino) estarán sujetos a una deducción del 10 o|o del valor de compra.

Art. 3.o (De las definiciones y especificaciones). — A los efectos del artículo anterior, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones y especificaciones:

A) Sorgos no graníferos y otros granos. Los sorgos no graníferos comprenden a los sorgos forrajeros, sorgos azucarados, Sudan Grass, sorgo Negro y Sorgos Tecnológicos (Maíz de Guinea y Maíz de Guinea de quinchar). Por otros granos se considera a todos los cereales y oleaginosos;
B) Cuerpos extraños. Son tales: toda materia inerte, glumas sueltas y adheridas al grano y semillas extrañas, no especificadas en el inciso anterior;
C) Granos quebrados y|o partidos. Se consideran como tales, todo pedazo de grano de sorgo granífero sano, cualquiera sea su tamaño;
D) Granos dañados. En esta categoría se incluye todo grano o pedazo de grano de sorgo granífero que presente una manifiesta alteración en sus partes constitutivas, como ser, a vía de ejemplo, el fermentado, ardido, brotado, helado, calcinado, etc.;
E) Humedad. El porcentaje de humedad será determinado por humedímetros de eficacia reconocida, o por medio del aparato Brown-Duvel. En caso de discrepancias sobre los resultados de los humedímetros, se someterá al análisis por medio del aparato Brown-Duvel, utilizándose 100 (cien) gramos de sorgo y 150 centímetros cúbicos de aceite mineral, suspendiéndose la calefacción cuando el termómetro marque 195 grados centígrados y debiendo hacerse la lectura cuando el termómetro descienda a 160 grados centígrados. Podrá asimismo, hacerle la determinación por cualquier otro método que autorice el Ministerio de Ganadería y Agricultura;
F) Granos de carbón. Serán tales: todos los granos o pedazos de granos transformados en una masa negruzca pulverulenta constituída por los esperos del hongo Sphacelotheca Sorghi (Lk) Clint,; y
G) Picado. Comprende todo grano o pedazo de grano de sorgo granífero que presente perforaciones causadas por insectos.

Art. 4.o (Del precio sostén). — El precio de alquisición será de $ 8.750 (ocho mil setecientos cincuenta pe-

sos) por cada 100 (cien) kilos de sorgos graníferos aptos para exportación, embolsados en envases nuevos o de primer uso o envases usados sanos, entrado y almacenado en condiciones, en los graneros y silos a que se refiere el artículo 7.o de este decreto.

Art. 5.o (De la forma de pago del precio sostén). — El precio de adquisición será pagado en la siguiente forma:

a) El 90 o|o (noventa por ciento) contra la presentación, o en la dependencia pertinente del Banco de la República Oriental del Uruguay, del certificado de depósito establecido en el artículo 7.o, previo descuento de lo que el productor-vendedor adeude al Banco por préstamos otorgados para financiar los cultivos de sorgos graníferos de la zafra 1973|1974. El Banco de la República queda facultado para descontar los adeudos de los productores vendedores, por créditos otorgados para cultivos de invierno y maquinarias afectadas a los mismos. La fecha de presentación del certificado de depósito expedido por el depositario, determinará, en todos los casos, el cese del curso de los intereses a cargo del productor.
Si la fecha de presentación del certificado de depósito fuera anterior a la de vencimiento de los créditos respectivos para los cultivos, el Banco reliquidará y reintegrará al productor los intereses que proporcionalmente correspondan al tiempo efectivamente no corrido, conforme las normas del Ente, y

b) El 10 o|o (diez por ciento) restante dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días de entregado al Banco de la República el certificado de depósito.

Art. 6.o (Del destino del eventual superávit). — Finalizada la comercialización de los sorgos adquiridos, conforme a las disposiciones de este decreto, el Ministerio de Ganadería y Agricultura determinará los resultados globales de la operación, dentro de 180 (ciento ochenta) días de terminada la misma, y acreditará los mismos a las cuentas del Fondo Nacional de Silos.

Art. 7.o (De los lugares de entrega). — Los sorgos graníferos deberán depositarse por los productores-vendedores, en los graneros, depósitos y plantas de silos especialmente habilitadas al efecto por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, según nómina a publicitar por éste. Queda facultado el Ministerio de Ganadería y Agricultura para fijar plazo máximo para la entrega de sorgos, conforme a las disposiciones de este decreto.

De los depositarios

Artículo 8.o (De las normas para el recibo). — Los depositarios autorizados deberán:

A) Verificar que los sorgos a recibir llenen las condiciones de calidad para exportación, según bases y tolerancias del artículo 2.o de este decreto, debiendo abstenerse de recibirlos en caso contrario;

B) Efectuado el recibo del grano en condiciones, emitir a nombre de los productores-vendedores y en formularios que suministrarán las dependencias del Banco de la República, certificados de depósito que constarán de 7 (siete) vías, dos de las cuales quedarán en poder del depositario.
Con las cinco restantes, el productor concurrirá a las dependencias del Banco de la República para la percepción del precio en la forma establecida en el artículo 5.o. La dependencia que efectúe el pago de la primer entrega, remitirá el orignal y la segunda vía del certificado de depósito con la firma del productor debidamente certificada, al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a los efectos del procesamiento y liquidación de saldos, y

C) Simultáneamente al recibo en condiciones, extraer, en presencia del productor o de quien lo represente, 5 (cinco) muestras fieles del sorgo depositado, las que cerradas, firmadas y lacradas quedarán, una, en poder de cada parte; las tres restantes se enviarán al Ministerio de Ganadería y Agricultura, junto con una de las vías que quedan en poder del depositario para su análisis como medio de contralor.

Art. 9.o (Del recibo provisional del sorgo). — Si los sorgos, a juicio de los depositarios, no fueran de recibo para el Ministerio de Ganadería y Agricultura, por exceder las bases y tolerancias establecidas en el artículo 2.o salvo en materia de humedad, donde se estará irrevocablemente a la determinación en el lugar de recibo, el productor podrá solicitar el recibo provisional de la mercadería, labrándose acta en triplicado y extrayéndose 5 (cinco) muestras fieles del sorgo, las que cerradas, firmadas y lacradas quedarán una en poder de cada parte, enviándose las tres restantes al Ministerio de Ganadería y Agricultura para su análisis, junto con el triplicado del acta. Productor y depositario quedarán sujetos a lo que determine el Ministerio de Ganadería y Agricultura, en función de los resultados analíticos.
Si se admitiera el recibo definitivo, se expedirá al productor el certificado de depósito a que se refiere el Inc. 2.o del artículo anterior, retrotrayéndose sus efectos a la fecha del acta de recibo provisional.

Art. 10. (De las responsabilidades y obligaciones). — Los depositarios autorizados, son responsables de la exactitud de las menciones y contenido de los certificados y de la buena recepción, conservación y entrega de los granos confiados a su custodia.
No podrán movilizar ni disponer en ningún sentido de los sorgos almacenados, salvo los traspiles o trasiles necesarios para una mejor conservación, quedando sujetos a las responsabilidades inherentes al contrato de depósito. Asimismo, quedan obligados a someterse a las inspecciones que podrán realizar, en cualquier momento, funcionarios autorizados del Ministerio de Ganadería y Agricultura y a cumplir las instrucciones y directivas que éstos impartan para la mejor recepción, conservación y manejo de los sorgos.

Art. 11. (De la remuneración). — Por los servicios prestados, de conformidad a las disposiciones de este decreto, los depositarios particulares precibirán las siguientes retribuciones:

A) Por entrada y salida con un mes de almacenaje incluído, $ 125.00 (ciento veinticinco pesos) cada 100 (cien) kilos;

B) Por almacenaje por cada mes siguiente a partir del primero, $ 50.00 (cincuenta pesos) cada 100 (cien) kilos. Las cooperativas agropecuarias que reciban y almacenen a granel en silos, percibirán la remuneración de los incisos precedentes, acrecida en un 10 o|o (diez por ciento);

C) Por concepto de reposición de bolsas, mermas, conservación de la sanidad del cereal, seguros obligatorios y similares, 1,5 o|o (uno y medio por ciento) mensual sobre el precio de compra.
La remuneración de este inciso c), dejará de percibirse en caso de que se compruebe, por funcionarios competentes del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que los sorgos depositados no han sido conservados debidamente.

D) Además de lo expuesto, los depositarios estarán sujetos a las disposiciones emergentes de la ley número 13.940, de 19 de setiembre de 1947 y los decretos N.o 571|966, de 16 de noviembre de 1966 y N.o 8|967, de 4 de enero de 1967, sobre obligaciones de tratamientos sanitarios preventivos y curativos en depósitos y productos.

De las cooperativas agropecuarias

Artículo 12. (De normas especiales). — Sin perjuicio de sus responsabilidades, obligaciones y derechos como depositarios, las cooperativas agropecuarias que contratan en nombre propio, pero actuando como mandatarios de sus asociados, productores agropecuarios, serán tenidas por vendedoras a los efectos del presente decreto.
Los volúmenes físicos de sorgos que reciban, en condiciones de exportación, para la venta al Ministerio de Ganadería y Agricultura, podrán almacenarlos en pilas separadas o comunes o a granel, con pérdida total de identidad.
Los certificados de depósito que expidan podrán ser por tanto individuales como colectivos, debiendo en este caso librarse a nombre y orden de la propia cooperativa, con especificación al dorso, de la relación de vendedores y volúmenes físicos individuales.
Los productores cooperativizados, que hayan elegido vender su cosecha a través de los organismos que los agrupan, no podrán hacer operaciones con el Ministerio de Ganadería y Agricultura a título individual.

Art. 13. (De la intervención en la exportación de sorgos). — El Ministerio de Ganadería y Agricultura podrá cometer a Cooperativas Agropecuarias, las operaciones de exportación de los sorgos graníferos adquiridos por el Ministerio, remunerando sus servicios con una comisión de hasta 0.75 o|o (setenta y cinco centésimos por ciento) sobre los precios FOB Puerto Uruguayo que obtengan en la colocación.
Asimismo se podrá cometer la operación a firmas particulares no rigiendo en este caso el beneficio de 0.75 o'o

(setenta y cinco centésimos por ciento) citado anteriormente.

Art. 14. (De otras exigencias). — Para ampararse a los beneficios establecidos en el presente decreto, las Cooperativas Agropecuarias Ltdas. deberán acreditar ante la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura que funcionan normalmente y que cumplen los requisitos que establecen las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. La Dirección de Contralor Legal expedirá las constancias que correspondan.

De los fondos

Artículo 15. (De la cuenta). — El Banco de la República, con su acuerdo, efectuará los pagos a los productores por las adquisiciones de sorgos y atenderá los gastos por todo concepto que demande la operación, con cargo a la cuenta "Operación Sorgo 1974" a abrirse por el sistema de cuentas internas.

Las pérdidas que pudieran generarse en la operación serán imputadas a Rentas Generales.

Del impuesto único a la actividad bancaria

Artículo 16. (De la exoneración). — Declárase que todas las operaciones de crédito concertadas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura con el Banco de la República Oriental del Uruguay, para la financiación de las compras de sorgos, no estarán gravadas con el impuesto único a la actividad bancaria a que se refiere el artículo 32 de la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965.

De la exportación de sorgos

Artículo 17. (De la autorización). — Autorízase la exportación de sorgos graníferos de la cosecha nacional 1973|1974, en las condiciones que se establecen en el presente decreto.

Art. 18. (De la calidad de los sorgos). — Los sorgos graníferos a exportar deberán ajustarse a las bases de comercialización, tolerancias de recibo, definiciones y especificaciones, fijados en los artículos 2.o y 3.o de este decreto.

Art. 19. (De los aforos de exportación). — Los precios FOB, estibado y nivelado (libre a bordo), puerto uruguayo, en las operaciones de exportación de sorgos, deberán ser no inferiores a la cantidad de noventa y cinco dólares americanos (U$S 95) la tonelada métrica a granel.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura queda facultado para modificar el aforo de exportación establecido en este artículo, con la periodicidad necesaria para ajustarlo a las fluctuaciones en las cotizaciones del grano en los mercados internacionales.

Art. 20. (Del certificado para denunciar la exportación). — Por cada operación de exportación concertada y autorizada, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, a través de su Asesoría Técnica, extenderá un certificado que habilitará al exportador, para efectuar la denuncia de la exportación y los registros de contratos de cambios correspondientes. El certificado caducará en su validez a los ocho días hábiles de expedido, si en ese término la operación no hubiere sido denunciada y contratado el cambio; contendrá, además, las menciones necesarias para individualizar debidamente tanto al exportador nacional como al importador extranjero, volúmenes físicos, precios en moneda extranjera, lugar de embarque y demás condiciones del negocio.

El permiso será denegado si el precio denunciado para la exportación fuere inferior al aforo establecido en el artículo 19 de este decreto o los que en el futuro establezca el Ministerio de Ganadería y Agricultura, conforme a las facultades que se le confieren por el mismo artículo.

La Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura enviará directamente, al Banco de la República Oriental del Uruguay copia de los certificados que expida, en cumplimiento de lo dispuesto por el presente artículo.

Art. 21. (Del control de calidad en los embarques). — El Ministerio de Ganadería y Agricultura verificará, y certificará preceptivamente, la calidad de los embarques, quedando facultado para impedirlos cuando los sorgos no se ajusten a las prescripciones del presente decreto.

Del Fondo Nacional de Silos

Artículo 22. (De la retención). — Del precio neto en general, se retendrán $ 120.00 (ciento veinte pesos) cada cien (100) kilos, con destino al Fondo Nacional de Silos.

El Banco interviniente en las exportaciones, actuará como agente de retención, vertiendo el importe pertinente en la cuenta N.o 31.305|610 del Banco de la República Oriental del Uruguay —Casa Central—, excepto que el exportador acredite fehacientemente que ha hecho la versión correspondiente ante el Fondo Nacional de Silos y a que registro de operación ante Dinacose corresponde.

En los demás casos regirá lo dispuesto por el decreto N.o 536|973 de fecha 5 de julio de 1973 (obligatoriedad de documentación y registro de operaciones de compra y venta de cereales) constituyéndose el comprador en agente de retención quedando por lo tanto sujetos a todas las disposiciones que rigen a éstos y obligados a depositar en la cuenta N.o 31.305|610 del Banco de la República, a favor del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

De la declaración jurada

Artículo 23. (De existencias). — Todo tenedor de sorgo, a cualquier título, excepto el Ministerio de Ganadería y Agricultura en cantidades superiores a los 500 (quinientos) kgs. deberá presentar, en un plazo máximo de 10 (diez) días a partir de la publicación de este decreto, en Montevideo, ante el Sector Comercial de la Asesoría Técnica (Av. Uruguay 1016) o en las Agronomías Regionales, las que la remitirán de inmediato al mencionado Sector Comercial, una declaración jurada de existencias.

Asimismo, deberán depositar, antes del 5 de abril de 1974, en la cuenta N.o 31.305|610 del Banco de la República Oriental del Uruguay, el equivalente de $ 1.500 por cada 100 kgs. en existencia excepto en los casos que se demuestre fehacientemente que las partidas de sorgo denunciadas correspondan a cupos de exportación ya autorizados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

De disposiciones diversas

Artículo 24. (De la venta del sorgo oficial). — El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Ganadería y Agricultura, establecerá el destino y condiciones en que se venderá el sorgo que adquiera dicha Secretaría de Estado, en función del precedente decreto.

Art. 25. (De la contratación de servicios). — Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a contratar los servicios necesarios para el cumplimiento de los cometidos establecidos en el presente decreto, dando cuenta al Poder Ejecutivo de lo actuado.

Art. 26. (De los créditos). — Cométese al Ministerio de Ganadería y Agricultura, para gestionar, en representación del Poder Ejecutivo, ante el Banco de la República, el otorgamiento de los créditos necesarios para atender la comercialización de la cosecha de sorgos, conforme al presente decreto.

De la vigencia

Artículo 27. El presente decreto entrará a regir a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la capital.

Art. 28. Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 29. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO. — MOISES COHEN. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

13

Resolución 380|974. — Se designan cuatro cargos especializados en el Programa 11.12 "Fomento Editorial y Formación de Bibliotecas".

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de marzo de 1974.

Visto: que se encuentran vacantes —desde su creación por ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973— cuatro cargos especializados del Programa 11.12 "Fomento Editorial y Formación de Bibliotecas";

Considerando: I) Que los referidos cargos son considerados de alta prioridad para el desarrollo del Programa, de acuerdo con el Plan de Reestructura del Instituto del Libro, y la puesta en funcionamiento del servicio en sus cometidos esenciales;

II) A las excepciones establecidas en el artículo 2.o del decreto N.o 591|970 de 19 de noviembre de 1970; el artículo 522 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970; y el artículo 687 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973;
III) Que los ciudadanos propuestos para los referidos cargos han: a) Firmado el compromiso de fe democrática; b) Prestado juramento de fidelidad a la bandera; c) Acreditado, mediante certificado, que profesan ideales Democráticos - Republicanos; d) Cumplido el deber de votar; e) Obtenido carnet de salud expedido por el Ministerio de Salud Pública, y f) En su caso, se enrolaron;
Atento: I) A la competencia asignada por el artículo 181 inciso 5.o de la Constitución de la República;
II) A lo preceptuado por el artículo 168 inciso 9.o de la Constitución de la República;
III) A la conformidad de la Oficina Nacional del Servicio Civil, y a la especialización o idoneidad comprobada a los propuestos;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase a los ciudadanos naturales que a continuación se mencionan para ocupar los cargos que se indican del Programa 11.12, Unidad Ejecutora 11.19, Escalafón Especializado, Categoría Ac:

A) Para ocupar un cargo de Inspector Grado 7, a la señorita María Margarita Castilla Castro, Credencial Cívica BBA 22.453, Cédula de Identidad N.o 1:116.014.
B) Para ocupar un cargo de Inspector Grado 7, a la señorita María Hortensia Ibarra Barbosa, Credencial Cívica AZA 23.743, Cédula de Identidad N.o 1:205.883.
C) Para ocupar un cargo de Jefe de División Grado 9, a la señorita Estela Sanz Martínez, Credencial Cívica BSB 3.724, Cédula de Identidad N.o 583.265.
D) Para ocupar un cargo de Director de División, Grado E, al señor José Hugo Silva, Credencial Cívica BDB 20.311, Cédula de Identidad N.o 1:058.647.

2.o La erogación emergente se atenderá con cargo al Renglón 011 del Programa 11.12.

3.o La presente resolución entra en vigencia a partir del 1.o de enero de 1974.

4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO. — MOISES COHEN.

14

Resolución 387|974. — Se incorpora al Museo Nacional de Historia Natural, un funcionario perteneciente al Tribunal de Cuentas de la República.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de marzo de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión del funcionario perteneciente al Tribunal de Cuentas de la República, señor Alfredo Ximénez, en comisión en el Museo Nacional de Historia Natural, solicitando su incorporación a las planillas presupuestales del citado Museo, Programa 11.13;
Atento: I) A que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969 y decreto reglamentario N.o 363|969 de 31 de julio de 1969 y lo preceptuado por el artículo 664 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973;
II) A lo informado favorablemente por la Oficina de Programación y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Habilítase en la planilla presupuestal del Subprograma 11.13-4 (Museo de Historia Natural) un cargo de Bibliotecario, Código Aab, Grado 1. Sueldo $ 80.000 (ochenta mil pesos) que será ocupado por el señor Alfredo Ximénez.

2.o Habilítase en la misma planilla presupuestal, Renglón 079, un crédito mensual de $ 25.000 (veinticinco mil pesos) para atender la diferencia de sueldos existente entre el cargo desempeñado actualmente y aquél al que se incorpora (compensación al funcionario y no al cargo).

3.o Asimismo habilítase en la planilla presupuestaria, Renglón 032, un crédito mensual de $ 12.000 (doce mil pesos) para atender las compensaciones por concepto de progresivos por antigüedad (compensación al funcionario y no al cargo).

4.o Comuníquese al Tribunal de Cuentas a los efectos de la supresión del cargo de Inspector de 2.a, sueldo pesos 105.000 (ciento cinco mil pesos) mensuales; al interesado, a la Contaduría General de la Nación, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado. Cumplido, archívese. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO. — MOISES COHEN.

15

Resolución 388|974. — Se incorpora al Ministerio de Educación y Cultura una funcionaria contratada del Museo Nacional de Artes Plásticas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de marzo de 1974.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la gestión de la funcionaria Contratada del Museo Nacional de Artes Plásticas (Programa 11.13) señora Balbina Olga Ricciardi de Valle en comisión en el Ministerio de Educación y Cultura, solicitando su incorporación a las planillas presupuestales de la referida Secretaría de Estado, (Programa 11.01.)
Considerando: que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 305 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969 y decreto reglamentario N.o 363|969 de 31 de julio de 1969, prorrogado en su vigencia por el artículo 664 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973.
Atento: a lo informado por la Oficina de Programación y Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura.
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Habilítase en la planilla presupuestal del Programa 11.01, Ministerio de Educación y Cultura, Administración General, un (1) cargo de Limpiadora (Personal Contratado) con una dotación mensual correspondiente al ejercicio 1973 de $ 45.500.00 (cuarenta y cinco mil quinientos pesos) y Prima por antigüedad de $ 3.000.00 (tres mil pesos), que será ocupado por la señora Balbina Olga Ricciardi de Valle.

2.o Suprímase en el Programa 11.13, Museo Nacional de Artes Plásticas un cargo de Limpiadora con igual compensación.

3.o Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO. — MOISES COHEN.

16

Resolución 389|974. — Se autoriza la equiparación de los cargos de Subdirectores del Museo Nacional de Historia Natural, Museo Nacional de Artes Plásticas, Museo Histórico Nacional y Archivo General de la Nación.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de marzo de 1974.

Visto: la gestión planteada por la Dirección del Museo Nacional de Historia Natural relativa a la declaración de docencia del cargo de Subdirector del referido organismo.
Considerando: I) Que la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones) declaró docentes los cuatro cargos de Subdirectores en el Programa 11.13 correspondiente a los siguientes organismos: Museo Histórico Nacional, Museo Nacional de Artes Plásticas, Museo Nacional de Historia Natural y Archivo General de la Nación.
Atento: a lo previsto por el artículo 71 de la ley número 13.320 de 28 de diciembre de 1964 y a lo informado por la

Oficina de Programación y Presupuesto y la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase la equiparación de los cargos de Subdirectores del Museo Nacional de Historia Natural, Museo Nacional de Artes Plásticas, Museo Histórico Nacional y Archivo General de la Nación pertenecientes al Programa 11.13, con cargo de Inspector de Zona, (Grado 13) (dependiente del Consejo de Educación Primaria), correspondiéndoles por dicho motivo un sueldo mensual de $ 141.500.00, (ciento cuarenta y un mil quinientos pesos).

2.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO. — MOISES COHEN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

17

Se modifica parcialmente el listado de precios fictos sobre los que se calcula el impuesto a las transacciones agropecuarias que grava la conservación en cámaras frías de frutas y productos provenientes de la explotación avícola.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 12 de marzo de 1974.

Artículo 1.o Se modifica parcialmente el listado de precios fictos sobre los que se calculará el Impuesto a las Transacciones Agropecuarias que grava la conservación en cámaras frías de frutas y productos provenientes de la explotación avícola publicado en el "Diario Oficial" número 19.137, de fecha 15 de octubre de 1973, exclusivamente respecto del rubro frutas.

Art. 2.o El precio ficto correspondiente a las frutas conservadas en cámaras frías será en lo sucesivo el establecido para las distintas variedades de segunda categoría en los listados del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios (Sector Mercados) —para ferias— abatidos en un 20 o|o (veinte por ciento).

Art. 3.o El valor imponible para el cálculo y pago del tributo se obtendrá aplicando el precio del listado referido del modo indicado en el artículo anterior que se encuentre vigente al día del retiro de la fruta de la cámara frigorífica.

Art. 4.o El tributo a que se refieren los artículos precedentes se abonará a partir de la fecha de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", respecto a frutas, con arreglo al sistema de cálculo referido. — Doctor JUAN R. BUCCINO CLERICO, Presidente. — Nelson Caballero, Secretario General (Int.).

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

18

Decreto 182|974. — Se declara que el precio básico sobre el valor CIF de las mercaderías generales de importación, incluye el importe correspondiente a las tasas consulares.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de marzo de 1974.

Visto: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos tendiente a qué el Poder Ejecutivo interprete, de modo generalmente obligatorio, la aplicación del precio básico sobre el valor CIF previsto por el artículo 33, Capítulo IV, Tarifa B—1, así como el procedimiento para su reliquidación visto por el artículo 79, Capítulo IX, Inciso 1.o, parte final, del Título II del Presupuesto para el Ejercicio 1968, aprobado por decreto N.o 171|968, de 23 de febrero de 1968.

Resultando: I) Distintos usuarios de los servicios portuarios han planteado su discrepancia en cuanto estiman no corresponde incluir en el precio CIF de las mercaderías importadas las cantidades abonadas por concepto de tributos consulares;

II) La Administración Nacional de Puertos procede a aplicar y liquidar el precio básico sobre el valor CIF ajustándose a las constancias que lucen los documentos mencionados en las disposiciones tarifarias citadas en el Visto;

Considerando: I) Que la Administración Nacional de Puertos a tenor de lo que preceptúan expresas normas tarifarias, debe aplicar el precio básico sobre el valor CIF y proceder a su liquidación de acuerdo a las pautas indicadas por los artículos 33, Capítulo IV, Tarifa B—1 y 78, Capítulo IX, de su presupuesto, constituyendo una cuestión ajena al procedimiento de liquidación el hecho de que la documentación de que se sirva, a ese efecto, incluya los tributos consulares en el valor CIF de las mercaderías de importación;

II) Que la Administración Nacional de Puertos entiende que las cantidades pagadas por concepto de tasas consulares integran el precio CIF de las mercaderías de importación, como un rubro más que se adiciona al costo de las mismas;

III) Que el Poder Ejecutivo, conforme lo preceptuado por el artículo 85, Capítulo IX, del Presupuesto de la Administración Nacional de Puertos, correspondiente al Ejercicio 1968, tiene facultades como para interpretar, de un modo generalmente obligatorio, las normas tarifarias que rigen la actividad de dicho Organismo.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que el precio básico sobre el valor CIF real de las mercaderías generales de importación, a que refieren los artículos 33, Capítulo IV, Tarifa B—1 y 78, Capítulo IX, del Título II, del Presupuesto de la Administración Nacional de Puertos, aprobado por decreto N.o 171|968, de 23 de febrero de 1968, incluye el importe correspondiente a las tasas consulares, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 85, del precitado acto administrativo, siempre que hayan sido pagas por el exportador en el exterior.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Administración Nacional de Puertos. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — MOISES COHEN.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

19

Resolución. — Se modifica el artículo 7.o de la Ordenanza Impuestos a los Baldíos y Edificación Inapropiada.

Modifícase el artículo 7.o de la Ordenanza Impuestos a los Baldíos y Edificación Inapropiada que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 7.o Todo terreno baldío que tenga Catastro Técnico y no esté comprendido en las zonas delimitadas dentro de las cuales debe pagar el Impuesto a los Terrenos Baldíos por metro lineal de frente, abonará el 1 o|o sobre el Valor Real fijado para las propiedades urbanas para 1974".

HUGO LUJAMBIO, Presidente. — Joaquín Puñales, Secretario.

Intendencia Municipal de Rocha.

Rocha, 19 de febrero de 1974.

Visto y

Atento: a lo dictaminado por la Junta de Vecinos, el Intendente Municipal Interventor

RESUELVE:

1.o Dictar el cúmplase a la Resolución de la Junta de Vecinos de fecha 4 de febrero de 1974.

2.o Anótese, comuníquese, publíquese y diligenciado, archívese. — JULIO RAMIREZ TECHERA, Intendente Municipal Interventor. — Leonel Sopeña Bueno, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 274 — Montevideo, Martes 19 de Marzo de 1974 — Núm. 19236

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20) palabras	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del Interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero 1973)

Del día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días ..	" 330.00
De más de 1 año ..	" 450.00
De más de 3 años	" 900.00
De más de 6 años ..	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años ..	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 1.500.00
1955	....	" 1.500.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00
1971	(1.er semestre)	" 2.900.00
1971	(2.o semestre)	" 7.900.00
1972	(2.o semestre)	" 5.960.00

Encuadernados

1966	....	$ 2.000.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00
1971	(1.er semestre)	" 4.500.00
1971	(2.o semestre) .	" 11.200.00
1972	(2.o semestre) .	" 12.000.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91 34 58.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 35.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 35.300.00 " "
" " 2:000.001.00 "	" 3:000.000.00	....	" 72.300.00 " "
" " 3:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 31.300.00 " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 90.000.00 " "
De un capital mayor de ..	" 30:000.000.00	....	" 79.800.00 " "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIO BOLIVAR o BOLIVAR MATTOS (S. 586 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1974 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 4108 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITAL CROS (S 240|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4243 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO RITO ALBERTO CASTRO SALORT o SALOR (S. 348|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.000 30|pub. 17418 Set.27-v.oct.10; Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PILAR GOMEZ o GOMEZ FACAL de VARELA (S. 356|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4012 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o LUIS JOSE BARBISAN o BARBISAN GIACCHELLO (S. 30|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1 $ 6.000 10|pub. 4094 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GABRIEL GALLERO (S. 210|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4093 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GUILLERMO MATHESON (S. 148|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 8 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3919 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA GUARDIA de SANCHEZ (S. 420|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6 000 10|pub. 3618 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ADRIANA BIGNONE de DOMINGUEZ (S. 552|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 3655 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REBELO o REBELO PEIXOTO (S. 326 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3207 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DAVERI o DAVERI VISCARRET de FERULANO. (S 14|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1974. —
1) $ 6.000 10 pub. 3350 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GASPAR LOPEZ; LUCIA MARTINEZ de LOPEZ; LEANDRO LOPEZ o LOPEZ MARTINEZ; CORINA MARTINEZ o MARTINEZ de LOPEZ; LEANDRO LOPEZ o LOPEZ MARTINEZ y MARIA MAGRI de LOPEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.000 30 pub. 2255 Feb.18-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREL LARRAÑAGA BATISTA (S 198|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 25465 Feb.8-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON ARRONDO MUSCIO (E. 152|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4014 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO ALONSO (E. 1802|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4013 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DOS SANTOS MENDEZ (E. 1980|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4018, Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CHIISSA (E. 148|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4017 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE MARTENS de COSTA (E. 48,974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 2933 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO AQUILES GABA (E. 2124|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3931 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA CORTES LUZARDO de PINTOS (E. 2534|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 3930 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA o GRACIELA FELICIA o FELICIA GRACIANA BLANCO de PEREZ (E. 3126 971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3777 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMMA o EMA PESCE BARCELO (E. 136 974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3623 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JACINTO MISA RODRIGUEZ (E. 68|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3622 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER WINDMULLER de LOWEY, (E. 20|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 3349 Mz.12-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO CASIMIRO MARQUEZ. (Ficha E 3.230|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3537 Mar.11-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA JULIETA D'URSI OTTATI de ORONS, (E. 2.424|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3535 Mar.11-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO PAZ DIAZ (16|1974), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4126 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA HIDALGO de OLIVERA (572|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4125 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA ALMEIDA de ZAPATA (606|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4050 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVONNE FOSSEMALE o FOSSEMALE IRATOUR de PICARELLI (550|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4049 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GUSTA o GUSTA GUSTA (20|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3785 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES AICARDI FUENTES (32|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3786 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PAPALEO de COLLAZO (10|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3787 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL JUAN RATTO CAVANNA, (434|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 3551 Mar.11-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DUILIO ALBONICO o ALBONICO VEGA, (6|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3550 Mar.11-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA CANDIDA MIGUEZ o MIGUEZ TRAVERSARE de PEREIRA, (538|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3470 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ARRECHE o ARRECHE GRAZZIANI, (512|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3469 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA o GRACIANA RUGGIERO de MOLINARI (498|1973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 7 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3684 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA CARRO o CARRO UCHA (52|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1974. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3691 Mz.12-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO D'ANGIOLILLO PUGLIA (S. 422|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4127 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GARDELLA de BERNASCONI (S. 280|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3791 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO SERTAL CANCELA (S. 408|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3681 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VIDAL de RAMOS, (S 118|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 3548 Mar.11-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO PESCE, (S 42|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3547 Mar.11-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA BAUBE o BAUBÉ. (S. 504|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3387 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANGIAROTTI o MANGGIAROTTI CONFORTI o CONFFORTI o CONFORTE (S. 428|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3186 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY MARGOT NIDEGGER, (S 32|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3388 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO RAMOS RAMIREZ (S. 424|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3290 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO WALTER VILLAR LOPEZ (S. 466|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3292 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA RENEE SACCO de TARRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de febrero de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3888 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN FERNANDEZ o JULIAN FERNANDEZ FRANCES o JULIAN FERNANDEZ y FRANCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 3911 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aprtura de la sucesión de HORG RUVE ESPINOSA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3928 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN REPERGER PRAGAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3671 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO EFFERRANDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3670 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE BASUALDO UGARTE de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 5 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3669 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN MAXIMO FIRPI BARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3342 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA JULIA GENOVEVA ARCOS CENAC, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3344 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la aperutra de la sucesión de MARIA ROSA POGGI de BANCHERO (S. 18|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4265 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MONDUTEY o MONDUTEY PEREIRA (S. 2|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4275 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de PEDRO HORACIO GIOSCIA (S. 614|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 12 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario Adjunto.
1) $ 3.000 10|pub. 3883 Mz.14.v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA LILY SCHENKALOWSLY (S. 534|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3924 Mz.14.v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO ELIZALDE o ELIZALDE TELLECHEA (S. 22|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3661 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LEWY SPIEGEL (S. 658|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3672 Mz.12.v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO QUARTINO (S. 630|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3673 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FRANCISCO DEUS o DEUS VARELA, (S 290|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 3431 Mar.7.v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MARIO BARRETO o BARRETO CHENLO, (S 28|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3427 Mar.7.v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA CAVALEIRO o CABALEIRO de GALVAN, (S 622|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 3418 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO ARIEL IPAR, (S 396|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3419 Mar 7.v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO PROSPERO VILACOBA (A. 730|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4241 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO MARTINEZ (A. 640|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4240 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VALENTIN RIVEROL FARIÑAS (A. 618|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4044 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO DELL'OLIO (A. 132|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4045 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SOSA de RODRIGUEZ (F. A. 12|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4048 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO o ARCENIO COUTO LOUREIRO o LOGREIRO (F. A. 724|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3934 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELA PASTORINO de VISCARDI (A. 244|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 3079 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GARGIULO (A. 708|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3997 Mz.14.v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o CONSTANCIA NATALIA BORNES de SERVENTE, (A 590|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10 pub 3557 Mar.11-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO SANTOS, (F. A. 468 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3444 Mar.8.v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LLREZ ALVAREZ FONSECA o FILOMENA LIRES ALVAREZ FONSECA de SARNIZKY, (F. A. 6|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3477 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FINK FRANTNER, (F. A. 14|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3483 Mar.8.v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MABEL LESTIDO ARECHEDERRA de ALBA u OLGA LESTIDO de ALBA, (F. A. 706|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 15 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3378 Mar.7.v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA SILVA de CAFARO, (F. A. 2|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 19 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3379 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FELIX FRACHIA o FRACHIA MAQUIOLI, (A 444|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 8 000 10|pub. 3384 Mar.7.v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA JUSTA NIEVES de PEREYRA o PEREIRA (A. 470|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de noviembre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) $ 3 000 10|pub. 3272 Mz.6.v.mz.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION SILVA de NAVARRETE (F. 958|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4112 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO EUSTAQUIO GUTIERREZ (F. 960|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6 000 10|pub. 4111 Mz.18-v.mz.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL SAETTONE de GRILLO (F. 1044|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4253 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO GALIANO RAMON (F 950|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3396 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BARDINI o BORDINI ROMANO (F. 920|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3891 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STANCO o STANKO CRISTOFF o STANCO o STANKO CRISTOFF ZLATANOFF (F. 808|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3935 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES TORRES de GARAFFONI (F. 908|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3627 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE EDITH DASTUGUE de PEREYRA, (F 806|73), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3446 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES LUIS AZOR, (F 1.038|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3445 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARTINEZ OYANGUREN, (F 970|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3352 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN ZUCCHI BELLETTI (Ficha 980|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 3220 Mz.5-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ELISABETA VARJU de BARANYAI (Ficha 912|969) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 3055 Mz.1.o-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FISCHEL o FELIX HERSCHKOVICH (F 6|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 2662 Feb.22-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROGER BALET (F. 1012|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 25463 Feb.8-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PLACIDO MANUEL RAMOS MARTIN, JOSE EMILIO o EMILIO JOSE RAMOS MARTIN, ALBERTO RAMON RAMOS MARTIN y DIONISIO FERNANDO RAMOS MARTIN (A. 44|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 4009 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARTIN de RAMOS (A. 44|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4026 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO SALOME LABOURDETTE (A. 200|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6 000 10|pub. 4025 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APOLINARIO PEREGRINO o PELEGRINO GHIGI DIAZ (A. 10|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4024 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRIEDA FRAUCHIGER de GIACOMETTI (A. 18|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4023 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO ROBERTO ALGARE BUSTILLO, (A. 508|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4022 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA VARELA LAS (A. 544|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3805 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO JOAQUIN TRECU o TRECU AGUIRRE (A. 174|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3631 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PALOMEQUE o PALOMEQUE PEREIRA (A. 250|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3630 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LALIA CIANNO o CLIANI o CIANI o CHIANO (A. 506|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesadis, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3629 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE FRANCHI o RENE FRANCHI ARROYO o RENEE FRANCHI de MICHELIS (A. 12|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3450 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAMINO de FERNANDEZ, (A 290|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 14 de 1973. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3448 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA RAMOS SUAREZ de FERNANDEZ. (A 512|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3386 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO JACOBO BERRA (A. 280|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 1492 Feb.8-v.mz.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ETCHEVARNE o ETCHEBARNE VARELA, (S 551|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4011 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRLIA o CELIA CAPLAN o CAPLAN ZAJF de SEGAL, (S 485|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4095 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA LUCIA DELGADO de ROSANO (S. 533|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3920 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO ROUCO, (S 19|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3619 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOREIRA, (S 15|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3533 Mar.11-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PERNASETTI de ESTEVAN, (S

31|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3440 Mar.8.v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BORTHEIRY (S. 273|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3268 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIODATA TERESA MAZZEO COZZOLINO de PICCININI o DEODATA TERESA MAZZEO de PICCININI (E. 2623|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 4110 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALVES (E. 211|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4109 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BORDABEHERE GRANATO, (E 1.253|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4015 Mar.15.v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA CARMEN QUADRADO DURAN de GOMEZ, (E 2.957|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Ad. junta.
1) $ 6.000 10|pub. 4020 Mar.15.v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAVARCH o SHAVARSH o MATIOS o MATEO KOUYOUMDJIAN, (E 3.275|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4019 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO CARBONELL, (E 2.947|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4016 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ MORAN (E. 59|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3932 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NICOLETA HERCOLANO o ERCOLANO u HORCOLANO de SCOTTO (E 2.869|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3620 Mar.12.v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MILLOS ALVAREZ, (E 33|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3621 Mar.12.v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA RAUDELINA o MARIA o MARIA RAUDELINA ESCRIBANIS de GILLI, (E 2.721|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3536 Mar.11-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DEVITTA o DEVITA SANCHEZ, (E 2.725|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3534 Mar.11-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR RUIZ, (E 2.655|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3577 Mar.11-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALBERTO RAIMONDI, (E 71|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3443 Mar.8.v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LORIENTE VARZI, (E 2.941|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3442 Mar.8.v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA ALVAREZ MIGUEZ, (E 2.917|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3441 Mar.8.v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR MAURICIO VERONESI CAPOZZOLI; RAUL HECTOR VERONESI HERNANDEZ y TERESA CAPOZZOLI de VERONESI (E 29|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3351 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ATANACIO LESNA o LEZNA ROBELLO o RIVELLO o REVELLO y TERESA CATALINA LESNA o LEZNA RIVELLO o REVELLO (E. 2691|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 3266 Mz.6.v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO VANONI ANDREANI (E. 2693|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1.o de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3271 Mz.6.v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARDIROS ERGANIAN SINANIAN o MARDIROS HRGANIAN (E. 2841|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3270 Mz.6.v.mz.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA o LORENZA DONATA FERNANDEZ de ROCHA, (15|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4051 Mar.15.v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GREGORIO ETCHART MIGUES, (67|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3886 Mar.14.v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL NICOLAS PARETO o PARETTO COSTA, (71|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 3887 Mar.14.v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA RODRIGUEZ HERNANDEZ de DIVERIO (23|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3788 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA FACUNDA LLACH CASTELLET de CIPILIANO (431|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3789 Mz.13.v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LUIS SCIUTTO MONCALVO (329|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3790 Mz.13.v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO YORLANO o PEDRO IORLANO o PEDRO IORLANO ALBANESE (65|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3554 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FUENTES, (39|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de marzo de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 3624 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR FERREIRO MESA o MESSA; (55|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 3690 Mar.12.v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODO PEREZ (563|1973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de marzo de 1974 — Dardo Salgado, Actuario Adunto.
1) $ 6.000 10 pub. 3689 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO o ANTONIO CARDOSO MARTINI (31|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo [illegible] de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3552 Mar.11-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LORENZO de MELISARI. (331|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1974 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 3553 Mar.11.v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN TEODORO MAYOBRE, (537|1973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 3468 Mar.8.v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FRUCTUOSO LANDACO (539|1973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 3467 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARROSSI NAVARRO o JOSE BAROSSI NAVARRO. (565|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10 pub. 3466 Mar.8.v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SIMOES LORENZO o LOURENCO, (181|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de febrero de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 3390 Mar.7.v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIJE o EDUVIJES FLORENTINO ACOSTA (513|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 3295 Mz.6.v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ (17|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 3294 Mz.6.v.mz.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ROY UGOY (S. 601|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10 pub. 4122 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA o MANDA o AGUSTINA AMANDA PICCINI RISSO (S. 585|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4129 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FREDJA KUSHNIROVSKA de LACHOWICKI (S. 357|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 3794 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA RIVERO de GRILLO, (S 43|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 3682 Mar.12.v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO PETRONIO CARRERA, (S 29|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3683 Mar.12.v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SCALVO APERLO. (S 589|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 3549 Mar.11.v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PORRO BORAGNO (S 417|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de setiembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3550 Mar.11.v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WILSON DESIDERI LONGOBUCCO (S. 191|73), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3465 Mz.8.v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO VENANCIO MONTERO GOMEZ (S. 493|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3464 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO MARIA GRAÑA FERNANDEZ (S. 75|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10 pub. 3463 Mz.8.v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMBROSIO o AMBROSIO CLEMENTE BARBONI y RENEE DOLORES BARBONI CABRERA, (S 463|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 3389 Mar.7.v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MARTINEZ FRANGANILLO o FRANGABIELLO (S. 1.974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub 3293 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO MATURRO (S. 543|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 3792 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE D'ALESSANDRO SCIOSCIA (S. 91|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3793 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES CIRIA de MEZZERA o MARIA INES o MARIA GERONIMA INES CIRIA DEBENEDETTI de MEZZERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro do treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 4281 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILDEFONSO RAMON ELBIO PIEDRAHITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4280 Mar.18.v.mar 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WASHINGTON AYALA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub 4279 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA OCAMPO de DI MAGGIO o DE MAGGIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10,pub. 4021 Mar.15.v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADAN BAYER HEUMEL o HUMMEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3926 Mar.14.v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CANCELA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 3667 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO BERNARDI HOFFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3343 Mz.6.v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BARREIRO PEREZ, (S 53|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4278 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VERDERA o VERDERA SUÑER, (S 23|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 11 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4277 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO GONZALEZ ARIAS, (S 79|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4276 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TAUBA HALBERSTEIN de OSOWICKI, (S 63|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3925 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIO CALVI CALVI (S. 15|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6 000 10|pub. 3662 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAGADAN GARCIA (S. 647|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3674 Mz.14.v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE COAIK CARAM, (S 619|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3664 Mar.12-v|mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA RODRIGUEZ de VIGLIONI, (S 39|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3675 Mar.12.v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRUSTACI de SIMONE o DE SIMONE, (S 49|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3676 Mar.12.v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FUSILLO de CORZO, (S 57|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3677 Mar.12.v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM DAVID KORNECKY o KORNECKI o CORNECKY o CORNESKY CYBULKY, (S 71|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3665 Mar.12.v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FERRO PODESTA (S. 25|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3422 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FUENTES u ORTIGUEIRA FUENTES (S. 551|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3423 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO PEDRO CAGNONI o CAGNONI CAGNONI (S. 35|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3428 Mz.7.v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO DIAZ (S. 413 972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1974 —. José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3429 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GUARIGLIA (S. 13|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3430 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO u ORLANDO FELIPE GARCIA VEGA (S. 625 973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10,pub. 3420 Mz.7.v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o ANACLETO BEHETTI o BEHETTI VIÑA y BENJAMINA NUÑEZ de BEHETTI (S. 287|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3417 Mz.7.v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAMON PRESA PEREIRA, (F. A. 57|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4242 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL CESAR RIVERO RODRIGUEZ, (A 581|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4084 Mar.15.v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO GOMEZ, (F. A. 77|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3885 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ERNESTO GOLDNER SCHLESINGER, (F. A. 17|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3884 Mar.14.v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO TERRA AROCENA o AURELIO PEDRO TERRA AROCENA, (F. A. 741|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 19 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3915 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO IRINEO GALUSSO, (F. A. 733|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 19 de 1974. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3914 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PRIETO de RAMOS o JUANA PRIETO. (N.o 346, F.o 182, L.o 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3999 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA NOLFI o CARLOS NOLFI PADULA (F. A. 73|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3795 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MOREIRA SOSA. (A 451|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 3706 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ALZA de BO. (F. A. 7|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3531 Mar.11-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MARSIGLIA TABERNE. (F. A. 3|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 22 de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3385 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MISAK o MISSAK TEMIKIAN (F. A. 717|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3578 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA SANTELLANES SANTOS o ANITA SANTELLANES de ZEYTUNLIAN (F. A. 743|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3538 Mz.11.v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO FIDEL BALIARI (A. 491|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3392 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES PANASCO de ALCOBA (A. 685|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 dt diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3421 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO SARTORIO o RAMON ALBERTO SARTORIO MARQUEZ (F. A 19|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3303 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARCALA MINELLI o MANUEL PABLO FRANCISCO BARCALA MINELLI (A. 477|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3302 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA GALLI de BERRETA. (A 429|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 13 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3301 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CAPORALE o VICENTE CAPORALE PADULA. (F. A. 747|73), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 15 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6 000 10|pub. 3299 Mar.6-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIO RICARDO BERRIEL. (F 7|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 4244 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO MARIA LAGAZETA CORREA. (F 69|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6 000 10|pub. 4096 Mar.15.v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO LUIS SURRACO MORA. (F 31|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 3895 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO RIBEIRO. (F 61.74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 3910 Mar.14-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABALCAZAR GARCIA GARCIA. (F 63|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3923 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TUDURI (F. IRENE ELENA MARENCO de TUDURI (F. 713|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de octubre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3778 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MONTINI PERAZA de PERRONE (F. 33.974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 3779 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ALVAREZ de BENTANCOUR o BENTANCOR (F. 863|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3625 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SUFFIA MORETTO (F.81-74), citándose a herederoso, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3626 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO LUIS OLAZARRI MAZOT (F. 71|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3680 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO RATHMANN [illegible]NTTHIEN (F. 11|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3447 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CEDRES MESA o MEZA (F. 9|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10.pub. 3416 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA ZANELLA de MANGARELLI, (A 23|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4028 Mar.15.v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HORTENCIA u HORTENSIA PERRONE PISSANO o PISANO o PERRONE de BARTOLO. (A 17|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4027 Mar.15.v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA GILBERTA GUTIERREZ de MOSEGUI de MORALES. (A 663|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 3917 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA SILVEIRA de EVIA, (A. 429|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1973.
1) $ 6.000 10|pub. 3784 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN CABRERA (A.649.73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3628 Mz.12.v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIO o ELBIO RUIZ LARRAMENDY (A. 597|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3659 Mz.12.v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL LEON RAPPAPORT (A. 39|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3767 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GUILLERMO CROCCO AZNAREZ (A. 9|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3449 Mz.8.v mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO o JOSE DIEGO SOSA LOVERA (A. 1|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3451 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OCTAVIO COLA CORREA (A. 15|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3393 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA LUNGO SIRTORI o LUNGO SIRTORI de RODRIGUEZ (A. 7|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3406 Mz.7 v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA ABUIN HERBON (A 585|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 1821 Feb.13-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO GARCIA da ROSA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de marzo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4188 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TOLOSA o JOSE TOLOSA CAPILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de marzo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 4134 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de marzo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4133 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIO BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de marzo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3497 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA NELIDA MACHADO o EMA NELIDA MACHADO de RODRIGUEZ de ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de febrero de 1974. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3314 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASIS o FRANCISCO de ASIS JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 15 de febrero de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 3313 Mar.6-v.mar.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA MARIA RANZETTI CUELLO de SCAGNI (Ficha S.4|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 1.o de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3725 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO DOGLIOTTI BATTAGLINO (Ficha S. 185.973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3726 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA CALERO ALVAREZ de BARTORA (Ficha S. 184|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3727 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GALLO de GALLO (Ficha Civil N.o S 157|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de noviembre de 1793. — Milton Machado Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3728 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PETTINARI (Ficha S. 181|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3729 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ORFILIA ETCHEPARE (Ficha Civil N.o S. 14|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3730 Mz.12.v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MASAGUEZ MEDEROS (Ficha Civil N.o S. 129|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de octubre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3731 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO FLORENCIO MARTINEZ AVILLEIRA (Ficha Civil N.o S. 147|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3732 Mz.12.v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SANTURIO (Ficha Civil N.o S. 170|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3733 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BENTANCOURT de ALSINA (Ficha Civil N.o S. 169|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3734 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VIGNOLI (Ficha Civil N.o S|167|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3735 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIMIRO VIERA MORALES y FAUSTINA TORENA DIAZ, (Ficha Civil N.o S|128|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3736 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ AGAPITO (Ficha S|187|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3737 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEFERINA o CEFERINA MARIA o CEFERINA MARABOTTO CERIZOLA (Ficha Civil N.o 129|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de octubre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 3738 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o SIXTA DELIDA o MARIA DELIDA o DELIDA MELO UBAL de PILETTA (Ficha: 5|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 3739 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARIA o ADELINA o ADELA BALBIANI de BENTANCUR o BENTANCOR (Ficha: S|185|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 3740 Az.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ELIO DELGADO. (Ficha S 186,973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 15 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3329 Mar.6-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO MECCA o DONATO MECCA MONACO, (Ficha 460|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de febrero de 1974. — Hugo César Mérida. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4157 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO JOSE LOPEZ, (Ficha 9|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de febrero de 1974. — Hugo César Merida. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4074 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA DIONICIA RABELLINO de ROSSI, (Ficha 10|74), citándose a los herederos, acreedoers y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 22 de febrero de 1974. — Hugo César Merida Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4083 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA FERNANDEZ de GROSSO (L.o 10, F. 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 5 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4099 Mz.15.v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE AMERICO GIGLIO (Ficha 22|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de febrero de 1974. — Hugo César Merida, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4082 Mz.15.v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO REINALDO o REYNALDO ABELARDO (Ficha 21|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de febrero de 1974. — Hugo César Merida, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4081 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO HILARIO BENVENUTO (Ficha 370|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 31 de octubre de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4080 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GOLLENI (DE LEON) (Ficha N.o 443|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 14 de 1974. — Hugo César Merida, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4087 Mz.15.v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RAMON MACCIO (VIERA), (Fa. 335|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 8 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4089 Mz.15.v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o MARIA AMELIA ALANIS o ALANIZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 8 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4090 Mz.15.v.bz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Piedras, se hace saber la apertura de la Juez Letrado de Primera Instancia de Las sucesión de MARIA MURCHIO CHILINDRON de MURCHIO (Ficha 414|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3459 Mz.8.v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA ESTHER PISTONE FRANCO de MARRUBIO (Ficha 446|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de febrero de 1974. — Hugo César Merida, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3493 Mz.8-v.mz.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CESARE o DE CESARE, "Sucesión", (Ficha 39|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3804 Mar.13.v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEON GALIPOLO GONZALEZ "Sucesión", (549|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3803 Mar.13.v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO FERNANDEZ "Sucesión Testamentaria" (L.o 3, F.o 472 N.o 1386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 3486 Mz.11.v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CHURI "Sucesión" (584|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3487 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERGARA GUILLEN, "Susción" (Ficha 414|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 17 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3488 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AGRACIADA LEDESMA de FEIJO o FEIJOO y ALEJANDRO FEIJO o FEIJOO, (Ficha N.o 42|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de febrero de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 4235 Mar.18.v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANCIO IDELFONSO SOSA, (Ficha N.o 62|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de marzo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4233 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ONGO GONZALEZ, (Ficha núme. ro 72|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de marzo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4232 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADORACION DOMINGUEZ ANCHETA "Sucesión" (F.o 26|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de febrero de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3583 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO VICENTE RODRIGUEZ BURGOS (F. 612|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 17 de diciembre de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3584 Mz.11.v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON NIEVE SUAREZ (Ficha N.o 21|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 5 de marzo de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4229 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CANTERO (Ficha N.o 22|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de febrero de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4230 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA LEDESMA MENDEZ (Ficha N.o 40|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de marzo de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4231 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO MONTES DE OCA o MONTES DEOCA (Ficha N.o 585|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Melo, 21 de diciembre de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4234 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANASTACIO MONTERO, (Ficha N.o 605|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de febrero de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3822 Mar.13-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL FLORENCIO BOGLIACCINI BERUTTI (F. 87|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de febrero de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3585 Mz.11.v.mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINO EDMUNDO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de noviembre de 1973. — Aramis G. Buono, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3509 Mz.8.v. mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LAUTARET SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 21 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3347 Mar.13-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SILVERIO TORRES PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 13 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 3346 Mar.13.v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA JULIA RIVOIR de MONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 29 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3498 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL GAFFAREL ROSTAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 18 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3499 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICARDO GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 13 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3500 Mz.8.v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ESTHER NEGRIN de ARCE o CELIA ESTER NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3501 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA JULIA PARETO de BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 15 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6 0000 10|pub. 3502 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS AMADOR ROMANELLI VIDELA y ALFREDO ROMANELLI. (Ficha 261 C 73), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A esta sucesión se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 6 de diciembre de 1973. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) (C.C.) 10|pub. 30651 Mar.13-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO OVIDIO COUCARO CAPUANO (Ficha 26|C|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de febrero de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3415 Mz.7.v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JUANA ECHEGARAY BANCHERO de FASSARI (Ficha 20|C|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de febrero de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3413 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARDO RODRIGUEZ (Ficha 19|C|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de febrero de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3414 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROGELIO o JUAN ROGELIO ESTANISLAO CEBRUTTI BADANO (Ficha 13.C.974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo 18 de febrero de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 6 000 10|pub 3412 Mz.7.v.mz 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA MARTA MADERA de TORRES (Ficha C. N.o 224, Año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4128 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BATHGATE HELLBUSCH de TORRES CARABALLO (Ficha C. N.o 35, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de marzo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4131 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA LILA AUTINO VIGNOLO de PEREZ, (F. C. N.o 403|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de febrero de 1974. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 3968 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO EMILIO ROBERT BONJOUR (Ficha C. N.o 454 Año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, noviembre 14 de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 3656 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL MOURGLIA GONNET (Ficha C. N.o 414 Año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de octubre de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 3657 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DE LEON o de LEON o DELEON, (L.o 1, F.o 175, año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de setiembre de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3248 Mar.6-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA BARRIOS de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de marzo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4189 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO DELGADO COLLAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de octubre de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4190 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ANTONIA GEREZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de setiembre de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3604 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA LOBELCHO o LOVELCHO de SAPPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos an-

te este Juzgado. — Durazno, 18 de diciembre de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3435 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO CORDERO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 28 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3760 Mz.12-v.mz.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO GONZALEZ DESTEFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 18 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3761 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO REYES VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 28 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3762 Mz.12-v.mz 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARIA TURIALE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 1.o de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 4144 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO FERRE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 17 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6 000 10|pub. 4145 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BELZA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida febrero 28 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4146 Mz.18-v.mz.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ATANACIO o ATANASIO MARIN o MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 4 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4147 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON ALBERTO MORENO, RAMONA o RAMONA HERMINDA POMBO de MORENO, RAMON POMBO, VICENTE POMBO, LUCA o LUCAS o LUCAS DIEGO POMBO, ANGEL PAULINO POMBO CASIANO de las NIEVES POMBO y ABDON EUSEBIO MORENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 10.000 10|pub. 4148 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 26 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4149 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hac esaber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MORENO o MORENO PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 14 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4150 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 14 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $6.000 10|pub. 4151 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMIS ALTESOR de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. — febrero 14 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 4152 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS ANGEL FALABELLA o FALLAVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 28 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.00 10|pub 4153 Mz 18-v mz 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MANEIRO RODRIGUEZ o MANEIRO de ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 1.o de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4154 Mz.18-v mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ de CLAVIJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 21 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4155 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CROSSA o CROSA de DENIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 1.o de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 4156 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO DESIDERIO BALTUS o BALTUZ ALANIS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida noviembre 21 de 1973 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Ad. Junta.
1) $ 6.000 10|pub. 3394 Mz.7-v mz.20

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MACEDONIA ALONZO de ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 26 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6 000 10|pub. 3973 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 13 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 3972 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO o SEVERO ALFREDO MACHADO LOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 4 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3759 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEON ADRIAN HERNANDEZ ASCENCIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 24 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub 3473 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ALBERTO TRELLES MALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas setiembre 19 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3474 Mz.8-v mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 2 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto
1) $ 6 000 10|pub. 3475 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMINA BONILLA de MENDEZ y FERMINA o FERMINA ELVIRA MENDEZ de SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1973 — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30 pub 2490 Feb 20 v ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ALVAREZ ALVAREZ (Ficha 1972 73), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de febrero de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4211 Mz.18 v.mz 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SKUNISKY o SKOTNISKY WISNIOSKE o WISNIOSKY de ALBERDI (Ficha 1801'73), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de febrero de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub 4212 Mz.18 v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MOURIÑO PIRRAZZOLI (Ficha 1882|73), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de diciembre de 1973. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 4213 Mz.18-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA SANTANA SENCION (Ficha 56|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de marzo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Ad junto.
1) $ 6.000 10|pub. 4214 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTA TERESA NOCETTI URRUTIA de FERNANDEZ CABRERA, (Ficha 59|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de febrero de 1974. — José Ma. Juan, Actuario, Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3814 Mar.13-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO ELIAS HIGINIO CAL AUDIFFRED, (Ficha 1.963|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de febrero de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3813 Mar.13-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO o WENCESLAO PIRIZ y ARTEMIA MACHADO de PIRIZ, (Ficha 1.548|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de octubre de 1973. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3815 Mar.13.v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NATIVIDAD DE LEON BAEZ de CUADRADO (Ficha 2.004|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de febrero de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3259. Mar.6-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MANUEL ACEVEDO o ROBERT EMMANUEL ACEVEDO, (Ficha 404|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 3260 Mar.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RUEGER BERGER o CARLOS RODOLFO RUFFER BERGER (ficha 683|73), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de julio de 1973
1) $ 18.000 30|pub 2541 Feb.20-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO STEPIEN RADOSZ o WLADYSLAW ESTEPIEN (Ficha 1.266|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Nolly Noble Alvez Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub 1613 Feb.11-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de NOE KAHN (Ficha 1089|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de agosto, de 1973. —
1) $ 18.000 30|pub. 25366 Feb.11.v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO AUGE o ALBERTO NORBERTO AUGE AUBIN (Ficha 1739|973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1973.
1) $ 18.000 30|pub. 25367 Feb.11.v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO CARLOS SOSA MACHADO (Ficha 1.267|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 12 de setiembre de 1973. — Esc. Nelly Noble Alvez Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 21770 Feb.5-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVINO ALFONSO PENON (L.o 27, F.o 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de febrero de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4167 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADELGI FLORENCIO SPERONI (Ficha N.o 41-B), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4168 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO LEONCIO RODRIGUEZ (Ficha N.o 9-B), citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4169 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA LARRALDE de MERELLO (Ficha N.o 19-B), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4170 Mz.18v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL GONZALEZ VEGA, (L.o 27, folio 679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de diciembre de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3854 Mar.13.v.mar|26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN TELLECHEA y de doña FLORENCIA LUCIA FERNANDEZ de TELLECHEA, (L.o 27, folio 680), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de febrero de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 3850 Mar.13.v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO BIANCHINI (Ficha N.o 8|B), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4171 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO AROTCE (Ficha 7|B), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4172 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión CLAIR PICCONE de BOLDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de diciembre de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4252 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LEONA RODRIGUEZ de DANTE (Libro 27, Folio 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de diciembre de 1973. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4251 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesin de GERONIMO CUSTODIO MARTINEZ (Libro 27, Folio 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4250 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesin de doña TOMASA RAMIREZ de CITTO (Libro 27, Folio 344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4249 Mz.18-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA PINTOS de ALVAREZ (Libro 18, Folio 464, N.o 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de diciembre de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 4245 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CANDIDO SILVA (Libro 18, Folio 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de febrero de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4246 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GARCIA MARTINEZ (Libro 18, Folio 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de setiembre de 1973 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4247 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PASCUAL DEMARCO (Libro 18, Folio 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de febrero de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4248 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VEIRA PINTANE, (L.o 18, F.o 486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de febrero de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3855 Mar.13.v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ETANISLADA o ETANIZLADA CENA o SENA de PERICHON (L.o 18, F.o 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de febrero de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 3853 Mar.13-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO INOCENCIO LABORDA y LUCIA GOMEZ de LABORDA, (L.o 18, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de febrero de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Acuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 3851 Mar.13-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA o MARIA MARTINEZ AZCURRAIN o AZCURREAIN de GALAN y CARLOS ANTONIO GALAN MARTINEZ, (L.o 18 folio 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 24 de octubre de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodrígez Legar. Acuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10 pub. 3852 Mar.13.v.mar.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ROBERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 7 de 1974. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3262 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SIERRA o CARLOS MARIA VILLANUEVA SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 7 de 1974. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3263 Mz.6.v mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANICETO PIROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 22 de 1974. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 1|pub. 3264 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA DAMINO ICARDI o ICARDO de ORSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 22 de 1974. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3265 Mz.6.v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA AZUCENA MARCELINA GIMENEZ de RETAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 22 de 1974. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4182 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE COCCINELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4181 Mar.18.v.mar.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ANTUNEZ MACIEL FAGUNDEZ (Ficha B|510|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de diciembre de 1973. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4267 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO OLIVERA DIAZ (Ficha B|534|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de diciembre de 1973. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4266 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DAIDAMA BELLOZO BLAS o DAIDAMA BELLOZO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de agosto de 1973 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 4272 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO BENJAMIN DUARTE OLIVERA (Ficha B|560|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Rivera 5 de febrero de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10.pub. 4273 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA JULIA LALINDE, (Ficha B 490|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de noviembre de 1973. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 3277 Mar.6.v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANA DORNEL de SERNAIZ (Ficha B 502|73), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 12 de diciembre de 1973. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3281 Mar.6.v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PEDRO CAMIRUAGA VALDETTARO, (Ficha B 514|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de febrero de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3282 Mar.6.v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDA ZABALLA MONTEIRO, (B 463|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 13 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 4274 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CAL BENIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 22 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4268 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULFE MARIA CAL ATAIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 18 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 6.000 10.pub. 4269 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o MARIA FRANCISCA CABALLERO de MEDINA (B 461|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 18 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 4270 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO SUAREZ ARISTIMUÑO, (B 345|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 22 de 1973. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3278 Mar.6.v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO FERREIRA PUENTES, (B 413|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera diciembre 14 de 1973. — Alvaro M. Fernández. Actuario
1) $ 6.000 10 pub. 3279 Mar.6.v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES JACINTO BELSAGUI GUSTIENI o GAUTIMI, (B 405|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 12 de 1973. — Alvaro M. Fernández. Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 3280 Mar.6.v mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICASIO ECHAVARRIA: MARIA EUFELIA ECHAVARRIA y UNIVERSINA BRAGA de ECHAVARRIA (B 451|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera febrero 18 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 8.000 10 pub. 3276 Mar 6-v mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RIVERO VIERA (Ficha 53|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de febrero de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4196 Mar.18.v mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 13 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4197 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINA ESPEL de MONTENEGRO. (Ficha N.o 417.1973|C). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de julio de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4198 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PEREZ de PEZZUTTO o PEREZ PRESA de PEZZUTTO. (Ficha 969|1973|C). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de diciembre de 1973. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4199 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO EXEQUIEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VIRRIEL (Ficha 72|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de febrero de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3685 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ROCHA (Ficha 77|1974|C). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de febrero de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3686 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL D'AVILA o MANUEL BALDOM[illegible]O D'AVILA (Ficha 65|1974|C). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de febrero de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3687 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DONATO SILVINO PEREZ SOSA. (Ficha 22|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de febrero de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3316 Mar.6-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GENARO PIOLI UMPIERREZ. (Ficha N.o 31|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de febrero de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3317 Mar.6-v.mra.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA FLORA SILVERA PEREZ o SILVERA y de LICANDRO SILVERA (Ficha N.o 30|1974). citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de febrero de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3318 Mz.5.v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ARCIDES OLIVERA (Ficha 29|1974). citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de febrero de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3319 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON LEZAMA ORAÑA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 26 de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3320 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA GRAÑA EIZMENDI de ACOSTA (Ficha N.o 7|1974), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 11 de febrero de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3321 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CARDOSO de SILVERA (Ficha N.o 1006|1973|C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de diciembre de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3322 Mz.6.v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA BENENCIO de SEIJAS (Ficha 28|1974), citándose, a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 19 de febrero de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3323 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de VICENTE SEQUINI. (Ficha 37|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de febrero de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3324 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DOMINGO LAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de diciembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3841 Mz.13.v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA JACINTA DUFFEY de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 6 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4106 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMELIA POBLACION de BOURREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 1.o de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3838 Mz.13.v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDO RAMON FORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 14 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3839 Mz.13.v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PIRIZ REINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 9 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3840 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA VENANCIA PEREZ VILCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de diciembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4158 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO GARCIA PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de febrero de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4159 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de febrero de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4160 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BATISTA LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de diciembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4161 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA CALLERO de BARRETO o VENTURA CALLERO o CAYERO BENTANCOR de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 4162 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4163 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO REZCALA SFEIR JURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4164 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o IZAK o IZAAK GOLEMBIEWSKI o GOLOMBIEVSKI GLIKSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 6 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 4141 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO CEDRES PICARDO o CEDRES POLICARPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 4142 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE ODELLA SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de febrero de 1974. — Isabel C. Pedred, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3645 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIA MESA FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de febrero de 1974. — Isabel C Pedrep, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3646 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLIVERA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de febrero de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3647 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DAMIAN o DAMIAN ANGEL o ANGELO GONZALEZ PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de febrero de 1974. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 3648 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR YAMBEY o YAMBEI o JAMBEI o JAMBEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de febrero de 1974. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 3649 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACOSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de febrero de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3650 Mz.12-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA AMBROSONI de SUAREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Soriano, 12 de febrero de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3835 Mar.13-v.mar.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN CORDERO, EDUVIGES JULIA PEREYRA de CORDERO y ELCERINA DOMINGA CORDERO de SOTURA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de febrero de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3594 Mz.11.v.mz.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA EMILIA MOLLER SCHULTS o SCHULTZ de DALL'OGLIO o DALLOGLIO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3595 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NARCISO OCTAVIO GIMENEZ ARANDA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de febrero de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3596 Mz.11.v.mz.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTEMIO MACHADO MARTINS o ARTEMIO M. DOS SANTOS MARTINS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de febrero de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3597 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA INES ARRIETA ALVAREZ de RUY LOPEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con el término de treinta días. — Mercedes 1.o de marzo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3598 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA IABELLA de GOICOCHEA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de febrero de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3599 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO CLETO RONDAN ALMENAREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de febrero de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3589 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERNO o HERNAN PEREZ PINTOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3590 Mz.11.v.mz.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SOSA de TORRES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de febrero de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3591 Mz.11.v.mz.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIANA BIARDO de HALLER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3592 Mz.11-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DANIEL FREITAS o DANIEL GOMEZ de FREITAS o DANIEL GOMES FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 19 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 3698 Mz.12 v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña INES GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 22 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3699 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JULIA VIANA de CASTRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 30 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3700 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEVERO OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 19 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3254 Mz.6.v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NILDA ESTHER RAMOS de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 13 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3255 Mz.6.v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de CECILIO CENOZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 19 de febrero de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4185 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LORENZO MIGUEL RUBBO VERDEROSA o BERDEROSA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de marzo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3605 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de EMERIA INES COSTA de BARRAN, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Paso de los Toros, 6 de febrero de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 3436 Mz.7.v.mz.20.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, se notifica a las personas que mas abajo se mencionan o a sus causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas que han caducado de pleno derecho todas las obligaciones emergentes de dichos boletos en relación con los siguientes solares ubicados en la 8.a Sección Judicial de Canelones, Barrio Jardín Villa del Mar (Balneario La Floresta).

Nicolás Barrancos Ruiz, solar 14, manzana B-8.
Ruben Ricardo Sánchez Campodónico solar 3 manzana B-9
Nidia Cayapa de Viña solar 1 manzana B-9.
Otilia María Pírez de Navoni solar 5 manzana L-8.
María Victoria Barrancos, solar 15 manzana B-8
Tulio César de los Santos Silveira solar 15 manzana F-25
María de Lourdes Ortiz de Maciel solar 4 manzana F.22.
Julio Gilardoni, solar 6 manzana D-6.
Lucía Mirella Villalba de Correa solar 1 manzana D-8.
Enrique Rivoira Alfaro solar 13 manzana F-34.
2) $ 60 000 15|pub 2751 Feb.28 v mz 20.

VILLA FORTUNA

Habiendo transcurrido el término legal de 4 años sin haberse abonado los cuotas convenidas se hace saber a TOMAS MAXIMO y EDUARDO ZENON VELAZQUEZ o sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compraventa del solar 75 del plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9.640 el 2 de mayo de 1957 ubicado en "Villa Fortuna", 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón en mayor área N.o 699 inscripta

en el Registro de Promesas con el N.o 51, folio 128, libro 123. — Horacio N. y Gilda L. Remersaro.
2) $ 37.500 15|pub. 3513 Mz.8-v.mz.28.

COMPAÑIA SOLIS S. EN C.

De acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresarán como asimismo a sus representantes y/o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documentos relativos, a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en residencial "Las Vegas", sito en la 8.a Sección Judicial de Canelones:

Manzana 4, solar 4, Julio César Hernández, padrón 37.584 m. á.

Manzana 6, solar 12, Olga Cedrani, padrón 37.584 m. á.

Manzana 6, solar 33, José Goycoechea Amorín, padrón 37.584 m. á.

Manzana 8, solar 3, Pedro L. Hipogrosso Genovese, padrón 37.584 m. á.

Manzana 13, solar 3, Eduardo Torres, padrón 6.166 m. á.

Manzana 23, solar 5, Juan Jofre Contatore padrón 6.166 m. á.

Manzana 23, solar 11, Miguel Angel Negro Avellanal, padrón 6 166 m. á.

Manzana 24, solar 12, Mario H. Sanguinetti Filippini, padrón 6.166 m. á.

Manzana 24, solar 13, Mario H. Sanguinetti Filippini, padrón 6.166 m. á.

Manzana 24, solar 14, Mario H. Sanguinetti Filippini, padrón 6.166 m. á.

Manzana 25, solar 23, Roberto Federico Mognoni, padrón 6 166 m. á.

Montevideo, marzo 6 de 1974.
2) $ 75 000 15|pub. 3496 Mz.8-v.mz.28.

SAN CRISTOBAL

La sucesión SANGUINETTI - GARCIA LAGOS, hace saber a los promitentes compradores, o sucesores a cualquier título, que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099 caducan las siguientes promesas de compraventa, que se detallan, del padrón en mayor área 9.900, plano de los agrimensores W. Roy Harley y Roberto Ballefín:

Solar 10, manzana 27B, Julio Felipe Rodríguez Pareli.

Solar 6, manzana 46, Sofía Blanco de Rodríguez.

Solar 4, manzana 56, Arturo Raúl Vetuschi Romanelli.

Solar 25, manzana 20, Juan Miguel Lugo Cordero.

Solar 9, manzana 4, María Pilar Cancelo de Amilivia.

Solar 15, manzana 28, Manuel Domingo Rivas Cossani.

Solar 4, manzana 40, Jesús Veiga Roca y José Seoane Peros.

Solar 9, manzana 7, Sergio Copablanco Moreno.

Solar 15, manzana 19, Andrés Gabriel Garbarino Crobo.

Solar 7, manzana 9, Tabaré Galvez Carreño.

Solar 6, manzana 26B, Próculo Ladislao Corbo Corbo.

Solar 13, manzana 19, Orestes Eduardo Reissig Peraza.
2) $ 60 000 15|pub. 3461 Mz.8-v.mz.28.

JUAN MARIA GRAZIOLI

Cumplidos plazo y condiciones a 10 L. 9093 se informa caducidad de la siguiente promesa y nombre de MARIA LUISA y EMA MARIA CAVERZAZIO DELLAVALLE: Lomas de Solymar, 7.a Sección Judicial, Canelones, padrón 22343, solar 36, manzana 317, inscripta N.o 1189, folio 22637, libro 125.
2) $ 15 000 15|pub. 3515 Mz.11-v.mz.29.

16 DE JULIO S. A.

Avisa a la promitente compradora a plazos MARIA DEL CARMEN DIAZ GONZALEZ de FABBIANI, sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días desde la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderle en el solar ubicado en "Viale", inmediaciones de La Paz, 5.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 869, parte de la manzana Q del plano del Agr. Carlos M. Furtado, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.105 el 30 de agosto de 1958, con 13 mts. de frente al Este a la calle Constitución. (Ley N.o 9.099, artículo 10).
2) $ 45.000 15|pub. 3637 Mz.13-v.ab.2.

3—Convocatorias Comerciales

MIGUELETE S.A.
1a. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de "Miguelete S. A." a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1973 a las 11 horas en el local de la calle Cerrito 461, piso 3, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el directorio y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.

2.o Distribución de utilidades.

3.o Elección de directores por un año.

4.o Designación de Síndico y su correspondiente suplente.

5.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con artículo 28 de los estatutos sociales deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Cerrito 461, piso 3 hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea.
3) $ 20.000 5|pub. 3982 Mz.14-v.mz.20.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 1974 a las 18 horas en la sede social Camino Santos N.o 4900, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1973.

2.o) Fijar remuneración del Síndico.

3.o) Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 13 de marzo de 1974. — El Directorio.
3) $ 20.000 5|pub. 4036 Mz.15-v.mz.21.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 1974 a las 18.30 horas en la sede social, Camino Santos N.o 4900, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1973.

2.o) Fijar remuneración del Síndico.

3.o) Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 13 de marzo de 1974. — El Directorio.
3) $ 20.000 5|pub. 4037 Mz.15-v.mz.21.

SAIDAT
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de SAIDAT convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de marzo de 1974 a las 18 y 30 horas, en su local social, Avenida General Rondeau N.o 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora (Art. 35 de los estatutos); 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1973; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de Directorio por expiración de mandato (5 titulares y 5 suplentes. Artículo 10 de los estatutos); 5.o) Elección de Síndico titular y suplente, para el período 1974 (Art. 26 de los estatutos); 6.o Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta. (Art. 38 de los estatutos).

Art. 33. Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos e instituciones a satisfacción del Directorio.

Art. 39. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por Escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, marzo de 1974 — El Directorio.
3) $ 35.000 5|pub. 4257 Mz.18-v.mz.25.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local, sito en la calle General Aguilar N.o 1215, el día martes 26 de marzo de 1974 a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el Art. 35; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, presentado por el Directorio y el dictamen de la Comisión Fiscal (Art. 30); 3.o) Elección por los señores accionistas cooperativos de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1973|74 (Art. 26).

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en nuestro local sito en la calle General Aguilar N.o 1215, el día martes 26 de marzo de 1974 a las 18 y 30 horas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el Art. 35; 2.o) Reforma de estatutos.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario, hasta el día 22 de marzo de 1974 a las 18 horas (Art. 39) en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad. Oficinas: Gral. Aguilar N.o 1215. — El Directorio.
3) $ 40.000 5|pub. 4260 Mz.18-v.mz.22.

USINAS COLAGEL S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de marzo de 1974 a las 11.30 horas en el local social de la Avda. Carlos M. Ramírez 1470, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1973.

2.o) Honorarios del Directorio y Síndico.

3.o) Reparto de utilidades.

4.o) Elección del Síndico.

5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la sociedad, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — El Directorio.
3) $ 20.000 5|pub. 4124 Mz.18-v.mz.22.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges GUILLERMO BILLER y JORGELINA INES SINGER (V. 302|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo marzo 4 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3357 Mz.7-v.ab.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SARA GONZALEZ y CARLOS PERINI (Ficha C 2.064|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3634 Mar.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON FERNANDEZ MARENALES contra GRACIELA TERESITA MARTINEZ FILLOY, (Ficha C 2.486|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3633 Mar.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO ANTONIELLO y DINORAH AMANDA GARCIA, (Ficha C 204|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3632 Mar.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO FERNANDEZ y MARIA SELVA AGUERRE (ficha C.2508|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2400 Feb.19-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO WILSON y DELIA MARIA SILVA (Ficha D 1012|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 13 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 16 000 20|pub. 2264 Feb.15.-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR MANUEL FODERE BOUVIER y NOEMI SOL NISTAL MENDEZ, (F. D. 222|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 1.o de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3635 Mz.14-v.ab.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO CAÑADAS FERRARI y MARIA TERESA FERNANDEZ (ficha D|456|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3780 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PACHECO VIRRIEL y MIRTA CESAR MARQUEZ (Ficha D. 12|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2956 Feb.28.-v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO EDUARDO GUASCH MAÑANA y SARA TERESITA MASSONS PINTO (Ficha D. 490|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 11 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2819 Feb.27-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL HUERTO ACOSTA DE FERNANDEZ y UBERFIL FERNANDEZ (Ficha D.470|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta
5) $ 16.000 20|pub. 2768 Feb.27-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO MARIA ERRAZQUIN y GLADYS HESTHER VERGARA (Ficha 96|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3908 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL FODDE y LIDIA ESTHER RIOS (Ficha 14|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 1.o de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3940 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA EURIDICE PASSARO y GUILLERMO HERBERT RISSO (Ficha 542 V|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 8 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3007 Mz.5-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por WALTER CAMILO FERNANDEZ PEÑA y LUCY ETHEL NUÑEZ ABERO (por auto de 19|9|973) (F. A. 802|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4287 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por NELSON COSTA MUÑOZ y MIRTA de la FUENTE GARCIA (por auto de 8|2|974), (F. A. 16|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16 000 20|pub. 4002 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 15 de octubre de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISAAC VASILISKY RUTSTEIN y BERTA GANZ MOSCOVICH, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Luis A Mora Rivas. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3609 Mar.12.v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 23 de marzo de 1973 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO FRANCISCO SANCHEZ BELLO y MARIA VIRGINIA MARTA BARALE JONER, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3610 Mar.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 17 de agosto de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER JUAN TRIADOR PIÑEYRO e ILDA MARIA FERRER MIGLIETTI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 3654 Mar.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MADORMO BATTIFEDE y MARIA INES TISCORNIA GIRALDI (por auto de 11|8|971), (Ficha 892|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 3155 Mar.5-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JORGE o GHEORGHE FLORIN GUSCHIERICI y TAKOUHI HLEBNIKIAN CUIMETIAN (por auto de 11 de febrero de 1974), (F. A. 18|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 2691 Mz.1.o-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO BONFIGLIO DEFAZIO y MARIA ELENA COSTANIAN CUNEO (por auto de 27|7 973) (F. A. 546|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 2628 Feb.21.-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO ANTONIO BENEDETTO y SHIRLEY GUIAZUL PRAIZ (ficha C 6|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3909 Mz.14-v.ab.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO o JOSE ALBERTO SCHÖLDERLE y MARIA IRENE ELIZALDE (Ficha A. 692|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 11 de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3409 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN FERREIRA y ALBA AURORA RODRIGUEZ (Ficha A. 718|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2866 Mz.4-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN MARIO NAVLIAT ODRIOZOLA e ILIRIA CUNCIC SAN MI-

GUEL (Ficha A. 54|973). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20.pub. 2723 Feb.22.v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MANUEL GINES y MARIA CARMEN DECIA MANCO (Ficha A. 734|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2725 Feb.22.v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LETANIA GUEVARA y VENUS SPARANO (Ficha A. 318|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 10|pub. 2512 Feb.21-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ALFO TAVARES GALLO y ALBERTINA PASCOAL ARTHUR (A. 418 bis) (Ficha A-418) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1973. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2289 Feb.18.-v.mz.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA, JUAN EVANGELIO y PIMIENTA, MARIA ELISA (Ficha E|132), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4031 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANTERA JOSE LEANDRO y LILIANA ROSA BEATRIZ SPINELLI (Ficha E. 60|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 11 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 4030 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO ANGEL BELLOMUSTO y ALASKA DE CAMPO DE BELLOMUSTO (Ficha E-64|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3539 Mz.11-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ JOSE y MARIA SALVADOR (Ficha E. 14|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 19 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3355 Mz.7.v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE RAMON ALVAREZ y PURIFICACION MARTINEZ de ALVAREZ (Ficha E. 10|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 1.o de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3285 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARIL EDGARDO y SARA NIRENBERG (Ficha E. 22|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2485 Feb.20.v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LYDIA TRIMARCO con HECTOR PASCUAL DI BELLO (Ficha E|360|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — Montevideo, 19 de febrero de 1974. — César Lanatta Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4180 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO ALMANSA con PERLA GOMEZ GIL (ficha E.240|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3969 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE DORNALECHE y KAI HUA CHE WANG (Ficha E|18|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3540 Mz.11-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por ROSARIO ALBERTO VERDONE y MARGARITA ANTONIA BLANCO (Ficha E. 564|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3382 Mz.7-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON QUEVEDO y BLANCA GLADYS FERRETTI (Ficha E 680|973). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de octubre de 1973 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) $ 16.000 20|pub 3244 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO BARRABINO y MARIA del SOCORRO BARRIOLA (V-713|973, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, febrero 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub, 4116 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges ELIAS WALTER GARCIA y MARIA CELIA DA COSTA, (V-5|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3781 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges JESUS GARCIA AMARELLE y MARIA ESMORIS LEMA (V-27|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3782 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OSCAR MARIO GALLINO y MARIA TERESA MASSA, (V 707|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 8 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3636 Mar.12.-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS LUIS CRESPI y MARGARITA MARIA BORRI GULLEN, (V|681|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.800 20|pub. 820 Feb.19-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ MARGOT GARBINO ALONSO y RAUL TRINGOLO (Ficha C|23-74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4124 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO VENANCIO MARIN y RENEE MARIA LAMOLLE, (Ficha D 2.415|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3353 Mar.7.v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDO MANUEL BUGGIANO y DIVER NELA BARREDO (Ficha C. 2373|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2950 Feb 28.-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MATILDE FERRES y AIMANDO JULIO BARRANCO (Ficha C. 83|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 19 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2671 Feb 22-v.mz.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por

NELLY ARCIERI y ALBERTO REY (Ficha D|619|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 1 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3939 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS ANTONIO ALVAREZ y FLOR MARIA PADILLA (Ficha D. 593|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3274 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FELIPE ANTONIO JOSE GOTTHEIL y ELBA IRMA VEGA. (Ficha D 1| 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20pub. 3154 Mar.5-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS LABRADOR y LYLIAN PILAR BLANCO IGLESIAS (Ficha D. 589|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 14 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2484 Feb.20-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNABE GADEA ECHEVERRIA y MABEL ELVIRA RECAGNO FLORES (Ficha D|602|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 28 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3275 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME CARBONELL GARCIA y MARIA LUISA del PINO, (Ficha 531|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3614 Mar.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR PABLO ALONSO FAGUAGA y MARIA HAYDEE AGUERREBERE, (Ficha 161|V|1964), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3643 Mar.12-a.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 7 de febrero de 1974, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR PAOLINO GONZALEZ y ELSA o ELSA EGLANTINES IRIGOYEN, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4280 Mz.15-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquida-ción de la sociedad conyugal integrada por SONIA ETHEL MENDEZ y NESTOR ARMANDO PARODI, (por auto de 18|12|73), (Ficha B 907|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 3351 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 6 de agosto de 1973 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE FIERRO OLIVIERI y RENEE RODRIGUEZ CABRERA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, febrero 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 2690 Feb.22-v.mz.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO AGUSTIN ARAUJO y BEATRIZ ELENA ISABEL QUEIROLO, (Ficha C 1.141| 73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 6 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 3613 Mar.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDEFONSO PEREDA VALDES y ELSA WINS FONCECH o FRANCHI, (Ficha C 23|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3433 Mar.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ANGEL MORALES y MARIA DELIA MAIO (Ficha C. 11|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de febrero de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2647 Feb.21.-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LENS GERMIL y GLORIA RODIÑO FIGEIRAS (Ficha C. 3|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 2648 Feb.21.-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ y MARIA BELO COUTO (Ficha A.15|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4114 Mz.18-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA IRENE CASTELL y NESTOR ISRAEL DE LOS SANTOS (Ficha A. 673|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3103 Mz.4-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM ISER JURFEST y AIDA SIPILIVAN (Ficha A. 665|873), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 2726 Feb.22-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BADARACCO JUAN ANTONIO y NORMA GARCIA, (Ficha E 13|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 27 de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16 000 20|pub. 3156 Mar.5-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO RUBEN GIGIREY contra LILA BLANCA IRRAZABAL, (Ficha E 411|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3157 Mar.5.v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO MORO REVELLO y MALVA INES BALBELA CARDINAL (Ficha E. 21|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16 000 20|pub. 2957 Feb.28.-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HECTOR VOLPE y LUDOVICA MARIA PIERINA VIANO, (Ficha E 639|966), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4115 Mar.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GODOLIAS SRAGOVICZ y SARA LIJTENSTEIN (ficha E|21|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a primero de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — Montevideo, 1.o de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 3771 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO TARAGANO y ANA ESMERALDA NUDELMAN, (Ficha E 29|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20 pub. 3356 Mar.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA NELLY FERREIRA RAMOS CORREA y JOSE MARIA ZEBALLOS CARDOZO (Ficha E. 707| 1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 2573 Feb.21.-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON WALTER MORALES y GRACIELA LILIANA BOTTINI (Ficha T. 247|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20 pub. 2275 Feb.18.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JEAN ROUFFET MARTINET y ERIKA OPDENHOFF FINKELDE (Ficha E. 9|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 2269 Feb.18.-v.mz.19

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente respectivo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER FABALE y GENIT de SOUZA, (Ficha 767|972), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 12 de diciembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3707 Mar.12.-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN PEDRO PEISINO RIMOLDI y ANGELA SUSANA COLOMBO POGGIO (Ficha V. 426|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, febrero 11 de 1974. — Hugo César Mérida, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4088 Mz.18-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MARINA DUARTE OLIVERA y JOSE OLIVERA DE LOS SANTOS (Ficha V. Nº 24|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 22 de marzo de 1973. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 2362 Feb.28.-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALBERICO CARLOS DUBARRY y MARIA ANGELICA RAVAZZANI (Fa. 440|1973) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, febrero 7 de 1974. — Hugo César Mérida, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 2617 Feb.21-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BERNABE GARCIA y MARIA ESTER LAYES (Letra V Año 1973, N.o 446), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 1.o de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3801 Ms.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERNESTO WALTER PERCIVALE y MARIA MIRTHA JORGE, (letra V, año 1973, N.o 513), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, diciembre 3 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3491 Mar.8.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR RODRIGUEZ y LELIA NEYRA, (letra V, año 1973, N.o 436), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 12 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20 pub. 3490 Mar.8.-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos: LILIOSA DUARTE y AMARO LIENCRE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (564|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Liliosa Duarte y Amaro Liencre, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, noviembre de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20 pub. 4290 Mar.18.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: DIEGO RODRIGUEZ y MARIA ELENA MORALES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (529|973), se hace saber que en fecha 8 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre Diego Rodríguez y María Elena Morales, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, noviembre de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 3508 Mar.8-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: DARMIN CRUZ y MARIA LEONTINA MELO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 516, año 1973), se hace saber al público que por auto número 7.567 de fecha 14 de noviembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darmin Cruz y María Leontina Melo, citándose a los que se consideren con derecho, dentro de sesenta días a deducirlos ante este Juzgado. — Melo, 27 de noviembre de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 4291 Mar.18.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: DINORAH MAGALLAN contra MIGUEL ANGEL OLIVERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (número 557, año 1973), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Dinorah Magallan y Miguel Angel Olivera, y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo en estos autos, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 7 de febrero de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 4289 Mar.18.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: JUANA HONORINA SOSA contra LUIS FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (N.o 548, año 1973), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juana Honorina Sosa y Luis Ferreira y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo, en estos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 5 de febrero de 1974. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 3507 Mar.8.v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos "Angel López López contra ENNA GLICERIA GONZALEZ APOLINARIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 549|973) se hace saber que con fecha 29 de noviembre de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angel López López y Enna Gliceria González Apolinario, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, febrero 7 de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 2505 Feb.20.-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por providencia del 25 de setiembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDOLFICO MARTINEZ LARROSA y CAROLINA HERNANDEZ MARIEYHARA (Ficha 528|73) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|46. — Colonia, octubre 1.o de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 3101 Mz.4-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILLIAMS LELTHON MAGALLANES y BLANCA EVIDELIA (Ficha 347 c.73), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 21 de febrero de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3819 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 15 de noviembre de 1973, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre VICENTE CELESTINO PEDRONCINO y GREGORIA MARGARITA CHIALVO (Ficha 416|C|973), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 20 de diciembre de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 3291 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos, se hace saber que con fecha 20 de agosto de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ISMAEL PEREIRA BARRIO y MIRIAM LUCY SALOMON IBALDI (F. N.o 302-C|973), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Carmelo, setiembre 13 de 1973. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 2439 Feb.19-v.mz.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELIDA ESTHER BENTANCOR CARRO y MARIO TOMAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 15 de febrero de 1974. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 3663 Ms.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ILDA RENEE BRIOSO COSTABEL y CARMELO JUSTO GONZALEZ CHANS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 15 de febrero de 1974. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 3658 Ms.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por

auto de fecha 1.o de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ y BERLI OESCH PELAEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 13 de febrero de 1974. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20 000 20|pub. 3091 Mz.4-v Mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malhere se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre EMILIO GUSTAVO PERERA y RENEE INES PEÑA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, octubre 18 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20pub. 3395 Marz.7-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos NIEVES RIMOLI, MANUEL APARICIO con MARIA ROSA MIRABALLES DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa. 101 Año 1973) se hace saber que por resolución de fecha marzo 30 de 1973 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Manuel Aparicio Nieves Rimoli y María Rosa Miraballes De León y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas mayo 4 de 1973. — Esc Walter [illegible]tiaga, Actuario Adjunto.
5) $ 24 000 20pub. 2360 Feb.21 v mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de febrero de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CLELIO FRANCISCO VELAZQUEZ GUERRA y AMANDA MARIA UMPIERREZ FRETIS (Ficha número 22|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de febrero de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 3816 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de diciembre de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS JULIO ZEBALLOS MOREIRA y LILIA NANCI ALVAREZ GORO (Ficha N.o 1537|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de febrero de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 3817 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de abril de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE MARIA TARABAL DAMIANI y MARIA DE LAS MERCEDES VANRELL DELGADO (Ficha número 143|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 17 de octubre de 1973. — Nelly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 3179 Mar.5-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos REYNOSO, RUBEN DARIO contra GRANIERO de REYNOSO, MARIA del CARMEN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 27, F.o 409, N.o 581), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Reynoso y María del Carmen Graniero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 24.00 20pub. 4175 Mar 18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR OSVALDO VOLPE y ESTELA MARTA ACCINELLI (Libro 27 Folio 679) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Paysandú febrero 12 de 1974. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 16 000 20|pub. 2983 Mz.1.o-v mz 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: BELTRAN DAMIAN MARTINEZ y MARIA JOSEFA MONTAÑA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 18, F.o 483, N.o 740), se hace saber que con fecha 1.o de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Beltrán Damián Martínez y María Josefa Montaña.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10 de diciembre de 1946. — Paysandú, febrero 27 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub 4254 Mar.18-v.ab.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "MARIA NATIVIDAD CORIA de RECONDO con BERNARDO WALTER RECONDO Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Libro 18 Folio 265), se hace saber que con fecha 6 de diciembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por los esposos María Natividad Coria de Recondo y Bernardo Walter Recondo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 10 de diciembre de 1946. — Paysandú 13 de agosto de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub 2716 Feb.22-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges ETELVINA FLEVIA GONZALEZ de AMARILLO y HERIBERTO MARIA AMARILLO, (Ficha C N.o 5 974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, febrero 15 de 1974. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4183 Mar.18-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NELIDA GONZALEZ y RAFAEL DEL PINO (Ficha A 364|73), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 6 de febrero de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub 2510 Feb 20.-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre VALPIRIO RIBEIRO y AMALIA IRENE OSORIO (Ficha A. N.o 223|73) citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado. — Rivera 3 de octubre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 16.000 20 pub. 2508 Feb.20.-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ROSAS ETCHEVERRY CAMEJO y MANUELA ISABEL SILVA (Ficha A. 315|973) citándose a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Rivera, octubre 24 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 2509 Feb.20.-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DORIS CORBO ALTEZ de MOLINA y ANTONIO DIONISIO MOLINA PEÑA, (441|C|1972), debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, junio 5 de 1972. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 4200 Mar.18.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges ROBERTO FERNANDEZ MATTOS y ESTELA LILIAN PEREYRA D'ALESSANDRO, (78|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.— Rocha, marzo 5 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4201 Mar.18.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges MARIA TERESA MENDEZ CORREA y PAUL ACOSTA PEREYRA (959 973), debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha diciembre 7 de 1973. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16 000 20|pub. 3325 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ABAS ABELEN NUHAD y MEIRANA LAMOSA MARIA del CARMEN (919|973), debiendo los interesados presentarse dentro del término de sesenta días de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, noviembre 30 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 2875 Feb.28.-v.mz.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Barboza, Alcidio María con CAMPOS, ELIDA CELINA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (La. A|645|73), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alcidio María Barboza y Elida Celina Campos y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 28 de diciembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 24.000 20 pub. 3844 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "Carbajal, Braulio Manuel con MONZON, CATALINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (La. A. 578|73) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Braulio Manuel Carbajal y de Catalina Monzón y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 16 de diciembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
5) $ 24 000 20|pub. 2545 Feb.26-v.mz.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 8.315, de fecha 1.o de febrero de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ENRIQUE AGUIAR y RITA MARGARITA CANCELA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 11 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 4143 Mar.18.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución número 9.098 del 20 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MARGOT MARIÑO GARCIA y EDUARDO ANTELO ESTEVEZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, octubre 30 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 3652 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución número 12.674 de fecha 28 de noviembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIONISIO SANTOS ROMAN ECHEVARRIA y BELGICA FRANCO LOPEZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, diciembre 10 de 1373. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 3651 Mz.12-v.ab.15.

Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 12.073 de 16 de noviembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RODOLFO PACHECO e HILDA ALVAREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que se comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, diciembre 28 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3576 Mz.11-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución Nº 14.139 de fecha 27 de diciembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO GERMAN FERNANDEZ LENA y ABDONA CELIA CHOCA PEREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 7 de 1974. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
5) $ 20.000 20|pub. 3106 Mz.4.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que, por resolución Nº 12.029 del 15 de noviembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CASIANO RODRIGUEZ BRITOS y FRANCISCA SOLANA LIMA BRAGGIO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 28 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 3105 Mz.4.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 13.798 de, fecha 19 de diciembre de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ENEO BOULANG ALGORTA y ANA MENDEZ OLIVERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 4 de 1974. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
5) $ 20.000 20|pub. 2792 Feb.27.v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución N.o 8.109, del 31 de agosto de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA JARA y VICENTE RICARDO BORGES citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, octubre 17 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 2793 Feb.27-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 6.393 de fecha 4 de agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL DUBRUEL y RAQUEL ROSATTI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 21 de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
5) $ 20.000 20|pub. 2791 Feb.27.v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: MARTIN ALBORNOZ FRACUELLI y DELFINA ESTHER TOURN CARLE. Disolución de sociedad (Ficha Nº 398. Año 1973) se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de junio de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, setiembre 5 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3027 Mz.1.o-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por Disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOLIVAR RIOS GOUGEON y RUTERESITA RODRIGUEZ GUTIERREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, febrero 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3697 Mz.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: AGUIAR MARIA ESTHER contra ALBORNOZ, RUBEN DARIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A N.o 35|973) se hace saber que con fecha 7 de marzo de 1973, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ruben Darío Albornoz y María Esther Aguiar, citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 4 de abril de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 20.000 20|pub. 4186 Mar.18.v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "Alfaro Antonio Ulises contra ZULLY SUSANA GUERRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha número 802. C Año 1973) se cita llama y emplaza a doña Zully Susana Guerra para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres 5 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola Actuario.
5) $ 24.000 30|pub. 3023 Mz.1.o-v.ab.18.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Peláez Hornos, Homero contra MONTESANO CEDRES, NELLY MABEL. Divorcio por causal" (D 256|73), se cita, llama y emplaza a Nelly Mabel Montesano Cedrés a fin de que comparezca en autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza, (C 436|73) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 30 de 1973. — José Tomás Pereira Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34011 Feb.7-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: Cardozo, María Teresa contra HIRSCH, DEREK. Divorcio (Ficha AB 266 973) se cita llama y emplaza a Derek Leonard Janes Hirsch para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de diciembre de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 1387 Feb.11-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo primer Turno, dispuso en autos: "Alicia Ostrosky contra MARDOSHA AMAR. Divorcio unilateral". (B 1.673|73), citar y emplazar a Mardosha Amar, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 25527 Feb.7-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Acevedo, Ruben Mario contra RAFFO, ESTELA FILOMENA. Divorcio". (Ficha C N.o 373 año 1973), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Estela Filomena Raffo, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. — Fue concedida auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 18 de diciembre de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33967 Feb.7-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Héctor J. Suárez con MARIA AURORA HUNDEWATD. Divorcio" (Ficha C N.o 607|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Aurora Hundewatd para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Además se le cita para cumplir con el requisito constitucional de la conciliación. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Carlos M| Mazzilli, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 3823 Mz.14-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: Alba Luz Machado contra LUIS CARLOS BOSCACCI. Divorcio por sola voluntad (Ficha N.o 1524. Año 1973) se hace saber que se mandó citar y emplazar a Luis Carlos Boscacci a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. La gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, diciembre 24 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
7) (R. 20 4|55) 30|pub. 30343 Feb.13.-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos "Alfaro Antonio Ulises contra ZULLY SUSANA GUERRA. Divorcio" (Ficha 803 C Año 1973) se cita, llama y emplaza a Zully Susana Guerar para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres 3 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 3022 Mz.1.o-v.ab.18.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que el funcionario señor JOSE CANDELA ARBELOA, Padrón N.o 8253, Credencial Cívica Serie BNB 22736 desde el día 11 de fe-

brero de 1974, no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.
Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.
Se le da por notificado por las presentes actuaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 30688 Mz.15-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 5 de marzo de 1974, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Obras Industriales, señor OSCAR R. SPRINGER, Capataz de Segunda, Categoría 3.a, G 10, Padrón N.o 14.010, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto N.o 9.297. — Montevideo, marzo 15 de 1974.
8) (C. C.) 5|pub. 30685 Mz.15-v.mz.21.

9-Expropiaciones

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande, de acuerdo a lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes (leyes N.o 13.958 del 10 de mayo de 1971, número 9.722 del 18 de noviembre de 1937 y número 3.958 del 28 de mayo de 1912), hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de cinco (5) fracciones de campo ubicadas en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente. Dichas fracciones de campo están delineada en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, Avda. 18 de Julio 1730, piso 10, escritorio 1002 (edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de aquel departamento y corresponden a los propietarios y número de padrón que se expresan a continuación: plano parcelario N.o 33, Francisco Ribeiro Pimentel, padrón N.o 4767; Luis Alberto Ribeiro, padrón número 2742; América Deolinda Ribeiro de Moreira, padrón N.o 2731; Carlos Ramón Pawelesky, padrón N.o 2719; Teresa Delfino Ribeiro de Pawelesky, padrón número 2729.
Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes antes citadas quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general: todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo de la iniciación del trámite de expropiación.
Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.
Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto como en el local de esta oficina, puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, 4 de marzo de 1974.
9) (C.C.) 10|pub. 30600 Mar.8-v.mar.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9. Tramo: I (Pan de Azúcar - Abra de Perdomo).
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 42.
Propiedad de: RAUL A. SICHERO BOURET.
Padrón N.o 6442.
Area: 5798 metros cuadrados 61.
Ruta N.o 9. Tramo: I (Pan de Azúcar - Abra de Perdomo).
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 43.
Propiedad de: RAUL A. SICHERO BOURET.
Padrón N.o 3543 (p).
Area 2 Hs. 3510 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: V (19 de Abril - Castillos).
Ubicada en la 2.a y 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 47.
Propiedad de: ANGELA MARTINEZ GONELLA de RUBIO y MARIA ANGELICA RUBIO de BARALDI.
Padrón N.o 2184 (P).
Area: 8 Hs. 218 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: IV (Rocha - 19 de Abril).
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 62.
Propiedad de: BERNARDO MERIGO.
Padrón N.o 5338 (P).
Area: 620 metros cuadrados 71.
Ruta N.o 9. Tramo: II (By Pass - San Carlos).
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 45.
Propiedad de: ORLANDO PEREZ PEREIRA.
Padrón N.o 556.
Area 3795 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: II (By Pass San Carlos).
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 48.
Propiedad de: LUIS MEDINA CABRERA.
Padrón N.o 575 (P).
Area: 6559 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: II (By Pass - San Carlos).
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 50.
Propiedad de: RAFAEL CURBELO y CLARA HIPOLITA CABRERA.
Padrón N.o 616.
Area: 7447 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: VI (Castillos - Fortaleza Santa Teresa).
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 53.
Propiedad de: MANUEL NAVARRO.
Padrón N.o 5564 (P).
Area: 3035 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: VI (Castillos - Fortaleza Santa Teresa).
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 54.
Propiedad de: JULIAN GERVASIO ROCHA.
Padrón N.o 21755 (P).
Area: 1633 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: VI (Castillos - Fortaleza Santa Teresa).
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 55.
Propiedad de: GERVASIO PAEZ.
Padrón N.o 5967 (P).
Area: 3819 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: VI (Castillos - Fortaleza Santa Teresa).
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 56.
Propiedad de: Sucesión MARTIN DIAZ.
Padrón N.o 1906 (P).
Area: 4583 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: VI (Castillos - Fortaleza Santa Teresa).
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 57.
Propiedad de: GERVASIO PAEZ.
Padrón N.o 1698 (P).
Area 1 Há. 9361 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: VI (Castillos - Fortaleza Santa Teresa).
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 58.
Propiedad de: BASILIDES DE CUADRO.
Padrón N.o 1787 (P).
Area: 7516 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: IV (Rocha - 19 de Abril).
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 59
Propiedad de: ANA MARIA LEDESMA PEREIRA.
Padrón N.o 8908.
Area: 439 metros cuadrados 32.
Ruta N.o 9. Tramo: IV (Rocha - 19 de Abril).
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 60
Propiedad de: BERNARDO MERIGO promitente comprador CARLOS OLIVERA.
Padrón N.o 5338 (P).
Area: 509 metros cuadrados 22.
Ruta N.o 9. Tramo: IV (Rocha - 19 de Abril).
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 61.
Propiedad de: FREDYS RAFAEL DIAZ PERAZA.
Padrón N.o 8067.
Area: 522 metros cuadrados 78.
Ruta N.o 9. Tramo: V (19 de Abril - Castillos).
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 63.
Propiedad de: JOSE OMAR MORALES BERNAL.
Padrón N.o 6555 (P).
Area: 1108 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: V (19 de Abril - Castillos).
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 7548.
Propiedad de: Suc. ALTINO JOVINO DA SILVA.
Padrón N.o 7709 (P).
Area: 1 Há. 0692 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: VI (Castillos Fortaleza Santa Teresa).
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 51.
Propiedad de: ISIDRO MOLINA.
Padrón N.o 19036 (P).
Area: 4636 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí N.o 390 Esq. Zabala 4.o Piso, por el término legal. — Montevideo, 8 de marzo de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 30639 Mz12-v.mz.21.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "AMARAL ARAUJO, CELESTE. Incapacidad". (F. 23;973) se hace saber que por resolución número 7.546 de fecha 23 de octubre próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad mental a Celeste Amaral Araújo y se designó curadora propietaria a Jacinta Amaral. — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
10) $ 8.000 10|pub. 3541 Mz.11_v mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 20 de marzo p.pdo., se nombró curadora interina de la presunta incapaz MARIA CRISTINA AEMILIUS LARRECHARTE, a doña Lea Isidora Larrechart de Aemilius habiendo aceptado el cargo la misma, con fecha 6 de abril del corriente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
10) $ 8.000 10|pub. 3359 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GARCIA DEVERA (Nelson Raymundo, Incapacidad" (F. A. N.o 7|1973), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a NELSON RAYMUNDO GARCIA DEVERA, designándose Curadora del mismo a su madre Paula Devera de García. — San José, febrero 18 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) $ 8.000 10|pub. 4165 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CALLERO VERA, PEDRO RAMON, Incapacidad (Ficha A. N.o 1150|1973"), se hace saber que ha sido declarado en estado de presunta incapacidad Pedro Ramón Callero Vera, designándose Curadora interina del mismo a su madre Angélica Patricia Vera Muñiz de Callero. — San José, diciembre 28 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) $ 8.000 10|pub. 3653 Mz.12.v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LUIS FRANCISCO MORAES. Incapacidad", se hace saber que por resolución N.o 7.180, de fecha 16 de octubre de 1973, se declaró a don Luis Francisco Moraes, en estado de incapacidad, designándosele como curador al doctor Jorge Ríos Esteves. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1973. — Gregorio Ríos Esteves, Actuario Adjunto.
10) $ 6.000 10|pub. 3256 Mz.6.v.mz.19.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ALICIA PRESTO LAUSAROT, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 690 D. P. 1 de la ciudad de Montevideo al Sr Juez digo: que optando al título de Escribana Pública vengo a ofrecer la declaración de Beatriz Di Rosario Laino y Ana María Esquivel Maldonado sobre mi vida y costumbres quienes concurrirán a declarar sin

previa citación — Alicia Presto Lausarot". — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 12.000 10|pub. 3639 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JUAN CARLOS REY, constituyendo domicilio en Zabala 1479, Esc. 15 a usted digo: que a los efectos de obtener el título de Procurador solicito se interrogue a los doctores Carlos Benítez y Alfredo Baeza quienes declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme los testimonios correspondientes. — Juan Carlos Rey". — Montevideo, setiembre 19 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 3616 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JOSE LUIS BELLANI CANEPA, constituyendo domicilio en Zabala 1372, Esc. 51 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Jorge Losardo y Agustín De Castro, sobre mi vida y costumbres. — José Bellani". — Montevideo, febrero 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
11) $ 8.000 10|pub. 3341 Mar.6-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno; SYLVIA CHOUHY (V. 419|973), domiciliada en Treinta y Tres 1329 al Juez digo: Que optando al Título de Procurador, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Mercedes Ramos y Teresa Genta. Sylvia Chouhy". — Montevideo, noviembre 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 8.000 10|pub. 4232 Mz.18-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. JULIO CESAR CARBONATI SACCO (V. 479|973), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 544, piso 1.o, Esc. 3, ante usted me presento y digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco declaración de Isolina Alvarez y Omar Martínez quienes informarán sobre mi honradez y buenas costumbres. — Julio C. Carbonati. — Salvador Alabán, Abogado". — Montevideo, octubre 29 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 3693 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. ISOLINA ALVAREZ SILVA (V.477|973), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 544 piso 1.o, Esc. 3, ante usted me presento y digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco declaración de Julio César Carbonati y Beatriz González, quienes informarán sobre mi honradez y buenas costumbres. — Isolina Alvarez Silva. — Salvador Alabán, Abogado. — Montevideo, octubre 29 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 3694 Mz.12-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito, RUBEN CORREA FREITAS, constituyendo domicilio en Río Negro N.o 1394, Esc. 1204, al señor Juez me presento y digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco declaración de los señores José García Martínez y Raúl Mario, sobre mi vida y costumbres. Expídase testimonio. — Montevideo, 31 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.
11) $ 8.000 10|pub. 4283 Mz.18-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, GRACIELA VICTORIA GONZALEZ LOPEZ, constituyendo domicilio en Bulevar José Batlle y Ordóñez 4309 de esta ciudad al señor digo que: habiendo optado al título de Procuradora, solicito se recabe de Lucila Aicardi Lataste, domiciliada en la calle Galicia 1198, Apto. 3b y Ankine Dalabdyián Gasesoaián, domiciliada en la calle Eduardo Pondal 859 de esta ciudad, información sobre mi vida y costumbres. Sírvase proveer de conformidad. — Graciela V. González". — Montevideo agosto 13 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 10 000 10|pub. 3456 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: LAURA LLAMBI de BOGLIACCINI (C. B. 639|972), constituyendo domicilio en Colonia 815 Esc. 101, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos: Esther Fusco y Susana Campo para informar sobre mi vida y costumbres". — Laura Llambí de Bogliaccini. — Eduardo Llambí, Escribano". — Montevideo, agosto 15 de 1973. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
11) $ 10.000 10|pub. 4042 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: RODOLFO LOPEZ, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, y Escribano, ofrezco el testimonio de los señores Roberto Montano y Nelson Mazzella, sobre mi vida y costumbres". — Rodolfo López. — Carlos A. Demichelli, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de marzo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) $ 10 000 10|pub. 4032 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se presentó MARIA JAUME IHARUR, domiciliada en Cno. Maldonado, kilómetro 29, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Rodolfo Barnech y Ellen Weinberg. — Pando, 4 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) $ 6.000 10|pub. 3802 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. JULIA BEATRIZ ORIHUELA ORIHUELA constituyendo domicilio en 19 de Abril 761, optando al título de Procuradora, ofrezco la información sobre mi vida y costumbres de Nélida Barrón y Dora Pasos. — Julia Beatriz Orihuela. — Salto, 5 de marzo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
11) $ 8.000 10|pub. 4102 Mz.18-v.mz.29.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

N.o 4|6214 — Cerramiento y Pavimentación de un cobertizo.

Apertura: 17 de abril de 1974, hora 17.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a la Oficina de Compras y Suministros de la División Servicios Generales en el Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada) Planta Principal.
12) (C. C.) 3|pub. 30679 Mz.15-v.mz.19.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1201
1.er Llamado

Llámase a licitación pública para el "Recubrimiento de 2 piletas en la Usinas de Aguas Corrientes", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1285 3.er Piso al precio de $ 540.00, el Pliego de Condiciones Particulares.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 17 de abril de 1974 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Sección al precio de $ 630.00. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 30689 Mz.15-v.mz.19.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1938

Apertura: 22|4|74, a la hora 15.

Adquisición de: Trabajos de pintura en el segundo piso del edificio, sito en la Avenida 18 de Julio 1912 (Gerencia General Técnica).

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30675 Mar.14-v.mar.27

COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1.998

Apertura: 25 de abril de 1974 a la hora 15.

Adquisición de: Un inmueble para las oficinas del Banco de Previsión Social en la ciudad de Trinidad Departamento de Flores.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 5 de marzo de 1974.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30623 Mz.11-v.mz.22.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 54.1

Se comunica a los posibles interesados en participar en esta licitación, que se realiza para la adquisición de 60 (cincuenta) uniformes para el personal de Conserjería y Transporte, que dichos trajes serán de invierno y no de verano como se estipuló en el llamado efectuado en el corriente mes.

Primer llamado el día 26 de marzo próximo a la hora 15.

Segundo llamado el día 29 de marzo próximo a la misma hora.
12) (C. C.) 3|pub. 30680 Mz.15-v.mz.19.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de Menage, destinado a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", 1er. piso, puerta N.o 15, el día 6 de mayo del corriente año a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas en igual lugar.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 11 y de 13 a 16 horas.

El valor del pliego es de $ 500 (quinientos pesos m|n).
12) (C. C.) 10|pub. 30632 Mz.12-v.mz.25.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de Baterías Secas, destinadas a los Buques y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", 1er. piso, puerta N.o 15 el día 29 de abril del corriente año a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 11 y de 13 a 16 horas.

El valor del pliego es de $ 500 (quinientos pesos m|n.).
12) (C. C.) 10|pub. 30633 Mz.12-v.mz.25.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitaciones Públicas Año 1974

Licitación N.o 4|974 — (Tercer llamado) — Harina de Maíz.

Apertura: 29 de marzo de 1974, a las 15 horas.

Valor del Pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Sub-

sistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30704 Mz.18-v.mz.27.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. N.o 37|74. — Yerba Mate. — Apertura: 2 de abril de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 5 de abril de 1974, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30668 Mar.14.v.mar.25.

Licitaciones Públicas año 1974

Licitación N.o 36|974. — Contratación de automóviles y camionetas rurales.

Apertura: 5 de abril de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de abril de 1974, a las 16 horas.

Valor del Pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30654 Mz.13.v.mz.22.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 1

La Proveeduría General y Ventas, llama a licitación pública para la adquisición de materiales para Vestuarios y Equipos con destino a sus Economatos dependientes.

La apertura de esta licitación se realizará el día 24 de abril de 1974 a la hora 15 en primer llamado y a la hora 15.30 en segundo llamado, en la calle Ellauri 350, donde podrán concurrir los interesados y munirse de los recaudos correspondientes. — Montevideo, marzo de 1974. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 30662 Mar.14.v.mar.25.

LICITACION PUBLICA N.o 5

La Proveeduría General y Ventas, llama a licitación pública para la adquisición de verduras durante el presente ejercicio con destino a los Establecimientos dependientes.

La apertura de esta licitación se realizará el día 26 4|74 a la hora 15 en primer llamado y a la hora 15.30 en segundo llamado, en la calle Ellauri 350, donde podrán concurrir los interesados y munirse de los recaudos correspondientes. — Montevideo, marzo de 1974. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 30663 Mar.14.v.mar.25.

LICITACIONES PUBLICAS N.os 3 y 4

La Proveeduría General y Ventas, llama a licitación pública para la adquisición de 200 toneladas de leña en astillas para el Taller Escuela de Panadería y 1.100 Toneladas de leña en rolos para los Economatos de los Establecimientos Penitenciarios y de Detención y Hospital Penitenciario.

La apertura de estas licitaciones se realizará el día 25 de abril de 1974 a la hora 15 en primer llamado y a la hora 15.30 en segundo llamado, en la calle Ellauri 350, donde podrán concurrir los interesados y munirse de los recaudos correspondientes. — Montevideo, marzo de 1974. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 30664 Mar.14.v.mar.25.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N.o 2|74
Primer Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la adquisición de una máquina de Control con destino a la Dirección de Tesorería.

Fecha de apertura: 5 de abril de 1974.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 15 a 19 horas, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, calle Yi 1310, 3.er piso. Local donde se realizará la apertura de propuestas, con el número de proponentes que se presenten al acto.

Valor del Pliego: $ 200.00 (doscientos pesos)
12) (C. C.) 8|pub. 30601 Mz.8-v.mz.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
"Diario Oficial"
VENTA DE PAPEL VIEJO
Segundo Aviso

Se dispone para venta, aproximadamente de 8.000 kilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas será el 26 de marzo de 1974, a las 16 horas. Florida número 1178. — La Secretaría.
12 (C. C.) 8|pub. 30659 Mz.13-v.mz.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública para el suministro de 300.000 Hojas de Papel Mimeógrafo formato oficio para uso de esta Secretaría.

Los Pliegos de Condiciones Particulares, están a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Avda. 18 de Julio 1112, Segundo Piso.

La recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina el día 15 de abril de 1974, a la hora 16.00.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, se abrirán las propuestas el día 17 de abril de 1974 a la misma hora y en el mismo lugar. — Eduardo P. Miliot, Director General.
12) (C. C.) 10|pub. 30665 Mz.14.v.mz.27.

13-Llamados a Acreedores

EDDY CASTELLI BARRA, llama a acreedores (Ley 26|9|904) por promesa de venta a Carlos A. Grezzi Roldán de estación de servicio en Acevedo Díaz N.o 1817. Acreedores: Constituyente 1829.
13) $ 10.000 20|pub. 3553 Mz.11-v.ab.5.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 18 de marzo de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

2.a SECCION

HEINZ LUSSHEIMER, 56 años, soltero, intérprete, alemán, domiciliado Mercedes 1124 y SAEZ GLADYS FERREIRA o FERREYRA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Mercedes 1124.

FERNANDO ACOSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1210 y WILMA WILD, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Mercedes 1210.

3.a SECCION

RUBEN VICTORIO SARAVIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1275 y ROSA BLANCA NOBLE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1275.

4.a SECCION

HUGO ELBIO CILENTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 891 y LIBYA JUDITH DAGNINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San José 891.

DARDO THEODOR WACHSMANN, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San José 885 y DOROTHEA BREUNINGER, 28 años, soltera, estudiante, alemana, domiciliada San José 885.

JUAN LUIS SALVO STOTZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1082 Apto. 306 e INES TERESA PEREZ CAORSI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1082 Apto. 306.

7.a SECCION

JORGE JOSE FUDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2536 y GRACIELA ESTHER BOIBO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2536.

8.a SECCION

MIGUEL ANGEL PIZZO OTERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1498 y MARY JULIETA RONDEAU PIÑEIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1498.

9.a SECCION

NESTOR ANIBAL BRITOS, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Casavalle 5581 y EVA DARIS LEMOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva California 1421.

10.a SECCION

JOSE NERIO ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Risso 2667 y SOFIA RENEE RODRIGUEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Risso 2667.

EDUARDO JULIO VILLARNOBO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Missouri 1577 y CARMEN GONZALEZ, 75 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Missouri 1577.

CARLOS CHAVE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 2381 y CELESTE FIGUEROA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 2381.

RICARDO RENE INNELLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belanjer 2231 y MABEL GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belanjer 2231.

11.a SECCION

RICARDO JOSE BERRIEL, 23 años, soltero, oficial aparatista, oriental, domiciliado Martínez Nieto 5661 y MARIA del CARMEN DENTONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martínez Nieto 5661.

DONATO MONDELLI, 33 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Camino Maldonado 6692 y ANGELICA JULIANA ALVEZ, 25 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6692.

12.a SECCION

FERNANDO HUMBERTO PEREYRA, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Marsella 2670 y MARIA ROSA CAMAROSANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2670.

14.a SECCION

DOMENICO GALATI, 25 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Teodoro Alvarez 3792 y SUSANA ROUCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teodoro Alvarez 3792.

WAT SIRIO de los SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle T. 3333 Parque Posadas y ROSARIO MABEL STARTARI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle T. 3333 Parque Posadas.

15.a SECCION

HERIBERTO HUGO CORSINI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

Julio Herrera y Reissig 680 y MARIA ESTHER ALBANO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Reissig 680.

JAVIER OSVALDO PIÑEIRO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Trabajo 2784|2 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trabajo 2784|2.

16.a SECCION

ROBERTO MUJICA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3618 y SELVA AZUCENA MONZON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferrara 3618.

17.a SECCION

ENRIQUE ALEJANDRO SERRANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 6017 y NORMA CRISTINA SOUZA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 6017.

18.a SECCION

DAVID TELECHANSKI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1238|701 y FELICIA MAKOWSKI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1238|701.

JAIME HAREAU, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1186|601 y MARIA ISABEL PEÑA, 28 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada Mac Eachen 1379.

JUAN JOSE NOE PATIÑO, 36 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3096|14 y MARIA AIDA MAÑANA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 3096|14.

MATEO STAMATIO ELEFTERIU, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1035|202 y MARIA del CARMEN JUANA CAIAFA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1035|201.

JORGE FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Martí 3435 y GRACIELA MERCEDES SOSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Martí 3435 Ap. 103.

CLAUDIO CALO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Izcua Barbat 1195 Ap. 302 y CLARA ELIZABETH BAEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Izcua Barbat 1195 Ap. 302.

19.a SECCION

ADOLFO CONO ROSANO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Bonaparte 3055 y BLANCA ROSA MEGA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Bonaparte 3055.

20.a SECCION

DANIEL ATILIO ALAYON, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pilar Costa 143 y TERESITA BEATRIZ GIORDANO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada V. Basagoity 4375.

WALTER ROBERTO BARCELLOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 189 y MARIA del ROSARIO JUANICO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 189.

ALBERTO OLIVERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 6099 y MARIA ESTHER ARTAGAVEYTIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Laguna 5853-B.

JOSE ANTONIO VEIRO, 19 años, soltero, empleado, español, domiciliado E. Romero 163 y MARIA CRISTINA BARRIOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Romero 163.

EVARISTO ROMUALDO WILLKINS, 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4261 y CELIA PALLARES, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4881.

21.a SECCION

MIGUEL ANGEL AMARELLE, 21 años, soltero, tallista de madera, oriental, domiciliado Ganaderos 4121 y ALICIA ANA SOGGETTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4121.

22.a SECCION

RUBEN BURSTIN, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado General Flores 4685 y CLARA WERBA, 25 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada General Flores 4186 Apto. 3.

23.a SECCION

EDUARDO ALCIDES IRAZABAL, 33 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Comercio 2198 y MYRNA AVILA SENATRE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2198.

PEDRO WALTER OLMOS, 32 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1605 Apto. 1 y MARGARITA CRISTINA ELIZEIRE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1605 Apto. 1.

JUAN LUIS ANIDEZ, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3695 Apto. 3 y RENEE GIADYS CURBELO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Industria 2611.

24.a SECCION

CARLOS BARBARO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3336 y ELDA JUAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3336.

14) $ 900 3|pub. v.mz.20

Montevideo, 15 de marzo de 1974

2.a SECCION

INDALECIO BOUZON, 68 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Colonia 914 y MARIA JULIA PEREZ, 68 años, soltera, jubilada, española, domiciliada Colonia 914.

3.a SECCION

NELSON AVDALOV NATHAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Buenos Aires 418 y MARIA del ROSARIO GUTIERREZ CINTATE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buenos Aires 418.

4.a SECCION

JUAN CARLOS BINARDEL, 30 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado Soriano 898, piso 4 y ELIZABETH CARABALLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 898, piso 4.

5.a SECCION

HUGO OSCAR LUCAS, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Javier de Viana 2334 y SAIRA ARIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Javier de Viana 2334.

CRISPIN DARIAS, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Salvador 1586, Apto. 3 y MARIA APARECIDA FRIAS. SA, 30 años, soltera, brasileña, domiciliada San Salvador 1586, Apto. 3.

7.a SECCION

JORGE ANTONIO PORRAS, 36 años, divorciado, bancario, oriental, domiciliado Arenal Grande 2025 y NOELIA OLIVERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2096.

8.a SECCION

JUAN JOSE DOMINGO CICALA BENITEZ, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1373, Apto. 1 y NORMA EGUIA VALDEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1373, Apto. 1.

NELSON OSCAR IMBRIAGO VELAZQUEZ 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Palleja 2620 y AMANDA IRENE FERNANDEZ MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Palleja 2620.

RICARDO NORBERTO MARTINEZ, BONO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1530, Apto. 1 y BERNADET JOSELIN MUÑOZ SCAMPINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1530, Apto. 1.

9.a SECCION

LUIS EDUARDO MAIOCCHI, 21 años, soltero, barista, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5495 y ROSA PAULINA PIÑEYRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5495.

MIGUEL ANGEL SAGASTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Newton 1521 y OLGA RENEE FONTORA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Newton 1521.

JULIO CESAR SALVIA, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Niña 1742 y NORMA EMILIA GORDON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niña 1742.

10.a SECCION

CARLOS FRANCISCO LOLIE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Gallinal 2152 y ROCCHINA PIETRAFESA, 27 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada A. Gallinal 2152.

EDUARDO ALFREDO CANOSA, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado 12 Metros N.o 4479 y TOMASA do NASCIMENTO, 40 años, divorciada maestra, oriental, domiciliada Irún 2382.

MANUEL JOSE BONOMI, 74 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Araucana 1276 y ZULEMA PASCALE, 75 años, soltera, oriental, domiciliada Araucana 1276.

JOSE ANTONIO JUILLE, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Amazonas 1421 y SILVIA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Amazonas 1421.

11.a SECCION

JAIME FELIPE BONIFACINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Irigoyen 2532 y MONICA JENNIFER MISA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada H Irigoyen 2532, Apto. 2.

12.a SECCION

JULIO DIAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3459 y MARIA JULIA OCAMPO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3459.

JUAN ALFONSO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1627 y NICOLETTA GAMBARDELLA, 48 años, soltera, jubilada, C. legal, domiciliada Vilardebó 1627.

EDUARDO DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1646 y GRISELDA LUISA BENINCASA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1646.

13.a SECCION

GUALBERTO MONTESDEOCA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 4787 y ANELIA VIERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 número 2313.

LUIS ALBERTO CURCHO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dinamarca 3742 y SULLY ALICE MARTIRENA, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Dinamarca 3742.

14.a SECCION

JUAN RODRIGUEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3326, Apto. 2 y NIZA LLANES, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3326, Apto. 1.

ANTONIO ALBERICO CACERES, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fco. Gómez 835 bis e ILDA RAMOS, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Gómez 835 bis.

MARIO ALBERTO MALATES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 815 y CLAUDIA ELENA RIVAS, 15 años,

soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 815.

HEBER CASTAGNET, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Val. dense 3497 y ALICIA GLORIA LACUESTA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Valdense 3497.

DIEGO ARIAS, 47 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Suárez 3442 y NELIDA RAQUEL BORDON, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3442.

HEBER MILTON CALVENTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3590 y BLANCA NIEVES RIOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 764.

15.a SECCION

FERNANDO JUAN LLAMBIAS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3073 Apto. 101 y MARIA de GUADALUPE ALVAREZ, 23 años, soltera, estudiante, argentina (c. nat. uruguaya), domiciliada Joaquín Núñez 3073 Apto. 101

MARCELO LUIS VASQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 819, Apto. 201 y RENEE ELLEN WEISSEL, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Ellauri 819, Apto. 201.

18.a SECCION

LUIS ALFREDO DETOMASI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3411, Apto. 8 y MARTA SUSANA MARQUEZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 26 de Marzo N.o 3411, Apto. 8.

EDUARDO DI FABIO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guayaquí 3428, Apto. 801 y MARIA CRISTINA FASCIOLI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3428, Apto. 801.

20.a SECCION

RUBEN DARIO INVERNIZZI, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4140 y MIRIAM SUSANA COTIC, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4140.

JULIO RIVERA REVELES, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Alvarez 26 y ANA MARIA SCARABINO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 108.

22.a SECCION

JOSE LUIS TROMBETTA, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Elba 4430 y NELLY AMANDA CORSINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4430.

WASHINGTON ALBERTO LORIENTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. de Herrera 4311 y LUZ de SELVA SOSA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Corumbé 4064.

23.a SECCION

EDWARD ABEL HERNANDEZ, 31 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2318 y ANTONIA SARA NICOLINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2318.

JOSE ALBERTO PEREZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2834, Apto. 3 y BEATRIZ TERESITA SCAPUSIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2834, Apto. 3.

CARLOS ALBERTO OREGGIANI, 46 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1445 y RAQUEL CLARA GRABO VIERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1445.

14) $ 900 3|pub. mz.19.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos "MANUEL MARTIRES SILVERA. Prescripción adquisitiva" (441|973) se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Manuel Martirez Silvera promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto a una fracción de campo padrón N.o 3431 terreno y demás mejoras ubicado en la 4.a Sección del Departamento de Cerro Largo, paraje "Centurión" del siguiente bien: "Dicha fracción según plano del agrimensor Jaime L. Costa de octubre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 3532 del 8 de octubre de 1966, tiene una superficie de 514 hectáreas 6.900 metros divididas en cuatro fracciones, señaladas con los números 1, 2, 3 y 4 en el plano mencionado, esta fracción tiene un área de 243 Hás. 8.000 metros y el siguiente deslinde: por el Noroeste una recta amojonada y quebrada, compuesta de cuatro tramos de 584 metros 40 centímetros, 191 metros 40 centímetros, 15 metros 20 centímetros y 1076 metros 80 centímetros con frente a Camino Vecinal que separa de sucesiones de Bernabé Leles Da Silva y Vicente Marchesano; por el Suroeste una recta también quebrada de 413 metros 30 centímetros a calle de acceso del cementerio que se para con fracción 3 del plano y por el Sur recta de 2007 metros con sucesión de José S. Burgos; por el Noreste y Este, el Arroyito Centurión y una línea quebrada de dos tramos de 137 metros 60 centímetros y 1300 metros 70 centímetros el Río Yaguarón se, parado con los Estados Unidos del Brasil y el Arroyito Centurión y las dos rectas mencionadas con la fracción número 1 del plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tuvieran interés, o se consideren con derecho al inmueble mencionado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se proseguirán los trámites. — Melo, octubre de 1973. — Hedys Rodríguez Mosteyro, Actuario.

16) $ 90.000 30|pub. 1583 Feb.11.-v.mz.26

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Maestro, se hace saber al público que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 2.o Piso) se presentó JACOB MAYER, Prescripción treintenaria (Ficha D. 1918|73) iniciando acción sobre el siguiente bien: padrón 142.640 de la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 51 en el plano del Agr. Miguel F. Horta de marzo de 1928 inscripto en Topografía el 12 de abril de 1928 y según el cual se compone de una superficie de 389 metros 25 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al N. E. a la calle Paso del Rey, 41 metros 79 al S. O., linda solar 53.11 metros 52 al Oeste solar 50 y 38 metros 6 al N. W. linda solar 49.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto y especialmente a los sucesores de Juan A. Gómez, herederos y causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

16) $ 60.000 30|pub. 2113 Feb.18.v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: PARADA TEODORO, Prescripción Treintañal" (Ficha V|374|972), se cita llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble; José Marenco y o sus sucesores Feliciano Sequeira, José Caballero, Justino Leal y Ricardo De Vitta; un solar con mejoras ubicado en la 23a. Sección Judicial de Montevideo, antes 10a. Sección, zona urbana U2, compuesto de una superficie de 962.90 mc. e integrado en la actualidad por los padrones Nros. 164.111, 66.011 y 66.012, con frente a las calles Carlos Lallemand y Pérez Gomar, según plano del Agr. Manuel Campal inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de junio de 1972 con el N.o 69.136, cuyo deslinde es el siguiente: al NE. mts. 40.96 lindando con el padrón N.o 66.013 y mts. 11.50 lindando con el padrón N.o 66.014; al SE. mts 29.90 lindando con los padrones Nos. 66.029, 66.028 y 66.027; al SO. mts. 42.40 sobre la calle Carlos Lallemand en donde la puerta de acceso está señalada con el N.o 1582 y al NO. mts. 20 sobre la calle Pérez Gomar; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción con Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 84.000 30|pub. 3987 Mz.18-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: VILLAR ARREDONDO, VARON IRAN. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 866|73) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Varon Iran Villar promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: Automóvil marca Ford 8, Sedán, modelo 1934, motor 18F 562030, empadronado con el N.o 218 en la Municipalidad de Florida, matriculado con el N.o 06551 para el año 1959 (matrículas anteriores 05616 y 01110).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al mencionado bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.

16) $ 42.000 30|pub. 25228 Feb.6-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: PITTA ANSELMO. "Prescripción" (Ficha C 1.216|73) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del terreno y mejoras que se relacionará, o con cualquier otro derecho para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un inmueble con mejoras ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 88.484 teniendo una superficie de 206 m. 85 dm.; con 10 m. 30 cm. de frente al S.O. a la calle Milán 3540. — Montevideo, octubre 22 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

16) $ 36.000 30|pub. 25622 Feb.11.v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "RIVERO, GABINO, Prescripción" (Ficha C. 1154|73) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Manuel Bravo y sus sucesores, como asimismo a los causahabientes de Angel Rodríguez García, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quienes se proseguirán los procedimientos, sobre el siguiente bien: inmueble urbano, empadronado con el número 27053, ubicado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Bartolo Mondragón 3663 entre las de Anzani y Bustamante. — Montevideo, octubre 8 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

16) $ 36.000 30|pub. 2672 Feb.22-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "HUBER ROBES CATTINI, Rectificación de Partida" (Ficha E. 2921|73), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Huber Robes Cattini en el sentido de que donde su apellido materno figura como Catini debe decir Cattini y donde su madre figura como Amelia Catini, debe decir Amelia Gerónima Cattini, por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|58) 15|pub. 30643 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "BOLAÑA ESTANISLADA ANA FELICIA y AGUIRRE BOLAÑA CARLOS ENRIQUE, ANA MARIA y BEATRIZ ADRIANA Prescripción adquisitiva" (Ficha V|471|973), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular del inmueble ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 161.834, según plano del Arq. Zorrilla de San Martín compuesto de una superficie de 329.50 metros cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Sureste a la calle Dionisio Coronel por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 488 entre las calles Pedro G. Bauzá y Yañez Pinzón; linda con el padrón N.o 37.227 al Este; con el padrón N.o 161.633 y N.o 161.832 al Sureste, con el padrón N.o 161.831 al Sur y con el padrón N.o 161.836 al Oeste; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a de-

fecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 66.000 30|pub. 1427 Feb.11_v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "BOLAÑA ESTANISLADA ANA FELICIA y AGUIRRE BOLAÑA CARLOS ENRIQUE, ANA MARIA y BEATRIZ ADRIANA, Prescripción adquisitiva" (Ficha V|469|973), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular del inmueble ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 118.593, según plano del ingeniero A. Rodríguez Castro compuesto de una superficie de 593.99 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 11 metros de frente al noroeste a la Avenida Millán por donde la puerta de entrada se señala con el número 4.617 entre las calles Bernardino Güas y Bell; linda con el Padrón N.o 118.592 al noreste; con el Padrón N.o 51.217 al suroeste y con el Padrón N.o 51.218 y 118.594 al Sur de la propiedad de autos: a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 16 de noviembre de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 66.000 30|pub. 1426 Feb.11-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "LECHINI de HERNANDEZ, AMELIA, Prescripción treintenaria N.o 152, Libro 13, Folio 302"; se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos y en especial a los sucesores de Raúl Bonino, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio en el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la manzana 56, Padrón 1.859; área actualizada 1.006 metros y linda: al N.E. en 23 metros 45 centímetros con fracciones de Sucesión de Emilio Luchinetti y 23 metros 90 centímetros con fracciones de Nelli O. Luchinetti y otro y Luis O. Gutiérrez; al S.E. en 21 metros 15 con solar de Fernando García; al S.O. en 47 metros 28 de frente a la calle Artigas y al N.O. en 21 metros 23 centímetros con frente a la calle Venezuela; según plano del agrimensor Luis A. Pessano de fecha 20 de mayo de 1967. — Santa Lucía 19 de setiembre de 1972. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez de Paz

16) $54.000 30 pub. 1372

Feb.11-v mz 26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Callero Armando contra Sucesores de ANTONIO o AMBROSIO BENTANCOR. Prescripción treintenaria" (Ficha 604|C|973) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Armando Callero iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: un inmueble padrón 1986, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, con un área de 1.844 metros 70 centímetros, lindando por el Sur con el Camino Vecinal de 17 Metros, en una extensión de 42 metros 95; y por el Norte con el padrón 1983 en la extensión de 42 metros 95; por el Este con el padrón 1985 en la línea de 42 metros 95: y por el Oeste con el mismo padrón 1985 e igual extensión de 42 metros, 95 centímetros, según el plano levantado por el Agrimensor Juan Carlos Peluffo de fecha julio de 1973 y registrado en la Oficina de Catastro de Pando de fecha 7 de noviembre de 1973.

Por lo tanto se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre la totalidad del bien identificado y especialmente a los sucesores de Antonio o Ambrosio Bentancor para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 13 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) $ 72 000 30|pub 1446 Feb.8. v mz 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que CARLOS MARIA PADRON AYALA (Ficha 50|C|1973) se presentó ante este Juzgado iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción el siguiente bien: Un triciclo marca "Villier" año 1958 matriculado en la ciudad de Canelones con el N.o 4.138.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado dentro del término de noventa días bajo percibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 14 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 30.000 30|pub. 2

Feb.6-v mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos caratulados: BURGUEÑO BURGUEÑO, JULIO CESAR. "Prescripción treintenaria" (Ficha 561|C|1973) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Julio César Burgueño Burgueño iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar y mejoras ubicado en la 7.a sección de Canelones, empadronado con el N.o 1.226 de la manzana 101, compuesto de una superficie de 890 mts. y que se deslinda al norte con el padrón 1.227; al sur con el padrón 1.225; al este con la calle Baltasar Brum; y al oeste padrón 1.223.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea sobre la totalidad del bien identificado y a los linderos señores: Sucesión José Vigo y Familia Galipolo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, noviembre 26 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 54.000 30|pub. 4

Feb.6-v mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que MAXIMILIANO GONZALEZ (Ficha 521|C|1973) se ha presentado ante este Juzgado iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintenaria el bien empadronado con el N.o 2.055 que según plano del agrimensor Heber H. Rebufello de setiembre de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 3.628 el 5 de octubre de 1972, ubicado en zona rural de la 11a. sección judicial de Canelones y tiene una superficie de 10 hectáreas, 9.665 mts. y 40 dcmts.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimento de designársele defensor de oficio. — Pando 15 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 48.000 30|pub. 47

Feb.6-v mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "MANUELA BALERO de CARDOZO Prescripción adquisitiva". (N.o 424|973) se hace saber que, dicha gestionante ha iniciado la acción de prescripción sobre el siguiente bien: dos fracciones de campo, ubicadas en la 6.a Sección Judicial de Cerro Largo padrón N.o 6004 con una superficie total de 26 Hás. 3.137 metros cuadrados, separadas por Camino Departamental con área de 2 Hás. 8.008 metros según plano del Agrimensor José B. López inscripto en Catastro local con N.o 5089, el 8 de agosto de 1973 que se deslindan así: la fracción señalada en dicho plano con el número 1, está compuesta de 9 Hás. 7.586 metros, y linda: al Norte 23.5 metros con Escuela N.o 83; y 30.7 metros con Camino Departamental: al Sur 247.8 metros con Enrique Barrios Olivera y 92 6 metros con Camino Departamental: al Este 716 metros 1 centímetros con Enrique Barrios Olivera y Escuela N.o 83: al Oeste con Camino Departamental en una extensión de 783.13 metros. La fracción 2 se compone de 17 Hás. 5.601 metros y se deslinda: al Norte, 29 metros con Camino Departamental; al Sur 289 metros con Celmar Silveira y 92 metros 6 centímetros con Camino Departamental al Este 867 metros 3 centímetros con Camino Departamental y al Oeste, 548 metros 7 centímetros con Pedro Felipe Maceiras y 255 metros con 5 centímetros con carretera a Fraile Muerto.

Por consecuencia se cita llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos al bien descripto y especialmente a los herederos de Carmen Trigo de Cardozo, a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Melo 24 de setiembre de 1973 — Luis A Mazzini Sasiain Actuario Adjunto

16) $ 273.000 30|pub 1582 Feb.11_v.mz 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: IGNACIA de los SANTOS de CARDOZO Prescripción adquisitiva (L.o 331, Año 1972), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Ignacia de los Santos de Cardozo, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la localidad de Frayle Muerto. 6.a Sección Judicial de Cerro Largo, compuesto de una superficie de mil metros cuadrados y empadronado con el N.o 28 y de acuerdo al plano levantado por el agrimensor Luis E. Percovich, tiene el siguiente deslinde: Al Norte, en una extensión de cincuenta metros, linda con los inmuebles empadronados con los números 27.700 y 720; al Sur en una extensión de 50 metros linda con el inmueble empadronado con el N.o 29; al Este en una extensión de 20 metros, linda con los inmuebles empadronados con los números 739 y 741 y al Oeste en una extensión de veinte metros, con frente a la calle Artigas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Melo, 17 de setiembre de 1973. — Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

16) $ 54.000 30|pub. 3510 Mz.8_v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "EREÑA, CELESTINO, Prescripción" (Ficha 517|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslinda, y muy especialmente a los herederos de Raymundo Ereña: una fracción de campo empadronada con el N.o 2946, ubicada entre las Secciones Judiciales 12.a y 15.a del Departamento de Colonia, con un área de 31 hectáreas, 8.289 metros y que linda así: al Norte con padrón 1.927, propietario de Daly Tourn Bertón; al Sur, con el padrón 11 960 de Josefina Gonnet Gardiol; al Este con padrón 2.951, propiedad de Eduardo O. Gonnet y al Oeste con camino público; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, octubre 18 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 48.000 20|pub. 2534 Feb.20-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "VELAZCO, JULIAN, Prescripción adquisitiva" (Ficha 646|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título y en especial a los herederos de Damián Viega y Martina Gamarra de Viega, sobre: una fracción de terreno, empadronada con el N.o 516, ubicada en la ciudad de Tarariras, 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, con una supeficie de 2 Há. 9.252 metros cuadrados, y que linda: al Norte con padrón rural 2.121; al Sur con calle de 17 metros; al Oeste con calle existente y al Este en parte con padrón 876 y en parte con calle existente de 17 metros; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, noviembre 26 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 48.000 30|pub. 2533 Feb.20-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BALAO ORTIZ, JOSE MARIA. "Prescripción". (Ficha C número 596.972) se hace saber que se presentó don José María Balao Ortiz iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al inmueble siguiente: Fracción de terreno y construcciones, ubicada en la manzana 90 de la ciudad de Rosario, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, padrón urbano N.o 858 compuesta de una superficie de 918 metros 38 decímetros, que se deslinda así: al Norte con Feliciano Silva; al Este con frente a la calle Colón; al Sur con calle Dr. Ruperto Borras y al Oeste con Manuel Tombo

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto —especialmente a los sucesores de don Juan Garín— para que comparezcan en estos autos a estar a derecho y ante este Juzgado, en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rosario, 5 de febrero de 1973 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) $ 60.000 30|pub. 25187

Feb.6-v mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados:

"Genoveva F. Rodríguez de Crosa y otros contra los sucesores de JOSE COSTA. Prescripción treintañal" (C. 452|73), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de José Costa, y a toda otra persona que se considere dueña o con derechos al siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 18 de la ciudad de Sarandí del Yí, 3.a Sección del Departamento de Durazno, empadronado con el N.o 96, con superficie de 3.200 metros cuadrados, lindero al Noreste, con calle Rondeau; Noroeste, con calle Rivera por ser esquina; Suroeste con los inmuebles padrones N.os 1504 y 94 y por Sureste, con los inmuebles padrones N.os 95 y 1.701, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, octubre 16 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 48.000 30|pub. 3273 Mz 6v-ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, dictada en autos: "DOMINGUEZ de PINTOS AMELIA y OTRO. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 12, F.o 253 número 1219), se hace saber que se han presentado Amelia Domínguez de Pinto y Raúl Pinto iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana N.o 38, empadronado con el N.o 1.287; que según plano de mensura del agrimensor Luis Hugo Apolo, inscripto en Catastro con el N.o 3011 del año 1968; se compone de una superficie de 1.057 metros 7.255 centímetros que se deslindan así: 48 metros 31 centímetros al Noreste que le separan del padrón N.o 1288 de Alberto Fosali; 21 metros 30 centímetros al Sureste con frente a Juan Zorrilla de San Martín; 50 metros 37 centímetros al Suroeste que le separan del padrón N.o 1286 de M. R. Ferrando; y 21 metros 68 centímetros al Noroeste que limita con padrón N.o 1283 de Angel Troisi. El padrón N.o 1287 perteneció a la señora Sebastiana de León y actualmente a sus herederos o sucesores.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al bien objeto de esta acción y especialmente a los sucesores o herederos de Sebastiana de León, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, febrero 13 de 1974. — Dr. Germán Iglesias López, Juez de Paz.
16) $ 78.000 30|pub. 4191 Mz.18-v.my.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "HERMINDA ROBLEDO de FRANCO. Prescripción adquisitiva" (Ficha C. N.o 312|973), se emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, a los sucesores a cualquier título de Ambrosia Franco y a cualquier interesado que se considere con derecho sobre el terreno y mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, con una superficie total de 1 H. 4264 m.2 37 dm.2, compuesta por la manzana N.o 378 y 313, parte de huerto 35 (padrón 1888).

Se deja constancia expresa que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, diciembre 4 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) (C. C.) 30|pub. 30661. Mz.14.v.my.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: FRANCA de BARREIRO RAMONA "Prescripción treintenaria" (Fa 135|973), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con algún derecho sobre el bien que se describirá y en especial a los sucesores de Hilario Caetano, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el proceso: Una fracción de terreno y mejoras ubicado en José Pedro Varela, 10a. sección judicial de Lavalleja, padrón actual 1.207, una superficie de 8.610 mts. cds. 84 dms plano del Agr. Ramón M. Cabrera de 12 de noviembre de 1960 inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro el día 23 de marzo de 1973 con el N.o 5.325. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas junio 29 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
16) $ 48.000 30|pub. 119
Feb.6-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos. "GARCIA BOCCALLINI, MARIA F. Prescripción" (Ficha N.o 1359-1970), se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título y especialmente a los sucesores de Marcelina Boccallini, a título universal o particuar, así como a los linderos que se crean con derecho sobre el siguiente bien: inmueble padrón 619, o sea el solar de terreno ubicado en San Carlos 2.a Sección Judicial de este Departamento, manzana 50, con frente a calle José P. Ramírez en 8 metros por 16 metros 50 de fondo, lindando: Norte, con padrón 617; Este, padrón 14.517; Oeste padrón 618 y Sur, calle José P. Ramírez casi esquina Mariano Soler, encerrando área de 132 metros cuadrados; para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 8 de junio de 1971. — Nolly Noble Alves Actuario.
16) $ 60.000 30|pub. 2542 Feb.20-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos caratulados: NELSON DE O'FARRELL Ma MARCELA y otros. "Prescripción". (Ficha 1.653|73) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gilberto Rava Castelli en representación de María Marcela Nelson de O'Farrell, Ricardo Jaime O'Farrell y Nelson, Maureen Marcela O'Farrell y Lalor, Margarita María O'Farrell y Lalor, Margarita María Lalor de O'Farrell por sí en ejercicio de la patria potestad sobre su hijo Ricardo O'Farrell y Lalor, Silvia Sastre de O'Farrell por sí en ejercicio de la patria potestad sobre su hijo Juan Marcos O'Farrell Sastre, Juan Patricio O'Farrell, María Silvia O'Farrell y Tomás Juan O'Farrell según copia de mandato agregado en autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y las mejoras que le acceden y contiene, ubicado en la 1.a sección judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este, padrón N.o 605, letra J manzana 15 del plano trazado por los Agrs Francisco Surroca y Alfredo Penco, y Sagra en el mes de marzo de 1890 con una superficie según título y dicho plano de 816 mts. 75 dms., teniendo 16 mts. 50 cms de frente a hoy calle 24; al sureste 16 mts. 50 cms. con padrón N.o 90 propiedad de sus representados; 49 mts. 50 cms al suroeste con solar letra K de Andrés Zönkoli; 49 mts. 50 cms al noreste con solar G de don Ernesto. Gaggioni.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos por cualquier título o concepto sobre el bien a prescribir, y especialmente a los linderos o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de noviembre de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
16) $ 96.000 30|pub. 25378
Feb 6-v mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "CLINTO JUSTO FEDERICO. Prescripción Administrativa" (L.o 18. F.o 336 número 175) se cita a toda persona que se considere con derecho en el inmueble Padrón N.o 2543 de la manzana N.o 400 de la planta urbana de Paysandú, Primera Sección Judicial con una superficie de 477 mts. 59 dms para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú junio 14 de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $ 36.000 30|pub. 1814 Feb.13.v mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en los autos: HAYDEE PRIMA ABREU de MENDIBURU "Prescripción treintenaria". (L.o 18, F.o 407, N.o 447) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Echeverría sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 638 sito en la 5.a sección judicial de Paysandú con frente a calle Agricultura, por el norte con Juan Silveira, por el sur con calle Fraternidad, por el este con Juan Mendiburu y en segundo solar contiguo que está ubicado al anteriormente deslindado linda por el norte con calle Agricultura, por el este y sur con José Mendiburu y por el oeste con Sinforoso Amaro, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Paysandú, setiembre 18 de 1973 - Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
16) $ 54.000 30|pub. 192
Feb 6-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: ANDRES DELI LETAMENDIA. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha C N.o 510|972) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrés Deli Letamendia iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Dos solares de terrenos situados en la manzana N.o 124 de esta ciudad de Fray Bentos, 1.a sección judicial de Río Negro individualizados con los Nos. 16 y 21 de acuerdo al plano de división de la referida manzana levantado por el Agr. Alberto Darre, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 290 el 6 de diciembre de 1952 y que se deslindan así:

Solar N. 16 padrón N.o 3 857; área metros 424 deslinda 10 mts. al S.E. frente a calle Capdevielle; 10 mts al N.O. con el solar N.o 15; mts. 42.40 cms. al S.O. con los solares del N.o 20 al 26; mts. 42.40 cms. al N.E. con solar N.o 14 todos del mismo plano.

Solar N.o 21 padrón N.o 3.856; área metros 253, 34 cms; deslinda: mts. 10.60 al S.O. de frente a calle Rivera; mts. 10.60 al N.E. con solar N.o 21; mts. 23 90 al N.O. con solar N.o 20; mts. 23 90 al S.E. con solar N.o 22, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, noviembre 1.o de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
16) $ 84.000 30|pub. 25079.
Feb.6-v mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RIVERA AQUINES MORA (Ficha A N.o 214|973) iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rivera parte del solar 2 y del solar 4 de la manzana 362, en la planta urbana de la ciudad de Rivera con una superficie de 826 metros 20 y los linderos siguientes: al Norte 36 metros con calle Bonifaz; al Sur, 36 metros con el padrón 3 310; al Este, 22 metros 95 centímetros con calle Amarillo y al Oeste, 22 metros 95 centímetros con el padrón 3.298. Todo según plano de mesura y fraccionamiento del agrimensor Daniel Rigoli Botta del 2 de febrero de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales de Rivera, con el N.o 4.254 el 30 de marzo de 1970. Este bien está empadronado con el N.o 3.299 y con el N.o 3.300.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Tomás de Aquino Queirolo, Juan Bautista Queirolo, Wáshington Aquines, Viuda e Hijos de J. G Aguerre o Juan E Aguerre, sus herederos causahabientes o interesados en este juicio por cualquier concepto, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirá el juicio. — Rivera, 18 de setiembre de 1973 — Amelia da Rosa Actuaria.
16) $ 84.000 30|pub. 2511 Feb.20-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se presentó PLINIO COSTA (Ficha A 414|1971) promoviendo juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de Rivera, con superficie de 26 hectáreas 710 metros empadronada con el N.o 427 la que según plano del Agrimensor Tito Roland de mayo de 1971 inscripto en Catastro de Montevideo con el N.o 810 el 28 de julio de 1971, linda: al Noreste con padrón 2.036 de Angel Oliver: al Noroeste padrón 428 de Pedro de Souza: al Sureste padrón 7.811 de Lecinio Dutra y al Suroeste con Eduardo Machado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al

inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera 26 de abril de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
16) $ 54.000 30|pub. 183 Feb.6-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos "BRAVO VALIENTE (TELESFORO) Prescripción treintenaria" (Ficha A. Nº 1317|973) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón rural Nº 3784, fracciones "C" y "D", ubicada en la 7.a Sección Judicial de San José, y que según plano del Agr. Darco Barceló del 28 de setiembre de 1968 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 30 de setiembre de 1968, constan de una superficie: la fracción "C" de 12 Hás. 1544 m. c. y linda: al N. en 144.40 con calle de Chacras al S. 135.60 con Vicente Alvarez, al Este 868.08 con fracción "A" del mismo plano y al Oeste 869 con Suc. Antonio Alvarez; la fracción "D" de 7 Hás. 6659 m. c. y linda: al N.o 9220 con Camino Vecinal, al Sur 114.92 con el Arroyo Tala de Pereyra, al Este 721.37 con fracción "B" del mismo plano y al Oeste 723.40 con Vicente Alvarez, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Este emplazamiento se hace en forma especial a los sucesores de José María Vera y Justo Guillermo De Vera y a los linderos señor Vicente Alvarez y señor Antonio Alvarez y|o sus sucesores a cualquier título. — San José, febrero 4 de 1974. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
16) $ 78 000 30|pub. 2316 Feb.19-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: QUEVEDO, NICASIO. "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno, sita en la 6.a sección judicial de Tacuarembó, padrón número 7.442 con una superficie de 8 hás. 1.221 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al referido bien y, en especial a Gumersindo Machado y a los sucesores de Ramón Machado para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 1.o de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 36 000 30|pub. 25146 Feb.6-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "CABRERA, SABINA. Prescripción treintenaria" (Ficha 798 -c año 1973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a estar a derecho en estos autos sobre un terreno y sus mejoras padrón 2899, de la manzana 265 de la 1.a Sección Judicial de Treinta y Tres, el que según plano del agrimensor Juan B. Vergara del 29 de octubre de 1973, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 30 del mismo mes y año, con el N.o 4.188, tiene una superficie de 368 metros 9.405 centímetros y se deslinda: 8 metros 69 centímetros al Sur con frente a calle Gregorio Sanabria; igual dimensión al Norte con padrón 2.896 de Narciso B. Medina: 42 metros 95 centímetros al Este con padrón 2.898 de Remigio Silvera; igual medida al Oeste con padrón 2.900 de Remigio Silvera, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 13 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) (R. 2914|55) 30|pub. 30449 Feb.20-v.ab.6

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA POPULAR "IGNACIO ESPINOSA BORGES" de Pueblo Agraciada (Soriano), solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Revista Agraciada" de la que es editora la solicitante. — Montevideo, 21 de febrero de 1974. — Adolfo Silva Delgado, Director.
17) $ 5.000 10|pub. 3345 Mz.6-v.mz.19.

JOSE RIOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Cayetano Silva", autor de la música de la Marcha "San Lorenzo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de marzo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 3704 Mz.12-v.mz.25.

AGADU

Registro de obras de sus asociados

AURELIA CHRISTIANSEN de KREYCHA, Baila negrito baila (Candombe).
WASHINGTON COMANDO, Yo te canto Buenos Aires (Tango), Argentina y Uruguay (Zamba) y Como una historia más (Tango).
ANTONIO CERVIÑO y TITO CABANO, Sin escabio (Tango).
ANTONIO CERVIÑO y ANGEL GATTI, Bendito fue tu amor (Tango).
DARWIN VISCUSO, Tina (Tango).
ISABEL PENA de CURES, El abuelito de papel (Canción).
HECTOR ENRIQUE BOCAGE, Para tí mi ciudad (Canción).
BLANCA ZABALA, Ladrón de corazones (Beat) y Mujercita callejera (Tango).
ROBERTO DIONIGI y MOISES MACHADO, A Bella Unión (Zamba).
OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ, Convicción (Canción).
RUBEN MELONGO, Es inútil (Canción).
ALIPIO OLIVERA AMARO, Evocación a Salto (Canción).
ORIOL FARIAS, María Fernanda (Shake).
RINO FERRI, Vorrei dimenticarti (Bolero), Amore a quindici anni (Fox Trot).
EMILIO JORGE MARCHE, Triste Op. 2 (Triste) y Vidalita del adiós (Vidalita).
OMAR SANTOS MIRANDA, Paseando bajo el sol (Marcha Infantil).
RUBEN VIERA FLUMINI, Sueño de navidad (Canción de Navidad).
RICARDO DUBCOVSKY, Mi vieja bohardilla (Tango), Por varón (Tango) y El remolino (Milonga).
REINALDO MILTON LEMA ONETO, Abre tus ojos (Rock Lento).
ARIEL CABRERA RIJO, La piel de los vientos (Sobrepaso).
GLORIA ALBA FRANCO y MIGUEL ANGEL GARIBALDI, Jugando con las nubes (Canción).
ROBERTO ABITANTE, Brasilereando (Samba).
RAUL BARTOLOTTA, Costas del Solís (Estilo), Frente frente (Estilo).
BENEDIC, Como hacer para olvidarte (Bolero), Un amor he querido encontrar (Canción Beat).
JOSE GOMEZ RIVAS, La Pedrera (Canción).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS, Mi querido papá (Tango).
DANIEL LESPARRE, Contigo una vez más (Melódico).
LUIS ALBERTO LEGUIZAMO, Ensueño de mi guitarra (Canción).
EDUARDO FAGUNDEZ CLUZET y NELSON LOPEZ HUBERT, Himno al IEPA CTU (Himno).
RODOLFO LUGO y MIGUEL MONTIEL, Vivir es tremendo (Canción).
JUAN CARLOS CROCCIA y JULIO MONTOYA, Que nadie le diga (Tango).
HEBERT SILBERSTEIN, El poder de la música (Canción).
BERNARDO ABATE, San José pinturas (Fox).
RUBEN RADA, Para variar (Canción) y Una atención (Canción).
GREGORIO del PUERTO MOORE, Marcha de las tinieblas (Marcha).
SERGIO SOSA, Tal vez en otra historia (Tango).
EDUARDO ANIBAL VIERA, Así porque sí (Vals).
RUBEN RADA, Sin salida (Canción).
RUBEN SILVERA, Patria Oriental (Marcha Militar).
RAUL MARTINEZ y WASHINGTON QUINTAS, El "coso" del espejo (Tango).
ANA MARIA MAUTONE de LAUREIRO, ORLANDO LAUREIRO y CONJUNTO PRIMAVERA, Serena noche estival (Takirari).
JUAN GARRIDO y ROMAN B. RODRIGUEZ, El candombe de mi tierra (Candombe).
FRANCISCO SUAREZ y OSCAR VEIGA, El rey (Mambo).
ROMAN del PUERTO MOORE, Melodía para un recuerdo (Melodía).
CARMEN ANASTASIA, Yo quiero verte (Canción Rítmica).
HUGO DI YORIO, Una pasión arrabalera (Milonga).
HEBERT ORESTES FACAL, Canto del tropero (Zamba).
HEBERT FACAL y SUSANA MAZZUCHELLI de REY, Las llamadas del tamboril (Candombe).
SERAFIN NOGUEIRA y ROMEO MUNIZ, La casa de la afeitadora (Jingle).
HILDA CUORE, Una balada amarilla (Balada), Con letra de Federico García Lorca, Musicalización autorizada.
HILARIO ATILIO ALARCON LANG, Ya verás (Rock Lento).
JUAN JOSE DE LEON, Comienzos (Album Musical).
JUAN CARLOS CROCCIA, Album mío (Album Musical).
PEDRO ZALKIND, El libro mágico de las hadas (Música para la Comedia Musical).
JULIO CESAR MARTINEZ De la guitarra (Album de Poemas).
JORGE SCHEK, Nada nuevo bajo el short (Comedia).
MARIA ESTRELLA BERDECIO OLIVERA, Mis letras (Album de Poemas).
NELLY de PERINO, El sueño de Tipitín (Teatro Infantil).
PRUDENCIO LAZCANO, Canto a las Antillas (Album Musical).
JORGE GURASCIER, Un arpa en la noche (Album Musical).
ANDRES CARO BERTA, María Magdalena (Album Musical).
TOMAS E. BACIGALUPI, La sombra de la cigüeña (Tragedia en dos actos).
HECTOR RAUL BELO SANTANA, Joselo (Seudónimo).
HILARIO ATILIO ALARCON LANG, Atilio (Seudónimo).
MARIO PURATICH, Juvenia 2000 Uruguay (Revista).
ARMANDO MARQUEZ, Omadel (Album Musical).
ANA MARIA MAUTONE de LAUREIRO, RAFAEL RODRIGUEZ y ORLANDO LAUREIRO, Novia del mar (Album Musical).
CLEMENCIA ORTIZ GARZON, Mis manos florecen (Album de Poemas).
WALTER BONFIGLIO, Arco iris (Album Musical).
JUAN BOVEDA MELENDEZ, Madre azabache (Album Musical).
BATLLECITA TRUJILLO CABRAL, Salomé la pecadora (Obra de Teatro y Ballet).
DINO ARMAS, Hansel y Gretel (Versión en dos actos).
MARTIN MEKHSIMINASIAN, Tu embrujo (Album Musical).
LUIS GUERRERO RODRIGUEZ, Tierra mía (Album Musical).
ELSA FERNANDEZ ESPINA, Tejiendo ensueños (Libro de Poemas) y Lilly y Etien (Libro).
VERONICA FERNANDEZ, Cri cri (Teatro para niños).
ANGEL ESCOBAR NUÑEZ, Homenaje al cantor inmortal "Julio Sosa" (Poema) y Permiso de pido tango (Apología).
NELIDA MARTINEZ FERREIRA de GUTIERREZ, Sueños y quimeras (Album de Poemas).
ZAIDA PAIS BERMUDEZ, Existencia (Album de Poemas).
CARLOS VELAZQUEZ CANEPA, Mis perros, yo y la navidad (Album de Poemas).
ARTURO SOFERMAN, Maese Conejín y Blancanieves (Teatro para niños).
EUSEBIO LUIS ALBERTO AYALA AYALA, Don Fierro (Seudónimo).
DANTE MAGGI, Aerocarril (Album de Versos).
GLORIA ALBA FRANCO, Vida (Album de Poemas).
JUAN JOSE GARCIA VIZCAINO, El milagro de un sueño (Album de Poemas).
ALBERTO SOLE, Si es que hay un lugar (Album Musical).
WASHINGTON BENAVIDEZ, Trovas de Benavidez (Album de Poemas).
AURORA MERCEDES PEREIRA, Poemas de la sierra (Album de Poemas).
HUMBERTO GRIECO CATTALURDA, Himno de la República Oriental del Uruguay (Libro).
CLELIA MENDOZA VITALE, El canto de mi lira (Album de Poemas).
MARIA CELIA NEVES PEREIRA, Ensayo de escritura (Album de Poesías).
SYLVIA PUENTES de OYENARD, Como quien pega fuego (Album de Poemas).
WASHINGTON PORTUGAL, Distintos motivos de un mismo proteo (Album de Poemas).
JESUS JOSE AMORIN FERNANDEZ, José Amorín (Seudónimo).
ALMA VASCONCELLOS, Perrerías que no son tales (Ensayo) y Evocación heróica (Poema).
CELIAR OLIVERA, Bordoneos (Album de Poemas).
LUIS ALBERTO BARROS, Que viva el guitarrero (Album Musical).
EUSEBIO AYALA, Cosas grandes y chicas de mi terruño (Album de Poemas).
CLORISEO JULIO ROSE, Sirena del mar (Album Musical).
JUAN H. INTROINI, Por una mirada tuya (Album Musical).
WALTER DI LEVA, Hansel y Gretel en la casita de chocolate (Versión adaptación).
HUGO FERNANDO BOERO ALVAREZ, La hormiguita viajera (Canciones para la obra).
MARTIN MAKHSIMINASIAN, Buscándote (Album Musical).
MARIA del CARMEN SLIER DELIO, Carmela Slier (Seudónimo).
OSCAR SALVO de NEGRIS, Hacia otro planeta (Album Musical).
ARIEL SCHIERA y RAUL SCHIERA.

Poemas para mi patria (Album Musical).
BATLLECITA TRUJILLO CABRAL, Erociones del alma (Album de Poemas).
MIGUEL SICILIANO QUEIROLO y CARMELO YAMANDU BEROT, Naturaleza (Album Musical).
CARMELO YAMANDU BEROT, Arco iris (Album Musical).
CARMELO BEROT y HECTOR BOCAGE TOYOS, Dedos de sebo (Album Musical).
RODOLFO VALENTINO GOMEZ BANDELLI, Rodolfo Lugo (Seudónimo).
CLEMENCIA ORTIZ SILVEIRA de ORLANDO, Clemencia Ortiz Garzón (Seudónimo).
OSCAR VEGA, Apolo (Album Musical).
BATLLE TRUJILLO de PACHECO, Batllecita Trujillo Cabral (Seudónimo).
HUGO PINO BALDI, Cuentos (Libro de Cuentos).
NILDO MACHADO, No hay necesidad (Album Musical).
ISABEL PENA MARIÑO de CURES, Belnares (Seudónimo).
NELLY LUCIANI de GOTHEIL, Si quieres ayudar, Todo - Dios - Amor - y Humano tam - tam (Poemas).
CARMELA SLIER, Así sencillamente así soy (Album de Poemas).
ANA SIERRA, La Magia de Anny (Album de Poemas).
Montevideo, 12 de marzo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S O.A.).
17) $ 125.000 10|pub. 4071 Mz.15-v.mz.28.

GAETANO CARLEVARO PERSICO, solicita la inscripción de la obra titulada: "La figura humana", de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 4092 Mar.15.v.mar.28.

PEDRO HUGO GONNET, solicita la inscripción de la pieza musical titulada: "Mi canto oriental" (Zamba), de la que se declara autor. — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director.
17) $ 5.000 10|pub. 4098 Mar.15.v.mar.28.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO KELDJIAN GURLEKIAN (V-252-973), pues donde figura el apellido paterno como Kejian, debe decir: Keldjian. — Montevideo, diciembre 26 de 1973. — Blanca Peyeda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 3453 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRA MANUELA REYES KOLIESNIK (V 18|974), pues donde figura la madre como: Alejandra Kolisseik, debe decir: Alejandra Koliesnik. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) (R 20'4'55) 15|pub. 30552 Mar.5-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARIA JOSEFA LEONE SANTANGELO. Rectificación de partida" (Ficha E. 2263|973), se hace saber que se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura el apellido paterno de la misma como León debe decir "Leone" y donde su madre figura como María Aída Sanaulio debe decir "Margarita Santángelo" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1973 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30562 Feb.28-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "MARTA y GABRIELA GIMENEZ BARTHE. Rectificación de Partida" (Ficha E. 2412|73), se hace saber que ante este Juzgado se han presenado las comparecientes solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que en ambas partidas donde la madre de las mismas figura como María Esther Borthe Sesto, debe decir María Esther Barthe Sesto y donde en las mismas figura el abuelo materno como Juan Borthe, debe decir Juan Barthe, por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 13 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 3943 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de NORMA GLADYS RODRIGUEZ FERBER (V. 372|971), donde la madre figura como Eulalia Ferber, debe decir "Aurelia Ferber" por así corresponder — Montevideo, abril 27 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 3985 Mz.14.v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|512|973), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de MODESTO PONTET y ESTELA IDA VIDART, donde el contrayente figura como Pondet debe decir Pontet, donde su padre figura como Pontel, debe decir Pontet. Nacimiento de VICTOR MANUEL PONTET, donde el padre figura como Fontet, debe decir Pontet, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, febrero 14 de 1974. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30458 Feb.27-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|208|973), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: defunción de ANTONINO OLIVERA donde dice Antolin, debe decir: Antonino. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 2586 Feb.27.v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida de Nacimiento de VICENTA VIERA GARCIA (V. 506|973), donde dice Masculino, debe decir Femenino. y donde dice Vicente, debe decir Vicenta.
Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30627 Mz.12.v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de nacimiento de ERLINDA RAMIREZ, donde la inscripta figura como Herlinda, hija natural de Natividad Rodao, debe decir Erlinda, hija legítima de Indalecio Torcuato Ramírez y Natividad Rodao; b) de matrimonio de ERLINDA RAMIREZ y MANUEL PEREZ, donde la contrayente figura como María Erlinda Ramírez, debe decir Erlinda Ramírez y c) de nacimiento de JORGE OSCAR, MANUEL ARTIGAS, ZULMA HAYDEE, WASHINGTON OMAR y HECTOR SEVERINO PEREZ RAMIREZ, donde la madre de los inscriptos figura como María Erlinda Ramírez, debe decir ERLINDA RAMIREZ. — Tramitó Auxiliatoria. — Montevideo, junio 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30626 Mz.12.v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ELIECER MADERA y YELCY DOS SANTOS, pues en la misma donde el contrayente figura como Eliecir Madera, hijo de Marciano Madera, nacido el 14 de julio de 1925, debe decir: Eliecer Madera, hijo de Marcial Madera, nacido el 14 de julio de 1921, y donde la contrayente figura como hija de Isauro dos Santos, debe decir: hija de Mauro dos Santos, por así corresponder. Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, octubre 9 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30071 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: CECILIO CEDRES, TERESA SAULE de CEDRES y CARLOS CONRADO CEDRES, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) en la de matrimonio Cecilio Cedrés y Teresa Saule, donde el compareciente aparece como Cecilio Cedréz hijo de Sixto Cedréz, debe decir: Cecilio Cedrés e hijo de Sixto Cedrés; B) de nacimiento de Carlos Conrado, donde aparece el apellido paterno como Cedréz debe decir: Cedrés, por así corresponder — Montevideo, febrero 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 2885 Feb.28.v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ELVIRA JULIA MONTES ARIOLI pues donde dice Washington Morales, debe decir Washington Montes y donde dice: Teresa María Bianchi, debe decir: Teresa María Arioli. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 23 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30693 Mz.19-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de ERMELINDA TILVE de CANCELA, pues donde dice "Ermelinda Tilde de Cancela", debe decir Ermelinda Tilve de Cancela. — Montevideo, noviembre 30 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 3432 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de AURORA BAYLEY TRAVIESO, pues donde dice: María Emilia Traverso, debe decir: María Emilia Travieso y donde dice: Emiliano Travenso, debe decir: Emiliano Travieso. Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 30 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30578 Mz.6-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALDEMIR ROBAYNA y NELIDA FONTAINE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente figura como Fontaina, debe decir Fontaine y donde su padre figura como Romualdo Acosta debe decir Rumualdo Fontaine.
Asimismo la partida de nacimiento de su hijo menor Rodolfo Diego, en el sentido de que donde dice Fontaina debe decir Fontaine y su abuelo materno debe figurar como Rumualdo Fontaine, que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30629 Mz.12-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RODOLFO RAMON ANGEL BOCCARDI BACCINO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Bocardi, debe decir: Boccardi, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 27 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 3315 Mz.6-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARCELA BIDEGAIN de OLIVER en representación de la menor Sonia Libertad González Fontora, de quien ejerce la guarda (Ficha C. B. 670|973), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Sonia Libertad González Fontora en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como "Fontana", debe decir "Fontora" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de febrero de 1974. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 3087 Mz.4-v.mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BARTOLO ROMAN ANDRADE (Autos: Ficha CA 794|972) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el nombre de la madre del inscripto figura como "María Josefa Andrada", debe decir "María Josefa Andrade", que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de noviembre de 1973. — Myrca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30506 Mz.1.o-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos:

ROTELA HECTOR y otro. (F 778|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Juan José Rotela y María Luisa Cardozo donde el contrayente figura como: Juan José Rotelo. debe decir: Juan José Rotela; b) de nacimiento de Héctor Rotela, donde el padre figura como: Juan José Rotelo. debe decir: Juan José Rotela. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo. 11 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 30553 Mar.5-v.mar.25

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAUL CORRAL PEREZ con MARIA TERESA LONGUEIRA, en el sentido que donde el apellido paterno del contrayente figura como Correa, debe decir: Corral, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 4034 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LETICIA GARCIA GANCHOU, en el sentido que donde dice: Ganchón o Gandrón y Lede, debe decir: Ganchou y Leal, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 4033 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTHA PEREYRAS, en el sentido que donde aparece el apellido "Iguini", lo mismo que en la legitimación debe decir "Lini" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) $ 12.000, 15|pub. 3008 Mz 1.o-v.mz.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VERONICA FABIANA BONO PEÑAFLOR, (V 13|974), pues donde dice: hija de padres desconocidos debe decir: hija legítima de José Pedro Bono y de Ana María Peñaflor. — Montevideo, febrero 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 3159 Mar.5-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los autos caratulados: SELVA FAUSTINA CELHAY. "Rectificación de partida". (Ficha E 1.871|72) en los que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Selva Faustina Celhay en el sentido de que donde el nombre de la inscripta figura como: Faustina Celhay debe decir: Selva Faustina Celhay por ser ello como corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo octubre 25 de 1972 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
19) $ 15 000 15|pub. 3160 Mar 5-v.mar.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de ELISA OJEDA de DIAZ, (V 371|973), donde el nombre de la difunta figura como: Elida, debe decir: Elisa Adoración. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 7 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30681 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de SUSANA IGLESIAS ORTIGUEIRA (V. 5|974), donde aparece como nacida el 24 de abril de 1968, debe decir 24 de abril de 1969, por así corresponder. — Montevideo, febrero 21 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 3695 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: "Matrimonio de RAMON BALTASAR OJEDA y GLADYS NELI MANGIERI" (V-397|973), donde dice: Ramón Baltasar Ojeda, oriental, nacido el 12 de abril de 1935, debe decir: nacido el 12 de abril de 1936, donde dice: Juana Aurelia Pennis, debe decir: Juana Aurelia Penyy, y donde dice: Ramón Ojeda, debe decir: Ramón Baltasar Ojeda. Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, febrero 21 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30563 Mz.6-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: "Matrimonio de GUALBERTO EVANGELISTA CHACON y ROSALIA NERNIES" (V|635|973), donde el contrayente figura como Gualberto Fernández, debe decir: Gualberto Evangelista Chacón, y donde dice: como hijo de José Fernández debe decir: hijo de padres desconocidos. Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, febrero 21 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30562 Mz.6-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó OTILIA AZUCENA PERDOMO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Víctor Dionisio Witt, pues en la misma donde el nombre de la compareciente figura como Otilia Susana, debe decir: Otilia Azucena, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 4285 Mz.13-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida del menor JORGE VALVERDE PEREIRA pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto aperece como Balverde, debe decir Valverde y donde dice Manuel Balverde y Alfonso Balverde, debe decir Manuel Valverde y Alfonso Valverde respectivamente. — Tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30660 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA CELIA SONDEREGGER CUELLO, estableciéndose que donde dice Sonderigger, debe decir Sonderegger y donde dice Veinte de noviembre, debe decir veintitrés de noviembre. — Montevideo, setiembre 19 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 9 000 15|pub. 3615 Mz.12-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NERY MABEL WENER CACERES, estableciéndose que donde dice: Aurelio Vener, debe decir Aurelio Wener. — Montevideo 13 de noviembre de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 9 000 15|pub. 3089 Mz.4-v.mz 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de AYDE SILVA CABRERA, pues donde la madre de la inscripta figura como "Maura Menchaca" debe decir "Gofreda Maura Cabrera". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo febrero 21 de 1974. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
19) (R 20 4|55) 15|pub. 30507 Mz.1.o-v.mz.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ISIDRO HERNANDEZ MARTIN (Ficha C. B. 491|72) pues donde el apellido materno figura como Martínez debe decir Martín. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 20 de febrero de 1973. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 3454 Mz.8-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos: "CARRASCO, JUAN ANIBAL y otro Rectificación de partida" (F. 591|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Aníbal Carrasco y Clara Benítez pues donde la contrayente figura como María Clara Benítez, debe decir Clara Benítez. Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 13 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30625 Mz.12-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: POLIOVEI LIA SOC ILIE e ELIAS, "Sucesión", (F 705|68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Elías Poliovei, pues donde el padre figura como de estado civil: viudo, debe decir: soltero. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub 3542 Mar.11-v.mar.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimento de JUAN JOSE DELFRARO NIMERSKA en el sentido que donde el apellido materno figura como Mimerska, debe decir: Nimerska por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 3455 Mz.8-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "HIRIGOYEN MIGUEL ANGEL - RIERA ELIA MERCEDES (Ficha Civil N.o 567|73), se hace saber que ante esta oficina se solicita la rectificación de la partida de matrimonio, pues en la misma se cometió el siguiente error: donde el apellido del compareciente figura como Irigoyen, debe decir Hirigoyen y donde el apellido del padre del compareciente figura como Irigoyen, debe decir Hirigoyen. — Canelones, 6 de febrero de 1974. — Miltón Machado Ribas. Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 3724 Mz.12-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados "BARCOS MARIA DEL CARMEN. Rectificación de Partida" (Ficha 591|972), se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen. Barcos, donde dice María Aurelia, debe decir María del Carmen. — Canelones, 21 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 9.000 10|pub. 3723 Mz.12-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos CAZAUX PARRILLA, MARISEL. Rectificación de Partida de nacimiento" (Ficha Civil N.o 620|73) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido, donde dice María, debe decir Miria y donde dice Casaux, debe decir Cazaux. — Canelones, 4 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 3722 Mz.12-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "SOSA DECEJAS MIREYA DEL CARMEN. Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 852|973), se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Mireya del Carmen Lasa Decejas, pues donde dice Sosa, debe decir Lasa. — Canelones, 21 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 3721 Mz.12-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA IBALDE CARNELLI (Ficha V N.o 411|73), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice: Valdi, debe decir: Ibalde por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones. — Las Piedras, diciembre 14 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 3593 Mar.11-v.mar.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "RODRIGUEZ CURCHO, ANTONIA MAGALI. Rectificación de partida" (Ficha 462|V|1973), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Antonia Magali Rodriguez Curcio, donde dice: Antonia Magali Rodriguez Curcio, debe decir: Antonia Magali Rodriguez Curcho. — Pando, 8 de febrero de 1974. — Marta Ehordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 3489 Mz.8-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "DOUGMER CUADRADO. Rectificación de partida" (Ficha 538|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Dougmer Cuadrado Vila cuando debe decir correctamente Dougmer Cuadrado Viera, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 6 de marzo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 4233 Mz.18-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NERY GERVASIO DELGADO (207-950), de la cual surge como hijo de Brisa Bordajorri y como nieto, por línea materna de Isidro Bordajorri, debiendo decir: Bordagorri que es el apellido correcto. — Certifico: haber expedido tres ejemplares de edictos en Melo a los cuatro días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cuatro. — Melo, febrero 4 de 1974. — Luis A Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 3505 Mz.8-v.mz.28

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "ARAMIR MENA LUZ. Rectificación de partida" (Ficha 625|973), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento donde dice: "femenino" debe decir: Masculino, por así corresponder. En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres. — Melo, diciembre 24 de 1973. — Hedys Rodríguez Mostero, Actuario.
19) $ 12 000 15|pub. 3506 Mz.8-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALBA RAMOS. Rectificación de partida" (N.o 27, Año 1974), se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Ramos, Acta N.o 383 del año 1963 de la 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice: hija natural de Margot Ramos, debe decir: hija natural de Alba Ramos, que es lo correcto. — Melo, 27 de febrero de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 4292 Mz.18-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ORLANDO RAEL GUTIERREZ. "Rectificación de partida", (N.o 280, año 1973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Orlando Rael Gutiérerz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Orlando Rael Gutiérrez, acta N.o 68, fs. 34 v., del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Cerro Largo, año 1926, en el sentido de que donde dice: Orbando, debe decir: Orlando. — Melo, 13 de febrero de 1974. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 3581 Mar.11.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: JOSE TUCHE. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Ficha N.o 560|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Tuche Felipe y Petrona Arapiz y la de defunción de Petrona Arapiz de Tuche, en el sentido de que donde en la primera figura el apellido del cónyuge como: Tucci, debe decir: Tuche, y en la segunda, donde figura el nombre y apellido de la causante Petrona Arapi de Tucce, debe decir: Petrona Araiz de Tuche, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Obtuvo la auxiliatoria de pobreza. — Melo, febrero 19 de 1974. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
19) (R.20.4|55) 15 pub. 30622 Mz.11.v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELOY DONATO MARTINEZ (Ficha: 5|74), de la siguiente manera: donde dice, como fecha de inscripción, "mil novecientos veinticuatro" debe decir: mil novecientos catorce, por ser lo verdadero. — Colonia, febrero 21 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 3503 Mz.8-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado HILDA AIDA CHOCA de LANZ, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija legítima María Estela Lanz Choca, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "hija legítima de Aida Hilaria" debe decir: hija legítima de Hilda Aida; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 19 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 3936 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "PLADA TORRES, ROMULO CIPRIANO. Rectificación de partida" (Ficha 1935|73), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rómulo Cipriano Plada Torres, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma: hijo legítimo de Rosa Borges en vez de: hijo legítimo de Rosa Torres, que es como corresponde. — Maldonado, 6 de marzo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 4135 Mz.18-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LAURINO, FRANCISCO. Rectificación de partida" (L.o 27, F.o 682, N.o 673), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Francisco Laurino, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, por contener el siguiente error: donde el nombre del compareciente figura como Francisco Laurini, debe decir: Francisco Laurino, por ser ello lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, febrero 20 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 4173 Mz.18-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de ARTURO RAUL RECEIRO REYES, pues en la misma figura el apellido del padre y del abuelo como Receiro, y debe decir Beceiro por así corresponder. — Paysandú, marzo 4 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 3857 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones: en el acta de matrimonio de CUEVAS-LISADINI, acta nacimiento de Rosendo Alberto Cuevas Lisadini, acta de nacimiento de Erquin María Cuevas Lisadini, acta de nacimiento de Aldamar Eduardo Cuevas Lisadini, acta de nacimiento de Walter Hilberto Cuevas Lisadini, en todos los casos se deben rectificar las actas anteponiendo el apellido "Cuevas" al apellido Díaz y en las actas de nacimiento donde dice "que es nieto por línea paterna de desconocidos" debe decir "que es nieto de Regino Díaz Viera". En el acta de matrimonio Cuevas-Lisadini, hay un error en cuanto al nombre de la cónyuge, ya que en la misma, figura "Nilka Lisadini" cuando su verdadero nombre es "Milka".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 1.o de marzo de 1974. — Escribana Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 4174 Mz.18-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HUGO CASTILLO y MARIA BEATRICHE IRIGOYEN de CASTILLO (Ficha B|474|73), en el siguiente sentido: donde dice: Beatriz, debe decir: María Beatriche. De nacimiento de Hugo Roberto Castillo Irigoyen y Hugo Daniel Castillo Irigoyen, donde el nombre de la madre dice: Beatriz debe decir: María Beatriche. — Rivera, 7 de febrero de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 2284 Mz.6-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de REINALDO RODRIGUEZ y SANTA NILKA BIDARTE CENTENA (B.455|973), en el siguiente sentido: donde el nombre de la contrayente figura como "Santa Nilka Centena" deb edecir Santa Nilka Bidarte Centena". — Rivera, febrero 13 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 4271 Mz.18-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: GIMENEZ JORGE y PAOLUCCI MARIA CONCEPCION. "Rectificación de partida" (L.a A|4|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Giménez y María Concepción Paolucci en el sentido de que donde dice: nacida el 23 de agosto de 1934 en la Provincia de Buenos Aires debe decir: nacida el día 22 de agosto de 1927 en la ciudad de Buenos Aires Capital Federal. — Salto 11 de febrero de 1974. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto Interino.
19) $ 15.000 15|pub. 3179 Mar.5.v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "MATTIO, HECTOR ABEL. Rectificación de Partida" (A. 391|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Abel Mattio Legorburu en el sentido de que donde dice Eeber Abel debe decir Héctor Abel. — Salto 13 de febrero de 1974. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto Interino.
19) $ 12.000 15|pub. 3843 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA JULIA CURBELO FERRER y TORIBIO JULIAN CURBELO FERRER, solicitando rectificación del acta de nacimiento de María Ramona Ferrer Martínez, pues en la misma donde dice "María Ramona Martínez y Ferreyra" debe decir María Ramona Ferrer Martínez donde dice "que es hija legítima de la declarante y de su esposo don Federico Ferreyra". debe decir que es hija legítima de la declarante y de su esposo don Federico Ferrer; donde dice "que es nieta por línea paterna de don Agustín Ferreyra" debe decir que es nieta por línea paterna de don Agustín Ferrer que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, setiembre 3 de 1973. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
19) $ 21.000 15|pub 3107 Mz.4.v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LOSADA BRUM, JUAN ALEJANDRO. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como hijo de Juan Machado Losada, debe decir Juan Losada Machado, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, febrero 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.21.4|55) 15|pub. 30628 Mz.12-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SAMPALLO MELLO, JORGE UMBERTO. Rectificación de Partida" se hace saber que compareció Urico Sampallo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Umberto Sampallo Melo, en el sentido de que donde dice que compareció don Urico Sampalio debe decir comparece don Urico Sampallo, por ser lo verdadero. — Tacuarembó febrero 11 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 3696 Mz.12-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA EUGENIA MIER CARRASCO en razón de que se ha omitido la fecha de nacimiento cuanto debiera decir día 4 de julio. — Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1974. — Rocío Cuadrado de Bado, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30630 Mz.12-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber que se presentaron TORIBIO CARMELO UBIEDO y MARIA CASTRO a los efectos de rectificar la partida de nacimiento de su hija María del Carmen Ubiedo Castro, en el sentido de que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" — Treinta y Tres, julio 26 de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 3025 Mz.1.o-v.mz.21.

20-Remates

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Trabajo de Primer Turno en autos: "Rembrandt Picabea contra ARTEL SOCIEDAD ANONIMA. Indemnización por despido, etc.", (275|68), el 28 de marzo próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación un entrepiso de madera de 4.00 por 2.20 metros, 1 escalera de 9 escalones que se exhiben en Vázquez 1427; 1 escritorio metálico, cocinillas, cocinas, lavarropa, calentadores y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Ema N. Barceló de Quagliata, Actuaria. tuaria.

20) $ 12.000 10pub. 4077 Mar.15-v.mar.28.

MANUEL NICANOR AGUIRRE
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "Amanda Curi contra JULIO SOSA. Juicio Ejecutivo" (22|69), el 28 de marzo próximo, a las 15 horas en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Manuel Nicanor Aguirre, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 motor Marelli 8 HP número 580787, 1 motor Pume 5 HP. N.o 1910, 1 motor Hopkinson 7 1'2 HP. N.o 168, 1 motor Electrical 5 HP. N.o 1174123, 1 motor Clem N.o 99291, 0.60 HP.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Blanca Pereda Valdez, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.000 10|pub. 3868 Mz.13-v.mz.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Ricardo y Julio César Medolla Alberti contra FLORENTINO MEDOLLA CAPORALE y OTROS. Cesación de condominio" (Ficha D.2376|1972), se hace saber que el día 17 de abril próximo, a las 15 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 2:517.000, del siguiente bien inmueble: padrón N.o 58 478 solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 141 metros 48 decímetros, con frente al Oeste de 9 metros, a la calle Arazatí número 1196.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos del bien, están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 30 000 15|pub. 3457 Mz.8-v.mz|28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Alicia Volpe contra ISAAC ZIPMAN. Embargo" (D. 3242|970). el 28 de marzo próximo, a las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2'3 partes de su tasación: un televisor sin marca y sin número.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 8.000 10|pub. 3983 Mz.14-v.mz.27.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Eduardo Gifoni contra VENTAS S. A. y otros. Juicio Ejecutivo". (Ficha C. 1422|1972), se hace saber que el día 21 de marzo próximo a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores del Uruguay, sita en Zabala 1328, por el Rematador Eduardo Corbo, asistido del Señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y seis manzana número trescientos dieciséis, solar número cuatro del plano levantado por el Agrimensor Donato Gaminara en agosto de mil novecientos doce, inscripto en Topografía en la carpeta número nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho el siete de agosto de ese año, tiene una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados ochenta decímetros, con ocho metros ochenta y seis centímetros de frente al Sur a la calle Paysandú, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número mil setecientos ochenta y tres entre las calles Gaboto y Tristán Narvaja (antes Yaro). La venta se realizará sobre la base de los 2|3 de su tasación.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser le aceptada, en efectivo.

B) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado sita en 25 de Mayo 523, Segundo Piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 21 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

20) $ 45.000 15|pub. 2894 Feb.28-v.mz.20.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Anselmo Torres contra IGNACIO RETAMOZA. Cobro de pesos. - Pieza separada en autos Torres contra Retamoza" (D.2954, (D.1806-72), el 28 de marzo próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 máquina de armar prendas de lana Unión Special N.o 581.762, 1 máquina rectilínea Dubien N.o 131.618, 1 máquina rectilínea sin marca N.o 166.468.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjnta.

20) $ 12.000 10|pub. 3867 Mz.15-v.mz.28.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Colorex S.A. contra CLAVIJO HUGO. Juicio Ejecutivo" (C.316|72), el 28 de marzo próximo a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Amado Galmes, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 pulidora marca Black.Deeker, 1 soldadora eléctrica.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 8.000 10|pub. 3849 Mz.13-v.mz.26.

ORIBE MORENO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Unidiesel Comercio e Representacoes Ltda. contra COOPERATIVA DE OMNIBUS RUTAS DEL PLATA y Otros. Reconocimiento de Firma" (Ficha 1172|72), se hace saber que el próximo 1.o de abril de 1974 a las 15 y 30 horas en la calle Coronel Raiz 1682 se procederá por el martillero Oribe Moreno, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 5:200:000.00, del ómnibus Magirus Deutz matrícula E.2368.

Seguidamente, a la hora 16 y 30, en la calle Santiago Gadea 3383, el mismo martillero en la misma forma rematará con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 7:800.000 el ómnibus Magirus Deutz, matrícula E.2371.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 25 o|o de la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

20) $ 18.000 10|pub. 3492 Mz.8.v.mz.21.

LUIS PICARDO LOMAZZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Torres, Francisco contra SALLY GRACIELA y NYBIA TORRES. Ces. de condominio" (Ficha C 880,69), se hace saber que el próximo 3 de abril de 1974 a las 15 horas y 30 minutos en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Luis Picardo Lomazzo, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

Un solar, edificio y mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 83.820 el que según plano del agrimensor Eduardo Alvarez inscripto en la ex Dirección General de Avalúos (hoy Catastro), el 19 de octubre de 1938 con el número 1.355, consta de una superficie de 120 metros 12 decímetros según plano 118 metros 40 decímetros, deslindada así: 8 metros 57 al frente al Sureste a la calle Rocha entre Guadalupe y Vilardebó, distando su punto medio 12 metros 89 de la esquina formada con la primera; 14 metros 3 centímetros al Noreste con padrón 83.819, 8 metros 59 centímetros al Noroeste con padrón 83.822 y 13 metros 97 centímetros al Suroeste con padrón 83.821. Un solar de terreno ubicado en Santa Ana, Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón 80, solar 14, manzana F del plano del agrimensor Carlos Furriol inscripto en la ex Dirección General de Avalúos (hoy Catastro) con el número 159 el 4 de setiembre de 1936 con una superficie de 650 metros.

Se previene: 1.o) Que dichos bienes serán rematados con la base de sus 2|3 partes de tasación. El inmueble descripto en el numeral a) tasado en $ 616.000.00 el del numeral b) tasado en $ 86.600.00. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 3) Que serán también del cargo del mejor postor, los gastos, honorarios, certificados, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo así como la comisión del martillero. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 4. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — Alvaro Castellanos, Actuario.

20) $ 71.400 17|pub. 3668 Mar.12.v.ab.3.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Teresa Baltar contra JOSE A. ALPUIN Juicio Ejecutivo" (A. 2218|70), el 28 de marzo de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor sin marca, tocadiscos, reposeras y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974.

20) $ 8.000 10|pub. 3863 Mz.13.v.mz.26.

MAURICIO DE SALTERAIN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Rodolfo Traversaro contra BLANCA PINTOS de SUAREZ. Juicio Ejecutivo" (C. 1868|971), el 28 de marzo de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor Wolman N.o 020070. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. —

20) $ 8.000 10|pub. 3864 Mz.13-v.mz.26.

ANGEL SAN MARTIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Remi Bergeret, Leonel contra SIR IBIÑET BENOIT y Otro. J. Ejecutivo" (Ficha C. 454|72) se hace saber: que el día 26 de marzo a las 15 horas en el hall del Juzgado, el martillero señor Angel San Martín, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, con la base de las 2|3 partes del valor actualizado, o sea pesos 45.833.33 (valor actualizado $ 68.750), del siguiente bien: el 50 o|o de un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones Pinares de Atlántida, empadronado con el N.o 1.544, con un área de 454 mts. 93 dms.

con 15 mts. de frente al NO. a calle de dieciocho metros de ancho N.o 16, entre las calles "Dos B" y "Tres B".

Se previene: I) Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuestos a los remates los certificados de Registros honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante. III) Que el título de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, febrero 18 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

20) $ 47.600 17|pub. 2675 Feb.22-v.mz.20.

ROMAN BADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo de Octavo Turno, dictada en autos "Cerón Peri, Carlos Alberto contra DIBALSO S. A., Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 1580|71), se hace saber que el día 28 de marzo de 1974, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero señor Román Bado, sacará a la venta, en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal, Padrón individual número 29.304, ubicada en el tercer piso del respectivo edificio. Cota: 9mts. 26; superficie 108 mts. 38, señalada con el N.o 301 en el plano del agrimensor Eduardo W. Coppetti, inscripto en Catastro con el número 61.953 en julio de 1969; la cual forma parte del edificio ubicado en la 8ra. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz N.o 5.524 con frentes al S.O. de 13 m. 59 sobre la calle Juan Carlos Gómez y al N.O. de 19 m. 7 sobre la calle Sarandí.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, en efectivo y en carácter de seña y a cuenta del precio. II) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

III) Serán de cargo del adquirente el impuesto a las transmisiones inmobiliarias; la comisión del rematador y la tasa municipal de remates. — Montevideo, febrero 20 de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) $ 39.000 15|pub. 3163 Mz.7-v.mz.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Centofante Napoleón y otros contra MARIA ELIDA GIL PEREZ de MOREIRA y OTROS, Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 842|1973), se hace saber que el día 24 de abril próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, asistido del señor Alguacil, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público, sin base, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, con los edificios, construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 20.a (hoy 14.a) Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 80.946, con una superficie de 221 metros cuadrados, 36 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Gregorio Sanabria N.o 3757.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos así como la comisión del rematador. 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 30.000 15|pub. 3286 Mz.8-v.mz.28.

CARLOS VILLALBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: "Toucedo Lago, Gabriel y otro contra OMAR DESIDERIO ANDRADA GONZALEZ y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 203|1972), se hace saber que el día 27 de marzo de 1974, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor Carlos Villalba, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: inmueble con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 267 (Padrón anterior en mayor área N.o 21.832) con una superficie de 706 metros 96 decímetros cuadrados con frente a la calle Santa María.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudare serán de cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de escrituración. 3.o) Que los impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes nacionales y que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 13 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 47.600 18|pub. 2406 Feb.21-v.mz.20.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra SUCESION, JUAN C. TAQUE, Cobro de pesos", (Ficha A. 1.743|69), se hace saber que el día 5 de abril de 1974 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil a la venta y en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.384, con una superficie de 368 metros 94 decímetros con un frente de 8 metros 59 centímetros a la calle Arapey (hoy calle Laureles s|n.), 42 metros 95 centímetros de fondo que por ser esquina son también de frente; al Sud-oeste a la calle 18 de Julio (hoy calle Carlos Tellier) las calles que complementan la manzana respectiva son: José Mármol y Real.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que la comisión del rematador, así como los gastos y honorarios de la escritura y certificados, serán de cargo del comprador; III) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

20) $ 42.000 15|pub. 3543 Mar.11-v.mar.29.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: "Antonio Chelo Falchi y otro contra HAYDEE MARTINEZ y otros Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.2387|971), se hace saber que el día 4 de abril de 1974 a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores sita en Zabala 1328, se procederá por el martillero Alfredo Martínez Oliva asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: solar con edificios y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número doce mil seiscientos cincuenta y cinco y que según plano del agrimensor Raúl B. Conde de marzo de 1940, inscripto el 8 del mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos tiene una superficie de ciento cincuenta y dos metros siete mil setecientos veintidós centímetros con frente de seis metros ochenta y seis centímetros al Norte a la calle Nicaragua entre las de Minas y Magallanes, números de puerta de calle mil quinientos diez y seis y mil quinientos diez y ocho.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada y serán de su cuenta los gastos de escritura, honorarios de la misma, lo que se adeudare por medianerías, cordón, pavimento, saneamiento y otras cargas análogas. B) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado sita en 25 de Mayo 523, piso 2.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 21 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

20) $ 42.000 15|pub. 3165 Mz.5-v.mz.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: "Ciro D. Frisch y otros contra Sucesores de JORGE SOLER VILARDEBO, Cesación de Condominio" (Ficha C 3.599|1971), se hace saber que el día 24 de abril de 1974 a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 318, por el martillero de la firma Gomensoro y Castells, asistido por el Alguacil de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de su tasación del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, (antes Cuarta Sección Judicial) empadronado con el número 5.538 que tiene una superficie de 278 mts. 3.751 cms. con frente al Este de 10 metros 608 milímetros a la calle Bartolomé Mitre, teniendo las puertas de entrada al mismo los números 1.329 a 1.333 (antes 157 y 159).

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de este Juzgado, sita en 25 de Mayo 523, segundo piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

20) $ 42.000 15|pub. 3638 Mar.12.v.ab.1.o.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos "Arispe Doroteo y otros c. C.A.T.A.". Rescisión de contrato" (C.2.227|69), el 5 de abril a las 15 y 30 horas en el local de la calle Manuel Haedo N.o 2853-55, y por el martillero Eduardo Olmedo, con la base de las 2|3 partes de tasación, rematará la mercadería embargada en autos, consistente en muebles metálicos, una máquina de escribir Hermes" N.890052 y una de sumar Precisa N.430370. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.000 10|pub. 4284 Mz.18-v.mz.29.

AMADO GALMES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: GONZALEZ GIMENEZ, JOSE "Sucesión", (F 137|65), se hace saber que el día 3 de abril de 1974, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Amado Galmés, asistido por el Alguacil, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 508.000.00 el siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 40.271, con un área de 423 metros 53 decímetros y teniendo 8 metros 56 centímetros de frente a la calle José Llupes cuya puerta de entrada se individualiza con el número 4477.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o'o de la misma en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuesto y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4 a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de marzo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

20) $ 36.000 15|pub. 3637 Mar.12-v.ab.1.o.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. contra JOSE VICCICONDE. Juicio Ejecutivo" (1291|971), el 28 de marzo de 1974, a las 17 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camión Ford matrícula N.o 442.039. — Montevideo, 12 de marzo de 1974.

20) $ 8.000 10|pub. 3980 Mz.14-v.mz.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos "Piegas López Victoria contra NERGUIZIAN JOSE y OTROS. Ejecución de hipoteca" (Ficha C.49|71), se hace saber que el próximo día 29 de marzo a las 15 horas en la calle Zabala 1328, asistido del señor Alguacil del Juzgado, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, se procederá a la venta en remate público sin base del siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos, con sus edificios y demás mejoras que contienen ubicados en la 15.a hoy 7.a Sección Judicial de Montevideo; padrón 20.666 superficie 336 metros 408 centímetros s|título, con frente de 9 metros 73 centímetros a la calle Joaquín Requena N.o 1817 y 1819, padrón 20.667, superficie sobre planos del agrimensor Vicente Irastorza del 25 de abril de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de abril de 1931 se compone de 335 metros 1.818 centímetros con un frente de 9 metros 73 centímetros a Joaquín Requena número 1825.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos, etc., así como la comisión del comprador 3 o|o y V. A.; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, 11 de febrero de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 39.000 15|pub. 2674 Feb.22-v.mz.19.

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra S. A. FRIGORIFICO ORIENTAL. Ejecución de hipoteca" (Ficha B. N.o 685|973), se hace saber que el día 25 de abril de 1974 a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores. Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Haig Andonian asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de campo con su edificio y demás construcciones, alambrados exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la décima Sección Judicial de Colonia Nueva Helvecia, zona rural", padrón N.o 689, teniendo una superficie de 6 hectáreas 5620 mts. cuadrados que se deslindan así: 153 mts. 30 ctms. de frente al SO a la calle Doroteo García; 430 mts. al NO; 152 mts. 80 ctms. al NE. y 429 mts. 60 ctms. al SE., además se rematará los siguientes bienes muebles: un compresor de frío marca Atlas N.o 3915 4 cil. motor "A.E.G."; una estantería para congelación por contacto, tubular de 5 cuerpos, 5 estanterías superficie 25 mts. cuadrados con 165 mts. de caño válvulas y accesorios; un equipo de enfriamiento con serpentina de caño negro, 170 mts. de largo con 3 ventiladores; 3 evaporadores tipo "Fiat", 2 compuestos de 14 tubos de 690 ctms. de largo y uno de 12 tubos de 260 ctms. de largo, con un total de 227 mts. (en montaje); un túnel para congelamiento rápido de 1.400 mts., cabezales, armazón, dos ventiladores auxiliares con motores de 7 1|2 "H. P" conexiones y accesorios; una limpiadora de estómagos, tipo centrífuga, sistema lavador, motor "Marelli"; un generador de vapor monoblock "Cyclotherm" automático, generador N.o 3.390 de Dirección de Industrias para 2 kls. de presión, capacidad de vaporización 250 libras a 3 con 4 kilos de presión, bomba de alimentación con motor acoplado manómetro de 0.30 kilos, tanques metálicos de agua y combustibles automáticos; 3 digestores verticales uno de 3.000 lts. con accesorios y plataforma de carga, dos de 500 lts. con válvula de seguridad de bronce y manómetro; una balanza de vía aérea marca "Cesarale y Deleris" de 500 kls., otra de la misma marca de plataforma con jaula de madera de 3.050 kls.; una red de distribución de agua con bomba de cabezal "Myers Self-Oxiling" de 12 pulgadas de recorrido motor de un "H. P." (australiano) de 160.000 lts con 2 electrobombas horizontales con motores; una red de interconexión del compresor de amoníaco en cañerías con válvulas y accesorios; una red de cañerías de vapor desde el generador hasta los digestores con caños, válvulas y accesorios; un sistema de monoriel aéreo de planchuela, con soportes desvíos, roldanas, demás implementos de colgar: un conjunto de corrales, mangas, descargadero, bebederos y accesorios para animales menores.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, consignación que no se realizará para el caso que el mejor postor fuera el ejecutante.

2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que adeudara por concepto de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine salvo el caso que la adqquirente fuera la Institución acreedora en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán de la ejecutada.

3.o) Que la comisión legal del martillero será de cuenta del comprador.

4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, sector Escrituras y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 5.o), a disposición de los interesados. — Montevideo, febrero 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 151.800 23|pub. 2922 Feb.28-v ab.1.o.

MARIA PUSTER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: "Covadonga Carbajales de Canedo contra HUGO PEDRO ZARZAVADJIAN" Juicio Ejecutivo (F. 1105|970), se hace saber que el próximo 22 de abril a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio de la martillero María Puster, asistida del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, por las dos terceras partes de la tasación ($ 680.000), del siguiente bien: Terreno y mejoras que le acceden empadronado actualmente con el N.o 174.396, antes padrón N.o 166.853, en más área, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, compuesta según plano trazado en setiembre de 1941 por el Agrimensor C. Villalba inscripto el 24 del mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos con el N.o 6349, con una superficie de 103 metros 1760 centímetros cuadrados, deslindados así: 6 metros 15 centímetros al Este, frente a la calle Leopardi N.o 1633 entre Av. Propios y calle Dalmiro Costa.

Este solar es parte del solar número 18 del plano del Agrimensor Manuel F. Avilés de julio de 1928.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2.) Que los gastos que se originen así como la comisión del martillero serán de cuenta del comprador.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1973 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 42.000 15|pub. 3339 Mz.11_v.mz.29.

LUIS MARIANO ROSAS PEREZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Roberto González Novas contra ROBERTO CAMEJO y Otro" (B. 429|72), el 28 de marzo de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 equipo para soldar eléctrico. — Montevideo, 11 de marzo de 1974.

20) $ 8.000 10|pub. 3865 Mz.13.v. mz.26.

LUIS BONASORTE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos "Raquel Kimelman contra WALTER MARTORELL y otra". Juicio Ejecutivo. (Ficha C. 165|973), se hace saber: Que el día 18 de abril de 1974, a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Luis Bonasorte, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate judicial, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación ($ 986.666,67), del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 120.963, área 322 metros 25 dms., con 10 metros de frente al Norte a la calle Pilcomayo N.o 4972|74 entre Estrázulas y Michigan.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 15 o|o de la misma y en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos por comisiones, escrituración, expedición de certificados, impuestos municipales, nacionales tasas, contribuciones por pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que de su cobro se originaren y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo, como asimismo, deberá adelantar el monto de los impuestos y contribuciones necesarias para la escrituración, cuando no fueren trasladables; 3.o) Que los títulos de propiedad del bien, se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, donde se exhibirán en horario de Oficina; 4.o) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 42.000 15|pub. 4117 Mz.18-v.ab.5.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra ASUAGA TISSONI de ETCHECHURY SARAH ELIA y Otro. Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 291|1971), se hace saber, que el próximo día 16 de abril a las 15 horas, en la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, de los siguientes bienes: 2 fracciones de terreno contiguas con sus construcciones y demás mejoras que contienen, ubicados en el Balneario "La Floresta" 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronados con los Nos. 201 y 202, señalados con los Nos. 13 y 14 de la manzana C. Uno, en el plano del agrimensor José Maranessi, inscripto en la Dirección General de Topografía el 10 de marzo de 1933 con el N.o 770, compuestos en conjunto por formar una sola unidad física de 884 metros 16 dc. individualizados así: Solar 13 padrón 201, área 486 mts. 84 dc., frente 12 metros al Sureste a la calle Ricardo Mackinnon, entre las plazas General Lavalleja y Pérez Castellanos, 36 mts. 84 cms., al Suroeste con solar 14 y 14 mts. 18 cms. al Noroeste con solar 18; 44 metros 30 cms. al Noreste con solar 12. Solar 14, padrón 202, área 397 metros 32 dc., frente 12 metros al Sureste a la calle Ricardo Mackinnon, 29 mts. 38 cms. al Suroeste con solar15, al Noroeste 14 mts. 13 cms. con solar 17, al Noreste 36 metros 84 cms. con solar 13 ya descrito.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos departamental, etc. — Montevideo, 4 de marzo de 1974. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 51.000 17|pub. 3810 Mz.15.v.ab.15.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictado en autos: "Luis M. Raimond Ybarne contra EFRIEN D. PERI, Juicio Ejecutivo (C.C. 121|971), se hace saber que el próximo día 22 de marzo a las 15 horas en Pablo de María N.o 1012 se procederá por el martillero Máximo Klein al remate de: 1 cortadora de fiambre manual N.o 1553 con la base de $ 26.666 y 1 balanza marca "Diamond" con la base de $ 13.333

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto y en efectivo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo febrero de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 3203 Mz.7-v.mz.20.

ARNALDO SUNHARY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Rey de Klappenbach, Susana contra ANTONIO AZCARRAGA TORRADO Ejecución de hipoteca" (Ficha C.1239|73), se hace saber que el día 3 de abril del corriente año, a las 15 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Arnaldo Sunhary procederá asistido del Alguacil y por ante un Actuario a realizar la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 56.589, que consta de una superficie de mts. 249 y 2 dm. con 10 mts. 75 ctms. al Noreste a la calle Uruguayana número 3469, distando su punto medio 73 mts. 4 cmts. de la esquina con la calle Capurro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo. 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aqué-

llos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante. 3.o) Que el título de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, febrero 12 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
20) $ 42.000 15|pub. 3164 Mz.5-v.mz.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "PEDRO TATARIAN Concurso Civil" (B.113. 70), el 28 de marzo próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: 1 vitrina refrigeradora Coates, con motor Kelvinator, 1 heladera comercial Kelvinator con motor Frigidaire, mostradores, estanterías, ventiladores y demás bienes inventariados en autos.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 10.000 10|pub. 3866 Mz.13-v.mz.26.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: "Miguel Angel Butteri (antes Pino Rolando, Gil C. y otros) contra DOMINGO LEONEL y ADOLFO RAPETTI CORBO - Ejecutición de Hipoteca" (Ficha Civil N.o 67, año 1969), se hace saber que el día 12 de abril de 1974 a las 15 horas en las puertas del Juzgado se procederá a la venta, en remate público, por el martillero señor Alfredo Martínez Oliva sin base y al mejor postor, diligencia que presidirá el señor Alguacil y el señor Actuario de este Juzgado del siguiente bien: una fracción de campo con mejoras, ubicada en la 4.a Sección Judicial de este Departamento, "Paraje Canelón Chico" empadronado con el N.o 8217, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Jorge M. Capuis, de octubre de 1936 según el cual consta de una superficie de 9 hectáreas 4674 metros.
Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto. b) que serán del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador certificados e impuestos, y c) los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.
Se hace constar que los deudores no han cumplido con lo establecido en el artículo 2.o del decreto de fecha 1.o de febrero de 1971. — Las Piedras, 5 de marzo de 1974.
20) $ 30.000 15|pub. 3773 Mz.13.v.ab.2.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados "García, Hugo Walter contra DAMIAN ALFREDO QUINTELA RIVERO", Intimación de pago. (Ficha 510|C|1972), se hace saber que el día 26 de abril de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Alvaro Beyhaut asistido por el Alguacil, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 14.466.66, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la ciudad de Pando, 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 1379 señalado con el N.o 1, manzana A, según plano del Agrimensor Edgardo Goyret, con una superficie de 612 metros 8 decímetros, con 15 metros 87 centímetros de frente a calle 17 metros.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo.
3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos.
Y a los efectos legales se hacen stas publicaciones. — Pando 8 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
20) $ 36.000 15|pub. 3797 Mz.13-v.ab.2.

ALVARO T. BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "SERRATO BONIFACIO, TOMAS EUSEBIO. Sucesión (Ficha Libro 3.o, Folio 498, N.o 1488)", se hace saber que el día 22 de abril de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Alvaro T. Beyhaut, asistido por el Alguacil, a la venta en remate público con la base de $ 1.500.000.00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en el paraje "Cuchilla Cabo de Hornos", 9.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 17.939, con una superficie de 7 Hás. 3.788 metros 10 decímetros, con 170 metros de frente sobre Carretera a Migues (Ruta N.o 80).
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de seri aceptada la misma.
2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo.
3.o) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los intesrsados que deseen examinarlos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 30.000 15|pub. 3798 Mz.13-v.ab.2.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados "Banco La Caja Obrera contra RUBEN ANIBAL CONDE MUNIZ", Medidas Preparatorias (Ficha 159|B|972), se hace saber que el día 25 de abril de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Alvaro Beyhaut asistido por el Alguacil a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 1.166.666.00 del siguiente bien: Un camión Chevrolet, modelo 1951, empadronado con el N.o A-78.728 de Canelones con caja de madera y volcadora.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo.
3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 7 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
20) $ 20.000 10 pub. 3799 Mz.13-v.mz 26.

TELMO GERMAN ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS GOMEZ BARRIOS. Juicio Ejecutivo" (Ficha 19|B|1971), se hace saber que el día 25 de abril de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Telmo Germán Acosta asistido por el Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la 6.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 41.841, con una superficie de 3 Hás. 0151 metros cuadrados, con 71 metros 38 centímetros de frente a Camino Vecinal de Diecisiete centímetros de ancho.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo.
3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 15 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 30 000 15|pub. 3800 Mz.13-v.ab.2.

GLORINDO MERLO
Juzgado de Paz 2.a Sección Canelones Santa Lucía

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. Carlos A. Mata, dictada en autos caratulados "González Cándido contra RUBEN HERNANDEZ DE LEON. Juicio Ejecutivo" (Ficha 239 973), se hace saber que el día 4 de abril de 1974, a las 15 horas se procederá en el lugar de su ubicación, al remate por el martillero Sr. Glorindo Merlo asistido por la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras que lo acceden, ubicado en la planta suburbana de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número tres mil cuatrocientos veintiocho, lote siete de la manzana letra "D" del plano trazado por el agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, con el número ochocientos tres, con fecha seis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se compone de cuatrocientos ochenta y tres metros ochenta decímetros deslindados así: al Noreste, treinta y un metros treinta y cuatro centímetros de frente a calle pública, al Sureste diez metros cincuenta centímetros que por formar esquina con la anterior son también de frente a calle pública, entre ambas ochava de cinco metros de frente al Este, al Noroeste, catorce metros con el lote seis, y al Suroeste, treinta y cinco metros veintiséis centímetros, con el lote ocho del expresado plano.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador: la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo.
3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de os interesados en el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Santa Lucía, marzo 8 de 1974. — Irma Terra Corbo, Juez de Paz.
20) $ 51.000 15|pub. 3881 Mz.14-v.ab.3.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "FRANCISCO LINO PIRIZ, Sucesión" (396|968), y atento a lo ordenado al suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección de Cerro Largo por decreto N.o 7863 de los referidos autos y remitido por Despacho N.o 5293, se hace saber que con fecha 29 de marzo de 1974 a la hora 17, y por frente a los inmuebles en la localidad de Tupambaé, se procederá por el señor rematador don Juan Pedro Alvez Olivera (matrícula N.o 760) a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes inmuebles: una fracción de campo y mejoras ubicados en la 8.a Sección de este Departamento padrón N.o 473, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas 6941 centiareas y 8910 centímetros, que limita, Noreste, don rectas: una de 418 mts. 10 cent. confinado con Filadolfo Cirigliano, y otra con Angelino Silvera, Noreste, 103 mts. 40 cnts. limítrofes con la fracción número 1 y Sureste, con dos rectas amojonadas en la cual una tiene 25 mts. con Angelino Silvera y otra de 77 mts. 60 cnt. con la vía férrea de Ferrocarril a Melo y Sureste, fracción N.o 4.
Una fracción de terreno y mejoras ubicadas en la manzana 17 de la localidad ya mencionada empadronada en su totalidad con seis solares contiguos con el N.o 109, compuesto de una superficie de 4999 mts. y 98 dmt. dentro de los siguientes límites: al Norte, sobre la calle Cerro Largo; al Este con la calle Piedras; al Sur con don Pantaleón Machado y al Oeste con la calle Gral. Fructuoso Rivera.
Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, más la comisión del señor rematador y gastos de su escrituración. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Raúl Nelson Caballero, Juez de Paz.
20) $ 45.000 15|pub. 3582 Mz.11.v.mz.29.

ANTONIO L. GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por mandato judicial del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "Quintana Casal, Ricardo, Máximo, Pilar Rodolfo, Delia F. Quintana, Nancy M., Nestor N., Rusbel R. Carro y José Cristobal Carro contra HAYDEE QUINTANA CASAL". Cesación de Condominio (Ficha 805|972), se hace saber que el día 5 de abril de mil novecientos setenta y cuatro, a la hora 11, por intermedio del martillero don Antonio L. Gavilán, de la Asociación Nacional de Rematadores, Matrícula N.o 371, se rematará el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 7.410 de una superficie de 5 hectáreas 3.942 metros cuadrados, sobre la base de su valor real o sea la cantidad de $ 146.000.00 (ciento cuarenta y seis mil pesos m|n).
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo.
B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del Rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo.
C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de [illegible] en el Juzgado Letrado de Colonia.
D) El remate se efectuará en las oficinas del Martillero, calle María Nimmo N.o 528 de la ciudad de Colonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $ 36.000 15|pub. 3348 Mz.13-v.ab.2.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "Meiras Carro Zulema; María Angélica Margarita; Ramón Mauricio e Ismael contra ARTURO MEIRAS CARRO Cesación de Condominio" (Ficha 767|972), se hace saber que el día 29 de marzo de 1974, a la hora 15 por intermedio del Martillero Público don Juan Carlos Puppo, se rematará con la base de las

2|3 partes de su tasación, o sea $ 286.250.00, una casa habitación, sita en Aparicio Saravia de la Ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 1590 señalado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Manuel Ibarra de julio de 1932, registrado en Oficina Departamental de Catastro, en el mismo mes y año y que según el cual consta de una superficie de 705 metros cuadrados 50 decímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada.

B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador.

C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia.

D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan Carlos Puppo.

20) $ 33 000 15|pub. 3261 Mz.6-v.mz.26.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Dialoy, Mauro Alfredo contra OLMOS, LUIS ALBERTO. Daños y Perjuicios" (Ficha 378|C|969), se hace saber que el día 25 de abril de 1974 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero público Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un inmueble ubicado sobre calle pública de la ciudad de Nueva Palmira, 8.a Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 2609, de la manzana 472 y con una superficie de 2253 metros.

Se previene: A) Que la venta se efectúa sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, resultando en consecuencia la suma de pesos 1.634.00 (mil seis cientos treinta y cuatro pesos).

B) Que el mejor postor adquirente deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo el pago de todos los tributos nacionales y departamentales que graven la almoneda; la comisión del rematador, los gastos y tributos de la escritura definitiva y los honorarios del escribano que designe para otorgaria.

C) Los títulos de la propiedad a subastar obran agregados a fojas 21 de los autos: "Ferreira Magrini, Brígido contra OLMOS ALZA, LUIS ALBERTO". Juicio Ejecutivo. (Libro 18, Folio 675) del Juzgado de Paz de la 6.a Sección Judicial de Colonia. — Carmelo, 7 de marzo de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.

20) $ 52.000 15|pub. 2770 Mz.13-v.ab.2.

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Sica Dell'Isola, Nelson contra ELBIO A. SALOMONE y ANGEL GALLARDO. Juicio ejecutivo", (Ficha C N.o 333, año 1972), se hace saber que el día 15 de abril de 1974 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial al mejor postor, con la base de $ 280.000.00 (doscientos ochenta mil pesos) equivalentes a los dos tercios de su tasación del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en Balneario "La Tuna". Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 485 con una superficie de 543 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador; 2.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, febrero 28 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) $ 28.800 16|pub. 4100 Mar.15.v.ab.5.

JOSE HUMBERO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos "Banco de Crédito contra RAUL DOROTEO DA CUNHA. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 100|973), se hace saber que el día 4 de abril próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor con la base de un millón quinientos sesenta mil seiscientos sesenta y siete pesos ($ 1.560.667.00), equivalentes a los 2|3 de su tasación del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas sus mejoras ubicada en "Sauce de Illescas" 4.a Sección de Florida, empadronada con el N.o 11.723, y con una superficie de 192 hectáreas 2.233 metros 99 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor Rematador; 2) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, febrero 8 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 34.200 19|pub. 3396 Mz.7-v.ab.3.

ALFREDO MARTINEZ ARRALDE
ELBIO M. FERNANDEZ
SUBASTA PUBLICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Ana María Guillermina Ordoqui de Barbato contra MARTIN ALFONSO ORDOQUI y Otros. Subasta Pública" (L.o 15 F.o 494, N.o 956), se hace saber que el día 28 de marzo p.v. a las 15 y 30 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio de los rematadores Alfredo Martínez Arralde y Elbio M. Fernández, asistidos del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y con las bases que se dirán, del inmueble empadronado con el N.o 12.238 (antes N.o 5351) de la Quinta N.o 175 de la planta urbana de esta ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú, compuesto por los solares números 5, 6, 7 y 8 del plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el N.o 33 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 13 de marzo de 1952, en la siguiente forma: a) Solar N.o 5: 544 mts.2 50 dmts.2 de superficie con 15 mts. de frente al Oeste sobre Br. Artigas, base pesos 318.240; b) Solar N.o 6: 544 mts.2 50 dcmts.2 de superficie con 15 mts. de frente al Oeste sobre Br. Artigas base pesos 318.240; c) Solar N.o 7: 477 mts.2 8895 cmts.2 de Superficie con mts. 13.15 de frente al Oeste sobre Br. Artigas y mts. 36.30 de frente al Norte a calle Bolívar formando esquina, base $ 279.045 y d) Solar N.o 8: 769 mts.2 8250 cmts.2 de Superficie con mts. 16.61 de frente al Norte sobre calle Bolívar, base $ 450.450.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma, el 3 o|o de Impuesto Municipal, el 3.42 o|o de Comisión e Impuesto Valor Agregado; debiendo abonar el saldo del precio dentro de los sesenta días siguientes al remate. B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, febrero 18 de 1974. — Mirka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) $ 57.000 15|pub. 2989 Mz.1.o-v.mz.21.

MANUEL CARDOSO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: BONILLA LAPITZ MARIA EDELMIRA. "Venta judicial", (334|973) se hace saber que el día 17 de mayo de 1974 de las 15.30 a las 15.45 horas en el hall del Juzgado por intermedio del martillero Manuel Cardoso Núñez, se procederá a la venta en remate público, con las bases de $ 321.745.00 y $ 271.365.00 respectivamente los bienes siguientes:

Una fracción de chacra y construcciones ubicada en la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento, empadronada con los números 5405 y 5429, que respectivamente, según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de abril de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 91 el 10|IV|1950, Facundo Machado en la misma Oficina el 21|8|26 y replanteo de Roberto Bertolini, inscripto con el N.o 102 el 17|4|1950 se compone de 6 hectáreas 4.256 metros 59 decímetros y 5.425 metros y 40 decímetros con frente: el primero al Sudeste en 203 metros a calle pública y el segundo al Este en 101 metros 26 centímetros a Diagonal y Prolongación Río Branco.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Los títulos de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Rocha, febrero 15 de 1974. — José A. Ribot Llana Actuario.

20) $ 39.000 15|pub. 3688 Mar.12-v.ab.1.o.

ROMEO CAETANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que por resolución dictada en estos autos: "MENA RAMON. Solicita venta judicial" (1150|971), el 17 de abril de 1974 de las 15 a las 15 y 15 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada que es de $ 1.400.000 por el martillero Romeo Caetano, en el hall del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, compuesta de una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando al Oeste en doce metros con calle pública. Integra el padrón 1.619, según plano del agrimensor Homero Cardoso inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el número 368 el día 30 de abril de 1954 y en cuyo plano se señala con el N.o 11 de la manzana letra A.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, más la comisión del rematador. 2.o) Los gastos originados por la escritura y honorarios serán de cargo del comprador. Se hace saber que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, febrero 8 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 33.000 15|pub. 3613 Mz.12-v.ab.1.o.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Carlos Aunchayna contra RAMON F. GUTIERREZ. Daños y perjuicios" (Ficha N.o 131, año 1968), el día 23 de marzo próximo a las 11 horas en el local del Depósito Judicial ubicado en calle Buenos Aires casi Florencio Sánchez, se sacará a la venta por el martillero Gilberto P. Vanerio, al contado al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 270.000.00 de un camión marca Federal modelo 1945, motor N.o 1676113, matrícula K. 94.121.

Se habilitó el día y hora para el remate. — Mercedes, marzo 1.o de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 10.000 10|pub. 3588 Mz.11.v.mz.22.

ISMAEL D. VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Tacuarembó dictada en autos "AMERICA MABEL CURBELO de FACHINI, por la incapaz Alba Curbelo Godoy. Venia" se hace saber que el día 29 de marzo de 1974 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Ismael D. Viera (Matrícula número 1012), presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 135.523.20 la hectárea, de los siguientes bienes: 1) Una fracción de campo de pastoreo con construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, situada en el paraje denominado "Coronilla" 11.a Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 263, y compuesta de una superficie de 284 Hás. 9449 metros 7760 centímetros, y, 2) Otra fracción de campo de pastoreo con sus mejoras y accesorios, situada en el mismo paraje y Sección Judicial que la anterior, Padrón N.o 264, y compuesta de una superficie de 160 Hás. 7997 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma; 2) Que los gastos, impuestos, honorarios de la Escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y, 3) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, febrero 5 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

20) $ 39.000 15|pub. 2800 Feb.27.v.mz.19.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don NICOLAS STORACE MONTES en representación de María Angélica y Raúl Agustín Avelleyra (Exp. F. A. 922|973) promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Juan J. Domínguez con el N.o 367 el 30 de junio de 1898, por la cual el Banco Hipotecario del Uruguay enajenó por título, compraventa y modo tradición, a Agustín Avelleyra el siguiente bien: Inmueble ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, superficie 5 Hás. 891 metros 11 decímetros; deslindado según plano de mensura del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez en junio 2 de 1898, así: 50 metros al este con el camino de Burgues; 452 metros 30 centímetros al Sur, con terrenos del Banco Hipotecario; por el Oeste Cañada, y al Noreste, zanja confinando en ambos lados con chacra de los Vargas.

Con posterioridad al citado inmueble, se le adjudicó el padrón N.o 172.600.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo

apercibimiento de seguir el trámite sin su intervencion. — Montevideo, noviembre 12 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
21) $ 22.000 10|pub. 3340 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELOY ESTEBAN CERIZOLA ISETTA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta del siguiente bien:

Escritura autorizada por el escribano Conrado Buquet el 9 de setiembre de 1943, por la cual Fe Hochberg de Arocena, viuda de don Aurelio Arocena vendió al señor Eloy Esteban Cerizola Isetta el siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José empadronada con el N.o 7.749 (antes N.o 7.749 mayor área) que en parte será señalada con el N.o 9 en el plano del agrimensor Eduardo Terra Arocena, de octubre de 1931, inscripto el 11 de noviembre de 1931 y que según plano de subdivisión del ingeniero agrónomo Omar Paganini Rocamora, de julio de 1943 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 218 el 10|8|1943, se señala con el número 9A, y se compone de una superficie de 3 hectáreas 330 metros que se deslindan: 65 metros de frente al N. E. a carretera Colonia-Montevideo distando su punto medio 271 metros 50 de la esquina con camino Vecinal, por 392 metros al N. O. con padrón 7.748, 80 metros al S. O. a camino Nacional; al S. E. línea quebrada de 3 rectas, una de 335 metros con padrones 7.753 y 7.750, otra de 15 metros y otra de 50 metros lindando ambas con la fracción B.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 19 de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
21) $ 28.000 10|pub. 4006 Mar.15-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: "LANES MACIEL, PEDRO. Expedición de segundas copias" (Ficha V. 357|71) se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Pedro Lanes Maciel solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó la Escribana Zulema Yelpo Andrade de Sepúlveda el día 3 de abril de 1958 y que se refería al siguiente bien: una fracción de terreno y sus construcciones y mejoras que es parte del solar N.o 1 de la manzana 123 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, 1.a Sección Judicial señalado con la letra "A" según plano del Agrim. Zoe Tarocco del 3 de marzo de 1953 inscripto en la Dirección de Catastro Departamental con el N.o 66 el día 28 de marzo de 1953, con una superficie de 58 metros 143 750 mms. con 5.25 metros de frente al Norte sobre la calle Paysandú número 1202 y está empadronado con el número 941.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
21) $ 68.200 31|pub. 25526 Feb.6-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "ROSAS MARIO AMADEO. Segunda Copia" (V. 43|974), se hace saber que se presentó el nombrado solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por la Esc. Olga Eguren el 25 de diciembre de 1959 y que se refiere al bien ubicado en la 20.a Sección Judicial (antes 12.a Sección) Padrón número 80828 con un área de 295 metros 15 decímetros y 8 metros 59 centímetros de frente al S.E. a la calle Pantaleón Artigas 3689 entre Manuel Oribe (hoy Ipiranga) y Máximo Gómez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
21) $ 16.000 10|pub. 3889 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron VICENTE LIZASO y OTROS, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Héctor Amespil el 4 de diciembre de 1947, por la cual María Esther, Adela, Mercedes y Roberto Baltar Baltar, vendieron al compareciente y a sus dos hijos José Ignacio y Nelly Elisa Lizaso Pereira, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 91.977 señalado con el N.o 41 en la manzana 13, según plano del agrimensor Raúl Conde de diciembre de 1931, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 114 el 14 de febrero de 1936, y compuesto de una superficie de 892 metros 21 decímetros que se deslinda así: 17 metros 4 centímetros de frente al Este sobre la calle Cuchilla Grande distando su punto medio 22 metros 17 centímetros de la esquina con la calle Baltar: 53 metros 71 centímetros al Sureste, lindando con solar N.o 44 del mismo plano; 17 metros 25 centímetros al Oeste, lindando con solar N.o 48 y 50 metros 97 centímetros al Suroeste, lindando solar N.o 46.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en debida forma en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, febrero 14 de 1974. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
21) $ 28.000 10|pub. 3692 Mz.12-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ALEJANDRO y ABRELINA BLANCO. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha número 43|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Alejandro y Abrelina Blanco, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan José de Souza el 10 de enero de 1924, por la que don Atanasio Trinidad, adquirió del señor Juan Pintos una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, planta urbana, parte de la manzana 155, empadronada con el N.o 1.803 y que tiene una superficie de 1.194 metros.

En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 21 de febrero de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) $ 14.000 10|pub. 4187 Mz.18-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "LABORDE PARDIE PEDRO RAUL. Segunda copia de escritura" (Ficha: 835|973), se hace saber, que: Pedro Raúl Laborde Pardie ha solicitado la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el escribano Rafael Frías Pérez, el 31 de julio de 1941; según la cual Pedro Raúl Laborde Pardie, compró a la señorita Prudencia Negrín, una fracción de campo y mejoras, ubicada en Rincón de Conde, 11.a Sección Judicial de Canelones, padrón 12500 (hoy padrón 2486), por haberse fusionado, lote 6, plano agrimensor Ariel Cabrera, inscripto el 8 de noviembre 1930, en la Dirección de Topografía, con 14 hectáreas 8.240 metros, que lindan: Norte, 220 metros camino vecinal por medio lote 5 de Ramona Negrín; Sur, arroyo Tala; Este, arroyo de los Chanchos y Oeste, en 1.329 metros con lote 7 de estirpe de Esteban Negrín.

Se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 28 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
21) $ 20.000 10|pub. 3720 Mz.12-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ZULIMA ISAAC. Segunda Copia" (Ficha 617, Año 1973), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Zulima Isaac, solicitando la expedición de segunda copia; I) De la escritura que autorizó el Esc. Daniel Pérez del Castillo, el 2 de junio de 1948 entre Zulima Isaac, Ain Areobal Rodríguez y Cirilo Anatolino Durán, del inmueble padrón 3038 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo; y II) De la escritura que el 12 de mayo de 1936 autorizó el Esc. Regino Llanos, entre Ramón Paggiola, Ain Areoba Rodríguez y Argelia Rodríguez respecto al mismo bien.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a quien se considere con derecho, para que comparezca a deducirlo, bajo apercibimiento. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 24 de diciembre de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
21) $ 16.000 10|pub. 4294 Mz.18-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Con. EDIFICIO SANTOS DUMONT S. A. Segunda Copia" (Ficha 1073|973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó en nombre y representación de Condominio Edificio Santos Dumont Sociedad Anónima, Nelly Esther Cazoria, solicitando la expedición de segunda copia de escritura del Reglamento de Copropiedad del edificio "Santos Dumont", construído en terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, Padrón 17, que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de enero de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 1160, el 14 de febrero del mismo año, con una superficie de 4.900 metros 50 decímetros y se deslinda así: 99 metros de frente al suroeste, a calle 30 (Las Focas); 49 metros 50 centímetros de fondo lindando: al noroeste con frente a calle 22 (Juan Gorlero), al noreste con padrones 16 y 18 y al sureste con frente a calle número 24 (El Mesana).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión. — Maldonado, 3 de diciembre de 1973. — José María Juan, Actuario Adjunto.
21) $ 20.000 10|pub. 4101 Mz.18-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "DE LEON CORBO DE FONSECA IDALINA. Segunda Copia de Escritura" (115|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado una segunda copia de la escritura que el día 25 de febrero de 1954, autorizó en Rocha el Escribano Raúl López Puig, por la cual doña Idalina de León Corbo de Fonseca hubo de don Juan Antonio Rizzo y doña Laura Lavagna Lizaso de Rizzo, cinco terrenos solares y sus mejoras, empadronados en mayor área con el número 4148, ubicados en la Primera Sección del Departamento de Rocha, que según plano del Agrimensor José B. Correa, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el N.o 92 el 6 de octubre de 1941, en el que están señalados con los Nros. 5, 6, 7 y 24 de la manzana letra A, con una superficie total de 1.987 metros 230 decímetros, dando frente al Sureste a Avenida de cintura de la ciudad y al Noroeste con frente a calle Pública.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, marzo 5 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
21) $ 44.000 10|pub. 4202 Mz.18-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han prsentado MARIA DEL CARMEN, VICTOR HUGO y HECTOR ADRIAN LOPEZ LARTIGAU, como herederos únicos y universales de su hermana Silvia López Lartigau, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 29 de setiembre de 1948, autorizó el Esc. José Luis Barso y por la cual la mencionada occisa adquirió de don Marcos González Arias, el inmueble urbano ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, Padrón Actual N.o 4879 (antes en mayor área número 1760).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 6 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.
21) $ 12.000 10|pub. 4107 Mz.18-v.mz.29.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

VENTHER LIMITADA

Contrato: 21 de diciembre de 1973.
Inscripto: Registro Público de Comercio número 20, Folio 84, Libro N.o 1.
Socios: OSCAR DANIEL MACHADO LOPEZ y ELISANDRO JUSTO BRAVO SAROBA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización artículos de Ferretería, Barraca, Bazar y anexos.
Capital: $ 1.000.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) $ 15.000 10|pub 3296 Mz.6-v.mz.19.

TIENDA FLORIDA LIMITADA
(Modificación de Administradores)

Contrato privado: 11 de noviembre de 1972. Registro Público de Comercio de Rivera, el 24 de noviembre de 1972, con el N.o 15 al Folio 41.

Administración: Alberto Feghali; José Feghali; Elias Feghali y Martha María Barrios, debiendo actuar 2 de ellos en forma conjunta. En todo lo demás se mantiene el contrato.

22) $ 15 000 10 pub 3283 Mz.6-v.mz.19.

CROMOCOLOR LIMITADA

Por documento privado de 1.o de julio de 1970, inscrito en el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1973, con el N.o 764, al Folio 3591 del Libro N.o 1 de Contratos:

A) CARLOS ENRIQUE SINEIRO RODRIGUEZ cedió la cuota social a Carlos Walter Libisch Vidal y Diana Nebel Fabbiani (mitad a cada uno), por un precio total de $ 300.000.00;

B) Se modificó el contrato social de 12 de julio de 1969, inscrito en el citado Registro, con el N.o 450, al Folio 1.684 del Libro número 1 de Contratos, estableciéndose que: I) la administración será ejercida por ambos socios, pudiendo actuar conjunta o separadamente, en forma indistinta; II) el capital de $ 2.000.000 00 se divide en 20 cuotas de pesos 100.000.00 cada una, correspondiendo al señor Libisch, 13 cuotas y a la señora Nebel, las 7 restantes.

22) $ 35.000 10|pub. 3434 Mz.7-v.mz.20.

EPOL LIMITADA

Contrato privado: 31 de diciembre de 1973. Registro de Comercio: 14|II|74, N.o 109, Folio 400, Libro N.o 1 de Contratos.

Socios: VALENTINA BUELA PENCO y SIMON PERCHMAN.

Modificación por aumento de capital: pesos 100.000.00 a $ 300.000.00.

22) $ 15.000 10|pub. 3243 Mz.6-v.mz.19.

CIA. VENDEDORA LTDA.

Contrato privado del 29 de diciembre de 1972, inscripción en el Registro Público de Comercio N.o 30, Folio 126 vuelta, Libro N.o 2 de Contratos el 29 de enero de 1973.

Capital: $ 500 000.00.

Socios y aportes: JUAN CARLOS GONZALEZ y HUBO ALBERTO GONZALEZ por partes iguales.

Plazo: 20 años

Administración: Ambos socios indistintamente.

Giro: Ferretería.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 15.000 10|pub. 3246 Mz.6-v.mz.19.

COREX LIMITADA

Razón social: COREX LIMITADA.

Contrato: 30 de enero de 1974, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de febrero de 1974, con el N.o 58 al folio 223 del libro N.o 2.

Socios: José Walter Papantonakis Prieto y Eduardo Jorge Ariza Curras.

Objeto: Importación, exportación y representación.

Capital: $ 1:500.000.00 aportados José Walter Papantonakis Prieto: $ 750.000.00 en efectivo y Jorge Eduardo Ariza Curras $ 750.000.00 en efectivo

Administración: ambos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: un año prorrogable.

Balance: 31 de diciembre de cada año.

22) $ 20.000 10|pub 3408 Mar.7-v.mar.20.

AYBAL LIMITADA

Por documento privado de fecha 15 de agosto de 1973 inscripto el 10 de setiembre de 1973 con el N.o 572 al folio 2.943 del libro N.o 1 de Contratos Sergio González Codina y José González Codina constituyeron la sociedad AYBAL LIMITADA con domicilio en Montevideo.

Objeto: Almacén bar, granja y fiambrería.

Capital: $ 8:000.000.00 aportado en partes iguales.

Plazo: dos años prórroga automática.

Administración: ambos socios indistintamente

22) $ 15.000 10 pub 3391 Mar.7-v.mar.20.

GOMEZ Y CANDAMIL LIMITADA

Socios: María Blanca Gómez de Jure y Enrique Santiago Candamil.

Domicilio: pueblo J. Batlle y Ordóñez.

Objeto: Estación de servicio y afines.

Plazo: un año prorrogable.

Capital: $ 10:000.000.00, por partes iguales.

Administración conjunta.

Contrato: 26|XII|973 inscripto en el Registro de Comercio (Lavalleja) con el número 47, folio 140, tomo 12.

22) $ 15.000 10|pub 3381 Mar.7-v.mar.20.

FIBRAL DEL URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento privado del 31 de diciembre de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1974, con el N.o 74 al folio 273 del libro número 2 de Contratos.

Cesión: el señor MARIO KASZTAN PIANICA cede a Otimar Leal Braga y a María de los Angeles Pereyra, quienes adquieren, en la proporción de cinco cuotas de $ 500.000 c|u. el señor Leal y una cuota la señorita Pereyra.

Socios: Otimar Leal Braga y María de los Angeles Pereyra.

Administración: artículo 9.o: el socio administrador será el señor Otimar Leal Braga.

22) $ 30 000 10|pub. 3504 Mz.8-v.mz.21.

CARABELI LIMITADA

Constituída por documento privado el 7 de febrero de 1974 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 60, F.o 229 del L.o 2 de Contratos.

Socios: JUAN CARLOS ELIZEIRE, HERNAN JUSTO JOAQUIN CASAL RIBEIRO y BLANCA ELENA CASAL RIBEIRO.

Capital: $ 1:000.000; aportes: J. C. Elizeire $ 400.000 y los hermanos Casal Ribeiro $ 300.000 c|u.

Plazo: 3 años, con prórrogas indefinidas de 3 años.

Objeto: exportar, importar, vender, comprar, representar, etc., toda clase de mercaderías.

Administración: los 3 socios, actuando siempre Juan Carlos Elizeire con cualquiera de los otros.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 25.000 10|pub. 3471 Mz.8-v.mz.21.

JUAN CARLOS SOSA LIMITADA

Contrato privado del 21 de enero de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 113 al F.o 419 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: JUAN CARLOS SOSA y WALTER SANCHEZ.

Objeto: Explotación de taller mecánico, intermediación y consignación de automóviles, importación y exportación.

Domicilio: Arenal Grande N.o 2076 Montevideo.

Capital: $ 1:500.000 integrado así: Juan Carlos Sosa $ 1:125.000 y Walter Sánchez $ 375.000.

Plazo: 2 años.

Administración: ambos socios.

22) $ 20.000 10|pub. 3438 Mz.8.v.mz.21.

STANCOV LTDA.

Contrato Privado: 22 de enero de 1974, Registro de Comercio N.o 76, F.o 280 del libro N.o 2.

Domicilio: Avda. Italia 5675.

Socios: CONSTANTINO STANCOV NIDELCHOV, JORGE TEODORO STANCOV YANCEV

Objeto: Tienda.

Capital: $ 5:000.000 aportado por partes iguales por los socios.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Administración: en forma indistinta.

22) $ 15.000 10|pub. 3452 Mz.8.v.mz.21.

ESCOBAL LIMITADA

Contrato: 18 de diciembre de 1973.

Inscripción: 26 de diciembre de 1973, número 805, F.o 3721, libro 1.

Objeto: limpieza de edificios y afines.

Socios: ALBERICO LABANCA GUASTONI y DORALISA da SILVA.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Capital: $ 25 000 por partes iguales, efectivo.

Razón Social: "Escobal Limitada".

Domicilio: Arenal Grande 2541, Montevideo.

Administración: ambos socios indistintamente, conjunta, separada o alternativamente.

22) $ 15.000 10|pub. 3439 Mz.8.v.mz.21.

MAVIR LIMITADA

Contrato inscripto 18 de enero de 1974, con número 43 folio 165, libro 2 del Registro Público de Comercio.

Capital $ 100.000.

Socios: ANGEL MARIA RODRIGUEZ, $ 90.000; MARIA JOSEFINA SCARPATI, $ 10.000.

Objeto: distribución y venta de comestibles, bebidas, afines.

Administración: Angel María Rodríguez.

Plazo: un año prorrogable.

22) $ 10.000 10|pub. 3579 Mz.11-v.mz.22.

BELARC LTDA.

Por contrato de fecha 31 de diciembre de 1973, los señores ANGEL EDMUNDO BELLONI BULLEGAN y CARLOS NORBERTO ARCELUS BELLONI constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Belarc Ltda."

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales, indefinidamente.

Domicilio: Avda. General Rivera 4875.

Objeto: Explotación artículos de punto.

Capital: $ 500.000.00.

Administración: A cargo de ambos socios indistintamente.

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 91, al folio 338 del libro N.o 1.

22) $ 20.000 10|pub. 3769 Mz.12-v.mz.25.

WILLY LIMITADA

Contrato: enero 27 de 1974.

Inscripto: Registro Público N.o 93, folio 343, libro 1 de Contratos.

Socios: EMMANUEL y HEIPSIME AZAYAN.

Objeto: artículos de cuero y calzado.

Domicilio: 8 de Octubre 3688 b. Montevideo.

Capital: $ 3:000.000. Aportes: $ 2:800.000 y $ 200.000.

Plazo: 3 años prorrogables.

Administración: indistinta.

22) $ 10.000 10|pub. 3573 Mz.11 mz.22.

MARE AUTOMOTORES LIMITADA

Contrato privado: 25 de enero de 1974.

Registro Comercio de Canelones: N.o 8, folio 27|29 del libro de contratos.

Socios: EDGAR ALVAREZ DE RON VANOLI, GRISELDA BACCINO BARCELO y VICTOR LAVARELLO BRUNO.

Capital: $ 300.000.00.

Aportes: Partes iguales.

Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por iguales períodos.

Domicilio: Dr. Luis A. de Herrera N.o 467, Santa Lucía, Departamento de Canelones.

Administración: Víctor Lavarello Bruno.

Objeto: Compra-venta artículos del hogar, motos bicicletas y ciclomotores en general.

22) $20.000 10|pub. 3750 Mz 12-v.mz.25.

POTRIE HERMANOS LIMITADA

Por documento privado de fecha 28 de enero de 1974, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 126 al folio 467 del libro 1 de Contratos.

Nombre: Potrie Hnos. Ltda.

Socios: ALFREDO EDUARDO POTRIE SANCHEZ, JORGE ALEJANDRO POTRIE SANCHEZ, GUSTAVO ANIBAL POTRIE SANCHEZ y EDGAR POTRIE SANCHEZ.

Objeto: Fabricación y comercialización de productos químicos y todos sus derivados.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años

Administración: Edgar Potrie Sánchez.

Capital: 2:000.000.00 aportados por partes iguales.

22) $ 25.000 10|pub. 3611 Mz.12-v.mz.25.

OLMOTO LTDA.

Contrato: 22 de febrero de 1974 Inscripto Registro Público y General de Comercio con N.o 135, folio 502, libro 1 de contratos el 28 de febrero de 1974

Socios: FERNANDO y SALVADOR MOLINARO CERULO y HELIO VICTOR SOTTOLANO PASSARO.

Objeto: Compra, venta fabricación, consignación, distribución, importación y exportación de bicicletas y ciclomotores, sus repuestos y accesorios y representación de marcas.

Capital: $ 30:000.000 aportado por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 años cada uno.

Administración: Helio Víctor Sottolano conjuntamente con uno cualquiera de los socios Fernando o Salvador Molinaro.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 25.000 10|pub. 3673 Mz.12-v.mz.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AGROCUER LTDA.

Contrato privado de noviembre 29 de 1973. Inscripto Registro Público y General de Comercio Canelones con el N.o 181 F.o 623 y 626, libro de Contratos.

Nombre: "Agrocuer Ltda.".

Socios: NELSON KLEIN MANN y WASHINGTON ISRAEL SORIA PEREZ.

Objeto: a) Compra, venta frutos del país, agropecuario y forestal; b) Exportar e importar.

Capital: $ 6:000.000, aportado por partes iguales.

Administración y uso de la firma social, indistinta.

Domicilio: continuación Joaquín Suárez s|n. Pando, Canelones.

Plazo: cinco años prorrogables.

22) $ 36.000 10|pub. 2929 Mz.12-v.mz.25.

CARITAS PEINADOS S.R.L.

Constituída por documento privado del 11 de octubre de 1973.

Socios: ROSA DELIA RODRIGUEZ OYOLA, IRMA ELIDA RODRIGUEZ OYOLA y ANNA MARIA PORCELLI DI STASIO de AÑON.

Objeto: Peluquería para damas.

Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.

Capital: $ 2:100.000.00, aportados por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistintamente, cualquiera de las tres socias.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 111, Folio 408, Libro N.o 1 de Contratos, el 14 de febrero de 1974.

22) $ 20.000 10|pub. 3617 Mz.12-v.mz.25.

ASESORAMIENTO INTEGRAL S.R.L.

Contrato de fecha: 1.o de marzo de 1974. Registrado en marzo de 1974, con el número 98 al Folio 357 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO ROBERTO MATEOS MARCOS y AZUCENA MARCOS de MATEOS.
Objeto: "Asesoramiento Integral".
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: $ 100 000 00 Antonio R. Mateos $ 50.000 y Azucena M. de Mateos: $ 50.000.
Administración: Indistintamente
Domicilio: Acevedo Díaz 2927, Segundo Piso, Apto. 17. (Montevideo).
22) $ 20.000 10|pub. 3741 Mz.12-v.mz.25.

BEST SELLERS LIMITADA

Contrato: Del 7 de mayo de 1973.
Inscripto: 29 de mayo de 1973; N.o 232, Folio 8505; Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JORGE OMAR PIREZ TAVARES y ROSITA HERMINIA MARIE ANSUBERRO.
Objeto: Venta, importación y exportación de libros y afines.
Capital: $ 500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable por períodos de 2 años.
Administración: Cualquiera de los socios conjunta o separadamente.
22) $ 15.000 10|pub. 3708 Mz.12-v.mz.25.

NUEVO HOTEL CONCORDIA LIMITADA

Constituída el 12 de abril de 1972, cuyo contrato se inscribió en el Registro de Comercio de Paysandú, con el N.o 19 al Folio 66 del Libro N.o XLIII.
Socios: LUIS EDUARDO, JORGE MARIA, ANA MARIA CASARETTO, ALICIA ISABEL CASARETTO de ROMIO y ANTONIO MARZEGAN.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: Hotelería.
Plazo: 3 años. Prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: $ 2:000.000.00, aportado así: 35 o|o Luis Eduardo Casaretto; 25 o|o Antonio Marzegan; 20 o|o Jorge Casaretto y 10 o|o los restantes.
Administración: Antonio Marzegan, Ana María Casaretto y Alicia Isabel Casaretto de Marzegan indistintamente.
22) $ 25.000 10|pub 3856 Mz.13-v.mz.26.

SCAR LIMITADA

Contrato: Del 11 de febrero de 1974.
Inscripción: N.o 137, Folio 508, Libro N.o 1.
Socios: OROSMAN ALFREDO TECHERA KAUCHE, CARLOS SCARONE PORTA, HUGO PIRIZ SIXTO.
Capital: $ 1:000.000 00.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 50 años.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) $ 10.000 10|pub. 3870 Mz.13-v.mz.26.

FRANCISCO DOMINGO BUONOCORE S.R.L.

Contrato: Febrero 5 de 1974.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio: N.o 99, Folio 365, Libro N.o 1.
Socios: TERESA CLOTILDE SERODINO y FRANCISCO DOMINGO BUONOCORE.
Objeto: Importación, montaje, fabricación y exportación de maquinaria agrícola, equipos portuarios y afines.
Plazo: 5 años.
Capital: $ 100.000.00.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
22) $ 15.000 10|pub. 3872 Mz.13-v.mz.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. "DURAL LIMITADA"

Contrato privado de fecha 25 de enero de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 127 al folio 470 del libro 1 de contratos.
Socios: NICOLAS JACOME BERTOLEZ y los esposos SANTIAGO ALVAREZ FERNANDEZ y MARIA JULIA JACOME GONZALEZ de ALVAREZ.
Objeto: Compra-venta de artículos de zapatería en general y de artículos de goma y deportivos.
Razón social: "Dural Limitada".
Domicilio: Montevideo.
Administración: Santiago Alvarez Fernández y María Julia Jacome de Alvarez indistintamente.
Asambleas y balances: anuales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 5 años.
Capital: $ 20:000.000 integrado totalmente. Nicolás Jacome Bertolez. $ 10:000.000; Santiago Alvarez Fernández y María Julia Jacome de Alvarez. $ 5 000 000 cada uno.
22) $ 30.000 10|pub. 3679 Mz.14-v.mz.27.

MOVITRAC LIMITADA

Contrato privado: 14 de enero de 1974.
Registro de Comercio: 31 de enero de 1974. N.o 80 al folio 301 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: LUCIANO COVI MAFFEI y JOSE CARLOS FERNANDEZ DA SILVA.
Objeto: Proyectos y construcción de obras viales de urbanización.
Capital: $ 4:000.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años, prorrogable anualmente hasta un máximo de 30 años.
22) $ 26.000 10|pub. 3568 Mz.14-v.mz.27.

AGUAR S.R.L.

Contrato: 8 de marzo de 1974.
Inscripto: Registro Público de Comercio, número 109, Folio 401, Libro N.o 2.
Socios: ANGEL GERARDO NASTA BRAZZUNA y JOSE MORALES LUGO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos en general para la industria.
Capital: $ 3:000.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
22) $ 15.000 10|pub. 3960 Mz.14-v.mz.27.

ELECTRO MOTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 18 de diciembre de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 40 al Folio 153 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ROQUE CUSATI FORTE y RAQUEL EMILIA PEREZ.
Objeto: Electrotécnia en general y bobinados.
Domicilio: Francisco Alberto Schinca 2420. Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: $ 1:000.000.00 aportados en la siguiente proporción: Roque Cusati Forte, 50 o|o y Raquel Emilia Pérez 50 o|o.
22) $ 20.000 10|pub. 3898 Mz.14-v.mz.27.

JORPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 28 de diciembre de 1973. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 51 al folio 184 del libro N.o 1 de contratos.
Socios: Walter César Cabanelas Costa y Vilma Uriarte García.
Objeto: Reparaciones e instalaciones mecánicas y eléctricas.
Domicilio: Carlos de la Vega 4503, Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: $ 2:000.000.00 aportados en la siguiente proporción: Walter César Cabanelas Costa 50 o|o y Vilma Uriarte García 50 o|o.
22) $ 20.000 10|pub. 3897 Mar.14-v.mar.27.

THE RIVER PLATE REPS S. R. L.

Contrato: 15 octubre 1973. Inscripto Registro Comercio N.o 546, F.o 2.168, libro 2.
Socios: Roberto Margiotta, Alberto Margiotta, Wilson Franco.
Capital: $ 1:800.000.00, aportado pesos 1:780.000.00; $ 10.000.00 y $ 10.000, respectivamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
Administrador: Roberto Margiotta.
Objeto: comprar, vender, construir, fraccionar, importar, exportar, industrializar, elaborar, representar, etc.
22) $ 15.000 10|pub. 3938 Mar.14-v.mar.27.

FAMACUR LTDA.

Contrato: 1.o de febrero de 1974.
Registro de Comercio: N.o 101, F.o 372, libro 1.
Socios: Eduardo, Ricardo y Antonio Berti Santacieri.
Objeto: Fabricación y venta de máquinas industriales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: $ 1:500.000.00.
Aportes: partes iguales.
22) $ 10.000 10|pub. 3937 Mar.14-v.mar.27.

CREACIONES IRUNA LTDA.

Contrato: 1.o de febrero de 1974.
Registro de Comercio: N.o 102, F.o 376 libro 1.
Socios: Gerardo Latorre Gil, José Otero, Myriam Fariñas.
Objeto: Fábrica de artículos de hierro.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gerardo Latorre y Myriam Fariñas indistintamente.
Capital: $ 3:000.000.00.
Aportes: 50, 10 y 40 o|o respectivamente
22) $ 10.000 10|pub. 3936 Mar.14-v.mar.27.

OMAR IGLESIA Y COMPAÑIA LTDA.

Contrato de fecha 15 de febrero de 1974. Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 7, F.o 25 al 29 del tomo año 1974.
Socios: Agustín Omar Iglesia, Elida Dominga Otegui, Alvaro Domingo Iglesia Otegui y Agustín Omar Iglesia Otegui. — Aportes: 50 o|o, 30 o|o, 10 o|o y 10 o|o, respectivamente.
Capital: $ 6:000.000.00.
Objeto: venta de repuestos partes de vehículos, accesorios, pinturas, cubiertas y demás; importar, exportar, embarcar, etc. relacionado con el objeto
Domicilio: Juan L. Lacaze.
Administración: indistinta, salvo los actos de disposición.
Plazo: 30 años, sin perjuicio del derecho de renuncia.
22) $ 25.000 10|pub. 3922 Mar.14-v.mar.27.

NEMAX LIMITADA

Socios: Máximo José Levi Klain y Jack Nelson Catán Bardavid.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación y confección de ropa.
Plazo: cincuenta años
Capital: $ 2:000.000.00 por partes iguales.
Administración: conjunta.
Contrato: 28|2|74. Inscripto Registro Comercio, N.o 94, F.o 343, L.o 2 de Contratos.
22) $ 10.000 10|pub. 3876 Mar.14-v.mar.27.

IMPRESORA POLO LTDA.

Socios: Omar Trigo Sosa, Paolo de Savorgnani, Uberfil Machado Saldivia y Carlos María Cabrera.
Domicilio: Garibaldi 2579, Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Imprenta, publicaciones, ediciones de periódicos, revistas y diarios.
Capital: $ 3:200.000.00.
Aportes: por partes iguales.
Administración: los cuatro socios indistintamente.
Fecha otorgamiento: 26 de octubre de 1973.
Registro Público de Comercio: 14|XI|73. N.o 552, F.o 2189, libro 2.
22) $ 15.000 10|pub. 2348 Mar.15-v.mar.28.

GESTORIA MISIONES LTDA.

Razón Social: Gestoría Misiones Ltda.
Integrantes: RAUL O. DENIS, ANTONIO MARTINEZ.
Contrato del: 1|2|974, inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 119, Folio 437 vuelta, Libro N.o 1 del 18 de febrero de 1974.
Administración: Indistintamente
Giro: Oficina de Trámites Comerciales.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 4005 Mz.15-v.mz.28.

GALICIA LTDA.

Razón Social: Galicia Ltda.
Integrantes: ERUNDINO CARBAJAL, ANTONIO DO NACIMENTO.
Contrato del: 1|3|974, inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 108, Folio 398, Libro N.o 2 del 8 de marzo de 1974.
Administración: Indistintamente.
Giro: Fabricación y venta de muebles.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 4004 Mz.15-v.mz.28.

GUIDOTTI y GALLOTA LTDA.

Razón Social: Guidotti y Gallota Ltda.
Integrantes: JULIO C. GUIDOTTI, SONIA M. GALLOTA.
Contrato del: 23|1|974, inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 49, Folio 186 vuelta, Libro N.o 2, el 4 de febrero de 1974.
Administración: Indistintamente.
Capital: $ 500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Distribución y venta de Art. para Hogar y afines.
Plazo: 2 años.
22) $ 15.000 10|pub. 4003 Mz.15-v.mz.28.

ADMINISTRACION GALICIA S.R.L.

Constituída por documento privado del 11 de diciembre de 1973.
Socios: HUGO R. PEREZ MONTERO, y MARCELINO MARTINEZ GOMEZ, EDISON AGRIEL, SELVA CARDOSO de MARTINEZ, JORGE RAMIREZ, JUAN SCANTAMBURLO, y EDUARDO MIRANDA.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Administración de inmuebles.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 1:000.000.00, aportados así: Pérez Montero, $ 700.000.00 y $ 50.000.00, cada uno de los restantes socios.
Administración: Pérez Montero, Marcelino Martínez, Selva Cardoso de Martínez, y Edison Agriel.
Inscripción: N.o 2, Folios 3 al 6, Tomo número 13 de Contratos del Registro de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado), el 21 de enero de 1974.
22) $ 25.000 10|pub. 4008 Mz.15-v.mz.28.

PRICENTINO S.R.L.

Soc. de Responsabilidad Limitada.
Fecha 8 de marzo de 1974.
Inscripción Registro de Comercio, N.o 114, Libro N.o 2.
Integrantes: CONSTANTINO BAGNULO, RUBEN PRISCOLIN y RAUL CENDON.
Capital: $ 300.000.00 por partes iguales.
Ramo: Venta de loterías, quinielas, agencias de viajes y anexos.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Bagnulo y Priscolín conjuntamente.
22) $ 10.000 10|pub. 4228 Mz.18-v.mz.29.

JUNE LTDA.

Contrato: 1.o de febrero de 1974.
Inscripto: 28 de febrero de 1974; N.o 131, Folio 484; Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN A. TAMMI y MARGOT A. PEREIRA.
Objeto: Compra-venta de chatarra.
Domicilio: 20 de febrero 2526.
Capital: $ 10:000.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 15.000 10|pub. 4178 Mz.18-v.mz.29.

NILU LIMITADA

Contrato: Del 4 de febrero de 1974.
Inscripto: 19 de febrero de 1974; N.o 71, Folio 262. Libro 2 de Contratos.
Socios: NICHAM y LUCIA KIRADJIAN.
Objeto: Fábrica de calzado.
Domicilio: Constitución N.o 2126.
Capital: $ 3:000.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 15.000 10|pub. 4179 Mz.18-v.mz.29.

MUSITELLI TURISMO LIMITADA

Contrato: 25 de enero de 1974.
Capital: $ 1:000.000.00.
Domicilio: Montevideo, calle Río Negro 1354, Esc. 38.
Objeto: Organización, realización y fomento de turismo, viajes y excursiones; transporte de mercaderías; representaciones; importación y exportación; negocios en general.
Inscripción: N.o 73, F.o 270, libro N.o 2 de contratos.
22) $ 15.000 10|pub. 4264 Mar.18.v.mar.29.

DROP LIMITADA

El 1.o|X|973, constituida por Enrique María Cóppola Fernández y Ricardo Cóppola Fernández. Registro de Comercio N.o 678, F.o 3.303 del libro 1 Contratos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Charrúa 1966.
Objeto: confecciones en general y façon, artículos de artesanía; ventas por mayor y menor; actividades anexas.
Administración: indistinta.
Capital: trescientos mil pesos ($ 300.000.)
22) $ 15.000 10 pub. 4113 Mar.18-v.mar.29.

BACEDA H. S. R. L.

Contrato: 28|1|74, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1974 con el N.o 81 al F.o 293 del libro N.o 2 de Contratos.
Capital: $ 9:000.000.00.
Socios: José Luis Cuervo con $ 2:250.000; Juan Carlos Reberte con $ 3:150.000; Bruno Baceda con $ 1:800.000; Ezio Baceda con $ 1:800.000.
Objeto: explotación del comercio de productos alimenticios por mayor y menor, su importación y exportación y afines.
Administración: José Luis Cuervo, Juan Carlos Reberte y Ezio Baceda en conjunto o indistintamente o todos los socios conjuntamente.
Plazo 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 25 000 10|pub.4104Mar.18.v.mar.29.

EMIRA LTDA.

Contrato: 28 de diciembre de 1973.
Inscripción: Registro de Comercio el 16 de enero de 1974 con el N.o 33 al F.o 123 vto. del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: Emilio García Cotelo y Ramón Rodríguez García.
Objeto: todo lo relativo a materiales plásticos, textiles, maderas, vidrios, cristales y cueros.
Capital: $ 4:000.000 corresponden pesos 3:000.000 a Emilio García y $ 1:000.000 a Ramón Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: conjuntamente o indistintamente según los casos (artículos 8.o del contrato de sociedad).
22) $ 25.000 10 pub. 4128 Mar.18-v.mar.29.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 142.811. — Montevideo, marzo 6 de 1974 — Jones y Cía S A por Grimau y Compañía Juven's Sociedad en Comandita por Acciones (Rep Argentina) solicita marca "JUVEN'S" clases 4 5, 10 y 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Direccin.
23) $ 10 000 10|pub 3832 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 142 834. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Jones y Cía. S A por Suarez y Cía (Montevideo) solicita marca "INDIO" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3831 Mz.13.v.mz.26.

ACTA N.o 142.826. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — José Artigas Sarmiento, Uruguay, solicita la marca SUSSAN, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3606 Mz.12-v.mz.25.

ACTA N.o 142.823. — Montevideo, marzo 7 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: SEAGREEN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3757 Mz.12-v.mz.25.

ACTAS Nos. 142.783 y 1.890. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — P. Dubourg por María Esther Riera S R.Ltda. (Montevideo), solicita marca "DOÑA JOVITA" clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3806 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 142.851. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Billy Fox, por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita marca: IMODIUM, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3977 Mar.14-v.mar.27.

ACTA N.o 142.829. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Billy Fox por Institut Jeanne Piaubert Societe Anonyme, (Francia), solicita marca: JEANNE PIAUBERT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3974 Mar.14.v.mar.27.

ACTA N.o 142.765. — Montevideo, marzo 1.o de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar BASALIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3307 Mz.6.v.mz.19.

ACTA N.o 142.822. — Montevideo, marzo 7 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: SANBODY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3756 Mz.12-v.mz.25.

ACTA N.o 142.828. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Billy Fox por Institut Jeanne Piaubert Societe Anonyme, (Francia), solicita marca: NEO—STIMUL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3975 Mar.14-v.mar.27.

ACTA N.o 142.743. — Montevideo, marzo 1.o de 1974. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita marca ABEQUITO, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3397 Mar.7-v.mar.20.

ACTA N.o 142.782. — Montevideo, marzo 4 de 1974 — Billy Fox, por Roche International Ltd., Bermuda, solicita marca NATURAVIRIL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3402 Mar.7-v.mar.20.

ACTA N.o 142.764. — Montevideo, marzo 1.o de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Hiram Walker y Sons Limited (Canadá), solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 3308 Mz.6.v.mz.19.

ACTA N.o 142.719. — Montevideo, febrero 21 de 1974 — Jones y Cía. Sociedad Anónima por Hisisa Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera (República Argentina), solicita marca "SHETACRIL" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 14.000 10|pub. 2850 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 142 720. — Montevideo, febrero 21 de 1974 — Jones y Cía. Sociedad Anónima por Hisisa Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera (Rep Argentina), solicita marca "SHETTY" clase4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 14.000 10|pub 2849 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 142.820. — Montevideo, marzo 7 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca SKYROS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3754 Mz.12.v.mz.25.

ACTA N.o 142.766. — Montevideo, marzo 1.o de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Levadura Uruguaya S.A. (Uruguay), solicita registrar marca ENZIMALTE, para clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 3306 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 142.757. — Montevideo, marzo 1.o de 1974. — Jones y Cía. S.A. por Instituto Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca TOSIFREN, clase 9 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3267 Mz.6v.mz.19.

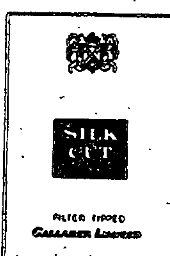
ACTA N.o 142.821. — Montevideo, marzo 7 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: PERSIKOSKIN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3755 Mz.12-v.mz.25.

ACTA N.o 142.791. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca CHAQUE FOIS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3563 Mz.11.v.mz.22.

ACTA N.o 142.792. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca DEOPANTIN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3564, Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 142.793. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca COROMASCO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3565 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 142.794. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Gallaher Limited (Irlanda del Norte), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 3478 Mz.8.v.mz.21.

ACTA N.o 142.779. — Montevideo, marzo 4 de 1974 — Billy Fox, por Roche International Ltd., Bermuda, solicita marca FATAFINA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3399 Mar.7-v.mar.20.

ACTA N.o 142.778. — Montevideo, marzo 4 de 1974 — Billy Fox, por Roche International Ltd., Bermuda, solicita marca GARISPAN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3398 Mar.7.v.mar.20.

ACTA N.o 142.780. — Montevideo, marzo 4 de 1974 — Billy Fox, por Roche International Ltd., Bermuda, solicita marca PASHPAN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3400 Mar.7-v.mar.20.

ACTA N.o 142.781. — Montevideo, marzo 4 de 1974 — Billy Fox, por Roche International Ltd., Bermuda, solicita marca PASMACOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3401 Mar.7.v.mar.20.

ACTA N.o 142.789. — Montevideo marzo 5 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca, "BEACHTONE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección .
23) $ 5.000 10|pub. 3561 Mz.11-v..mz.22.

ACTA N.o 142.790. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca ACI CALMEN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3562 Mz.11-mz.22.

ACTA N.o 142.824. — Montevideo, 7 de marzo de 1974. — Granjas Colonia S. R. L. Montevideo, solicita marca:



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 3718 Mz.12-v.mz.25.

ACTA N.o 142.742. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — Erna Siegmund, por Arnol S. A. (Uruguay), solicita marca



para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 3380 Mz.12-v.mz.25.

ACTA N.o 142.848. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Oscar Bacot por Secundino José Gómez, (Montevideo), solicita marca EL CEIBO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 3976 Mar.14.v.mar.27.

ACTAS N.os 142.870 y 1.891. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Jones y Cía. S. A., por U. S. Floor Systems, Incorporated (E. U. América), solicita marca STEAMEX, clases 9, 12, 13 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4238 Mar.18-v.mar.29.

ACTA N.o 142.869. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Societe Europeenne D'Exploitations Pharmaceutiques F.A.R.M.E.X. (Francia), solicita marca CLEREGIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4239 Mar.18-v.mar.29.

ACTA N.o 142.865. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Billy Fox por General Motors Corporation (USA), solicita marca SKYLARK, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4204 Mar.18.v.mar.29.

ACTA N.o 142.866. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Oscar Bacot, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita marca RIBOSOMAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4205 Mar.18.v.mar.29.

ACTA N.o 142.867. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Oscar Bacot, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita marca DEXA C. M. P., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4206 Mar.18.v.mar.29.

ACTA N.o 1.893. — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Billy Fox, por The Coca Cola Company, (USA) solicita marca: HAY QUE COMPARTIR, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4207 Mar.18-v.mar.29.

ACTA N.o 1.894. — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Billy Fox, por The Coca Cola Company (USA), solicita marca Y YA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4208 Mar.18.v.mar.29.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.521. — Montevideo marzo 1.o de 1974. — Oscar Bacot, por Albin Trotter y Ursus Trotter (Chile), solicita patente para: "Medios de control para calentador de líquidos". De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3403 Mar.7.v.mar.20.

ACTA N.o 508. — Montevideo, febrero 15 de 1974. — P. Dubourg por Mabel Vázquez Garyn y Gladys Vázquez Garyn (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Porta cajetilla de cigarrillos" y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3251 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 515. — Montevideo, marzo 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Arístides Ernesto Guarnaschelli Rodríguez, (Montevideo), solicita patente para: "Diseño industrial de dispositivo para control remoto de volumen e interrupción para radios, televisores o similares". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 3404 Mar.7.v.mar.20.

ACTA N.o 394. — Montevideo, setiembre 17 de 1973. — Manfredo Cikato por Zelda Joelsohn de Feldsztein y Raúl Weinstock, (Montevideo) solicita modelo industrial: "Poncho de uso múltiple", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3405 Mar.7-v.mar.20.

ACTA N.o 19.402. — Montevideo, setiembre 21 de 1973. — Billy Fox, por Cavaghan y Gray Limited, y The Sankey Sugar Company Limited (Gran Bretaña), solicita patente para: "Mejoras en o relacionadas con la producción de carne". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 3566 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 19.403. — Montevideo, setiembre 21 de 1973 — Billy Fox, por F. Hoffman - La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Compuestos policíclicos". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3567 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 19.398. — Montevideo, setiembre 13 de 1973. — Billy Fox por Pfizer Inc., (USA), solicita patente para: "Procedimiento para preparar 3—Substituídos—Quinoxalín—2—Carboxamida—1,4—Dióxidos". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3758 Mz.12-v.mz.25.

ACTA N.o 19.523. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Rudeber Pereira y Edmundo Saliba (Montevideo), solicita patente de invención para "Mejoras en sistemas dosificadores de combustibles gaseosos para motores de combustión interna de cuatro o dos tiempos o similar". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 3826 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 514. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Aníbal Costabel Montiel (Montevideo), solicita patente de modelo para "Junta modular para marcos". — Y según decreto N.o 362,972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3827 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 19.514. — Montevideo, febrero 21 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Juan Bykovich, (Repca. Argentina) solicita patente de invención para: "Un relay automático mejorado", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3828 Mar.13-v.mar.26.

ACTA N.o 19.418. — Montevideo, octubre 15 de 1973. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Toth Aluminum Corporation, (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de un metal", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3829 Mar.13-v.mar.26.

ACTA N.o 19.524. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Rudeber Pereira y Edmundo Saliba Parga (Montevideo), solicita patente de invención para: "Dispositivo selector de combustible", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3830 Mar.13.v.mar.26.

ACTA N.o 19.428. — Montevideo, octubre 24 de 1973. — P. Dubourg por Frederick Claude Bertram Milne (México), solicita patente de invención sobre: "Hilos de urdimbre resinados para fabricar telas tejidas para usarse en la producción de prendas de vestir de planchado permanente y procedimiento para la fabricación de tales hilos". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 3807 Mar.13-v.mar.26.

ACTA N.o 475. — Montevideo, enero 7 de 1974. — Ruben Arrolli por Italo Rolando Delgado y Juan Enrique Méndez, (Colonia), solicitan modelo industrial para: "Báscula con cepo para animales" y conforme con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 3994 Mar.14.v.mar.27.

ACTA N.o 446. — Montevideo, noviembre 16 de 1973. — Con esta fecha Horacio Isidro Macedo Cardozo (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Desengrasador a succión para uso doméstico e industrial", y según decreto N.o 362 972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 3942 Mar.14.v.mar.27.

ACTA N.o 520. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Serafín Ricardo Nogueira Martínez, (Uruguay) solicita patente modelo para: "Calendario para relojes o similares". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub 3913 Mar.14.v.mar.27.

ACTA N.o 519. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Oscar Bacot por Isidoro Maestro, (Montevideo), solicita patente para: "Nueva tablilla para pisos parquet", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4209 Mar.18.v.mar.29.

ACTA N.o 522. — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Aníbal Costabel Montiel (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Estructura de postigón", y según decreto N.o 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10 pub. 4237 Mar.18.v.mar.29.

ACTA N.o 521 — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Froilán Edilberto Ramos, (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Persiana de correr", y según decreto número 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4236 Mar.18.v.mar.29.

ACTA N.o 472. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Ruben Arrolli por Adolfo Gil Sarraseca, (Montevideo) solicita modelo industrial para: "Manija cierre para puertas o ventanas corredizas" y conforme decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 4256 Mar.18.v.mar.29.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|904 — ELIDO MONTERO y MADER LARROSA, cedieron a Heriberto Nola y Corina Barboza promesa negocio "San Francisco", sito Calcagno y San Francisco, Shangrilá. Acreedores, Sarandí 356, Esc. 8.
25) $ 20.000 20|pub. 2585 Feb.21.v mz.22.

Prometí vender a Herminio San Román y José Alonso, carnicería, de calle Bogotá 3391. — Acreedores en el mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904. — GARABED SANTURIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 3820 Mar.13-v.ab.16.

Prometimos vender a Myl Ltda. el taller metalúrgico de calle José Ramírez 4660. Acreedores en el mismo. — JOSE MEANA. — ELVIRA PALLARES de LOCATELLI.
25) $ 10.000 20|pub. 3252 Mz.6-v.ab.2.

Prometí vender a Gradamante Portillo, comercio en Av. 8 de Octubre 2759 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. — AMERICO SAMMARCO.
25) $ 15.500 20|pub. 2221 Mz.8-v.ab.4.

Prometí vender a Luisa E. Bernasconi de Cappetta, salón artículos escolares y afines. — Acreedores: al mismo. — Democracia 2065. — HUMBERTO E. ESCOBAR MARTINEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 3967 Mar.14.v.ab.17.

Efectos ley 26 setiembre 1904, hacemos saber vendimos a Amado Nicolao Alonso, Carnicería, sito en Marcos Sastre 2724. — Acreedores: el mismo. — Marzo 1974. — LORENZO CARLOS RODRIGUEZ. — CARMEN LUCIA MINETTI.
25) $ 20.000 20|pub. 3941 Mar.14.v.ab.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Angel Novoa y Carmen Fernández el almacén de Guadalupe 1902. Acreedores Zabala 1542 escritorio 31. — ABRAHAM GRABIN y MARIA HAUT.
25) $ 10.000 20|pub. 3768 Mz.12-v.ab.15.

Cedí derechos compromiso compra venta garage y estación servicio Lavalleja, de calle Lavalleja 1677 y 1679 a Blanca Elida Sánchez de Fayt y Gerardo Guglielmo, en fecha 10 octubre 1971. — MIGUEL ANGEL MONTORO.
25) $ 20.000 20|pub. 3993 Mar.14-v.ab.17.

Cedimos derechos compromiso compra venta garage y estación servicio Lavalleja, calle Lavalleja 1677 y 1679 a Héctor Rómulo Guglielmetti Héctor Emilio Guglielmetti y Ana María Alonso de Guglielmetti, a partir de 1.o marzo 1974. — EMILIO MOISES FAYT — BLANCA ELIDA SANCHEZ y GERARDO GUGLIELMO. — MARIA CRISTINA PIÑON.
25) $ 20.000 20|pub. 3992 Mar.14-v.ab.17.

Prometimos vender a Aquilino Alvarez González el bar de Av. Gral. Flores 2254. Acreedores: 18 de Julio 1465 E. 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — DIONISIO IGLESIAS CAJADE. — ADELINA ORTIGUEIRA.
25) $ 10.000 20|pub. 2274 Feb.18-v.mz.19.

JESUS PARDO CEIDE y EUGENIA DOLORES DA SILVA prometimos vender a Carlos Costa Pizzorno, almacén sito en Copacabana N.o 6940. Ley 26|9|1904. Acreedores, presentarse en Misiones N.o 1475, piso 3 escritorio 1.
25) $ 24.000 20.pub. 2422 Feb.27.v.mz.26.

Prometí vender a Celis Myriam Moreira Pérez la Peluquería para Damas de Avda. Rivera 2134 bis. Acreedores: en la misma Ley 29 de setiembre de 1904. — NICOLA FIORELLA GATTO.
25) $ 10.000 20|pub. 3719 Mz.12-v.ab.15.

Hacemos saber que hemos vendido a Juan Angel Licio Acheriteguy el comercio instalado en Treinta y Tres Nº 312 de esta ciudad, padrón N.o 2692, que gira en los ramos de almacén frutas verduras y diversas bebidas embotelladas. Acreedores presentarse en Artigas 443 San José Ley 26 de setiembre de 1904. — San José 7 de febrero de 1974. — ARIEL BALTASAR ROVERE SORIA — HILDA ACOSTA de ROVERE.
25) $ 40.000 20|pub. 2790 Feb.27.-v.mz.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos a Blanca Sánchez de Martirena nuestra cuota parte indivisa en el comercio de peluquería para damas y mercería de Tapes 1033. Acreedores en el mismo. — MARIA GONZALEZ de TRAVIESO — EUGENIO TRAVIESO.
25) $ 20 000 20|pub. 2804 Feb.27-v.mz.26.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos vendimos a Sergio Danadjián "Bar y Horno de Pizza" sito José A. Pozzolo N.o 4151. Acreedores en el mismo. — Montevideo, febrero 1974. — JOSE y JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 2765 Feb.27.-v.mz.26.

Ley 2.904, de 26 setiembre 1904. — VICENTE ALANIZ prometió vender a Carlos Urbano Aramburú y Tulio José Torrano y éstos cedieron los derechos a Roberto Politi en el Salón de Ventas de cigarrillos, artículos escolares, etc., situado Colonia 1643. Acreedores presentarse en Misiones 1542. — Escribanía Antonio Vargas
25) $ 20.000 20|pub. 3311 Mar.13-v.ab.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Alberto Pérez Muñoz salón de venta de revistas y anexos sito en Bocquart 1769. Acreedores en el mismo. — JUANA ESTHER LEMOS MELO — HECTOR EDUARDO VENDITTO ALVAREZ.
25) $ 20 000 20|pub. 3328 Mz.6.v.ab.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a César Moiso Villarreal panadería City Pan Av. Italia Km. 18.500. Acreedores a el mismo. — OSCAR IFRAN FUENTES. — MARIA VILLAR de IFRAN.
25) $ 10.000 20|pub. 3586 Mz.11.v.ab.5.

Ley 26|IX|1904 - Prometimos vender Frigorífico "La Colomba" Toledo Canelones Acreedores: Manuel Del Corro 1414 Montevideo — ENRIQUE y MARGARITA o MARGOT BUERO ALVAREZ
25) $ 10 000 20|pub. 2638 Feb.22.v.mz.25.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — LA MADRILEÑA S A cedió los derechos de promitente comprador a Liblan Ltda. en formación, respecto del comercio que en el ramo de Panadería, confitería y Anexos, denominado Batovi que está ubicado en Miguel Barreiro 3315. La Madrileña S. A. recibió en cesión dichos derechos de Jorge Raúl Barreiro Pastorino, Ecilda Elvira Trillo, Nelson Trillo Visconti y Lady Mabel Raymund quienes habían prometido comprar a Carmen Susana y María Ofelia Martínez Piña el citado comercio. Acreedores a 18 de Julio 1038 2.o piso
25) $ 40.000 20|pub. 3094 Mz.4-v.mz.29.

Prometimos vender a Antonio Crespo Alejandro el bar de Ramón Anador 3751. Acreedores: 18 de Julio 1465 E. 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — MANUEL ALVITE ALVAREZ. — IRMABEL PEREYRA. — MANUEL GARCIA GARCIA. — DORINDA NIETO.
25) $ 20.000 20|pub. 2273 Feb.18-v.mz.19.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Miguel y Carlos Stratta Soc. Colectiva el comercio en el ramo venta de accesorios de radio y televisión, sito en Av. 8 de Octubre 3467. Acreedores en D. A. Larrañaga 4484. — HECTOR BENTANCUR BIAZZO.
25) $ 20.000 20 pub. 3230 Mz.5-v.ab.1.o.

Ley 26.9.904. — Prometí vender a Elbio Pilar Pamparatto y Elbio Nelson Anselmo Onofre Pamparatto el comercio ubicado en Tacuarembó 1151. — Acreedores en el mismo. — RICARDO ARROSA ORELL.
25) $ 10.000 20|pub. 4053 Mz.15-v.ab.18.

JUAN PASCUAL SELLARES, prometió vender a José Benito Acha Portas la mitad indivisa del Hotel Puértolas, ubicado en la Avenida 18 de Julio 1272. Montevideo. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, en el Hotel.
25) $ 20.000 20|pub. 4079 Mz.15-v.ab.18.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender a Alfa Peirano el Almacén sito en General Pagola 2282 bis ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — CONCEPCION FONTAN ESPERON de MAGARIÑOS y MANUEL MAGARIÑOS CASTRO.
25) $ 20.000 20|pub. 4072 Mz.15-v.ab.18.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Carlitos Cabrera, el Almacén sito en Camabú número 4077 ley 26,9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ODAIR CABRERA CURBELO y DINA GLADYS MORILLAS de CABRERA.
25) $ 20.000 20|pub. 4064 Mz.15-v.ab.18.

Centro de Almaceneros, vendimos comercio calle Marmarajá N.o 2150 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ROMULO CASTAÑO y ANA MARIA DELGADO de CASTAÑO.
25) $ 10.000 20|pub. 4065 Mz.15-v.ab.18.

Centro de Almaceneros, vendí comercio calle Marco Bruto 1495, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — BLANCA NELLY MARTINEZ RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 4066 Mz.15-v.ab.18.

Centro de Almaceneros, vendí comercio calle San Salvador 1449, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — LUIS VAAMONDE OBELLEIRO.
25) $ 10.000 20|pub. 4067 Mz.15-v.ab.18.

Centro de Almaceneros, vendimos a José Barrios, comercio calle Carlos Gardel 1049, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARIA EULOGIA CANO de SILVA y ALBERTO SILVA.
25) $ 10 000 20|pub. 4068 Mz.15-v.ab.18.

Centro de Almaceneros, vendimos comercio sito Marcelino Sosa 3202, ley 26,9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ARTEMIO RODRIGUEZ BAZZANO y VICTORIA KOLODIUK de RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 4069 Mz.15-v.ab.18.

Centro de Almaceneros, vendimos a María Carro comercio en Gral Flores 4849, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — CARMEN NION GRELA de VIÑAS y FELIPE VIÑAS RIVADUYA.
25) $ 10.000 20|pub. 4070 Mz.15-v.ab.18.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometí vender a Eduardo y Alberto Kecsseian el Almacén sito en Juan Manuel Blanes 1252, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — JUAN CARLOS SVENSEN GUTIERREZ.
25) $ 20.000 20|pub. 4063 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Norma Raquel Socías de León, la granja y fiambrería, sito en Agustín Muñoz 4293 bis. — Acreedores: en Mercedes 937, piso 5.o. — JULIO VICENTE RICCI LAMBERTI y MARIA DEL CARMEN GALLO EGUILUZ.
25) $ 20.000 20 pub. 3921 Mar.14-v.ab.17.

Ley 26|9|904. Pedro Moro y Cía. cedió derechos compromiso compra venta del Laboratorio Váquez Avda. San Martín 2151, a Laboratorio Váquez Limitada en formación. PEDRO MORO.
25) $ 10.000 20|pub. 4177 Mar.18.v.ab.22.

AMERICA BLANCA FACAL de LOPEZ y FERNANDO LOPEZ ZAS, prometieron vender a Ofelia Della Larrea, la peluquería denominada "Peinados América". Libres 1691. — Acreedores: Treinta y Tres 1374, escritorio 401.
25) $ 10.000 20|pub. 4103 Mar.18-v.ab.22.

Ley 2.904. — El 7.5|72 César Duarte Bageres vendió a Roberto Enrique Méndez Lavieja el café y bar denominado "Tico Tico", sito en Sarandí 828 de Maldonado; el 30|7|73 Roberto E. Méndez casado con Alba García, vendió la mitad indivisa del mismo a Luis Andrés Montossi. — Acreedores: Paraguay 1321, Esc. 402. Montevideo.
25) $ 30.000 20|pub. 4288 Mar.18.v.ab.22.

Ley 26|9|1904. — El 3 de octubre de 1973 cedimos los derechos de promitente comprador sobre el Hotel Neó, que gira en Sanabria 914 de Piriápolis a Carina de Ferrari. Manuel Corgo y Magalí Delsignore de Corgo. — Acreedores a Tucumán 1070, Piriápolis.
25) $ 20.000 20|pub. 4210 Mar.18-v.ab.22.

MANUEL VICENTE CASTIÑEIRAS, ATANASIO y WALTER ORESTES LAFLUF, vendieron la panadería "La Flor de Bella Vista", en esta ciudad, calle Bella Vista 2127 a los señores Manuel Antonio Calvelo y Manuel Benito Eiras, interesados presentarse Esc. W. Castellucci, Juan C. Gómez 1492, Esc. 218 dentro del plazo de la ley 26|9|904. Esc. Castellucci.
25) $ 30.000 20.pub. 4203 Mar.18-v.ab.22.

27-Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ARIEL SALOMON MAURIN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, Motor número 18F6324186, Matrícula N.o 181.759, empadronado en Montevideo, N.o 90.911; por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo del Registro.
27) $ 20.000 10|pub. 3640 Mz.12.v.mz.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LEOPOLDO NESTOR LUMACONI COPPOLA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca N.S.U. Prinz 4, Motor N.o 472461, Matrícula N.o 508.886, empadronado en Montevideo, N.o 186.218, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo del Registro.
27) $ 20.000 10|pub. 3607 Mz.12-v.mz.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad de un camión marca "Ford", modelo 1951, matriculado con el N.o 606 y empadronado en el Departamento de Flores con el número 609 de JOSE GERVASIO RAMIREZ, éste solicita duplicado del título.

Se emplaza por el término de veinte días, a los interesados que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — José S. Ibiñete, Director de los Registros Departamentales de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial.
27) $ 15.000 10|pub. 3763 Mz.12.v.mz.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor OTON LAZAR, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Kadett, motor N.o 11L—0008715, matrícula N.o 524.916, empadronado en Montevideo, N.o 213.535, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 3559 Mz.11.v.mz 22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS
AUTOMOTORES DE TACUAREMBO
Emplazamiento

El señor ANDRES ROCHA DI CASTRO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford, matrícula R. 8 1963, empadronado en Tacuarembó N.o 20.875 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 22 de febrero de 1974. — Rubén Rodríguez González, Escribano Director.
27) $ 20.000 10|pub. 3253 Mz.6.v.mz.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO
Emplazamiento

El señor ALFREDO CARLOS ARBE solicita duplicado del título de propiedad de un automóvil marca Ford Fairlane, padrón 33.428, matrícula R. 8.4214, motor C7E7 127.405, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Director de los Registros Departamentales de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial y Automotores, Ruben Rodríguez González, Escribano Director.

27) $ 20.000 10|pub. 3289 Mz.6-v.mz.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora SUSANA CROSSA de SOSA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 600, motor número 284.356, matrícula N.o 270.273, empadronado en Montevideo, N.o 163.449, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 20.000 10|pub. 3995 Mz.14-v.mz.27.

El señor RUGGERO DE PALMA CAMMAY solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Citroen, motor número AG 03333, matrícula N.o 191.814, empadronado en Montevideo, N.o 114.015, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 20.000 10|pub. 3989 Mz.14-v.mz.27.

ESCRITURACION DE OFICIO Y OBLACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CABEZAS MATUSEVICH ANTONIO MIGUEL. Escrituración de oficio y oblación" (Ficha V|154|973), se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con algún derecho al inmueble sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 166.857 y ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N.o 2546, haciéndose saber así mismo que se solicitó la oblación y consignación de la cuota correspondiente al 20 de setiembre del corriente año y de las sucesivas, habiéndose señalado la audiencia prevista por el artículo 1.481 y siguientes del C. Civil para el día 28 de mayo de 1974 a las 14 y 30 horas, e intimando la presentación de los documentos necesarios para la escrituración ante esta sede, habiendo la parte compareciente designado escribana a Myrna Pardo de Fridman con domicilio en Rincón 512 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de noviembre de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 54.000 30|pub. 1428 Feb-6-v.mz.21.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO NELSON MOIRANO LOMBARDI. Escrituración" (Ficha E. N.o 934|73), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alberto Nelson Moirano Lombardi, solicitando escrituración de oficio del siguiente inmueble: un solar sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, (hoy 22), Padrón N.o 160.753, compuesto de una superficie de 723 mts. que se deslinda así: 12 mts. de frente al NE. a la calle Santiago de Anca; 12 mts. al SO. con Victoria A. Rivas, 60 m. 5 cmts. al SE. con solar 14 y 60 mts. 15 al NO. con solar 12.

El citado inmueble fue prometido en venta al señor Juan Manuel González por el Banco Francés, Supervielle y Compañía, como apoderado de Manuel Antonio Esteban Rosas. Al fallecimiento de don Juan Manuel González el 2 de mayo de 1965 se declaró heredero a sus dos hijos María Raquel y Jorge Manuel González. Por escritura de partición del 31 de octubre de 1970 se adjudicó a María Raquel González dicho inmueble. Por documento privado del 10 de octubre de 1972, la señorita María Raquel González Descalzi cedió al compareciente los derechos emergentes de la promesa relacionada. La respectiva promesa de compraventa a plazos fue inscripta en el Registro Unicos de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 678 al F.o 157 vto. del L.o 14, suscrito el 17 de febrero de 1935.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Antonio Esteban Rosas, o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro del citado término a escriturar el bien, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura en venta. — Montevideo, febrero 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $ 96.000 30|pub. 3360 Mz.14-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MANUEL RODRIGUEZ ZAPATA solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo padrón número 187.626, que según plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi, de octubre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.252 el 9 de febrero del mismo año, se compone de una superficie de 617 mts. 40 decímetros cuadrados con 15 mts. de frente al Suroeste a la calle Miami (entre Servia y Avda. Daymán). Dicho solar fué prometido en venta por don Osvaldo Bianchetti Perna y María Hortensia Abal Ellauri de Bianchetti a don José Luis Garat Fulle por documento privado suscrito el 26 de febrero de 1970, e inscripto en el Registro de Inhibiciones el 23 de abril del mismo año y posteriormente por documento privado suscrito el 12 de abril de 1972 que se inscribió con nota marginal al F.o 7.532 el 25 de los mismos mes y año, en el mismo Registro General de Inhibiciones, don José Luis Garat Fulle, cedió todos los derechos que tenía en la promesa anteriormente relacionada a don Manuel Rodríguez Zapata, casado en únicas nupcias con Laura Melendez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los herederos de Osvaldo Bianchetti Perna para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de ser entregada de Oficio. — Montevideo, setiembre 18 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.

27) $ 90.000 30|pub. 3890 Mz.4-v.ab.22.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Medina Aquino, Juan Francisco contra PAYMONT SOCIEDAD CIVIL. Escrituración judicial", (Ficha V 667 973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Francisco Medina Aquino, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 193.016 (número 97.446 en mayor área) con una superficie de 667 metros 50 decímetros cuadrados con frente a la calle "B".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los esposos Norberto Rossi Botella y Ruth Diago, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez, la escrituración definitiva.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 12 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $ 54.000 30|pub. 3793 Mar.13-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "VIVO BONOMI, ROBERTO y OTRA. Venia" (Ficha V-453|973), se hace saber que por resolución N.o 17.237 de fecha 6 de diciembre de 1973 se autorizó la escritura de habilitación de edad y emancipación para ejercer el comercio de los menores Roberto Abel y Abel Vivo Chaneton, la cual fue inscripta en el Registro Público de Comercio el día 25 de enero de 1974 con el N.o 25381. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) $ 10.000 10|pub. 3912 Mz.15-v.mz.28.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos caratulados: "Walter y Yolanda Canoura Reino y María del Carmen Reino de Canoura contra Sucesores de don ANGEL ESTANISLAO BERRIEL SASCO. Rescisión de contrato" (Ficha C|837|1973), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Angel Estanislao Berriel Sasco a efectos de que comparezcan en el plazo de noventa días, a los efectos de lo que por derecho corresponda.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y Tres. — María del Carmen Iodeschini, Actuaria Adjunta.

27) $ 30.000 30|pub. 23524 Feb.6-v.mz.21.

ACCION DE NULIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "Oks Isaac contra GUTIERREZ CAVALLO RUBEN MARIO y otros. Acción de nulidad" (C. 43|1973) se cita, llama y emplaza a los señores Michele Valletta Santucci, Dámaso Santucci Pisano y Valerio Santucci Pisano, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1973. — Aída Ligovetsky, Actuaria Adjunta.

27) $ 30.000 30|pub. 2595 Feb.21.-v.ab.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos: BALDERRABANO AMERICO contra BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY, "Escrituración de oficio" (Ficha 325), se presentó Américo Balderrabano solicitando la escrituración del oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, en el paraje denominado "Punta Rieles", padrón N.o 132 653, señalado con el N.o 51 en el plano del Ing. B. de Arteaga y Agrimensor Angel Filippini de marzo de 1928 inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de marzo de 1928, con una superficie de 518 metros cuadrados y que deslinda: al Suroeste de frente a calle número 2; al Noroeste linda con el solar 52; al Noreste con el señor Manuel Rodríguez y al Sureste con el solar N.o 50, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y en especial a Angela Fusilaio de Agazzi y o a sus sucesores a título universal o singular para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez la escritura definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 6 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 72.000 30|pub. 2803 Mz.4-v.ab.22.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados: "NELSON R. RUIZ. Pieza sobre posesión notoria". (F. C. 1391|970) se hace saber que se ha presentado don Nelson Raúl Ruiz iniciando juicio de posesión notoria de Estado Civil de hijo natural de Juana Ruiz Moreira en consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideren herederos de Juana Ruiz Moreira, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de diciembre de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $ 30 000 30|pub. 1858 Feb.15-v.ab.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE SANDONATO PALETTA, en representación de Sandonato y Russo S. A. solicitando la intimación judicial del señor Carlos Salamanca, para que se reciba del siguiente bien: un automóvil marca "Mercedes Benz" Modelo 300 SEL año 1969, Motor 130981|12-001283, padrón N.o 209.440, Matrícula 1204, Diplomática: Chassis 109016|12-001420.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Salamanca para que se presente ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el procedimiento a fin de efectuarse el depósito judicial de dicho bien. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 28 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 48.000 30|pub. 1727 Feb 12-v mz.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Santiago Lobelos, Jose y Fernandez de Santiago, Juana contra VILCHES CARLOS TORIBIO y OTEGUI, MARIA ELODIA. Pérdida de la Patria Potestad". (C 1912), se cita, llama y emplaza a don Carlos Toribio Vilches, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. (Publicacion gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Esc. Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 30013 Feb.6-v.mz.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Calvete Eduardo y Canteros de Calvete, Zulma Dinorah contra VILLARRUETA, GLADYS SUSANA. Pérdida de la Patria Potestad". (C 1.783), se cita, llama y emplaza a doña Gladys Susana Villarrueta para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309. — Montevideo, noviembre 7 de 1973. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) (ley 12 309) 30|pub. 30642 Mar.13-v.my.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "Velázquez de Dauria, María Elena contra VELAZQUEZ MARTIN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 2132) se cita llama y emplaza a don Martín Velázquez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo diciembre 7 de 1973. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12 309) 30|pub. 30299 Feb.12.-v.mz.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Dicono, Mario y Pereyra de Dicono, Azucena contra VIERA, JORGE. Pérdida de la Patria Potestad" (C|2156), se cita, llama y emplaza a don Jorge Viera, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele, Defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 7 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) (ley N.o 13.209) 30|pub. 30579 Mz.7-v.ab.25.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo en autos "UBUR contra SUcesión MARIA E G. de GANDUGLIA. Desalojo". (Ficha Nº 62|73) se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días a los sucesores de María E. G. de Ganduglia para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 3 de 1973. — Zulma Gurfinkel.

27) $ 24.000 30|pub. 2421 Feb.19.-v.ab.3.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Novena Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo dictada en autos caratulados: "Neris Ivar García contra JULIA VALCARCE y otros. Escrituración de Oficio" (Libro 6, Folio 371 número 315), se cita y emplaza a la señorita Julia Valcarce Quiroga y los señores Vicente Carril, Carlos Rechain Julio Rechain, Francisco Rechain, Eduardo Casabó Mussio, Francisco Casabó Mussio, Ramón Casabó Mussio y Antonio Casabó Mussio o sus sucesores a título singular o universal a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Mireya Montemurro, Escribana Actuaria.

27) $ 30.000 30|pub. 2959 Feb.28-v.ab.17.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza a VICTOR SANDS para que comparezca a estar a derecho en los autos "María Olga Ravera de Fasulo contra Victor Sands. Desalojo. (Libro 17. Folio 231. Nº 704)", dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 6 de 1974. — Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

27) $ 18.000 30|pub. 1694 Feb.13.-v.mz.28.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección Judicial de Montevideo: en autos: Acsa contra SUCESORES de JUANA LELEU (Libro 30, Folio 318, N.o 460). Rescisión de Contrato, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de la señorita Juana Leleu, para que comparezcan ante este Juzgado. Justicia 1960 a estar a derecho y contestar la demanda promovida en estos obrados dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien en su caso se entenderán todas las actuaciones.

Se habilitó la feria judicial mayor para este emplazamiento. — Montevideo, diciembre trece de mil novecientos setenta y tres. — Escribana Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

27) $ 36.000 30|pub. 3009 Mz.1.o-v.ab.18.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ALAIDES PIRIZ sobre Posesión notoria de estado civil de hijo natural de Isabelino Diogo, de sus hijos María Piriz y otros" (Ficha 116|72) se emplaza por noventa días a todos los que se consideren herederos de Isabelino Diogo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio que representará en el juicio a los que no comparezcan. Se concedió autoxiliatoria de pobreza a la gestionante. — Artigas, 16 de octubre de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30298 Feb.12.-v.mz.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Cedrés Conrado y Gladys Esther Jaureguy de Cedrés con EBELIO WALTER RIVERO. Pérdida de la Patria Potestad" (F. M. N.o 260|973) se cita, llama y emplaza a Ebelio Walter Rivero, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los noventa días en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, diciembre 17 de 1973. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

27) $ 30.000 30|pub. 1805 Feb.12-v.mz.27.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Bianchi Leiza, Alberto contra ALFONSO GIL VECINO. Escrituración de un bien" (Ficha C. 113|1973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alfonso Gil Vecino o sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a representarlo en su calidad de prometiente vendedor de un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Colonia, zona urbana padrón N.o 781, de una superficie de 144 metros cuadrados 7.674 centímetros, conforme a promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 5521 al Folio 19.899 de Libro N.o 142, el 23 de junio de 1971, a fin de que otorgue la respectiva escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de tras. (Art. 31 de la ley N.o 7.733). — Colonia, 13 de abril de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $ 48 000 30|pub. 2052 Feb.14-v.mz.29.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "MIERES, GILBERTO. Herencia yacente" (Ficha 499|973), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designrseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Rosario, 21 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

27) $ 16.000 20|pub. 4132 Mz.18-v.mz.29. Ab.18-v.my.3.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Eugenio René Ferran contra los sucesores de SEVERO AURELIO ETCHECHURY SAPRIZA y doña JUANA CARLOTA DOURNAU HONORE de ETCHECHURY. Escrituración de oficio". (C. 246|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de don Severo Aurelio Etchechury Sapriza y doña Juana Carlota Dournau Honoré de Etchechury para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del inmueble ubicado en la primera sección de Durazno, padrón N.o 5.032 (actualmente N.o 6 971), con superficie de 235 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados con frente a la Avenida Circunvalación y calle Paysandú, bajo apercibimiento de otorgarla de oficio. — Durazno, octubre 15 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

27) $ 42.000 30|pub. 3603 Mz.11.v.ab.29.

EJECUCION HIPOTECARIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Damiano, Evaristo Arduino contra SUCESORES de PEDRO YORDA CUELLO y MARIA DOLORES MARTINEZ GUILLEN. Ejecución Hipotecaria" (Libro 27, Folio 687), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro Yorda Cuello y María Dolores Martinez Guillén, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a partir de la primera publicación, a deducir cualquier oposición que tuvieren, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio que los represente, y procederse a la ejecución del bien inmueble hipotecado por aquellos que es el solar N.o 8 de la manzana N.o 415 con frente a la calle Entre Ríos de la ciudad de Paysandú. —Paysandú, febrero 8 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

27) $ 36.000 30|pub. 2928 Feb.28-v.ab.17.

PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Miguel Arcángel Cardozo contra Sucesores de JOSE R. GUTIERREZ. Petición de herencia". (A 682|972), se cita y emplaza por el término de treinta días, a los sucesores de José R. Gutiérrez, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, mediante el cual se persigue la obtención de la entrega efectiva de la herencia que les corresponde a los comparecientes, consistente en el 50 o|o del Padrón Rural número 1.130, sito en la Cuarta Sección Judicial de Salto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 5 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) $ 12.000 10|pub. 3842 Mar.13-v.mar.26.

PERFECTURA NACIONAL NAVAL

"DON EMILIO" y "LONDINA"

La Prefectura Nacional Naval, intima a los respectivos propietarios de las embarcaciones argentinas "Don Emilio" y "Londina", a efectos de que los mismos realicen las gestiones pertinentes para la remoción o reflotamiento de las citadas naves. — Capitán de Navío Francisco Sangurgo, Prefecto Nacional Naval.

27) $ (O. C.) 15|pub. 30262 Mz.4.v.mz.22.

CESION DE CUOTA

HEBER GISLENO GONZALEZ cedió sus derechos en el compromiso de compraventa de provisión de Corrales 3402 a favor de Carlos Ruben González el día 1.o de febrero de 1974. Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 123, al Folio 442 vuelta, Libro N.o 1, compromisos de compraventa establecimientos comerciales.

27) $ 20.000 20|pub. 3297 Mz.6.-v.ab.2.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento inscripto el 29 de mayo de 1973 en el Registro de Comercio con el número 683, Folio 2.631, Libro N.o 2 de Contratos, LAURA LLORENS VOLART, cedió a Jorge Héctor Martí Raffo sus cuotas en Vidrio técnica Industrial S.R.L.

27) $ 10.000 10|pub. 3358 Mz.7-v.mz.20

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAIM OKON (S. 46|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 4349 Mz.19-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CHIESSA (E. 148|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 4017 Mz.19-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FERREIRO JUNCAL o FERREIRO de MONTAÑA (450|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 4318 Mz.19-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LOPEZ (S. 14|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 4352 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FARIÑA PARODI (S. 384|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 4354 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GUERRA o GUERRA MAS (S. 50|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 4366 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IRIGARAY (S. 20|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 4365 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZEINAB o ZEINIAB KABALAN de ABAS y ABDELCARIN o ABDECARION ABRAHAM ABAS o ABDUL KARIM ABRAHAM ABAS KABALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 10.000 10|pub. 4370 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA LILY SCHENKALOWSKY (S. 534|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 3924 Mz.19-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VANZETTA (S. 495|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, marzo 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 4348 Mz.19-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIVELLE TOMAS LUNGO o NIVELLE TOMAS LUNGO MASSONE o NIVELLE TOMAS LUNGO CESAR (57|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 8.000 10|pub. 4317 Mz.19-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA DOMINGA BENTANCOR de BATISTA y NICANOR GUILLERMO BATISTA (S. 59|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 4319 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FREJDA KUSHNIROVSKA de LACHOWICKI (S. 367|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enforma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 3794 Mz.19-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS REMEDIOS RODRIGUEZ de DIAZ (S. 627|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, marzo 14 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 4350 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR VICTOR AGUIRREBRUCHOU (S. 77|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 4351 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERNANDEZ VOLONTE o FERNANDEZ VOLONTE de CAPRIOLE (Volonté) (S. 3|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1974. —José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 4353 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LUIS LEPERA LAMBERTI (S. 51|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 4355 Mz.19-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BOTNARCIUC (F. A. 63|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 4316 Mz.19.-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PAEZ HERNANDEZ (F. A. 69|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 4367 Mz.19.-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIA TARREDO de DEBERTI y JUAN DEBERTI, (A 641|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1973. — Esc. Mylka Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 3918 Mz.19-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "PARODI de ARIZAGA HERMINIA, Herencia yacente". (F. 865|73) se hace saber la apertura de la sucesión de Herminia Clorinda, Clorinda Herminia o Clorinda Parodi de Arizaga, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 4 de marzo de 1974. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 4308 Mz.19.-v.ab.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ANA o ANA CATALINA PETRAUBE de CANAVESI, (F. 691|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 3890 Mz.19-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INCORONATA MINILLO o MARIA CORONADA MINILLO o INCORONATA MINNILLO o INCORONATA MINILLA o MARIA INCORONATA MINILLO de LEMMO o MARIA CORONADA MINILLO de LEMMO o MARIA LEMMO MINILLO, (A 249|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 8.000 10|pub. 4010 Mz.19-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO UBALDO OTTONELLO (Fi-

cha 193|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 27 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4307 Mz.19.-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA JANAVEL o ELSA JANABEL de CHARLIN (Ficha 503 C|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de diciembre de 1973. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4380 Mz.19.-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GUIDO LONG, (Ficha 509 C|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de diciembre de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4381 Mz.19.-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MEDINA (Ficha 533 C 973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de febrero de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4382 Mz.19.-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PRIETO de SCHUSSELIN (Ficha 450 C|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de noviembre de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4383 Mz.19.-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FONTES CECILIA (Ficha C. Nº 16, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4376 Mz.19.-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o JOSE MIGUEL BAEZ (Ficha C. Nº 25, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 4377 Mz.19.-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO QUIROGA (Ficha C. número 28, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4378 Mz.19.-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEONOR o LEONOR MARTINEZ de CRIADO (Ficha C. Nº 545, Año 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 4379 Mz.19.-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ABEL GARCIA o GARCIA LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 8 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4385 Mz.19.-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA BONIFACIA FONTES PEREIRA de BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 14 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4386 Mz.19.-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO LIEBANO CORREA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 8 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4387 Mz.19.-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE POLONIO INZAURRALDE o INZAURRALDE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 7 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4388 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de NICOLAS y JUAN MARIA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 7 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4389 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TELMO YELOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 8 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4390 Mz.19-v.ab.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GARCIA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 8 de 1974. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4321 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BUÑEVAZ o BUNJEVAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 8 de 1974. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4322 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 7 de 1974. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4323 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 4 de 1974. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4324 Mz.19-v.ab.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR PINTOS RADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4326 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUSTAQUIO MANCUELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4327 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO FERREIRA CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de marzo de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4328 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA LAGO de DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4329 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESELINO VARGAS BENITEZ o ESELINO de VARGAS BENITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4330 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de febrero de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4331 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DIEZ SILVA o SILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4334 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4335 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUYONAL LESA AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4336 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de

Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ELEUTERIO AMARAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4337 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO o CLOTILDE RAMIREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4369 Mz.19-v.ab.1.o.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

OFICINA CAJARVILLE

Fraccionamiento propiedad Juan E. Cajarville, Enrique López Castilla, Carlos Palma, Alfredo Deambrosis, Ramón y Manuel Masllorens.

Se pone en conocimiento de los promitentes compradores nombrados más abajo, o a sus herederos, sucesores o causahabientes, y a toda persona que poseyera derechos sobre los solares que se mencionan, que de acuerdo con la ley N.o 9.099, pasados 15 (quince) días de la última publicación de este aviso, quedará caducada la promesa de venta.

Ubicación de los solares: 1.a Sección Judicial de Maldonado (Paraje Punta del Este), padrón matriz 3.714 y 3.742.

Solar 10, nombre: Esteban Popper Rasofsky.

Solar 16, nombre: Gonzalo Urreta y otros.

Solar 17, nombre: María Scosería de Urreta.

Solar 36, nombre: José A. Fernández Kelly.
2) $ 45.000 15|pub. 4342 Mz.19-v.ab.15.

PARQUE DEL PLATA S. A.

De conformidad con el artículo 10 de la ley N.o 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonar cuotas acordadas, se hace saber a las personas que se detallan, a sus representantes y|o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compraventa referente a solares ubicados en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano del Agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.441 el 5 de noviembre de 1956.

Solar 5, manzana "I". — Doranilo Tarmesano Rodríguez. Reg. N.o 1.452, F. 4.662, L. 124, padrón 32.719.

Solar 7, manzana "F". — José Gómez Correa. Reg. N.o 4.628, F. 15.761, L. 134, padrón 32.658.

Solar 24, manzana "E". — Santa Teresita Pereyra Píriz. Reg. N.o 831, F. 2.899, L. 124, padrón 32.650.

Solar 14, manzana "E". — Juan W. Núñez Silvera y Amanda Lacuesta Silva. Reg. N.o 331, F. 1.760, L. 136, padrón 32.649.

Solar 22, manzana "F". — Marcelino Alonso Lera. — Reg. N.o 9.538, F. 24.527, L. 124, padrón 32.673.

Solar 13, manzana "A". — María Carolina Godoy Albarenque de Montesano. Reg. N.o 8.912, F. 13.631, L. 126, padrón 32.567.

Transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado los derechos de los promitentes compradores o de sus sucesores, procediéndose a la cancelación en el registro correspondiente. — Agustín Rodríguez Dodera y otros.
2) $ 52.500 15|pub. 4341 Mz.19-v.ab.15.

3—Convocatorias Comerciales

SANATORIO MEDICO, QUIRURGICO, OBSTETRICO PIEDRA ALTA S. A.

El Directorio del Sanatorio Médico Quirúrgico Obstétrico "Piedra Alta" S. A., convoca para asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse en su sede el 30 de marzo de 1974, a las 10 horas, tratándose la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de las memorias y balances de resultados y situación de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1972 y 31 de diciembre de 1973; 2.o) Informes de la Sindicatura; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

La asistencia de accionistas estará sujeta al artículo 13 de los estatutos, debiendo depositar las acciones o documento sustitutivo con anticipación a la asamblea. — Florida, marzo de 1972. — El Directorio.
3) $ 10.500 3|pub. 4374 Mz.19-v.mz.21.

CINEMATOGRAFICA FLORIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda citación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Gral. Rivera 420, (Florida), el 29 de marzo próximo, a las 20 horas y si no se reuniera quórum, a las 21 horas, en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres accionistas para verificar el quórum, efectuar el escrutinio y suscribir el acta, (artículo 27); 2.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, del 24 ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1973; 3.o) Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio; 4.o) Elección del Síndico y dos suplentes.

Se previene: Que los accionistas deben inscribir y depositar sus acciones en Secretaría, tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder intervenir en la misma, (decreto del 16 de julio de 1943). — Florida, marzo 13 de 1974. — Horacio J. De Crecenzio, Presidente. — César M. Arcos, Secretario.
3) $ 10.000 2|pub. 4375 Mz.19-v.mz.20.

ATMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio del 7 de febrero de 1974, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de marzo de 1974, a las 17 horas en el local de la calle Rincón 728, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura, consideración y resolución del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1973; 2.o) Destino de las utilidades; 3.o) Fijación del número de miembros del Directorio; 4.o) Elección de miembros del Directorio.

De acuerdo al artículo 12 de nuestros estatutos, para tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con un día de anticipación, por lo menos, al fijado para el acto. — Montevideo, marzo de 1974. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 4368 Mz.19-v.mz.19.

CAMBRIDGE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el viernes 29 de marzo de 1974, a la hora 18, en el local de la calle Buenos Aires 443 P. B., a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1973; 2.o) Determinación del número de miembros a actuar en el próximo ejercicio y elección de los mismos; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Plazo para la inscripción de acciones: hasta una hora antes de iniciarse el acto, (artículo 15 de los estatutos).
3) $ 3.000 1|pub. 4325 Mz.19-v.mz.19.

LINEA "A" S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para los siguientes actos a realizarse en nuestro Local Social en la Avenida 8 de Octubre N.o 4565, en las siguientes oportunidades que se indican:

1) Elecciones: Miércoles 27 de marzo de 1974, de 14 a 18 horas para elegir.

A) Cuatro miembros titulares con sus respectivos suplentes para el Directorio de Línea "A" S. A. por los ejercicios 1974-1975.

B) Tres miembros titulares con los respectivos suplentes para integrar la Comisión Fiscal de Línea "A" S. A., por el ejercicio 1974.

2) Asamblea General Ordinaria: Viernes 29 de marzo de 1974, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio.

B) Balances de situación y resultados al 31 de diciembre de 1973.

C) Proyecto de distribución de utilidades.

D) Informe de la Comisión Fiscal.

E) Homologación de las Elecciones realizadas el 27 de marzo de 1974.

F) Autorización para adquirir nuevos Inmuebles.

G) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Notas: 1) El registro de Accionistas para estos actos, se cerrará con tres días de anticipación al de su respectiva realización.

2) Aquellos accionistas que no concurran a las mismas sufrirán una multa de $ 1.000.00, por cada acto, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado. — El Directorio.
3) $ 15.000 3|pub. 4313 Mz.19-v.mz.21.

COLE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1974 en la calle Alejandro Fleming N.o 1693 a la hora 9 y 30 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades por el Ejercicio: 1.o de diciembre de 1972 y 30 de noviembre de 1973.

2.o) Elección del Directorio que dirigirá la Sociedad hasta la fecha de consideración por la Asamblea del Balance al 30 de noviembre de 1974.

3.o) Elección de un Accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

Los Accionistas podrán concurrir a la Asamblea cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 8.o del Estatuto Social. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 4312 Mz.19-v.mz.19.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR LARROSA e HILDA de CRECENZIO (Ficha 18|C|1974), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 4338 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RAMON SILVERA y MARIA ROSA HERNANDEZ (Ficha 840|C|1973), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 4339 Mz.19-v.ab.23.

8—Emplazamientos

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario del Banco de Seguros del Estado, Sr. ITALO WALTER RIERA, para que se presente al Departamento Jurídico del Instituto a fin de declarar en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de declarar el abandono del cargo (artículos 83 y 127 del Estatuto del Personal). — Julio C. Rodríguez Silva, Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 30|pub. 30724 Mz.19-v.my.8.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Se emplaza al Sr. FRANCISCO GUERRA, para que dentro del término de diez días comparezca a esta Oficina a notificarse de la resolución de esta Dirección General, de fecha 11 de mayo de 1973, dictada en el expediente N.o 177, Inc. 873 "B", bajo apercibimiento de dársele por notificado. — Montevideo, 12 de marzo de 1974.
8) (C. C.) 1|pub. 30709 Mz.19-v.mz.19.

EDICO. — Se emplaza al Sr. LUIS VERA GUASQUE para que dentro del término de diez días concurra a esta Oficina a notificarse en el expediente N.o 78, Inc. 852, bajo apercibimiento de dársele por notificado. — Montevideo, 12 de marzo de 1974.
8) (C. C.) 1|pub. 30710 Mz.19-v.mz.19.

EDICTO. — Se emplaza al Sr. ENRIQUE COIROLO para que dentro del término de diez días concurra a esta Oficina a notificarse en el expediente N.o 78, Inc. 752, bajo apercibimiento de dársele por notificado. — Montevideo, 12 de marzo de 1974.
8) (C. C.) 1|pub. 30711 Mz.19-v.mz.19.

EDICTO. — Se emplaza al Sr. GRANIZAL CARDOZO RENAN, para que dentro del término de diez días comparezca a esta Oficina a notificarse de la resolución de esta Dirección General, de fecha 11 de mayo de 1973, dictada en el expediente N.o 177, Inc. 873, bajo apercibimiento de dársele por notificado. — Montevideo, 12 de marzo de 1974.
8) (C. C.) 1|pub. 30712 Mz.19-v.mz.19.

EDICTO. — Se emplaza a la firma HALLEY SOCIEDAD ANONIMA y a sus directivos señores CARLOS M. TRAVIESO, CARLOS J. DEPONS y MARIO LAGAMMA ACEVEDO, para que dentro del término de diez días comparezcan a esta Oficina a notificarse de la resolución de esta Dirección General, de fecha 27 de octubre de 1969, dictada en el expediente N.o 884, Inc. 4603, bajo apercibimiento de dársele por notificados. — Montevideo, 12 de marzo de 1974.
8) (C. C.) 1|pub. 30713 Mz.19-v.mz.19.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
SECCION PERSONAL

"La Dirección Nacional de Institutos Penales, cita y emplaza a los funcionarios ROLANDO SANTORO, JUAN JOSE DIOS CALONE, DIAMANTINA GLADYS POSADAS y CARLOS

JOSE VERDEROSA, para que comparezcan dentro del tercer día de la publicación de esta, a presentarse a trabajar o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto con el decreto 241|969. — Jefe Sección Personal". — Montevideo, marzo 14 de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 30716 Mz.19-v.mz.21.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por resolución Nº 24.592 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha diciembre 27 de 1973, han sido designados para expropiar con destino al ensanche de la calle Minas y el trazado de la autopista La Paz-Galicia los inmuebles siguientes:

Padrón: 148. Propietario: Julio Vilar y M. Marta Baraibar. Sup. aproximada: 373 m. c.

Padrón: 175.526. Propietario: Pedro Barners, Augusto Cazeaux y Tiber Egly. Superficie aproximada 107 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones Nº 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, marzo 19 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 30723 Mz.19.-v.mz.28.

EDICTO. — Por resolución Nº 25.136 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha enero 15 de 1974 han sido designados para expropiar con destino a vía pública, espacio libre y emplazamiento de edificios públicos los inmuebles siguientes:

Padrón: 75.218. Propietario: "Fuca S. A.". Sup. aproximada: 2.950 m.c.

Padrón: 178.974. Propietario "Fuca S. A.". Sup. aproximada 1.900 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones Nº 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, marzo 19 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 30720 Mz.19.-v.mz.28.

12—Licitaciones Públicas

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION Nº 1|74
Suministro de palas cargadoras sobre orugas

Fecha de apertura: 30 de abril de 1974, 16 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay número 1723 el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 14 a 18 horas.

Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 30714 Mz.19.-v.mz.21.

LICITACION Nº 99|73
Mangas de goma y tela para freno automático

Fecha de apertura: 16 de abril de 1974, hora 16.

Precio del pliego de condiciones: $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay número 1723 el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 y a 18 horas.

Por más información por el teléfono 8.95.51 al 59 interno 321. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 30715 Mz.19.-v.mz.21.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIETO

Se pone en conocimiento de las firmas interesadas que la Licitación Pública número 8|974 para la adquisición de Pinturas Marinas ha sido transferida del día 18 de marzo para el día 1.o de abril del corriente año La apertura tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta número 15, a las 9 horas para el primer llamado y a las 11 horas para el segundo llamado.
12) (C. C.) 10|pub. 30717 Mz.19.-v.ab.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adaptación del subsuelo del Mercado de la Abundancia, a Comedor Municipal, de acuerdo con los Planos, Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (4o Piso del Palacio Municipal).

Las propuestas presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:

Primer llamado: 16 de abril de 1974, hora 15.

Segundo llamado: 16 de abril de 1974, hora 16.

Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.

El valor de los recaudos es de $ 5.000 (cinco mil pesos).
12) (C. C.) 1|pub. 30721 Mz.19.-v.mz.19.

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL
Instrumentos de Topografía
Ultimo llamado a proveedores

La Intendencia Municipal de Montevideo, se interesa en la adquisición en plaza de los siguientes instrumentos nuevos o en buen estado de uso:

1 teodolito óptico, lectura directa: 1 segundo.
1 teodolito óptico, lectura directa: 20 segundos.
1 nivel de línea y 2 miras.
1 Estadía Invar y 2 metros.

Los interesados deberán presentar ofertas al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural, Servicio de Fotogrametría (10 Piso Palacio Municipal). Los instrumentos deberán ser entregados dentro de los treinta días de aceptada la propuesta.

A partir del 25 de marzo la Intendencia resolverá sobre las propuestas presentadas.
12) (C. C.) 1|pub. 30722 Mz.19.-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 38|74
Primer y segundo llamado

Artículos: hasta 17.300 kgs. de lana.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: 1.er llamado día 22 de abril de 1974 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 22 de abril de 1974 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, marzo 15 de 1974.
12) (C. C.) 3|pub. 30708 Mz.19.-v.mz.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Primer y Segundo Llamados

La Facultad de Veterinaria llama a licitación restringida para la adquisición de:

Pintura. — Apertura de las propuestas día 5 de abril de 1974, primer llamado hora 9 segundo llamado 9 y 30 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán presentadas hasta una hora antes del momento de la apertura.

Las Bases Generales de Licitaciones Públicas y los pliegos de condiciones particulares, así como toda otra información complementaria podrán solicitarse en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1620, de lunes a viernes de 7 a 12 y 30 horas. — La Administración.
12) (C. C.) 1|pub. 30707 Mz.19-v.mz.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 19 de marzo de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien p: : escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

JOSE MARIA SOTELO, 22 años, soltero, taxista, español domiciliado Tristan Narvaja 1693 y ADORACION MARION DEFAZIO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tristan Narvaja 1693.

LUIS MANUEL ANTONIO COUCEIRO DURAN, 32 años, divorciado, director de empresa, oriental domiciliado Mercedes 1530 y MARIA LAURA MATHO GOMEZ, 27 años, soltera, azafata, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

2.a SECCION

HERIBERTO LUIS ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cuareim 1515 y EDITH ORCOYEN, 27 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada Cuareim 1515.

MOISES POSESORSKI, 67 años, soltero, empleado polaco, domiciliado Convención 1512 Apto. 5 y ESTER KORYTNICKI, 64 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Convención 1512 Apto 5.

HERIBERTO MOEBINS, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alemania, y MARIA del ROSARIO BORRAT, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1448.

5.a SECCION

RAMON ANDRES SANCHEZ, 45 años, divorciado, médico, español, domiciliado Convención 1394 y LILIAN del CERRO, 28 años, soltera nurse, oriental, domiciliada Convención 1394.

JUAN CARLOS RAMIREZ 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1916 y ANA MARIA DAMIANO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1916.

MANUEL ORIENTAL BELLA 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Salto 1032 y SILVANA DINORAH ALVEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1032.

6.a SECCION

ALBERTO HORTA, 43 años, soltero, taquígrafo oriental, domiciliado 8 de Octubre 2292 Apto. 302 y MARIA CRISTINA MAUTONE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2292 Apto. 302.

DAVID TARAGAN, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1632 Apto. 4 y MARIA CELIA VACANI 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1632 Apto. 4.

8.a SECCION

RAUL de los SANTOS FERRON, 22 años, Soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 2965, Apto. 6 y SARA ESTER MENDEZ BISSIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Suárez 2965.

9.a SECCION

RAMON ELBIO RIVAROLA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 4880 bis y ARACELLI MABEL RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4880 bis.

NERSES SIMON TCHEKMEDYIAN, 25 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Instrucciones 1465 y MIRNA GAYE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 4278.

ENRIQUE WASHINGTON RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santa María 1929 y LIDYA MABEL IRIBARREN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1929.

12.a SECCION

CARLOS AMADO JANZICH, 33 años, divorciado, procurador, oriental domiciliado Garibaldi 1784 y BLANCA MARGARITA

CHARBONNIER, 30 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada Garibaldi 1784.
JUAN CARLOS ECHETO, 22 años, soltero panadero, oriental, domiciliado Felipe Contucci 3914 Apto. 12 y MARIA SUSANA FERRER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3914 Apto. 12.
HUGO NELSON SILVEIRA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2671 y ALMA ELISA SOFOCLEUS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2671.
LUIS ERNESTO BARCIA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3057 y GLADYS EDITH ORTIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3057.

14.a SECCION

RAMON JULIO RIVAS, 39 años soltero, militar, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4196 y ELCIRA SUSANA ZERBONI, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Capurro 951.
FREDDY NELSON BOLLA, 24 años, soltero mueblero, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3289 Apto. 3 y MARY GLORIA FUENTES, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Nelson 3411 bis Apto. 2.

15.a SECCION

CARLOS ISIDRO TURCATTI, 28 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Enrique Muñoz 913 y MARION MARGARITA PENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 913.
MARCO AURELIO DA COSTA LIMA, 21 años, soltero portuario, brasileño, domiciliado José M.a Montero 3072 bis Apto. 101 y RAQUEL ALVAREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José M.a Montero 3072 bis Apto. 101.
FERNANDO PAULOS, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Joaquín Núñez 2838 y BENEDICTA VARELA, 29 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Joaquín Núñez 2838.

17.a SECCION

ALEJANDRO ROMAN CHAGAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 6639 bis y SILVIA MARIA ARRIONDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 6639 bis.

18.a SECCION

CARLOS PROSPERO DA CUNHA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Oscar D. Gestido 2635 Apto. 3 y MARIA ADELA NOBLE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Oscar D. Gestido 2635 Apto. 3.
ALBERTO FELISATTI, 53 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guayaquí 3024 Apto. 2 y DIVA RENEE CASTRO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Guayaquí 3024 Apto. 2.

20.a SECCION

GILBERTO MACHIN, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mariano Sagasta N.o 46 y ANA MARIA VILA, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mariano Sagasta N.o 46.

21.a SECCION

EDISON RODRIGUEZ FONSECA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauá 4114 y MARIA JOSEFA MIORELLI MILAN, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4114.
ANTONIO CIAREDELLA, 64 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Millán 5018 y PLACIDA ENRIQUETA BORGES, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 5023.

22.a SECCION

DANIEL ALBERTO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2936 y MYRIAM ELISABETH ALBERTI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larravide 2968.

23.a SECCION

DANIEL ARNOLDO FRESNO, 24 años, soltero, funcionario barraca, oriental, domiciliado Chamizo 4238 y MARIA JOSEFINA FORNARO, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Chamizo 4238.
MAURO FRANCESCO PASIDE PASANELLO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 4585 y LAURA MALOSETTI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 4585.
LUIS HENRI RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Castro 2359 y EMILIA MARY AVOLETTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Castro 2359.
JAIME ANTONIO CANET, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2666 y BLANCA GRACIELA LASSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2666.
WALTER HUGO ISOLDI, 29 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ramos 4213 y MARIA MABEL GONZALEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramos 4213.

24.a SECCION

CARLOS MARIA CEDRES, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado 25 de Mayo 606 Apto. 2 y STELLA MARIS MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1421 Apto. 3.

14) $ 900 3|pub. v.mz.21.

20—Remates

DANIEL NOWINSKI y EDUARDO ROVERA
MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Nacional de Policía Caminera
Remate oficial

Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Policía Caminera, llama a subasta pública el día 30 de marzo de 1974, a la hora 15.00, en su sede de la Avda. 8 de Octubre 3247, para la venta al mejor postor, de 3 motos Harley Davidson, 3 motos B.M.W., 1 Jeep Willys, 3 autos Studebaker modelo 62, 3 autos Opel Reckord modelo 69 y 1 camioneta Chevrolet modelo 69, sobre base estipulada sobre los 2|3 de la tasación de los vehículos. El remate estará a cargo de los martilleros señores Daniel Nowinski y Eduardo Rovera, y no se suspenderá por mal tiempo.
El mayor postor al que se le adjudicarán los vehículos, deberá abonar en el acto, el 30 o|o del total como seña y 14 o|o valor agregado, 10 o|o comisión de los rematadores y 2 x 1000 timbres Tribunal de Cuentas.
Los adquirentes tendrán un plazo de 30 días para el pago total y retiro de los rodados adquiridos. — El Director Nacional de Policía Caminera, Baldomero L. Torres.
20) (C.C.) 10|pub. 30719 Mz.19-v.ab.1.o.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JUAN GONGORA y Cía. LIMITADA

Contrato: 8 de febrero de 1974.
Inscripción: N.o 108, F.o 397, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN GONGORA ORTEGA, MARIA CRISTINA GIALLORETO MACRI, FERMIN GARCIA RODRIGUEZ, MARIA GONGORA GIALLORETO.
Capital: $ 500.000.00. Aportes: iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
Administración: Juan Góngora Ortega. Suplente: María Góngora Gialloreto de García.
Objeto: Venta de flores y plantas por mayor y menor.
22) $ 20.000 10|pub. 4371 Mz.19-v.ab.1.o.

ASTEC S.R.L.

Contrato: 11 de febrero de 1974.
Inscripción: N.o 118, F.o 434, Libro 1 de Contratos.
Socios: FERNANDO TOMAS BARBONI URRABURU, EDUARDO DERMATAS CAMPAÑA y JUAN BAUTISTA BAILADOR GIBERT.
Capital: $ 150.000.00. Aportes: iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
Administración: 2 socios, actuando conjuntamente.
Objeto: Comisiones en gestión y asesoramiento de cobro de cuentas ,administración, negocios inmobiliarios y rurales, participar en industrias y comercios ,contratar en bienes de toda clase.
22) $ 25.000 10|pub. 4372 Mz.19-v.ab.1.o.

MERLINSKI y SYROWICZ LIMITADA (MERSY LIMITADA)

Contrato: 15 de febrero de 1974.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio, N.o 90, F.o 328, L.o 2 de Contratos.
Socios: MOISES y LUIS SYROWICZ, EDITH GOLDSTEIN de MERLINSKI y RICARDO MERLINSKI.
Capital: $ 50:000.000.00, aportado en efectivo, el 50 o|o en el acto.
Proporción de aportes: Moisés Syrowicz: 35 o|o; Luis Sirowicz: 25 o|o; Edith Goldstein de Merlinski y Ricardo Merlinski: 20 o|o cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Merlinski y Luis Syrowicz.
Ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, comercialización o industrialización en uno o más ramos especialmente automotores.
Adquisición acciones: "Merlinski y Syrowicz S. A.".
22) $ 25.000 10|pub. 4373 Mz.19-v.ab.1.o.

ALEN LIMITADA

Contrato: 19 de diciembre de 1973.
Inscripción: Registro Público de Comercio, N.o 44, al F.o 171 del L.o 2.
Socios: CARLOS ALBERTO LAVISTA, EDUARDO HILL SECCO, CARLOS FRANCISCO CAYETANO MUTTONI LEAL, JOSE MARIA LAVISTA, OSCAR ARTIGAS MARTINEZ ARANA, RAUL MARTINEZ IMAS, JUAN ALBERTO BESOZZI ALBIN, LUIS PEDRO BESOZZI ALBIN, RUTH CAFFAREL de CENDOYA, ANTONIO CALCAGNO TOSCANI, RENE VICTOR GRAMONT VAZQUEZ, ALFREDO DOUGLAS GNESETTI BARSOTTI, ROSAMARIA SYMONDS de CHILIBROSTE, HECTOR RAUL CHILIBROSTE, JORGE MARIA MENDEZ ASERITO.
Objeto: Elaboración y envasado de productos alimenticios y afines, importación y|o exportación, comprar, vender, consignar, distribuir mercaderías.
Capital: Veinte millones de pesos.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Avda. Agraciada 1858, Montevideo.
Administración: Eduardo Hill Secco y Carlos Muttoni Leal, actuando conjuntamente.
22) $ 30.000 10|pub. 4357 Mz.19-v.ab.1.o.

ELECTRONICA 3 RADIO Y T.V. LIMITADA

Constituída por documento privado del 28 de enero de 1974.
Socios: ANTONIO DE NAPOLI GAGLIOTTI, y ENRIQUE RODRIGUEZ IZQUIERDO.
Objeto: Importación, exportación, compra, venta y fabricación de mercaderías en general.
Domicilio: Avda. 8 de Octubre 3495 bis, en esta ciudad.
Capital: $ 5:000.000.00, aportados así: De Nápoli, $ 3:000.000.00, Rodríguez Izquierdo, pesos 2:000.000.00.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 93, Folio 339, Libro N.o 2 de Contratos, el 27 de febrero de 1974.
22) $ 20.000 20|pub. 4029 Mz.19-v.ab.1.o.

LAPACHO LIMITADA

Contrato social del 21 de febrero de 1974. Registro Público y General de Comercio: 27 de febrero de 1972, N.o 91, Folio 332, Libro número 2 de Contratos.
Socios: LUIS ALVARO MONAÑO ROVIRA, ROMULO PEREIRA FIGUEREDO, WILFREDO SEBASTIAN RAMOS ACOSTA.
Objeto: Panadería y anexos; comercialización e industrialización de productos alimenticios; explotación de industrias porcina, avícola y similares; representaciones, consignaciones y mandatos; operaciones con bienes muebles e inmuebles; importación, exportación, industrialización y comercialización de mercaderías, maquinarias, repuestos y materia prima.
Capital: $ 3:000.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 3833 Mz.19-v.ab.1.o.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 142.825. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Walter Jones, por Ortopedias Unidas Limitada, (en formación), (Uruguay), solicita marca SANDALETTE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4300 Mz.19-v.ab.1.o.

25—Ventas de Comercios

Aída Guetzki con consentimiento de JACOBO DUSCHITZ y MERCEDES RIVITZ, prometió vender a Liliana Ester Tonn comercio Tienda La Americana de Gral. Flores N.o 4190. Acreedores: San José 1079 Apto. 403, Ley 26|9|904.
25) $ 20.000 20|pub. 4326 Mz.19-v.ab.28.

27—Varios

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
PLAN DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA
Cursos de promoción de Administradores Superiores
Llamado a Aspirantes
Programa Conjunto de la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

En aplicación del artículo 12 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 903|973 de fecha 24 de octubre de 1973 en el marco del Proyecto de Capacitación de Funcionarios Públicos, la Oficina Nacional del Servicio Civil, dictará a partir del mes de mayo próximo los Cursos de Promoción de Administradores Superiores.

Los mismos, están dirigidos a todos aquellos funcionarios de la Administración Central que se encuentren en condiciones de acceder a cargos de Dirección o Subdirección de Unidades Ejecutoras, División o Departamento y constituye requisito ineludible para el futuro ascenso.

Condiciones generales

a) Ocupar posiciones de Jefe, Subdirector o Director de Departamento y Director de División (Escalafones Administrativo y Especializado, grado 7 al 12 inclusive y Escalafones Técnico-Profesionales, clases A y B grados 5 a 6 inclusive de acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 14.106 del 14 de marzo de 1973).

b) Dedicar todo el horario de trabajo al Programa. De acuerdo con el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo N.o 278|970 de fecha 11 de junio de 1970, los funcionarios participantes quedan exonerados de sus tareas en sus respectivos Ministerios y la inasistencia a los cursos se computan como falta al servicio.

Inscripciones

Las mismas se recibirán desde el lunes 18 de marzo al viernes 5 de abril inclusive, en el horario de 14.00 a 19.00 horas en la sede de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Sarandí N.o 500.

Para inscribirse se requiere la presentación de Documento de Identidad, Credencial Cívica y Certificado de la Repartición Pública a la que pertenece, en el que consten, escalafón, cargo y grado.

27) (C. C.) 1|pub. 20725 Mz.19-v.mz.19.

JUNTA LOCAL AUTONOMA PASO DE LOS TOROS

La Dirección de la Oficina Contralor de Impuesto Ley N.o 12.700 cita por última vez y con un plazo de diez días por asuntos de su interés a las siguientes firmas:

TEOFILO BARCELO
LUIS PUERTO
YAMANDU BALSAMO
BARRACA GONZALEZ
DIEGO OGANDO

Por la Comisión Especial de Vecinos de la J. L. A. de Paso de los Toros: El Presidente, Walter Olivera. — El Secretario, Juan R. Sosa.

27) (C. C.) 1|pub. 30718 Mz.19-v.mz.19.

M.I.C.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 8 de marzo de 1974, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a JOAQUIN SARROCA una Licencia de Exploración sobre los predios empadronados con los N.os 981, 1042 y 6870 ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 82 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas y Canteras.

27) $ 10.500 3|pub. 4394 Mz.19-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO
18 de Julio 1112, Primer Piso

Se notifica a las siguientes personas, a los efectos dispuestos por el artículo 53, ley número 13.782, las resoluciones recaídas en los expedientes que se indican, por las cuales se ha determinado de oficio el impuesto a los ejes y recargo (Art. 178, ley N.o 14.100 y decreto número 340|973):

BRAGILIANO LENCINA QUEVEDO, Montevideo, expediente 8.230|973, resolución 23|7|973, período 1962 a 1968, 1970 y 1973, impuesto y recargo pesos 27.038.

WALTER RUERO, Montevideo, Exp. 8.231|973, resolución de 23|7|973, período de 1962 a 1969, 1972 y 1973, impuesto y recargo $ 26.462.

EUTIMIA VIDARTE de TRICARICO, Montevideo, expediente 8.232|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1969, 1972|973, impuesto y recargo $ 28.998.

WALTER NELSON PERDOMO ANTUNEZ, Montevideo, expediente 8.233|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1967 a 1969, 1971 a 1973, impuesto y recargo $ 30.140.

JOSE TORIBIO RODRIGUEZ, Montevideo, expediente 8.234|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1967, 1968, 1971 a 1973, impuesto y recargo $ 27.644.

TEODORO J. MEDINA, Montevideo, expediente 8.235|973, resolución de 23|7|973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo $ 33.086.

CARLOS A. CACERES, Montevideo, expediente 8.236|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo pesos 33.086.

ALBERTO GORINA S. A., Montevideo, expediente 8.237|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1967 a 1973, impuesto y recargo $ 32.136.

ELIDA DELGADO de GODYES, Montevideo, expediente 8.238|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1964, 1972|973, impuesto y recargo $ 24.642.

NICOLAS GODYOF BRENKACZ, Montevideo, expediente 8.239|973, resolución 23|7|973, período 1962 a 1964, 1970, 1972, 1973, impuesto y recargo $ 26.562.

SIMON COLLARES, Montevideo, expediente 8.240|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo pesos 66.162.

EUGENIO MARSIGLIA, Montevideo, expediente 8.241|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1967 a 1971 y 1973, impuesto y recargo $ 30.716.

PEDRO CASTRO LOPEZ, Montevideo, expediente 8.242|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo $ 33.086.

RUBEN ARMANDO DUFFAU, Montevideo, expediente 8.243|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo $ 33.086.

RODOLFO BERTA MANCUSSO, Montevideo, expediente 8.244|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo $ 33.086.

ANGEL MANCIONE, Montevideo, expediente 8.245|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962|963, 1967|968, 1970 a 1973, impuesto y recargo $ 29.912.

IZETA LOPEZ S. A., Montevideo, expediente 8.246|973, resolución de 20|7|973, período 1962, 1964 a 1973, impuesto y recargo $ 32.880.

AGUSTIN BRIGMARDELLO, Montevideo, expediente 8.247|973, resolución de 23 de julio de 1973, príodo 1962, 1968, 1969 y 1973, impuesto y recargo $ 26.440.

HERMENEGILDO DAVIO, Montevideo, expediente 8.248|973, resolución 23 de julio de 1973, períodos 1962, y 1968 a 1973, impuesto y recargo $ 31.800.

SALVATORE MARSILLA, Montevideo, expediente 8.249|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo $ 33.086.

ANGELO DE LUCA, Montevideo, expediente 8.250|973, resolución 23 de julio de 1973, período 1962 y 1966 a 1973, impuesto y recargo pesos 32.510.

JORGE y DENINO GERONIMO GIORGIADIS, expediente 8.251|973, resolución 23 de julio de 1973, período 1962, 1967 y 1970 a 1973, impuesto y recargo $ 28.526.

ONOFRE LACZEK, Montevideo expediente 8.252|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 y 1966 a 1973, impuesto y recargo $ 32.510.

ISMAEL LISENGO, Montevideo, expediente 8.253|973, resolución de 23 de julio de 1973, períodos 1962, 1967, 1968, 1972 y 1973, impuesto y recargo $ 25.724.

RAUL H. MUMPEN, Montevideo, expediente 8.254|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1972, impuesto y recargo $ 24.032.

AUGENIO ARTEMIO PEREZ PARRILLA, Montevideo, expediente 8.255|973, resolución de 23 de julio de 1973, períodos 1962, 1967 y 1968, impuesto y recargo $ 24.092.

GOTTFREED EILD WIEZ, Montevideo, expediente 8.256|973, resolución de 23 de julio de 1973, períodos 1962, 1967 a 1969, impuesto y recargo $ 26.188.

C.I.E.T.S.A., Montevideo, expediente 8.257|973, resolución de 23 de julio de 1973, períodos 1962, 1967, 1972 y 1973, impuesto y recargo pesos 22.392.

GERARDO NESTA, Montevideo, expediente 8.258|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1967, 1968 y 1970 a 1973, impuesto y recargo $ 29.852.

GERARDO NESTA, Montevideo, expediente 8.259|973, resolución 23 de julio de 1973, períodos 1962 a 1966 y 1970 a 1973, impuesto y recargo $ 28.910.

JULIO CESAR ROSAS, Montevideo, expediente 8.260|973, resolución de 23 de julio de 1973, períodos 1962 a 1964, 1968, 1969 y 1971 a 1973, impuesto y recargo $ 30.300.

FRANCISCO JORGE GONZALEZ FERNANDEZ, Montevideo, expediente 8.261|973, resolución de 23 de julio de 1973, períodos 1962, 1967, 1971, a 1973, impuesto y recargo $ 26.312.

ROBERTO BRINDISI AMICO, Montevideo, expediente 8.262|973, resolución de 23 de julio de 1973, períodos 1962, 1965 1971 y 1973, impuesto y recargo $ 24.498.

OMAR CACERES ALARCON, Montevideo, expediente 8.263|973, resolución de 23 de julio de 1973, períodos 1962, 1966 a 1969, 1972, 1973, impuesto y recargo $ 26.846.

PEDRO VISCA, Montevideo, expediente 8.264|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1965 y 1967 a 1973, impuesto y recargo $ 32.924.

HIERROMAT S. A., Montvideo, expediente 8.265|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1966 a 1973, impuesto y recargo pesos 32.298.

FARAUT HNOS. S. A., Montevideo, expediente 8.266|973, resolución de 23 de julio de 1973, períodos 1962, 1967, 1969 y 1971 a 1973, impuesto y recargo $ 30.140.

MAGIN LLOPIS, Montevideo, expediente 8.267|973, resolución de 23 de julio de 1973, períodos 1962, 1968 y 1970 a 1972, impuesto y recargo $ 27.704.

DARDE A. SILVA, Montevideo, expediente 8.268|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1966 a 1973, impuesto y recargo pesos 32.298.

DI MARTINO S. A., Montevideo, expediente 8.269|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo pesos 33.086.

BENJAMIN GUTIERREZ, Montevideo, expediente 8.270|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1964 y 1967 a 1970, impuesto y recargo $ 27.254.

CINTER LTDA., Montevideo, expediente 8.271|973, resolución de 23 de julio de 1973, períodos 1962, 1964, 1965 y 1973, impuesto y recargo $ 31.876.

SERAFIN DI RENDE S. A., Montevideo, expediente 8.272|973, resolución de 23 de julio de 1973, impuesto y recargo, $ 25.832.

ANTONIO MARIA OGDI, Montevideo, expediente 8.273|973, resolución de 23 de julio de 1973, períodos 1962, 1967 a 1969 y 1973, impuesto y recargo $ 26.638.

MANUEL GARCIA CASTELLS, Montevideo, expediente 8.274|973, resolución de 20 de julio de 1973, períodos 1962, 1968 a 1970 y 1972, impuesto y recargo $ 29.992.

LEON CESLAZ, Montevideo, expediente 8.275|973, resolución de 20 de julio de 1973, períodos 1962, 1966 a 1969, 1972, 1973, impuesto y recargo $ 28.382.

ANTONIO ALVAREZ GONZALEZ, Montevideo, expediente 8.276|973, resolución de 20 de julio de 1973, períodos 1962 a 1973, impuesto y recargo $ 33.086.

CIETSA, Montevideo, expediente 8277|973, resolución de 20 de julio de 1973, impuesto y recargo $ 27.608.

VILLAMIL S. A., Montevideo, expediente 8278|973, resolución de 20 de julio de 1973, período 1962 y 1971 a 1973, impuesto y recargo $ 26.164.

RAUL ANGEL MORGADE NOSVSKI, Montevideo, expediente 8280|973, resolución de 20 de julio de 1973, período 1962, 1963, 1965 y 1967 a 1973, impuesto y recargo pesos 32.732.

DESIDERIO FROSIO DOGLIO, Montevideo, expediente 8281|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1968 a 1971 y 1973, impuesto y recargo $ 30.568.

RUBEN W. MONTES DE OCA, Montevideo, expediente 8282|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 y 1973, impuesto y recargo $ 22.400.

PEDRO CALVO, Montevideo, expediente 8283|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1967 y 1971 a 1973, impuesto y recargo $ 26.312.

PIPE Y CIA. S. A., Montevideo, expediente 8284|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1970 y 1973, impuesto y recargo $ 29.814.

RODRIGUEZ VIGNONE, Montevideo, expediente 8285|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1963 a 1969, 1972 a 1973, impuesto y recargo $ 26.056.

JUAN CAYETANO COTRULA, Montevideo, expediente 8286|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1967 a 1973, impuesto y recargo $ 32.348.

COOPERATIVA BANCARIA, Montevideo, expediente 8287|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1967 a 1970, 1972 y 1973, impuesto y recargo $ 29.816.

VICENTE BIANCHIMANO, Montevideo, expediente 8288|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1967, 1970, 1972 y 1973, impuesto y recargo $ 26.778.

OTIS ELEVATOR COMPANY, Montevideo, expediente 8289|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1964, 1966, 1968 a 1970, 1972, 1973, impuesto y recargo $ 30.840.

MARMOLERIAS UNIDAS, Montevideo, expediente 8290|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1963 y 1965 a 1973, impuesto y recargo $ 32.894.

JUAN A. DEMARCO, Montevideo, expediente 8291|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1972 y 1973, impuesto y recargo $ 24.114.

HUGO ASTORGA MESTRE, Montevideo, expediente 8292|973, resolución de 23 de julio

de 1973, período 1962 a 1970, impuesto y recargo $ 27.134.
ADOLFO MARTINEZ, Montevideo, expediente 8293|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1972 y 1973, impuesto y recargo $ 24.244.
CARLOS DUARTE CAMACHO, Montevideo, expediente 8294|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1965 a 1970, 1973, impuesto y recargo $ 27.136.
VICTORIO J. STRATA, Montevideo, expediente 8295|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1972 y 1973, impuesto y recargo $ 24.032.
DANIEL A. DAMIANI, Montevideo, expediente 8296|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1963, 1967, 1968, 1970, 1972 y 1973, impuesto y recargo $ 28.138.
JOSE CUCCIA CARUSSO, Montevideo, expediente 8297|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1967 a 1969, 1972 y 1973, impuesto y recargo $ 28.340.
ANDRES FILIBERTO, Montevideo, expediente 8317|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo $ 120.374.
BARRACA MORSCH S. A., Montevideo, expediente 8318|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo $ 91.239.
BERNARDO ALEJANDRO SOSA, Montevideo, expediente 8319|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1972, impuesto y recargo $ 50.286.
TARSA, Montevideo, expediente 8320|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1972, impuesto y recargo $ 54.513.
CIRSA, Montevideo, expediente 8321|973, resolución 23 de julio de 1973, período 1962 a 1972, impuesto y recargo $ 53.542.
AUGUSTO CORALLO S. A., Montevideo, expediente 8322|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1972, impuesto y recargo $ 86.334.
OSCAR CARSOLIO, Montevideo, expediente 8323|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1972, impuesto y recargo pesos 50.77[illegible].
BARRACA MINOLI SOC. LTDA. Montevideo, expediente 8324|973, resolución 23 de julio de 1973, período 1962 a 1972, impuesto y recargo $ 24.00[illegible].
CEMEMSA, Montevideo, expediente 8325|973, resolución 23 de julio de 1973, período 1966 a 1972, impuesto y recargo $ 52.718.
RODOLFO VARELA Y CIA., Montevideo, expediente 8326|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1972, impuesto y recargo $ 27.480.
JOSE LOPEZ RODRIGUEZ, Montevideo, expediente 8327|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1972, impuesto y recargo $ 39.598.
MARIO ARRAMBIDE ALONSO, Montevideo, expediente 8328|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo $ 30.286.
FRONTOY S. A., Montevideo, expediente 8329|973, resolución de 30 de julio de 1973, período 1962 a 1972, impuesto y recargo pesos 43.422.
MANUEL SANTOS Y CIA., Montevideo, expediente 8330|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1972, impuesto y recargo $ 35.634.
PAMEA S. A., Montevideo, expediente 8331|973, resolución 23 de julio de 1973, período 1962 a 1972, impuesto y recargo pesos 43.708.
VIERMOND S. A. Montevideo, expediente 8332|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo pesos [illegible].
CASIMIRO VALVERDE Y HNOS., Montevideo, expediente 8333|973, resolución 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo $ [illegible].158.
DENINO Y GEOACIADIS, WELCOME S. A. Montevideo, expediente 8334|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1972, impuesto y recargo $ 53.148.
JAIME DERMAN Y ENZO GERARDO PERGOLA Montevideo, expediente 8335|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo $ 231.116.
LA EUROPEA S. A., Montevideo, expediente 8336|973, resolución 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo pesos 197.630.
REGUSCI Y VOULMINOT, Montevideo, expediente 8337|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo $ 130.144.
CIDAC, ALDAO MANTARAS Y CASTELLS S. A., Montevideo, expediente 8338|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo $ 97.206.
ANTONIO SUAREZ Y CIA., Montevideo, expediente 8339|973, resolución 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo $ 216.997.
JUAN CARLOS BELTRAND, Montevideo, expediente 8340|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo $ 127.164.
JOSE FERNANDEZ CRISTOVO, Montevideo, expediente 8341|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo $ 129.392.
GERMAN R. COUTO, Montevideo, expediente 8342|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo $ 97.530.
COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A., Montevideo, expediente 8343|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo $ 96.748.
FRIGORIFICO URUGUAYO S. A. Montevideo, expediente 8344|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo $ 166.514.
LUIS CIRILLI E HIJOS S. A. Montevideo, expediente 8345|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo $ 148.916.
LAZARO FRAGA Montevideo, expediente 8346|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo $ 516.636.
ALBERTO BENVENUTO LTDA., Montevideo, expediente 8347|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo $ 161.296.
ALFREDO GRUNDIER RAUSCH, Montevideo, expediente 8348|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 y 1967 a 1973, impuesto y recargo $ 59.072.
CARGAS S. en C., Montevideo, expediente 8.349|973, períodos 1962, 1963 y 1966 a 1973, impuesto y recargo $ 65.432.
ALBERTO BELBUSSI, Montevideo, expediente 8.350|973, resolución 23 de julio de 1973, períodos 1962 y 1967 a 1973, impuesto y recargo $ 64.696.
JUAN J. BRISSOLESE, Montevideo, expediente 8.351|973, resolución 23 de julio de 1973, períodos 1962, 1965 y 1967 a 1973, impuesto y recargo $ 65.026.
JUAN JOSE PILOTTO, Montevideo, expediente 8.352|973, resolución 23 de julio de 1973, períodos 1962, 1968 y 1973, impuesto y recargo $ 25.164.
EL TRIGAL S. A., Montevideo, expediente 8.353|973, resolución 23 de julio de 1973, períodos 1962 a 1965, 1967 a 1973, impuesto y recargo $ 65.036.
JUAN M. PERTUSA, Montevideo, expediente 8.354|973, resolución 23 de julio de 1973, períodos 1962, y 1964 a 1973, impuesto y recargo pesos 65.760.
LA BRITANICA S. A., Montevideo, expediente 8.355|973, resolución 23 de julio de 1973, períodos 1972 y 1973, impuesto y recargo $ 27.822.
MASLIAH HNOS., Montevideo, expediente 8.356|973, resolución 23 de julio de 1973, período 1967 a 1973, impuesto y recargo $ 64.272.
URUGUAY PERDOMO, Montevideo, expediente 8.357|973, resolución 23 de julio de 1973, períodos 1962, 1967 a 1973, impuesto y recargo pesos 64.696.
NICOLAS PALADINO (hijo), Montevideo, expediente 8.358|973, resolución 23 de julio de 1973, períodos 1962, y 1968 a 1973, impuesto y recargo $ 61.904.
LIÑARES HNOS. S. A., Montevideo, expediente 8.359|973, resolución 23 de julio de 1973, períodos 1962 y 1968 a 1973, impuesto y recargo $ 64.400.
SOLER S. A., Montevideo, expediente 8.360|973, resolución 23 de julio de 1973, períodos 1962, y 1966 a 1973, impuesto y recargo $ 64.720.
JULIO, JUAN y ESTEBAN VENTURINO, Montevideo, expediente 8.361|973, resolución 23 de julio de 1973, períodos 1962 y 1965 a 1973, impuesto y recargo $ 63.456.
RODRIGUEZ TASENDE CIA. S. A., Montevideo, expediente 8.362|973, resolución 23 de julio de 1973, períodos 1962, 1963 y 1968 a 1973, impuesto y recargo $ 64.812.
EULOGIO REY Y CIA., Montevideo, expediente 8.363|973, resolución 23 de julio de 1973, períodos 1962, y 1964 a 1973, impuesto y recargo $ 65.036.
AMBROSOLI y LUDZCANOFF LTDA., Montevideo, expediente 8.364|973, resolución 23 de julio de 1973, períodos 1962 y 1964 a 1973, impuesto y recargo $ 65.390.
FERNANDO PITA SOUTO, Montevideo, expediente 8.365|973, resolución 23 de julio de 1973, períodos 1962, 1968, 1969, 1972 y 1973, impuesto y recargo $ 56.144.
ABAL y GARCIA, Montevideo, expediente 8.366|973, resolución 23 de julio de 1973, períodos 1962, y 1967 a 1973, impuesto y recargo $ 64.696.
CULTIVOS EXPERIMENTALES ALGODONEROS S. A., Montevideo, expediente 8.367|973, resolución 23 de julio de 1973, períodos 1962, 1963 y 1964 a 1973, impuesto y recargo pesos 65.774.
PEDRO VILANOVA, Montevideo, expediente 8.368|973, resolución 23 de julio de 1973, períodos 1962, 1966 a 1973, impuesto y recargo $ 58.822.
CERVECERIA ORIENTAL S. A., Montevideo, expediente 8.369|973, resolución 23 de julio de 1973, períodos 1962 y 1967 a 1973, impuesto y recargo $ 64.696.
O.N.D.A. S. A., Montevideo, expediente 8.370|973, resolución 23 de julio de 1973, períodos 1962, 1966 a 1973, impuesto y recargo pesos 64.858.
FERNANDEZ MINTEGUY S. A., Montevideo, expediente 8.371|973, resolución 23 de julio de 1973, períodos 1962, 1971 a 1973, impuesto y recargo $ 26.164.
27) (C. C.) 1|pub. 30697 Mz.19-v.mz.19.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Testimonio: J. HERNANDEZ A. de RODRIGUEZ. Carpeta N.o 865|73|137. Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de las siguientes máquinas: A) Máquinas copiadoras de planos (heliográficas) aumoniacales o semi-húmedo; combinadas o separadas. B) Máquinas reveladoras heliográficas, amoniacales o semi-húmedas manuales o eléctricas. C) Máquinas cortadoras, recortadoras o refiladoras de copias de planos. D) Máquinas cortadoras, recortadoras o refiladoras para uso fotográfico o fotocopias, etc.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo a los 13 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones (Interino).
27) (C. C.) 2|pub. 30705 Mz.19-v.mz.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Testimonio: ASOCIACION DE FABRICANTES e IMPORTADORES DE TABACOS Y CIGARRILLOS (A.F.I.T. y C.), Carpeta número 865|74|13. Solicitan rebaja de recargos al mínimo para la importación de "cintas de celofán hasta 3 mm. de ancho".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 13 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, a los efectos de la publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones (Interino).
27) (C. C.) 2|pub. 30706 Mz.19-v.mz.20.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SANSON S. A.

Avenida Italia 3252

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "SANSON S. A. Estatuto y Matrícula" (Ficha E|2545|1972), se hace saber que ante esta oficina se presentó SANSON SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SANSON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bazar, bar, bebidas, cármica, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, mueblería, música, óptica, papel, plástico,

prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de treinta millones de pesos ($ 30:000.000.00). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.00.

Art. 4.o Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizdao, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores por unanimidad designan el primer Directorio, el que estará integrado por Sansón Borgias Datz, quien es el Presidente del mismo. En caso de fallecimiento, ausencia o incapacidad del señor Datz, en el período comprendido entre hoy y la primera asamblea ordinaria de accionistas, los restantes fundadores designarán nuevamente los miembros del Directorio de la sociedad. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente al señor Datz, y a los señores Gerardo Julio Duthilleul y Juan Mujica Collado. Los firmantes solicitan al escribano Telmo Riveiro su intervención notarial certificando nuestras firmas. — Montevideo, 17 de abril de 1972. — Sansón Datz. — Amalia W. de Aliskevich. — Samuel Wober.

Certifico la autenticidad de las firmas que anteceden, las que fueron puestas por las personas de mi conocimiento, señores Sansón Borgias Datz, Amalia Wober Nejmkin y Samuel José Wober Nejamkin, quienes son uruguayo y argentino, mayores de edad, estar separado judicialmente de bienes de su esposa en primeras y únicas nupcias Raquel Lea Wober Nejamkin, viuda de las mismas nupcias con Isaac Aliskevich y casada en las mismas nupcias con Clara Natalevich, domiciliados en esta ciudad, calle Sarandí número seiscientos noventa D, escritorio doscientos uno. El señor Datz me exhibió su credencial cívica, de la que surge que votó en el comicio próximo pasado, según resulta del sello y firmas que la misma contiene, no correspondiéndole votar a los otros firmantes.

En fe de ello, a solicitud de los firmantes, les leí lo que precede, éstos se ratificaron, firmaron en mi presencia, y expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos. Hay un signo notarial. — Telmo Rivero. — Hay un sello que dice: Telmo Rivero, Escribano.

Testimonio. — Expediente 934|972. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de octubre de 1972. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de SANSON S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del certificado agregado, expedido por esta oficina. Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada 13 de noviembre de 1972. Salida 14 de noviembre de 1972. Visto N.o 5826. Señor Juez: puede usted aprobar los estatutos. En cuanto a la inscripción en la matrícula, deberá tenerse presente lo dispuesto por el artículo 34 del Código de Comercio. — Montevideo, 13 de noviembre de 1972. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

Acta. — En Montevideo, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres, se reúnen los señores Sansón Borgias Datz, Amalia Wober y Samuel José Wober, fundadores de SANSON S. A. (en formación) quienes resuelven por unanimidad aumentar el capital de la sociedad en $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos m|n.) a cuyo efecto se modifica el artículo 3.o de los estatutos sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.000 cada una será de cincuenta millones de pesos (pesos 50:000.000.00). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.00. Para obtener la aprobación de esta modificación se autoriza indistintamente al señor Datz, y a los señores Gerardo Julio Duthilleul y Carlos Fratta. En lo que se refiere a la suscripción de capital, no es necesario efectuar ninguna en virtud de estar cubiertos los mínimos legales exigibles. Los firmantes solicitan su intervención notarial certificando nuestras firmas al Escribano Telmo Riveiro. — Sansón Datz. — Amalia W. de Aliskevich. — Samuel Wober.

Certifico la autenticidad de las firmas que anteceden, las que fueron puestas por las personas de mi conocimiento, señores Sansón Borgias Datz, Amalia Wober Nejamkin y Samuel José Wober Nejamkin quienes son uruguayo y argentinos, mayores de edad, estar separado judicialmente de bienes de su esposa en primeras y únicas nupcias Raquel Lea Wober Nejamkin, viuda de las mismas nupcias con Isaac Aliskevich y casada en las mismas nupcias con Clara Natalevich Bay, domiciliados en esta ciudad calle Sarandí número seiscientos noventa D, escritorio doscientos uno, que firman Sansón Datz, Amalia W. de Aliskevich y Samuel J. Wober. Tuve a la vista la credencial cívica del señor Datz, la que luce el sello que justifica que ha sufragado en el acto electoral próximo pasado, y a los señores Wober no les corresponde votar, por ser ciudadanos argentinos. En fe de ello, a solicitud de los interesados, les leí lo que antecede, éstos se ratificaron, firmaron en mi presencia y expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el quince de febrero de mil novecientos setenta y tres. Hay un signo notarial. — Telmo Riveiro. — Hay un sello que dice: Telmo Riveiro, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Sansón Borgias Datz, Amalia y Samuel José Wober Nejamkin, en el expediente sobre aprobación de estatutos y matrícula de comerciante de SANSON S. A. (Ficha 2545|972), ante el señor Juez se presentan y dicen: I) Que a los efectos de lo establecido en el artículo 34 del Código de Comercio manifestamos: fundadores de la sociedad: Sansón Borgias Datz, Amalia y Samuel José Wober Nejamkin. Nacionalidad: uruguayo el primero, argentinos los restantse. Ramo. Venta de artículos para el hogar, muebles, etc. Domicilio: Avenida Italia 3532. No hay gerente ni factor al frente del establecimiento. II) De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.100, los fundadores han resuelto aumentar el capital de la misma a la suma de cincuenta millones de pesos ($ 50:000.000.00), según

resulta del documento del 15 de febrero de 1973 que se agrega. III) Se agrega el certificado expedido por la Inspección General de Hacienda, justificando que se ha suscrito e integrado los mínimos legales. Por lo expuesto al señor Juez pedimos: A) Que previa vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público, se sirva aprobar estos estatutos y su aumento de capital, ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes y la inscripción en la Matrícula de Comerciantes. B) Que previa liquidación y pago de los tributos, se efectúe el desglose de los documentos agregados, los que podrán ser entregados en forma indistinta a cualquiera de los señores Carlos Fratta y|o Gerardo Duthilleul, y se archiva este expediente. III) Los señores Amalia y Samuel José Wober manifiestan bajo juramento que no son ciudadanos uruguayos ni han obtenido ni solicitado la misma, por lo que no les ha correspondido sufragar. — Sanson Datz. — Amalia W. de Aliskevich. — Samuel Wober.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de agosto de 1973. — Señor Juez: Con la redacción dada al artículo 3.o en acta glosada a fojas 9, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de SANSON S. A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según el certificado expedido por esta Oficina y glosado a fojas 8. — Jefe de División, U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Insp. Ayudante H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 4.089 — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 23 de agosto de 1973. — A. J. Baccino. — Hay un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

13.189. — Montevideo, 12 de setiembre de 1973. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público por su orden, se resuelve: Aprobar los estatutos de SANSON S. A., con un capital autorizado de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados, y acreditadas las publicaciones, archívese. — Broqua. — María Del Carmen Todeschini.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas siete, siete vuelta, nueve y vuelta, once y vuelta, doce, doce vuelta y dieciséis de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: SANSON S. A. "Estatuto y matrícula". (Ficha E|2.545|972), haciéndose constar que la providencia número trece mil ciento ochenta y nueve del doce de setiembre de mil novecientos setenta y tres, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veinte de setiembre de mil novecientos setenta y tres.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta y tres. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres a las 16 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 142 al F.o 663 v. del L.o N.o de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 3 de 1973. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

$ 194.333 — 1|pub. — 4105.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 964)

Real 4338

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo. —		
Corriente:		
Caja, bancos	$	113:229.019.00
Deudores varios y obligaciones ...	"	320:943.939.00
Productos terminados y en proceso, materias primas y repuestos	"	571:860.035.00
Gastos diferidos y pagos por adelantado	"	147:775.810.00
	$	1.153:808.803.00
Otros activos corriente:		
Depósitos en garantía	$	3:632.052.00
Bonos del tesoro (valor nominal dólares 36.000.)	"	33:231.350.00
Inversiones en otras sociedades	"	2:310.025.00
Inmovilizado:		
Inmuebles	$	599:438.766.00
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y material rodante ..	"	268:241.246.00
Nominal:		
Activo nominal ..	"	398.992.00
	$	2.061:234.234.00
Pasivo. —		
Corriente:		
Obligaciones a pagar	$	302:644.030.00
Cuentas a pagar, acreedores varios locales y en el exterior	"	522:291.064.00
Acreedores por impuestos y leyes sociales	"	397:889.290.00
Obligaciones plan agropecuario ..	"	2:753.934.00
	$	1.225:578.318.00
Previsiones:		
Previsiones por siniestro y explotación lechera ..	"	6:415.539.00
Capital y reservas:		
Capital integrado .	"	43:494.500.00
Reserva revaluación activo fijo .	"	794:140.364.00
Reserva mantenimiento Cap. cirlante	"	13:827.713.00
Reserva reinversiones	"	5:454.600.00
Pérdidas y ganancias:		
Saldo de ejercicios anteriores	"	187:662.871.00
Utilidad del ejercicio	"	159:986.071.00
	$	2.061:234.234.00

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1972

Ventas	$	2.854:371.110.00
Costo de ventas ..	"	1.755.738.354.00
Margen bruto	$	1.098:632.756.00
Gastos de administración, distribución y ventas ..	"	711:592.975.00
Utilidad de explotación	$	387.039.781.00
Gastos financieros .	"	245:372.655.00
	$	141:667.126.00
Otros ingresos	"	18:318.945.00
Utilidad del ejercicio	$	159:986.071.00

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo acciones preferidas	$	71.208.00
Gratificaciones extraordinarias al personal	"	9:578.798.00
	$	9:650.006.00

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 29 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 88 y 89 del libro Copiador de balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 10 de mayo de 1951 y anotado con el N.o 2070 al F.o 344 del Libro respectivo.

$ 37.600.00. — 1|pub. — 23045.

PABLY S. A.

Limburgo 1307

(Inscripción N.o 157.634)

Balance al 31 de octubre de 1971

Activo. —		
Inmuebles	$	3:000.000.00
	$	3:000.000.00
Pasivo. —		
Capital integrado	$	1:250.000.00
Acreedores varios	"	1:750.000.00
	$	3:000.000.00

Sin gastos de funcionamiento, ya que los mismos son de cargo de su Director, que ocupa el inmueble Social, a títulos compensatorio del arrendamiento del mismo.

Aún no fue tratado por la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al Libro Copiador de Balances a Fojas . certificado el 9 de mayo de 1969.

$ 11.200.00. — 1|pub. — 23102.

DINSO S. A.

(Inscripción N.o 49.402)

Aréchaga 3202

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo. —

Caja	581.102.00
Banco La Caja Obrera	98.151.00
Banco República	170.296.00
Mercaderías	3:016.700.00
Materiales	6:293.493.00
Varios deudores	3:999.574.00
Documentos a cobrar	3:421.095.00
Máquinas y herramientas	4:246.161.00
Muebles y útiles	174.206.00
Instalaciones	88.041.00
Caja de Jubilaciones	796.678.00
	22:885.497.00

Pasivo. —

Banco de Seguros c|accidentes	553.108.00
Varios acreedores	3:238.636.00
Documentos a pagar	1:620.000.00
Cuentas transitorias	5:105.950.00
Gastos pendientes de pago	1:668.051.00
Banco Previsión Social 1973	144.364.00
Impuesto valor agregado	282.984.00
	12:613.093.00
Reserva amortización muebles etc.	3:200.020.00
Reserva Mant. ca pital circulante	645.201.00
Reserva ampliación equipo	466.819.00
Fondo de reserva	3:759.762.00
Capital integrado	500.000.00
Utilidades a distribuir	1:700.602.00
	22:885.497.00

Pérdidas y Ganancias

Período: 1.o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Debe. —

Gastos generales	1:684.778.00
Correo, locomoción y transporte	1:191.550.00
Gastos fabricación	365.400.00
Impuestos	872.920.00
Intereses	1:316.223.00
Propaganda	433.279.00
Alquileres	300.000.00
Descuentos	50.890.00
Donaciones	3.500.00
Sueldos	1:562.448.00
Jornales	2:553.498.00
Aguinaldos, licencias, etc.	965.079.00
Licencia no gozada	12.180.00
Salario vacacional	323.412.00
Cargas sociales	2:281.851.00
Reserva amortización muebles etc.	430.556.00
	14:347.564.00
Utilidades a distribuir	1:700.602.00
	16:048.166.00

Haber. —

Mercaderías	15:874.671.00
Financiación	173.495.00
	16:048.166.00

Proyecto de distribución de utilidades

a: Reserva mantenimiento capital circulante	750.624.00
Reserva ampliación equipo	250.000.00
Fondo de reserva	699.978.00
	1:700.602.00

Aprobados en la asamblea general del día 16 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro copiador, registrado el 31 de mayo de 1962 al F.o 25.

$ 37.600.00. — 1|pub. — 23083.

PABLY S. A.

(Inscripción N.o 257.634)

Limburgo 1307

Balance al 31 de octubre de 1972

Activo. —

Inmuebles	$ 3:000.000.00
	$ 3:000.000.00

Pasivo. —

Capital integrado	$ 1:250.000.00
Acreedores varios	" 1:750.000.00
	$ 3:000.000.00

Sin gastos de funcionamiento, ya que los mismos son de cargo de su Director, que ocupa el inmueble Social, a título compensatorio del arrendamiento del mismo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al Libro Copiador de Balances a Fs. 5, certificado el 9 de mayo de 1969.

$ 11.200.00. — 1|pub. — 23103.

TOM MIX S. A.

(Inscripción N.o 140.021)

Colón 1434

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja	32:582.168.00
Bancos	34:590.507.00
Acciones a emitir	4:000.000.00
Mercaderías	44:023.293.00
Materias primas	158:787.542.00
Varios deudores	143.050.103.00
Documentos a cobrar	65:581.442 00
Máquinas y herramientas	44:650.181.00
Muebles y útiles	7:014.991.00
Instalaciones	4:908.820.00
Marcas	11.057.00
Gastos de organización	180.000.00
Inmuebles	11:305.169.00
Adelantos	3:525.000.00
O. I. R. Impuestos adelantados	3:650.868.00
Cuentas transitorias	865.850.00
	558:726.796.00

Pasivo. —

Bco. Seguros c|Accidentes	1:440.802.00
Varios acreedores	37:976.223.00
Documentos a pagar	130:004.206.00
Gtos. pendientes de pago	31:329.158.00
Banco Previsión Social	7:901.409.00
Seguro de Enfermedad 1973	101.158.00
Caja de Asig. N.o 23	1:120.672.00
O.I.R. Valor Agregado	746.815.00
	210:620.443.00
Res. Amort. Muebles, etc.	24:059.259.00
Res. Amort. Inmuebles	1:154.625.00
Res. Mant. Cptal. Circ.	5:039.535.00
Res. Ampliación Equipo	35:966.697.00
Fondo de Reserva	130:154.012.00
Capital integrado	46:000.000.00
Capital autorizado	4:000.000.00
Utilidades a distribuir	101:732.225.00
	558:726.796.00

Pérdidas y ganancias período 1.o agosto 1972 — 31 julio 1973

Debe —

Gastos generales	17:743.974.00
Viáticos Loc. y Transp.	8:165.046.00
Seguros	1:238.413.00
Donaciones	1:103.917.00
Impuestos	40:089.310.00
Descuentos	18:429.891.00
Gastos fabricación	13:016.561.00
Jornales	39:646.639.00
Sueldos y comisiones	41:323.432.00
Decreto 673|968	1:249.284.00
Aguinaldos, Licenc., etc.	13:526.222.00
Licencia no gozada	489.931.00
Salario Vacacional	7:544.829.00
Prima por antigüedad	649.307.00
Cargas Sociales	33:974.694.00
Res. Amor. muebles, etc.	9:416.562.00
Res. Amort. inmuebles	215.244.00
Documentos a cobrar	9.188.00
	247:832.434.00
Utilidades a distribuir	101:732.225.00
	349:564.659.00

Haber —

Mercaderías	348:397.516.00
Alquileres	377.908.00
Intereses	241.235.00
Máquinas y herramientas	548.000.00
	349:564.659.00

Proyecto de distribución de utilidades

A Accionistas	15:640.000.00
A Res. Mant. Cptal. Circ.	13:643.047.00
A Res. Ampliac. Equipo	1:000.000.00
A Fondo de Reserva	71:449.178.00
	101:732.225.00

Aprobados en la asamblea general del 1.o de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador registrado el 18 de junio de 1964 a F.os 19 y 20.

$ 43.200. — 1|pub. — 23084.

CORVEHA S. A.

(Inscripción N.o 168.742)

25 de Mayo 444 piso 2

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	$	23.815
Deudores varios	"	850.000
Inmuebles	"	7:955.856
Muebles, útiles e instal.	"	2:334.825
Maquinarias	"	2:351.500
Gastos de constitución	"	16.704
	$	13:532.700

Pasivo —

Acreedores varios	$	10:886.000
Gastos a pagar	"	600.000
Capital integrado	"	300.000
Adelanto Int. acciones	"	450.000
Pérdidas y ganancias	"	931.709
Amortizaciones	"	292.291
Reservas varias	"	72.700
	$	13:532.700

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	$	600.000
	$	600.000

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	$	40.542
Gastos generales	"	250.000
Utilidad del ejercicio	"	309.458
	$	600.000

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 1.o de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 18 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de febrero de 1966 y anotado con el N.o 968 a F.o 148 del L.o 17.

$ 18.800. — 1|pub. — 23082.

STRAND S. A.

(Inscripción N.o 240.579)

Pablo de María 1259

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	U$S	49.965.07
Acciones empresas del exterior	"	262.422.52
Deudores varios	"	5.100.00
Pérdidas Ej. anteriores	"	2.565.26
	U$S	320.052.85

Pasivo —

Capital integrado	U$S	319.000.00
Utilidad del ejercicio	"	1.052.85
	U$S	320.052.85

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Impuestos	U$S	770.67
Gastos generales	"	143.80
Utilidad del ejercicio	"	1.052.85
	U$S	1.967.32

Haber —

Utilidades varias	U$S	508.83
Intereses	"	1.458.49
	U$S	1.967.32

Las utilidades se destinan a disminuir pérdidas anteriores.

Aprobados por asamblea ordinaria de fecha 9 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copidaos a Fs. 9 del libro Inventario, certificado el 10 de setiembre de 1969 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 15.600. — 1|pub. — 23086.

REZCALA NEFFA Y HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 91.795)

25 de Mayo 230

Balance al 30 de abril de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	13:435.865.25
Deudores varios	"	123:782.052.00
Mercaderías generales	"	82:690.505.00
Envases	"	152.187.00
Seguro de enfermedad	"	123.258.00
Maquinarias	"	15:247.593.00
Muebles y útiles	"	2:794.863.00
Vehículos	"	1:500.000.00
Acciones a emitir	"	1:300.000.00
	$	241:026.323.53

Pasivo —

Acreedores varios	$	70:545.889.00
Préstamos	"	43:496.428.00
Banco República "Vale"	"	9:000.000.00
Acreedores fiscales	"	3:862.977.00
Fondos de reserva	"	44:228.327.52
Amort. acumuladas	"	4:468.275.00
Capital integrado	"	8:700.000.00
Capital autorizado	"	1:30.000.00
Utilidades a distribuir	"	55:424.426.53
	$	241:026.323.53

Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1973

Pérdidas —

Remun. al personal	$	39:909.257.00
Aportes sociales	"	18:719.736.45
Deudores incobrables	"	412.876.30
Gastos generales	"	11:085.601.00
Seguros	"	624.599.00
Envases	"	716.219.00
Intereses y descuentos	"	4:275.409.52
Gravámenes legales	"	8:451.231.00
Amortizaciones	"	693.670.00
Utilidades a distribuir	"	55:424.426.53
	$	135:311.626.00

Ganancias —

Ventas	$	133:529.777.00
Bonif. fiscales	"	1:781.849.00
	$	135:311.626.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$	55:424.426.53
A fondo de reserva	$	55:424.426.53

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el día 27 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 181 a 183 del libro Copiador de Cartas certificado el 25 de abril de 1963 y anotado con el N.o 2.475 a folios 324 del respectivo libro N.o 12.

$ 30.000. — 1|pub. — 23088.

MEDANOS TERMAS HOTEL S. A.

(Inscripción N.o 14.082)

Cerro Largo 851

Estado de situación al 31 de mayo de 1973

Activo —

Caja	$	264.591
Accionistas	"	19.218
Inmuebles	"	4:423.500
Pérdidas y ganancias	"	1:493.020
	$	6:200.329

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:324.281
Capital integrado	"	600.000
Reserva p|reval. inmueb.	"	4:276.048
	$	6:200.329

Estado de pérdidas y ganancias al 31|5|73

Pérdidas —

Contribución, seguro e impuestos	$	646.664
	$	646.664

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	$	646.664
	$	646.664

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 7 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F. 29 del libro Copiador Rubricado.

$ 13.200. — 1|pub. — 23148.

JILGUERO S. A.

(Inscripción N.o 48.141)

Cuaró 3233

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	7.214
Inmuebles	1.897.134
	1.904.348

Pasivo —

Acreedores varios	682.209
Capital integrado	500.000
Reserva Mantenim. capital circulante	397.832
Pérdidas y ganancias	324.307
	1.904.348

Cuenta de resultados del ejercicio 1972|73

Pérdidas —

Cargas fiscales y leyes sociales	952.056
Gastos generales	50.940
	1.002.996

Ganancias —

Alquileres	720.000
Déficit del ejercicio	282.996
	1.002.996

Distribución de utilidades

No corresponde.

No han sido sometidos aún a la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 15 del libro Copiador de Inventario rubricado y anotado por el Registro Público y G. de Comercio con el N.o 6.596 al F.o 157 del libro N.o 11.

$ 16.000. — 1|pub. — 23089.

NOGOYA S. A.

(Inscripción N.o 47.705)

Sarandí 356 Esc. 27

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Bancos Cta. Cte.	U$S	300.00
Bancos en liquidación	"	8.255.40
Acciones y valores	"	7.000.00
Deudores varios	"	8.290.36
Cuentas deudoras en susp.	"	3.00
Pérdidas y ganancias	"	16.380.16
Depositarios de valores al cobro	"	30.000.00
	U$S	70.228.92

Pasivo —

Capital integrado	U$S	40.000.00
Acreedores varios	"	225.92
Ctas. acreedoras en susp.	"	3.00
Valores depositados al cobro	"	30.000.00
	U$S	70.228.92

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Debe —

Saldo anterior	U$S	16.345.23
Gastos generales	"	9.93
Impuesto Art. 7.o Ley N.o 11.073	"	25.00
	U$S	16.380.16

Haber —

Saldo: Pérdida	U$S	16.380.16
	U$S	16.380.16

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 26 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 71 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 18 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 9.240 al folio 586 del libro 11.

$ 17.200. — 1|pub. — 23116.

LABIR S. en C.

(Inscripción N.o 222.928)

25 de Mayo 470, (Esc. 15)

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo. —

Caja	$	15.663.00
Inmuebles	"	1:571.865.00
Gastos de constitución	"	14.819.00
Pérdidas y ganancias	"	440.273.00
	$	2:042.620.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	542.620.00
Capital solidario	"	10.000.00
Capital comanditario integrado	"	1:490.000.00
	$	2:042.620.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Egresos. —

Leyes sociales	$	11.150.00
Impuestos	"	97.645.00
Amortización	"	7.409.00
Honorarios	"	28.000.00
	$	144.204.00
Pérdidas anteriores	"	296.069.00
Saldo de la cuenta	$	440.273.00

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 3.572 al folio 235 del libro 18.

$ 14.800 — 1|pub. — 23235.

AVICOLA FRANCESA S. A.

(Inscripción N.o 49.949)

Martín Fierro 2409

Estado de situación al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	28.252.82
Deudores varios	"	10.200.80
Acciones emitidas	"	60.000.00
Gastos de constitución e instalación	"	37.402.12
Mercaderías	"	337.934.88
Muebles y útiles	"	800.189.92
Vehículos	"	1:306.298.38
	$	2:580.278.92

Pasivo —

Acreedores varios	$	66.527.35
Documentos a pagar	"	74.920.00
Acreedores fiscales	"	69.360.81
Pérdidas y ganancias	"	202.867.86
Fondo de Reserva	"	1:122.831.94
Fondo de amortización	"	643.770.96
Capital autorizado	"	60.000.00
Capital integrado	"	340.000.00
	$	2:580.278.92

Estado de resultados del período 1|5|966 al 30|4|967

Ganancias —

Utilidad bruta s|ventas	$	1:394.186.81
	$	1:394.186.81

Pérdidas —

Leyes sociales	$	72.244.74
Sueldos y jornales	"	275.629.67
Amortizaciones	"	219.592.87
Impuestos	"	28.617.13
Intereses y descuentos	"	48.286.71
Gastos generales	"	242.791.62
Gastos de vehículos	"	260.062.25
Raciones	"	100.985.00
Otros gastos	"	28.521.56
	$	1:276.731.55
Utilidades Ejerc. 66|67	"	117.455.26
	$	1:394.186.81

Las utilidades de este ejercicio (pesos 117.455.26) pasa a Cuenta Nueva, según resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 8|1|970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador debidamente autorizado en el Registro Público y General de Comercio c|N.o 5.984 al F.o 395, en F.o 8, del mencionado libro.

$ 24.000 — 1|pub. — 23091.

SELVA NEGRA S. en C.

(Inscripción N.o 232.536)

25 de Mayo 470 Esc. 31

Balance general al 31 de mayo de 1972

Activo —

Caja y Bancos	646
Inmuebles	222.855
Gastos de constitución	11.642
Pérdidas y ganancias	188.446
	423.589

Pasivo —

Acreedores varios	123.589
Capital solidario	5.000
Capital comanditario	295.000
	423.589

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1972

Egresos —

Gastos generales	6.080
Leyes sociales	12.624
Impuestos	41.260
Honorarios	30.000
	89.964

Ingresos —

Varios	58.000
Pérdidas del ejercicio	31.964
Saldo del ejercicio anterior	156.482
Saldo de la cuenta	188.446

No han sido sometidos a la aprobación de la asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al F.o 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 30 de diciembre de 1968 con el N.o 6.660 al F.o 271 del libro N.o 19.

$ 16.000. — 1|pub. — 23233.

SELVA NEGRA S. en C.

(Inscripción N.o 232.536)

25 de Mayo 470 (Esc. 31)

Balance general al 31 de mayo de 1973

Activo —

Caja y bancos	2.965
Inmuebles	222.855
Gastos de constitución	11.642
Pérdidas y ganancias	216.127
	453.589

Pasivo —

Cuentas a pagar	143.069
Banco de Previsión Social	10.520
Capital solidario	5.000
Capital comanditario	295.000
	453.589

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1973

Egresos —

Impuestos	13.057
Leyes sociales	12.624
Honorarios	30.000
	55.681

Ingresos —

Ingresos varios	28.000
Pérdida del ejercicio	27.681
Pérdidas anteriores	188.446
Saldo de la cuenta	216.127

No han sido sometidos a la consideración de la asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.660 al F.o 271 del libro N.o 19.

$ 16.000 — 1|pub. — 23234.

LABIR S. en C.

(Inscripción N.o 222.928)

25 de Mayo 470, Esc. 15

Balance al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	$	15.663.00
Inmuebles	"	1:571.865.00
Gastos de constitución	"	14.819.00
Pérdidas y ganancias	"	567.918.00
	$	2:170.265.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	670.265.00
Capital solidario	"	10.000.00
Capital comanditario integrado	"	1.490.000.00
	$	2:170.265.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Egresos —

Leyes sociales	$	14.040.00
Impuestos	"	76.325.00
Honorarios	"	28.000.00
Gastos generales	"	9.280.00
Pérdida del ejercicio	$	127.645.00
Pérdidas anteriores	"	440.273.00
Saldo de la cuenta	"	567.918.00

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 3572 al folio 235 del libro número 18.

$ 15.800. — 1|pub. — 23236.

JULIO ROUX S. A.

(Inscripción N.o 51.891)

Mercedes 1029

Estado de situación al 30 de junio de 19..

Activo —

Caja y Bancos	$	2:397.709.00
Deudores varios	"	24:336.103.00
Mercaderías	"	31:711.452.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	614.090.00
Vehículos	"	55.000.00
Marcas y patentes	"	220.038.00
	$	59:334.392.00

Pasivo —

Acreedores varios y documentos a pagar	$	46:634.392.00
Capital integrado	"	6:400.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	1:040.106.00
Fondo de reserva	"	1:989.667.00
Pérdidas y ganancias	"	3:270.227.00
	$	59:334.392.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	$	8:977.802.00
Seguros	"	181.538.00
Impuestos	"	2:640.524.00
Alquileres, luz y agua	"	874.174.00
Locomoción, flete y franqueo	"	2:470.861.00
Intereses y gastos financieros	"	3:234.874.00
Propaganda	"	1:046.343.00
Gastos varios	"	1:881.037.00
Dividendo provisorio, artículo 16, ley N.o 14.100	"	500.000.00
Utilidad del ejercicio	"	3:270.227.00
	$	25:077.380.00

Ganancias —

Bonificaciones legales	$	121.736.00
Utilidad sobre venta	"	24:955.644.00
	$	25:077.380.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas con fecha 26 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28 y 29, según consta en el libro Copiador de Estados y Balances.

$ 25.600.00 — 1|pub. — 23144.

AVICOLA FRANCESA S. A.

(Inscripción N.o 49.949)

Martín Fierro 2409

Estado de situación al 30 de abril de 196[illegible]

Activo. —

Caja y bancos	$	196.902.74
Mercaderías	"	697.604.83
Muebles y útiles	"	937.272.92
Vehículos	"	1:306.298.38
	$	3:138.078.87

Pasivo. —

Acreedores varios	$	28.768.43
Acreedores fiscales	"	69.077.27
Fondo de amortización	"	828.046.71
Pérdidas y ganancias	"	588.290.02
Fondo de reserva	"	1:122.831.94
Capital autorizado	"	101.064.50
Capital integrado	"	400.000.00
	$	3:138.078.87

Estado de resultados del período 1.o de mayo de 1967 al 30 de abril de 1968

Ganancias. —

Utilidad bruta sobre ventas	$	2:926.151.88
	$	2:926.151.88

Pérdidas. —

Leyes sociales	$	136.601.06
Sueldos y jornales	"	478.822.03
Amortizaciones	"	221.677.87
Impuestos	"	127.862.09
Intereses y descuentos	"	48.342.82
Gastos generales	"	687.689.28
Gastos de vehículos	"	599.497.24
Raciones	"	211.325.00
Otros gastos	"	28.912.33
	$	2:540.729.72
Utilidades del ejercicio 67'68	"	385.422.16
	$	2:926.151.88

Las utilidades de este ejercicio (pesos 385.422.16) pasan a cuenta nueva, según resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 8 de enero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador debidamente autorizado en el Registro Público y General de Comercio N.o 5.984 al folio 395, en F.o 9, del mencionado libro.

$ 22.400 — 1|pub. — 23092.

QUIMICA ORIENTAL S. A.

(Inscripción N.o 47.578)

General Flores 4914 -16

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	18:350.978
Productos elaborados ..	13:651.089
Mercaderías generales .	3:396.399
Materias primas	12:025.086
Envases y otras materias	385.466.00
Mercaderías en tránsito	9:322.008
Deudores varios	35:391.423
Cheques al cobro	1:750.422
Depósitos en garantía ..	13.474
Bienes raíces	4:579.742
Máquinas y herramientas	13:545.042
Muebles y útiles	1:426.824
Material rodante	4:325.497
Gastos Formación S. A.	362.127
Materias primas de terceros	1.903
Banco Previsión Social Caja I. y C.	562.843
Timbres y sellados	278.489
Consignaciones de importación	321.460
	117:501.272

Pasivo —

	$
Capital integrado	30:000.000
Reservas especiales ...	283.009
Capital suscripto a integrarse	11:100.000
Reservas reinversión inmobiliaria	675.859
Reservas reinversión mobiliaria	631.533
Reserva mantenimiento capital circulante ..	1:494.487
Pérdidas y ganancias ..	39:213.601
Caja Asignaciones N.o 34	353.697
Impuesto ventas y servicios	1:559.245
Impuesto al valor agregado	1:291.030
Cassiq, seguro enfermedad	68.751
Acreedores varios	19:264.209
Fondo de depreciación	11:563.948
Terceros cuenta materias primas	1.903
	117:501.272

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Ganancias —

	$
Por ventas	122:602.874
	122:602.874

Pérdidas —

	$
Gastos varios	21:395.290
Sueldos, jornales y leyes sociales	41:546.074
Amortizaciones	3:114.751
Otras materias	1:651.345
Royalty	10:074.884
Impuestos	3:037.906
Seguros	2:569.023
Utilidad del ejercicio ..	39:213.601
	122:602.874

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidad líquida del ejercicio	39:213.601
	39:213.601

	$
Para capitalización ...	30:000.000
Para distribuir entre varios colaboradores de la empresa	9:213.601
	39:213.601

Aprobados por asamblea anual ordinaria del 17 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas N.o 1. y N.o 14, folios 41 y 42. y 42.

$ 32.400. — 1|pub. — 23098.

LABIR S. en C.

(Inscripción N.o 222.928)

25 de Mayo 470 Esc. 15

Balance General al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	$	15.663.00
Inmuebles	"	1:571.865.00
Gastos de Constitución .	"	14.819.00
Pérdidas y Ganancias ...	"	658.719.00
	$	2:261.066.00

Pasivo —

Acreedores Varios	$	761.066.00
Capital Solidario	"	10.000.00
Capital Comanditario Integrado	"	1:490.000.00
	$	2:261.066.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1973

Egresos —

Leyes Sociales	$	21.536.00
Impuestos	"	41.270.00
Honorarios	"	28.000.00
Pérdidas del ejercicio ..	$	90.801.00
Pérdidas anteriores	"	567.918.00
Saldo de la cuenta	$	658.719.00

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 3.572 al folio 235 del libro número 18.

$ 14.400 — 1|pub. — 23237

DISTRIBUTOR S. A.

(Inscripción N.o 176.361)

Galicia 1129

Balance General al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	5:658.376.00
Deudores Varios y Doc. a Cobrar	"	36:808.340.00
Mercaderías	"	115:751.024.00
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	3:206.589.00
	$	161:424.329.00

Pasivo —

Acreedores Varios y Doc. a Pagar	$	115:827.623.00
Capital Integrado	"	20:000.000.00
Fondo de Reserva	"	4:995.125.00
Utl. del ejercicio	"	20:601.581.00
	$	161:424.329.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Sueldos y Cargas Sociales	$	20:289.545.00
Int. y Descuentos	"	30:768.844.09
Gastos Generales	"	7:386.650.00
Impuestos Varios	"	12:438.944.00
Alquileres	"	4:128.000.00
Dividendo ant. ley número 14.100, Art. 16	"	1:400.000.00
Utilidad del ejercicio ..	"	20:601.581.00
	$	97:013.564.00

Ganancias —

Bonif. p. pago en fecha de imp.	$	549.880.00
Utilidades sobre ventas .	"	96:463.684.00
	$	97:013.564.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

A Dividendo en Efectivo	$	7:800.000.00
A Reserva para mant. de Capital Circulante	"	8:331.137.00
A Fondo de Reserva ...	"	4:470.444.00
	$	20:601.581.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 29 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador Inventarios a folios 259 y 260.

$ 26.400 — 1|pub. — 23145

LA EUROPEA S. A.

(Inscripción N.o 46.854)

Goes 2219

Balance al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	1:597.324.00
Deudores y efectos a cobrar	33:157.953.00
O.I.R. "Impto. valor agregado"	7:753.076.00
Materia prima y mercaderías	76:220.645.00
Inmuebles, equipos, máquinas y vehículos ...	26:478.728.00
	145:207.631.00

Pasivo —

	$
Acreedores varios	137:490.996.00
Capital integrado	5:000.000.00
Fondos de reservas ...	1:731.571.00
Utilidad Ej. 1972|73 .	976.064.00
	145:207.631.00

Estado de resultados

Pérdidas —

	$
Materia prima	412:505.860.00
Gastos generales	117:024.274.00
Sueldos y jornales ...	26:797.432.00
Impuestos	35:832.771.00
Utilidad del ejercicio 1972|73	976.064.00
	593:136.401.00

Ganancias —

	$
Mercaderías	589:245.484.00
Bonificaciones impositivas	2:205.225.00
Resultados varios	1:685.692.00
	593:136.401.00

	$
Utilidad del ejercicio 1972|73	976.064.00
	976.064.00

	$
A fondo reserva	976.064.00
	976.064.00

Aprobados por asamblea general de accionistas, celebrada el 17 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario folio 221, certificado el 25 de julio de 1961.

$ 21.200. — 1|pub. — 23204.

CABILDANTE S. A.

(Inscripción N.o 94.596)

Treinta y Tres 1420 (Esc. 20)

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	6.681.94
Gastos de constitución ..	10.600.00
Inmuebles	1:901.685.00
Diferencia de cotización .	4.706.09
	1:923.073.03

Pasivo —

Banco Hipotecario	21.954.54
Cuentas corrientes	1:271.782.00
Capital integrado	200.000.00
Impuestos a pagar	250.000.00
Pérdidas y ganancias ...	179.336.49
	1:923.073.03

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	381.717.00
	381.717.00

Ganancias —

Arrendamientos	300.000.00
Bonif. sobre impuestos ..	10.603.00
Pérdidas del ejercicio ..	71.114.00
	381.717.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 19 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 24 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de junio de 1963.

$ 14.800. — 1|pub. — 23212.

BULYTOR S. A.

(Inscripción N.o 116.795)

Galicia 1293

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	3:285.541.00
Deudores varios	"	24:617.082.00
Mercaderías	"	54:529.716.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	3:006.986.00
Llave local	"	500.000.00
	$	85:939.325.00

Pasivo —

Acreedores varios y documentos a pagar	$	27:863.570.00
Capital integrado	"	4:000.000.00
Reserva para mantenimiento capital circulante ...	"	2:020.929.00
Fondo de reserva	"	22:904.767.00
Utilidad del ejercicio	"	29:150.059.00
	$	85:939.325.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales.	$	22:612.787.00
Luz, teléfono y agua	"	542.888.00
Impuestos varios	"	6:558.451.00
Gastos generales	"	5:365.239.00
Alquileres	"	640.000.00
Propaganda	"	865.600.00
Locomoción	"	1:949.147.00
Intereses y descuentos ...	"	1:318.282.00
Dividendo provisorio artículo 16 ley N.o 14.100	"	1:500.000.00
Utilidad del ejercicio ...	"	29:150.059.00
	$	70:502.353.00

Ganancias —

Utilidad sobre venta	$	70:502.353.00
	$	70:502.353.00

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

No ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 y 21 del libro Copiador de Cartas.

$ 24.400 — 1|pub. — 23146.

ERNESTO QUINCKE S. A.

(Inscripción N.o 525)

Cerro Largo 851

Balance General al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$ 31:743.013.00
Deudores Varios	" 129:556.548.00
Documentos a cobrar	" 19:588.501.00
Mercaderías Generales	" 132:916.069.00
Muebles, Utiles e Instalaciones	" 6:828.068.00
Máquinas y herramientas	" 10:766.146.00
Automóviles y camiones	" 9:828.643.00
Inmuebles	" 42:556.714.00
Títulos y Acciones	" 9.932.00
Dividendo Provisorio	" 3:600.000.00
Intereses a vencer	" 799.872.00
	$ 388:193.506.00

Pasivo —

Acreedores Varios	$ 291:270.180.00
Capital Integrado	" 20:000.000.00
Fondo de Reserva	" 39:542.118.00
Utilidad del ejercicio	" 37:381.208.00
	$ 388:193.506.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Retribuciones y Cargas Sociales	$ 100:361.089.00
Impuestos Varios	" 11:727.762.00
Int. y Gtos. Bancarios	" 31:032.775.00
Seguros	" 1:221.958.00
Gastos de viaje, loc. y represent.	" 2:666.662.00
Agua, luz, teléfono y telegramas	" 7:099.671.00
Gastos escritorio y franqueo	" 3:826.333.00
Gastos conservación edificio y gastos local	" 6:662.931.00
Gastos administración y ventas	" 30:109.902.00
Utilidad del Ejercicio	" 37:381.208.00
	$ 232:090.291.00

Ganancias —

Utilidad bruta s|mercadería	$ 104:897.030.00
Comisiones	" 105:471.196.00
Imp. Varios, descuentos y dif. de cambio	" 21:722.065.00
	$ 232:090.291.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo en efectivo	$ 19:400.000.00
Dividendo anticipado	" 3:600.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	" 6:867.426.00
Fondo de Reserva	" 7:513.782.00
	$ 37:381.208.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 26 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados según Libro "Copiador", a folios 431 y 432.

$ 32.000 — 1|pub. — 23147

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 355)

Avenida Uruguay 1287

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Inmuebles	12:686.218
Inventario, autos, etc.	25:953.838
Títulos y acciones	1:922.128
Existencias	88:687.121
Deudores comerciales y efectos a cobrar	310:040.325
Deudores por ventas a plazos	336:772.830
Deudores en moneda nacional	86:264.188
Deudores en moneda extranjera	956:042.374
Importes a percibir	5:441.747
Gastos pagados por adelantado	10:734.540
Caja y Bancos	67:495.529
	1.902:040.838
Cuentas de orden	7:133.983
	1.909:174.821

Pasivo —

Capital integrado	15:000.000
Reserva estatutaria	37:241.118
Reserva sobre activos fijos y circulante	30:263.928
Reserva para reinversiones	1:127.864
Resultados acumulados	151:064.418
Obligaciones y riesgos a largo plazo	12:360.633
Otras obligaciones a corto plazo	15:112.035
Acreedores comerciales	27:919.462
Impuestos a pagar	27:815.564
Acreedores diversos en moneda nacional	429:345.952
Acreedores diversos en moneda extranjera	1.010:530.717
Gastos varios a pagar	53:738.571
Importes percibidos por adelantado	8:455.929
Recargos diferidos de ventas a plazos	82:064.649
	1.902:040.838
Cuentas de orden	7:133.983
	1.909:174.821

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Ganancia bruta en ventas.	400:015.986
Gastos de ventas	— 348:024.977
	51:991.009
Intereses, recargos y otros resultados financieros	— 20:531.029
	31:459.980
Impuesto s|beneficios 1971.	— 8:768.688
	22:691.292

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio 1971	22:691.292
Reserva mantenimiento capital circulante	— 9:900.000
Dividendo en efectivo	— 12:750.000
Remanente	41:292

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el día 8 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 795, 796 y 797 del libro Copiador de Inventario, inscripto con el número 4.745 a folio 266 del libro 18, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1968.

$ 27.600. — 1|pub. — 23254.

ALMACEN BRITANICO S. A.

(Inscripción N.o 175.856)

Avda. Millán 2949

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja	$ 240.001.00
Deudores varios	" 1:080.773.00
Mercaderías	" 3:558.435.00
Utiles, maquinarias e instalaciones	" 163.271.22
Gastos de constitución	" 2.800.00
	$ 5:045.280.22

Pasivo —

Capital integrado	$ 955.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	" 387.690.00
Pérdidas y ganancias	" 3:406.500.87
Acreedores fiscales	" 296.089.35
	$ 5:045.280.22

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Ventas	$ 30:720.576.00
Bonificaciones fiscales	" 215.491.00
	$ 30:936.067.00
Gastos generales	" 12:796.983.00
Costo ventas	" 16:675.316.00
Utilidad	$ 1:463.768.00

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aprobados por unanimidad en la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 30 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 76 a 81 del libro Inventarios de la Sociedad, rubricado en el Registro Público y General de Comercio a fojas 127 del libro respectivo con el N.o 6.323.

$ 16.000 — 1|pub. — 23315.

INDUSTRIAS PHILIPS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 35.930)

Avenida Uruguay 1287

Balance General al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Inmuebles	246:398.572.00
Maquinaria y equipo	389:966.522.00
Gastos iniciales técnicos	17:720.953.00
Títulos y acciones	4:512.098.00
Existencias de materias primas, productos terminados, etc	1.363:328.519.00
Deudores comerciales	578:953.556.00
Deudores por ventas a plazos	283:131.407.00
Otros deudores	100:381.412.00
Bancos moneda extranjera	2.546:212.328.00
Coberturas por importaciones	591:501.121.00
Ingresos a percibir y gastos pagados por adelantado	118:918.720.00
Caja y Bancos y Bonos	573:668.589.00
	6.814:693.797.00
Cuentas de orden	65:015.165.00
	6.879:708.962.00

Pasivo —

Capital integrado	300:000.000.00
Reservas legales y estatutarias	1.314:699.115.00
Resultados acumulados	—233:738.867.00
Previsiones para obligaciones	69:915.453.00
Bancos moneda nacional	1.198:259.035.00
Acreedores varios	2:235.578.00
Acreedores comerciales	848:587.340.00
Impuestos y Leyes Sociales a pagar	76:502.251.00
Otros acreedores	79:892.638.00
Banco moneda extranjera	2.891:240.817.00
Gastos a pagar e ingresos percibidos por adelantado	267:100.437.00
	6.814:693.797.00
Cuentas de orden	65:015.165.00
	6.879:708.962.00

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1972

Resultado en ventas	511:127.429.00
Gastos de ventas	—659:591.198.00
	—148:463.769.00
Intereses otros resultados financieros y varios	—214:231.032.00
Pérdida neta del ejercicio	—362:694.801.00

No existe proyecto de distribución de resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 17 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 2, 3 y 4 del Libro Copiador de Cartas inscripto con el número 3.760 a Fo. 156 del Libro N.o 22 certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 11 de agosto de 1972.

$ 24.400 — 1|pub. — 23255

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 477)

Bartolomé Mitre 1275

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo. —

Caja y bancos	$	62:352.832
Deudores varios	"	645:346.784
Materias primas p|impresión	"	30:875.754
Existencias	"	1:996.545
Acciones y valores	"	458.000
Inmueble p|la venta	"	5:919.410
Equipos de producción	"	590:072.286
Equipos mecanizado	"	9:277.080
Muebles Util. e Instalac.	"	64:910.836
Inmuebles	"	392:094.100
Importaciones en curso	"	45:915.846
Gastos a liquidar	"	849.000
Gastos a vencer	"	4:435.246
Depósitos en garantía de importación	"	2:329.040
Pérdidas del Ej. 69|70|71|72	"	491:900.750
Pérdida del ejercicio	"	1:915.700
	$	2.350:649.129

Pasivo. —

Acreedores varios	$	414:329.827
Obligaciones a pagar moneda extranjera	"	71:839.394
Obligaciones a pagar moneda nacional	"	727:101.327
Acreedores p|ley Soc. Cons.	"	137:950.961
Capital integrado	"	47:826.250
Fondo de reserva	"	7:362.114
Res. Ampl. Equip. productivo	"	1:491.284
Reserva para revaluación activo fijo	"	942:747.972
	$	2.350:649.129

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Ingresos. —

Venta de avisos	$	912:582.764
Venta de publicaciones	"	1.365:250.373
Venta de sobrantes	"	55:383.133
Ventas varias	"	12:811.826
Intereses cobrados	"	2:564.218
Ingresos varios	"	274:291.936
	$	2.622:884.250

A deducir. —

Costo de producción:

Materiales directos	$	770:826.759
Mano de obra directa	"	320:838.599
Gastos produc. Intelect.	"	316:703.461
Gastos indirectos	"	282:732.002

Gastos de ventas:

Gastos promesa y venta avisos	"	220:310.947
Gastos promesa y venta pública	"	148:038.033
Gastos de administración	"	230:899.619

Gastos financieros y fiscales:

Gastos financieros	"	316:460.651
Gastos fiscales	"	17:989.879
	$	2.624:799.950
Pérdida del ejercicio	$	1:915.700

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 527 y 528 del libro certificado el 11 de agosto de 1966 e inscripto en el Registro con el número 4.454 al folio del libro 16.

$ 32.000 — 1|pub. — 23211.

ANVIK S. A.

(Inscripción N.o 93.981)

Balance general al 31 de mayo de 1973

Activo —

Caja	80.993.05
Gastos de constitución	10.000.00
Inmuebles	1:000.000.00
Inmuebles promedio en compra	319.843.53
	1:410.836.58

Pasivo —

Cuotas a pagar	12.800.00
Cuentas corrientes	1:059.200.00
Capital integrado	200.000.00
Pérdidas y ganancias	138.836.58
	1:410.836.58

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	70.155.00
Utilidades del ejercicio	58.861.00
	129.016.00

Ganancias —

Bonificaciones sobre impuestos	7.016.00
Arrendamientos	122.000.00
	129.016.00

Las utilidades del ejercicio quedan sin distribuir en el rubro de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 14 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 23 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 13 de junio de 1973.

$ 14.400 — 1|pub. — 23213.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio

CARLOS FERRETTI (URUGUAY) S. A.

(Inscripción N.o 38.886)

Av. Millán 3375

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1973

ACTIVO —

Propiedades	$ 1:246.816.00	
Amortizado	" 129.552.00	$ 1:117.264.00
Máquinas, instalaciones, moldes, muebles, útiles, repuestos, herramientas	$ 126:028.284.00	
Amortizado	" 41:077.080.00	" 84:951.204.00
Mercaderías y materiales		" 25:387.536.00
Caja y Bancos		" 37:594.794.00
Deudores varios, obligaciones a cobrar y valores al cobro		" 234:010.874.00
Pagos anticipados		" 3:054.516.00
Gastos de ejercicios futuros		" 719.505.00
Valores y fondos en garantía		" 93.881.00
Depósitos en garantía de importación		" 61:113.214.00
Anticipo de dividendos		" 30:950.000.00
Gastos de constitución		" 42.057.00
Obligaciones a cobrar descontadas		" 23:114.916.00
		$ 502:149.761.00

PASIVO —

Capital integrado	$ 25:000.000.00
Acreedores varios	" 88:536.138.00
Obligaciones a pagar	" 46:328.344.00
Banco República, cuenta crédito industrial	" 4:850.000.00
Reservas	" 132:440.857.00
Dividendos a pagar	" 44:717.590.00
Utilidades a distribuir	" 135:261.916.00
Descuentos con firmas de terceros	" 23:114.916.00
	$ 502:149.761.00

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1.o JULIO 1972 AL 30 JUNIO 1973

DEBE —

Salarios y contribuciones sociales de administración y ventas	$ 27:619.560.00
Gastos generales	" 13:787.284.72
Timbres comercio	" 12:295.425.00
Comisiones bancarias	" 9:437.727.00
Intereses	" 10:233.566.00
Marcas registradas	" 354.50
Fondo amortización de instalaciones, muebles y útiles de administración	" 16.537.00
Fondo amortización de gastos de constitución	" 50.513.00
Impuestos	" 12:204.724.00
	$ 85:695.691.22
Utilidad del ejercicio	" 155:245.868.00
	$ 240:941.559.22

HABER —

Utilidad bruta sobre ventas	$ 229:908.806.22
Descuento sobre pago de impuesto en fecha	" 10:940.158.00
Descuentos	" 2.970.00
Diferencia de cambio	" 89.625.00
	$ 240:941.559.22

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo utilidad del ejercicio anterior	$ 32:276.886.00
Utilidad del ejercicio	" 155:245.868.00
	$ 187:522.754.00
Reserva por ampliación de equipo productivo	" 49:722.084.00
Reserva mantenimiento capital circulante	" 2:588.754.00
	$ 135:261.916.00
Dividendo a los accionistas	" 81:450.000.00
Saldo a cuenta nueva	$ 53:811.916.00

Aprobados por la asamblea de accionistas el 20 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 91, 92 y 93 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de noviembre de 1958.

$ 81.000 — 1|pub. — 23370.

LUIS CAUBARRERE S. A.

(Inscripción N.o 451)

Av. 18 de Julio 907

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1971

ACTIVO —		
Disponible:		
Caja	$ 184.590.90	
Bancos	" 9.574.00	$ 194.164.90
Exigible:		
Deudores varios	$ 1:676.163.72	
Rincón S. R. L.	" 963.124.72	" 2:639.288.44
Realizable:		
Valores mobiliarios		" 68.132:10
Activo circulante		$ 2:901.585.44
Fijo:		
Terrenos	$ 20:816.293.00	
Edificios	" 17:667.194.29	
Galerías	" 6:354.964.43	
Máquinas de oficina	" 173.000.00	
Maquinaria	" 865.000.00	
Muebles e instalaciones	" 415.000.00	" 46:291.451.72
Revaluación de inmuebles		" 86:465.896.00
Nominal:		
Llave	$ 1.00	
Marcas	" 17.00	" 18.00
Transitorio:		
Deudores por inmueble prometido en venta		" 27:180.000.00
Pérdidas y ganancias:		
Pérdidas ejercicios anteriores	$ 44:515.450.00	
Utilidad del ejercicio	"(—) 468.191.11	" 44:047.258.89
		$ 206:886.210.05
PASIVO —		
Exigible:		
Efectos a pagar Banco M|e	$ 883.650.00	
Acreedores fiscales	" 35:562.128.40	
Honorarios a pagar	" 140.000.00	
Documentos a pagar	" 3:000.000.00	
Contribución inmobiliaria a pagar	" 2:713.104.00	$ 42:298.882.40
Transitorio:		
Alquileres a vencer		" 211.048.00
Eventual:		
Inmueble prometido en venta		" 27:180.000.00
No exigible:		
Capital integrado	$ 4:000.000.00	
Reservas	" 84.390.66	
Revaluación activo fijo	" 46:645.992.99	
Reserva por revaluación activo fijo	" 86:465.896.00	" 137:196.279.65
		$ 206:886.210.05

CUENTAS QUE ARROJAN PERDIDAS:

Sueldos	$ 579.617.15	
Cargas sociales	" 169.592.05	
Papelería y útiles	" 28.618.00	
Locomoción	" 4.480.00	
Gastos de limpieza	" 14.454.00	
Impuestos varios	" 312.014.00	
Contribución inmobiliaria	" 1:500.000.00	
Reparación instalaciones eléctricas	" 96.779.80	
Serenos	" 10.908.00	
Luz y teléfonos	" 20.834.00	
Gastos generales	" 152.059.38	
Comisiones	" 663.352.15	
Honorarios profesionales	" 1:632.567.75	
Mantenimiento de máquinas	" 53.140.00	
Luminosos	" 27.940.00	
Suscripción diarios y revistas	" 18.120.00	
Mantenimiento ascensores	" 174.592.00	
Seguros de cristales	" 77.219.00	
Gastos de calefacción y ventilación	" 2.530.00	
Gastos comunes de L.C.S.A.	" 468.260.00	
Timbres y sellados	" 330.253.50	
Gastos de representación	" 7.361.00	
Intereses bancarios	" 295.230.08	
Intereses particulares	" 867.800.00	
Licencias y aguinaldos	" 100.636.03	
Mantenimiento edificio	" 90.256.00	
Gastos judiciales	" 19.125.00	$ 7:717.778.89

CUENTAS QUE ARROJAN GANANCIAS:

Alquileres	$ 8:185.970.00
Ganancia neta del ejercicio 70|71	$ 468.191.11

DESTINO DEL RESULTADO

Compensando pérdidas anteriores	$ 468.191.11
Resultado del ejercicio	$ 468.191.11

Aún no ha sido sometido a consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Socie dades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 129 a 135 del libro In ventario, certificado en el Registro Público de Comercio el 3 de noviembre de 1967, anotado con el N.o 5.361 al F.o 107 del Libro N.o 18.

$ 114.000. — 1|pub. — 23384.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda.

Por el artículo 73 de la ley N.o 13 349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".